



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

# La doctrina de la seguridad nacional en el constitucionalismo brasileño: similitudes con España y Portugal en la línea de investigación

Moacir Henrique Júnior

**ADVERTIMENT.** La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) i a través del Dipòsit Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

**ADVERTENCIA.** La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) y a través del Repositorio Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

**WARNING.** On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) service and by the UB Digital Repository ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

---

Facultat de Dret

Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política  
Línea de Investigación: Filosofía del derecho

**LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL  
EN EL CONSTITUCIONALISMO BRASILEÑO:  
SIMILITUDES CON ESPAÑA Y PORTUGAL EN LA  
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

MOACIR HENRIQUE JÚNIOR

BARCELONA, 2018



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

---

Facultat de Dret

Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política  
Línea de Investigación: Filosofía del derecho

**LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL  
EN EL CONSTITUCIONALISMO BRASILEÑO:  
SIMILITUDES CON ESPAÑA Y PORTUGAL EN LA  
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Director: Dr. Antonio Madrid Pérez

MOACIR HENRIQUE JÚNIOR  
BARCELONA, 2018



*A mis padres, mi esposa y mi hijo, por todo apoyo, incentivo y comprensión. Con ellos nada es imposible.*



## AGRADECIMIENTOS

En este momento impar de mi vida, no podía dejar de agradecer a mi Director de Tesis, el Profesor Dr. Antonio Madrid Pérez, no sólo por su acompañamiento crítico y positivo para la construcción de este estudio, sino también por demostrar ser un verdadero amigo y mentor, en medio de las dificultades académicas y personales sufridas a lo largo de estos últimos años.

Registro aquí también mis agradecimientos a los amigos (Silvia Ortiz, Carla de Quero, David Matiz, Klaus Dreckmann y Lorena Muñoz), profesores e investigadores (Dr. Iñaki Riveira, Dr. Pep García-Borés y Dra. Gemma Nicolás) del Observatorio del Sistema Penal y de los Derechos Humanos y del Máster en Criminología y Sociología Jurídico-Penal, ambos de la Universidad de Barcelona, por la paciencia, por las enseñanzas y por acogerme tan amablemente en Barcelona.

Agradezco a mis dos amigos especiales y esenciales para la realización de este trabajo: La pareja Fernando Alves Punzano y Marcella Rocha, prestando todo apoyo desde Barcelona con toda la parte burocrática del doctorado y a Ruth Argueta, que desde El Salvador me ha ayudado en la parte técnica de la tesis.

A mis padres Moacir y Rita por el cariño y el apoyo durante toda la jornada.

Mi esposa Laiane Magalhães por su paciencia, apoyo, cariño y comprensión, pues en los momentos finales, sin su motivación y amor, habría sido este camino recorrido mucho más arduo.

A mi hijo Benício que con su tierna edad consiguió con sus sonrisas alegrar y motivarme para finalizar la tesis.

Por fin agradezco a Dios por el don de la vida y por darme fuerza, foco y fe para siempre seguir adelante.

## RESUMEN

En la presente investigación se analiza la Doctrina de Seguridad Nacional por medio del estudio de cómo fue inserida en el constitucionalismo brasileño y comparar cómo fueron sus manifestaciones en los países de España y Portugal. Por esta vía se busca analizar cuáles fueron los fundamentos filosóficos-jurídicos que contribuyeron a la expansión del concepto de seguridad nacional en estas experiencias. La Doctrina de Seguridad Nacional se explora a partir de paradigmas constitucionales comparados, es decir, se estudia cómo el orden constitucional brasileño de la época fue influenciado y conformado por la Doctrina de la Seguridad Nacional. Asimismo, es pertinente conocer cómo la experiencia constitucional española y portuguesa son concordantes o discordantes en ese sentido, para tener una lectura comparativa de la influencia de la Doctrina de la Seguridad Nacional y su impacto en los derechos fundamentales de cada uno de los Estados abordados en el estudio. También se explora la historia y particularidades de la Dictadura Militar de Brasil, la dictadura de Francisco Franco en España y la Dictadura de Salazar en Portugal para mostrar ese contexto del momento coyuntural de cada nación. La investigación tiene un abordaje deductivo de la contextualización general de la Doctrina de Seguridad Nacional, su relación con los derechos fundamentales, para la interpretación y comprensión de las experiencias legisladas en los países objeto de análisis. Para ello se utilizan fuentes bibliográficas, históricas y normativas. La amplia relevancia de la Doctrina de Seguridad Nacional y su permanencia en el tiempo, así como su impacto en el tratamiento dado a los derechos y libertades, hace que este tema de estudio ocupe hoy una posición estratégica.

**Palabras Clave:** Doctrina de Seguridad Nacional. Dictadura. Derechos Fundamentales. Brasil. España. Portugal.



## RESUMO

Na presente pesquisa se analisa a Doutrina de Segurança Nacional através do estudo da inserção no constitucionalismo brasileiro e comparar como foram suas manifestações nos países da Espanha e o Portugal, com esse tratamento se conhecem quais foram os fundamentos filosóficos- jurídicos que contribuíram a expansão do conceito de segurança nacional nestas experiências. A Doutrina de Segurança Nacional, e explorada a partir de paradigmas constitucionais comparados, sendo assim como a ordem constitucional brasileira da época foi influenciada e conformada pela Doutrina de Segurança Nacional. Assim mesmo, é pertinente conhecer como a experiência constitucional espanhola e portuguesa foram concordantes e discordantes nesse sentido, para ter uma leitura comparativa da influência da Doutrina de Segurança Nacional e seu impacto nos direitos fundamentais de cada um dos Estados alvo desta pesquisa. Também se explora a história e particularidades da Ditadura Militar no Brasil, a ditadura de Francisco Franco na Espanha e a Ditadura de Salazar no Portugal para mostrar esse contexto do momento conjuntural de cada nação. A pesquisa tem uma abordagem dedutiva da contextualização geral da Doutrina de Segurança Nacional, sua relação com os direitos fundamentais, para a interpretação e a compreensão das experiências legisladas nos países objeto de análise, se auxilia a través de fontes bibliográficas, históricas e normativas. Como conclusões, menciona-se a ampla relevância da Doutrina de Segurança Nacional, e a sua permanência no tempo, adaptada as problemáticas da segurança nacional moderna, o que faz que seja uma temática vigente.

**Palavras Chave:** Doutrina de Segurança Nacional. Ditadura. Direitos Fundamentais. Brasil. Espanha. Portugal.

## SUMARIO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>CAPITULO I - CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL .....</b>	<b>15</b>
1.1. DEFINICIONES DOCTRINARIAS DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL .....	15
1.1.1. Objetivos de la Doctrina de Seguridad Nacional.....	19
1.1.2. Elementos de la Doctrina de Seguridad Nacional .....	20
1.2. EL CONCEPTO DE AMIGO-ENEMIGO DE UN ESTADO .....	23
1.3. EL DESARROLLO DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL POSTERIOR A LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL .....	27
1.4. EL AVANCE DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN AMÉRICA LATINA .....	29
1.5. LOS INICIOS DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN BRASIL .....	33
1.6. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA GUERRA FRÍA Y EL MUNDO BIPOLAR .....	37
1.6.1. Periferia y centro en el mundo bipolar.....	38
1.6.2. El mundo bipolar del Siglo XX.....	46
1.6.3. Los conflictos, estrategias y política internacional en la Guerra Fría ... ..	57
1.7. LA MODIFICACIÓN DEL PARADIGMA DE SEGURIDAD NACIONAL A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001. ....	59
<b>CAPITULO 2 - HISTORIA POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL BRASILEÑA COMO FUNDAMENTO PARA LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL .....</b>	<b>64</b>
2.1. LA RELACIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL Y LAS DICTADURAS MILITARES .....	64
2.2. LA ERA DEL PRESIDENTE GETULIO VARGAS .....	66
2.3. LA ETAPA PRE-GOLPE DE ESTADO EN BRASIL .....	74
2.4. LA INSTALACIÓN DE LA DICTADURA MILITAR EN BRASIL .....	77
2.4.1. Dictadura militar brasileña, estrategias y tácticas .....	84
2.5. LAS NORMAS DE LA DICTADURA MILITAR DE LA DICTADURA MILITAR .....	90
2.5.1. Los Actos Institucionales y la Ley de Seguridad Nacional .....	91

2.5.2.La Constitución Brasileña de 1967 y la Enmienda Constitucional de 1969.....	99
---	----

**CAPITULO 3 - LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL MANIFESTADOS EN EL MODELO CONSTITUCIONAL BRASILEÑO POSTERIOR A 1964.....** 104

3.1. CONCEPTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES .....	105
---	-----

3.2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL .....	113
---	-----

3.3. EL ESTADO AUTORITARIO EN EL MODELO CONSTITUCIONAL BRASILEÑO POSTERIOR A 1964 HASTA 1988.....	116
---	-----

3.4. LA TRANSICIÓN DE BRASIL EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO.....	122
--	-----

3.4.1. Constitución de 1988 .....	125
-----------------------------------	-----

3.4.2. El período 1989-2016 en Brasil .....	131
---	-----

3.4.3. Situación Política de Brasil 2016-2017.....	135
--	-----

**CAPITULO 4 - LA INFLUENCIA DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL .....** 140

4.1. LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN EL CONTEXTO EUROPEO .....	141
---	-----

4.2. LA MANIFESTACIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN ESPAÑA .....	143
--	-----

4.2.1.La primera etapa del Franquismo .....	148
---	-----

4.2.2. La Segunda Etapa del Franquismo.....	159
---	-----

4.2.3. La Tercera Etapa del Franquismo .....	164
--	-----

4.3. LA MANIFESTACIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN PORTUGAL.....	169
---	-----

4.3.1. La Primera República.....	170
----------------------------------	-----

4.3.2. El Estado Nuevo de António de Oliveira Salazar .....	173
---	-----

4.4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA INFLUENCIA DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN BRASIL, ESPAÑA Y PORTUGAL.....	181
---	-----

<b>5 CONCLUSIONES .....</b>	<b>191</b>
-----------------------------	------------

<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>200</b>
-------------------------	------------

## INTRODUCCIÓN

Los aspectos ideológicos son elementos que pueden llegar a dominar el mundo, dependiendo de la difusión que los actores políticos involucrados hagan de los mismos. A lo largo de la historia mundial, se han manifestado ideologías de todo tipo y derivando en distintas formas de gobierno como las antiguas Monarquías de carácter absoluto, avanzado hacia la idea del Estado Liberal Burgués, Dictaduras, Estado Mercado y recientemente el Estado Democrático de Derecho.

Y es principalmente después de la Segunda Guerra Mundial, que es dada a conocer a nivel mundial la ideología de la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada por los Estados Unidos principalmente en América Latina, pero con gran impacto en los países europeos, para luchar contra el avance del comunismo impulsado por la extinta Unión Soviética.

En España, su posición geográfica privilegiada y la dictadura militar impuesta por Francisco Franco y conocida popularmente como “Franquismo”, llevo a convertir esta nación en un importante aliado de los Estados Unidos y otras naciones de Europa para la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional en la década de 1950 y así combatir los ideales comunistas de la Unión Soviética. Este modelo de dictadura fue un ejemplo a seguir por dictadores latinoamericanos como Augusto Pinochet en Chile.

Las consecuencias en España de la guerra civil de 1936 a 1939 fueron, entre otras, el fin de la República Democrática y el establecimiento de una dictadura por casi 40 años, con especial característica de autoritarismo.

Mientras tanto en Portugal, el Salazarismo, una derivación del fascismo que dejó como legado una Policía Política, detenciones y muertes por motivos políticos durante el régimen de Antonio de Oliveira Salazar, siendo contemporáneo del dictador Franco en España. Aunque en la historia de Portugal, no hubo una guerra civil, ni el dictador llegó a la fuerza al poder, si hubo represión, siguiendo una lógica de afirmación de la autoridad, una pretensión de

corrección y un carácter de neutralización, creando un Estado firme de carácter corporativo.

En Brasil, la instalación de la dictadura militar a través del golpe de 1964 bajo la influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional trajo la institución de un estado de excepción y consecuentemente un tortuoso proceso de redemocratización.

Y aún persisten los discursos de clamor para que la Fuerza Armada asuma las funciones del Estado y las labores de seguridad nacional y pública, así como para adopción de medidas propias de estos regímenes como son los estados excepcionales y que fueron usados de manera recurrente en la época de la dictadura militar para el combate de hechos creadores de peligro para el régimen político

El presente estudio tiene como problemática el análisis teórico comparativo de la Doctrina de Seguridad Nacional y su inserción en cada uno de los países estudiados que son Brasil, España y Portugal. La relevancia de esta y su permanencia en el tiempo, adaptada a las problemáticas de seguridad modernas, hacen que sea un tema en vigencia.

La tesis pretende analizar y describir, en su comienzo de manera conceptual, lo que es la Doctrina de Seguridad Nacional, luego conocer cómo se insertó en el constitucionalismo brasileño y comparar cómo se hizo en los países de España y Portugal, para finalizar con un análisis de su aplicación moderna a nivel internacional. Los tres países mencionados son totalmente diferentes en cuanto a extensión territorial, ubicación geográfica, idioma, etc. Pero han tenido una situación política y económica similar, presentando diferentes tipos de problemas sociales en mayor o menor medida.

El estudio pretende analizar en primer lugar lo que es la Doctrina de Seguridad Nacional, basándose en las fuentes bibliográficas (doctrina de teoría constitucional e historia), y las fuentes documentales normativas como las Constituciones de Brasil, España y Portugal. Después del análisis sobre las consideraciones generales de la Doctrina de Seguridad Nacional, se hará un análisis crítico sobre su influencia histórica y cuales han sido las consecuencias

para los derechos fundamentales de los ciudadanos durante el tiempo que ha sido implementada esta Doctrina.

En el ámbito de este proyecto, el estudio será realizado a partir del período desde la Segunda Guerra Mundial hasta llegar a los tiempos actuales para conocer el inicio y la evolución, así como el estado actual de la Doctrina de Seguridad Nacional. Ese recorte temporal tiene sentido operacional ya que en ese período se dio la influencia más fuerte de la Doctrina de Seguridad Nacional en Brasil y el resto de América Latina, lo cual también se manifestó en las dictaduras de España y Portugal.

El interés en la temática viene de la experiencia académica del investigador por tener una especialización académica en la rama de Derecho Público y la Ciencia Política, y de la experiencia como investigador de grupos como el Laboratorio Americano de Estudios Comparados, vinculados al Programa de Posgraduación de la Universidad Federal de Uberlândia, cuyos temas de investigación están vinculados al Derecho Internacional, al orden económico y social de las Constituciones, y al análisis comparativo de modelos normativos y sistemas de control de constitucionalidad.

Todo eso le ha permitido observar el grado de importancia de la Doctrina de la Seguridad Nacional y la necesidad de profundizar en todo el contexto histórico tanto en Brasil como en España y Portugal, para traerlo a la actualidad, ya que aún es un tema presente en las legislaciones constitucionales y que tiene implicaciones para los derechos fundamentales, ya que los Estados que pretenden garantizar el desarrollo integral del hombre y la colectividad nacional ante ella deben combatir todas las perturbaciones sustanciales de cualquier origen, siendo un programa de acción que incluía una estrategia política, económica, social, religiosa y militar. (RIVERA, 2002, p. 12)

El trabajo está dividido en cuatro capítulos: el Capítulo Uno sobre la "Contextualización General de la Doctrina de Seguridad Nacional" donde se abordan las definiciones doctrinarias de la DNS, el desarrollo de la DNS en Brasil y América Latina, se abordan las consideraciones generales sobre la Guerra Fría y el mundo bipolar, así como también se analizan el concepto de amigo-enemigo del Estado y la modificación del paradigma de seguridad nacional a partir del

terrorismo internacional; el Capítulo Dos profundiza en la “Historia Política y Constitucional Brasileña como fundamento para la Doctrina de Seguridad Nacional” partiendo desde la era de Gobierno del Presidente Getulio Vargas hasta el período de la dictadura militar; el Capítulo 3 analiza “El Modelo Constitucional Brasileño posterior a 1964” donde se transita por los objetivos y organización del Estado brasileño durante la dictadura militar hasta pasar por la transición a un Estado Democrático; el Capítulo 4 presenta “La Influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional en España y Portugal”, mostrando un esbozo del tránsito de estos Estados por esta ideología, partiendo de sus propias particularidades.

## **CAPITULO I - CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL**

La Seguridad Nacional es un concepto que históricamente ha tenido una interesante evolución, influenciada cronológicamente por la Segunda Guerra Mundial, teniendo relación con los más diversos aspectos de la vida cotidiana de los ciudadanos y marcado por la gran polarización que desembocó en la Guerra Fría.

Las doctrinas estratégicas, el arte de la guerra y el poder militar que se hallan presentes en la Doctrina de Seguridad Nacional han contribuido a extender los valores conservadores en la sociedad y a promover e imponer prácticas económicas capitalistas en detrimento del socialismo y comunismo.

### **1.1. DEFINICIONES DOCTRINARIAS DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL**

Seguridad es un concepto que ha evolucionado con el tiempo por las variaciones del entorno, las condiciones internas de los Estados y los valores como sociedad y en el ámbito de las relaciones internacionales la seguridad cumple el papel de contribuir a la generación de un mundo estable, con protección, independencia e integridad territorial. (IEEE, 2013, p. 15).

Es así que:

Los diferentes conceptos de seguridad tienen como objetivo común la protección de la seguridad nacional. Se han desarrollado como respuesta a la necesidad de seguridad nacional y como resultado de la evolución de circunstancias políticas, militares, económicas y de otra índole. Los conceptos de seguridad comprenden diferentes elementos, como la capacidad militar, el poderío económico, el desarrollo social, el progreso tecnológico y científico, así como la cooperación económica mediante el uso de la diplomacia bilateral y multilateral, lo que también implica a las organizaciones internacionales. (UGARTE, 2001, p. 8)



En medio del siglo XX, existía un mundo enfrentado ideológicamente donde conceptos como la seguridad nacional y la seguridad pública fueron evolucionando en la historia, estando en la perspectiva de cada era estatal y: “[...] *tem início no nível conceitual e, por meio de um processo de interação com circunstâncias históricas e percepções políticas emergentes, provocam realinhamentos graduais da política prática*”. (BOBBITT, 2003, p. 239).<sup>1</sup>

Es ahí donde se toma al Estado como un ente que proporciona seguridad a los ciudadanos a través de la Defensa del Estado, tratando de defender la soberanía como pilar de los intereses de la nación. El Estado debe estar protegido por militares, fuerzas policiales y servicios de inteligencia. (IEEE, 2013, p. 16)

Ugarte la considera como: “la garantía proporcionada por el Estado para la conquista y/o manutención de los objetivos nacionales, a despecho de los antagonismos o presiones”. (MIGUEL, 2002, p. 39). Una afirmación paradójica, ya que se basa efectivamente en presiones de carácter externo y de imposiciones.

Más adelante se incorpora el concepto de “seguridad colectiva” donde se unen todos los recursos necesarios para satisfacer la necesidad de seguridad por medio de la cooperación institucionalizada con el cumplimiento de objetivos comunes.

Siendo así que surge la Doctrina de Seguridad Nacional que es: “la sistematización de teorías y experiencias relacionadas con la geopolítica y se adoptó una vez concluida la Segunda Guerra Mundial. Se inscribió en el marco de la Guerra Fría desarrollada desde 1945 por los grandes centros militares”. (RIVERA, 2002, p. 11)

Su origen se encuentra en la Geopolítica, donde se irrumpe en un mundo donde el capitalismo estaba en expansión, basándose en los conceptos positivistas del “espacio vital” y en una visión de organización de la sociedad,

---

<sup>1</sup> Traducción libre: “[...] tienen inicio en el nivel conceptual y, por medio de un proceso de interacción con circunstancias históricas e percepciones políticas emergentes, provocan realineamientos graduales de la política práctica”.

donde cada uno cumple una función determinada como integrante de este grupo. (RIVERA, 2002, p. 12)

Los precursores de la Geopolítica, Friedrich List y Karl Ritter, Friedrich Ratzel y Rudolf Kjellen, desarrollaron una visión organicista del Estado, como un ser que tiene un ciclo de vida y que necesita un determinado crecimiento, esto sirvió en un comienzo al régimen nazista para dar la idea de un conflicto permanente y la necesidad de la defensa. (UGARTE, 2001, p. 20)

Según Santos, la Doctrina de Seguridad Nacional consiste en: “[...] o sacrifício do bem-estar em proveito da segurança corresponderia à supressão da liberdade, das garantias constitucionais e dos direitos humanos” (2010, p. 24). La adhesión a esta ideología era mostrada como un beneficio para ese país ya que si no lo hacía tendría graves consecuencias con los ataques sufridos.

Para Silveira, de una manera similar, la doctrina de seguridad nacional se puede definir como una: *“Ideologia que informa e molda as estruturas de Estado, que elabora e impõe formas de controle da sociedade civil e cria um projeto de governo economicamente capitalista associado e dependente, politicamente autoritário [...]”* (1984, p. 188).

La Doctrina de Seguridad Nacional: “ha sido el mayor esfuerzo latinoamericano por militarizar el concepto de seguridad [...] es un fenómeno regional derivado de la influencia externa, pero con una gran variación en sus manifestaciones particulares”. (LEAL, 2003, p. 75). Afectó incluso a países y sociedades donde no hubo gobiernos militares en una menor medida.

Un término usado después de la Segunda Guerra Mundial que: “claramente, significa protección del pueblo y territorio de la nación contra asalto físico, y, en ese estrecho sentido, es aproximadamente equivalente al tradicionalmente usado término de defensa” (UGARTE, 2001, p. 5)

El punto de vista de la seguridad nacional era hacer ver a la población que los países vecinos son una amenaza, un peligro a contener. (COMBLIM, 1978, p. 226). Con el argumento de la seguridad nacional se toman medidas para preservar el Estado, que incluyen normas de respaldo para la legitimación en el poder, pero esto más adelante se transforma en abusos de autoridad, con

violencia excesiva, desvíos de poder que consecuentemente violan derechos fundamentales por la alta concentración de poder, la creación de institucionalidad de apoyo y la implementación de estados excepcionales. (SCALQUETTE, 2004, p. 66)

Para fortalecer la Doctrina de la Seguridad Nacional (DNS), se acuñaron conceptos como la geopolítica. Por geopolítica se entiende: *“estuda a relação entre a geografia e os Estados, a sua história, o seu destino, as suas rivalidades, as suas lutas [...] e procura nos dados geográficos orientações para uma política [...] ela visa ao futuro”* (COMBLIM, 1978, p. 25)<sup>2</sup>. Dividiendo geopolíticamente a los países entre comunistas y anti-comunistas.

Es una mezcla de militarización con ideas fascistas, que dio paso a la irrupción de gobiernos militares en países del tercer mundo como Guatemala, El Salvador o Filipinas, en América del Sur como Brasil y Chile e incluso en Europa en países como España y Grecia. (AMADO, 2014, p. 2).

Los principales argumentos fueron la lucha anticomunista para la preservación de los valores cristianos y democráticos del mundo occidental, las acciones principales fueron el golpe de Estado en Guatemala en 1954, la tentativa de golpe en Brasil en 1954, el derrocamiento de Perón en Argentina en 1955, asimismo se combatió la Revolución Cubana de 1959 con la contra insurrección.

La militarización mostró un desprecio por las instituciones democráticas con la ola de golpes de Estado para suplantadas, o la instauración de personas afines a sus objetivos para legitimar las acciones y dar una apariencia de normalidad.

---

<sup>2</sup> Traducción libre: “estudia la relación entre geografía y los Estados, su historia, su destino, sus rivalidades, sus luchas [...] en busca de datos geográficos orientaciones para una política [...] ella tiene por objetivo el futuro”.

### **1.1.1. Objetivos de la Doctrina de Seguridad Nacional**

La Doctrina de Seguridad, contó con objetivos que abarcaban diversas áreas de la vida de una nación, entre los principales objetivos se encuentran:

a) Lograr al precio más bajo posible, la conquista de áreas y territorios para la integración política; b) Desprestigiar al enemigo en los territorios mencionados; c) fomentar y cimentar un pensamiento político en la población por medio de la propaganda y acción proselitista; d) mantener a nivel interno y externo un estado de inquietud; e) explotar al máximo las fallas y deficiencias de opositores y enemigos. (RIVERA, 2002, p. 11-12).

Para el cumplimiento de estos objetivos, se pusieron en práctica diversos métodos como la firma de tratados, la diseminación de militares y agregados, misiones especiales, cursos en escuelas especializadas con adoctrinamiento, la proporción de armamento militar, en 1975 se habían graduado 33,147 alumnos de la Escuela Militar de las Américas (USARSA) radicada en Panamá, para ser altos mandos en sus respectivos países llevando a cabo golpes de Estado o graves violaciones de derechos humanos. (RIVERA, 2002, p. 17).

También se acompañó de acciones como la carencia o desaparición de una estructura orgánica y funcional en materia de defensa nacional como de seguridad interior lo que afecta tanto a las Fuerzas Armadas como a los Cuerpos Policiales. (UGARTE, 2001, p. 30)

Con el tiempo, la DNS ha servido para identificar las connotaciones ideológicas y los fines políticos para llevar a cabo acciones militares, basadas en la afinidad a la vida americana, para crear una especie de identificación con el patrocinador militar anticomunista desde los Gobiernos de Truman y Eisenhower. (RIVERA, 2002, p. 19).

La DNS pasó a tener las siguientes características: a) utilización como concepto fundamental, del de seguridad nacional; b) reducción de la política de los respectivos países supeditada a la seguridad nacional y el desarrollo intrínsecamente vinculados; c) ampliación del concepto de defensa al de

seguridad nacional; d) unificación de conceptos de defensa nacional y seguridad interior. (UGARTE, 2001, p. 29).

Para lograr la difusión de la DNS, se necesitó asignar a las fuerzas armadas una misión permanente de carácter político de combate al movimiento comunista a nivel mundial y así eliminar los movimientos insurreccionales o guerrilleros, imprimiéndole un carácter ideológico por medio de los organismos de inteligencia militar o policial. (UGARTE, 2001, p. 30).

El objetivo era proteger a las naciones de la ideología comunista, con una legislación adecuada e instituciones dinámicas, reflejar socialmente los valores culturales para la actuación ante la opinión pública, mediante una sólida organización política dirigida militarmente, para la protección individual y manutención del bien común. (GURGEL, 1976)

Se apuntó que la DNS buscaba ubicar los problemas de seguridad para la: “1. Preservación de la existencia. 2. Garantía del orden social, 3. Confianza en satisfacer las necesidades y lograr las aspiraciones. 4. Libertad para establecer relaciones y asociaciones. 5. Búsqueda de la paz interna y externa.” (UGARTE, 2001, p. 45)

### **1.1.2. Elementos de la Doctrina de Seguridad Nacional**

Se llegó a considerar como un programa completo para la sociedad, basándose en los postulados de la bipolaridad y la guerra generalizada. Refiriéndose la bipolaridad, a la división del mundo en dos grandes polos opuestos, como una especie de lucha entre el bien y el mal, una guerra entre el cristianismo occidental y el oriente comunista de índole ateo.

Dentro del concepto de seguridad nacional se incluye la protección de la salud y seguridad individual de los ciudadanos, y la preservación de ideales sobre los cuales se fundó el Estado, la adecuación de las fuerzas militares para los peligros internos como externos que sean amenazas para la seguridad. (UGARTE, 2001, p. 7).

Un factor importante es la interdependencia en cuanto a seguridad, ya que ningún Estado puede actuar aisladamente, sino al contrario, deben actuar en función de una cooperación activa. (UGARTE, 2001, p. 8)

Otro factor sumamente relacionado es el de la multi-dimensionalidad de la DNS, por la convergencia de áreas como la política, economía, militar, religión y derecho, es ahí donde aún se manifiesta un conflicto existente al mezclar todos ellos.

Aún en nuestros tiempos, persisten problemas relacionados al discurso sobre el Estado Laico, donde hay vestigios de la mezcla Estado-Iglesia, ante ello: “[...] *não há mentira nenhuma de governar essencialmente perigosa quando Deus e a Igreja atuam livremente, sendo-lhes propícios os costumes e favoráveis os tempos.*” (CORTÉS, 1852, p. 7).<sup>3</sup>

Viniendo incluso del enlace de la religión católica con el derecho natural, sus principios se tornaron el Derecho Público de las naciones cristianas, la libertad se transformó en la negación de derechos. La religión no se trata de hacer a los pueblos más poderosos ni ricos, sino felices y santificados. (CORTÉS, 1852, p. 8).

La Doctrina de Seguridad Nacional tiene ese binomio de influencia religiosa católica otorgándole privilegios y prestigio y la religión mesiánica judaica para la promoción de sus ritos y costumbres, todo esto para que la DNS tuviese un sentido fundamentalista en las acciones impulsadas en los países para detener el avance de las acciones subversivas y así garantizar la seguridad nacional y pública.

La mejor herramienta para ello es utilizar las fuerzas armadas o la militarización del poder ejecutivo para la conducción política y la defensa de los valores conservadores, democráticos y cristianos, para ello se hace uso de la violencia y la represión para legitimar gobiernos atendiendo a los intereses estatales y reprimiendo los derechos ciudadanos.

---

<sup>3</sup> Traducción libre: “[...] no hay mentira ninguna de gobernar esencialmente peligrosa cuando Dios e la Iglesia actúan libremente, siéndoles propicios las costumbres y favorables a los tiempos”.

Los postulados de la DNS eran de carácter polarizado en cuanto a la división de bloques de países y los conceptos utilizados como por ejemplo a quien se consideraba un amigo y quien era un enemigo, donde se vivía un estado de guerra permanente sin términos neutros y en un estado de excepción que perdía su carácter de temporalidad, ya que la represión genera como consecuencia un círculo vicioso de violencia y autoritarismo del cual no siempre los países pueden salir.

Bercovici concuerda con eso, al mencionar *“com as estruturas estatais ameaçadas ou em dissolução, o estado de emergência aparece cada vez mais em primeiro plano e tende a se tornar a regra”*.<sup>4</sup>

La ascensión del concepto Estado-nación reorientó el paradigma de seguridad nacional, que contenía la simiente del concepto de que la seguridad podría ser alcanzada al costo de la seguridad de otro país soberano hasta cierto punto con agresividad en la búsqueda de seguridad nacional. (SING, 1992, p. 4)

Prevalecía en ese momento la proliferación de regímenes neoliberales, donde el liberalismo económico rechaza la intervención del Estado en la economía privilegiándose la iniciativa privada y la exaltación del mercado. El pensamiento neoliberal capitalista es que la superioridad económica lleva al crecimiento de la riqueza, así a la superación política y moral con la soberanía del consumidor trae desarrollo.

Bajo esta ideología o modelo, el rol del Estado es reformulado para el fortalecimiento del gran capital a través de las privatizaciones, racionalización de recursos fiscales etc., eliminando el intervencionismo social que sólo puede proporcionar relaciones privilegiadas de dependencia. (CARINHATO, 2008, p. 38).

---

<sup>4</sup> Traducción libre: “con las estructuras estatales amenazadas o en disolución, el estado de emergencia aparece cada vez más en primer plano y tiene a tornarse la regla”.

## 1.2. EL CONCEPTO DE AMIGO-ENEMIGO DE UN ESTADO

En el punto más álgido de la bipolaridad posterior a la Segunda Guerra Mundial, Carl Schmitt escribió sobre el concepto amigo-enemigo, muchas de sus teorías aún son vigentes por el rumbo que ha tomado la seguridad nacional y pública modernamente. (2010, p. 307).

Este autor fue uno de los principales ideólogos del Estado de Excepción, por la forma en que la abordó con profundidad y amplitud, refiriéndose a este donde el: *“Soberano é quem decide sobre o estado de exceção”* (2006, p. 7).<sup>5</sup> Es un estatus completamente opuesto a la anarquía y del caos.

Su obra es objeto de consulta al traspasar el pensamiento clásico predominante en el fascismo y nazismo, ideologías extremas donde no existía punto de inflexión. Señaló los cambios que acontecen en el tiempo con fenómenos como la amenaza del comunismo y la dictadura del proletariado como nuevas situaciones.

Schmitt fue un confeso admirador de Mussolini en Italia, por considerarlo capaz de hacer frente a las diferencias políticas y sociales, a pesar de que fue un régimen conservador, autoritario y nacionalista al extremo. Más tarde fue autor simpatizante del nazismo por concordar en la lucha contra dos enemigos comunes: el comunismo y el liberalismo. (DIAS ALVES e CATTIONI DE OLIVEIRA, 2012, p. 255)

La teoría de Schmitt mostró una resistencia a toda construcción normativista y positivista. Lo político es lo predominante como poder decisorio mostrándose la relación entre derecho, política y poder. En el estado de excepción, la existencia del Estado tiene una supremacía sobre la validez de la norma jurídica (SCHMITT, 2006, p. 13).

Agregaba que el Estado debe sobreponerse a las demás instituciones, por lo tanto no puede ser fragmentado en poderes que se contraponen, el soberano debe absorber todas las funciones estatales, el dictador es el guardián de la Constitución. (MACEDO JUNIOR, 1997, p. 136).

---

<sup>5</sup> Traducción libre: “Soberano es quien decide sobre el estado de excepción”.



En su obra “Teología Política”, el autor, relaciona el estado excepcional con la teoría de la soberanía, significa que si un pueblo logra decidir y ser capaz de volver a la normalidad decidiendo soberanamente sobre ese hecho, se encuentra ante la máxima expresión del poder soberano que es la excepción: *“uma intervenção direta que tem o mesmo significado que o milagre”* (2006, p. 13).<sup>6</sup>

Otro autor, Giorgio Agambem, consideró al Estado de excepción como *“em sua forma arquetípica, é essencialmente caracterizado por uma suspensão temporária do ordenamento jurídico, por uma força de decisão soberana”* (MORAES MARTINS, 2015, p. 179)<sup>7</sup>. Según él, es necesario preguntarse qué forma de gobierno se adecua al estado de excepción y que actos de gobierno corresponden a él.

Agambem substituyó los términos de Schmitt “amigo-enemigo” por los términos “exclusión-inclusión” para mostrar la migración de la vida para el centro del ejercicio del poder, pareciendo términos menos conflictivos, menos relacionados con conceptos propios de guerra. (SANTOS, 2007, p. 320).

Volviendo a Schmitt, este autor consideraba que la normalidad se relacionaba con la dictadura donde para él existen dos tipos de dictadura: la *comissária*: *“que visa restabelecer uma ordem jurídica existente, as condições normais para o desenvolvimento da normatividade”* y la dictadura soberana: *“que visa restabelecer uma nova ordem jurídica; a excepcionalidade se transmuta na ab-rogação da Constituição vigente, não na sua suspensão, como na ditadura comissária [...]”*. (DIAS ALVES e CATTIONI DE OLIVEIRA, 2012, p. 237)<sup>8</sup>.

En otras palabras: *“a ditadura ignora ao direito para poder realizá-lo”*. (PRIETO, 2012, p. 116).

---

<sup>6</sup> Traducción libre: “una intervención directa que tiene el mismo significado que el milagro”

<sup>7</sup> Traducción libre: El estado de excepción: “en su forma arquetípica, es esencialmente caracterizado por una suspensión temporal del ordenamiento jurídico, por una fuerza de decisión soberana”

<sup>8</sup> Traducción libre: existen dos tipos de dictadura: “la delegada: ‘que busca restablecer el orden jurídico existente, las condiciones normales para el desarrollo de la normatividade’ y la dictadura soberana: ‘que busca restablecer una nueva orden jurídica, la excepcionalidad se transmuta en la anulación de la Constitución vigente, no en su suspensión, como en la dictadura delegada.’”

El estado de excepción para Schmitt, se relaciona con el criterio “amigo-enemigo”:

*Também hoje, o caso de guerra ainda é o “caso crítico”. Pode-se dizer que aqui, como em outros casos, é o caso excepcional que tem um significado excepcionalmente decisivo e revelador do cerne das coisas, pois é no combatente real que primeiramente se manifesta a extrema consequência do agrupamento político em amigo e inimigo. É a partir desta mais extremada possibilidade que a vida do ser humano adquire sua tensão especificamente política. Um mundo no qual a possibilidade de semelhante combate estivesse completamente eliminada e desaparecida, um planeta definitivamente pacificado, seria um mundo sem a distinção entre amigo e inimigo, por conseguinte, um mundo sem política. (SCHMITT, 2008, p. 20).<sup>9</sup>*

En este pensamiento predominó lo contrario al liberalismo, el ejercicio de la política termina con el fin de la soberanía y las guerras son fundadas bajo la dinámica del enemigo quien es el vencedor de la confrontación. (SANTOS, 2007, p. 317)

El propósito de mencionar el Estado de excepción radica en que esta institución ha sido tradicionalmente usada en las dictaduras y guerras, cuya base ha sido la ideología de la Doctrina de Seguridad Nacional y conceptos como el de amigo-enemigo.

Es este último concepto, en sí polémico porque se necesita distinguir quien es el amigo y quien es el enemigo, se relaciona la idea de guerra, amenaza y a una oposición colectiva- pública, por tanto, está fuera del ámbito privado y del interés público. Es donde el soberano decide y de nuevo se encuentra presente la teoría de la soberanía de Schmitt.

Por lo tanto, se da una conexión entre conceptos como soberanía, dictadura, guerra, estado de excepción, autoritarismo, seguridad nacional y seguridad pública, con la característica entre ellos que el ciudadano no tiene

---

<sup>9</sup> Traducción libre: “También hoy, en caso de guerra aún es el ‘caso crítico’. Puede decirse que aquí, como en otros casos, es el caso excepcional que tiene un significado excepcionalmente decisivo y revelador del núcleo de las cosas, pues es el combatiente real que primeramente se manifiesta a la extrema consecuencia del agrupamiento político en amigo y enemigo. Es a partir de esta más extrema posibilidad que la vida del ser humano adquiere su tensión específicamente política. Un mundo en el cual la posibilidad de semejante combate era completamente eliminada y desaparecida, un planeta definitivamente pacificado, sería un mundo sin distinción entre amigo y enemigo, por consiguiente, un mundo sin política”.

autonomía frente al Estado, porque quien detenta el poder es el que sabe que es lo mejor para todos y el que esté en contra de esto sufrirá la represión y la opresión, de esta manera se impide la organización colectiva que es la base del comunismo.

En el curso de la historia, las dictaduras y la institucionalidad instaurada, llegaron a ser legitimadas en razón de la naturaleza de un Estado autoritario, aunque sus propósitos paradójicamente se consideraran democráticos, por ese motivo debían permanecer durante un largo período de tiempo. (FERREIRA FILHO, 1972, p. 122).

Otro concepto fue el del enemigo externo, que junto con la Doctrina fueron difundidos por el Consejo de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, que apoyó a las escuelas militares en América Latina, lo que sirvió de fundamento ideológico para las dictaduras militares. Se fusionó el concepto de Defensa Nacional con el de Seguridad del Estado en uno solo “Seguridad Nacional”.

Estos fueron catalogados a partir de la definición de los enemigos externos e: *“as forças de vigilância e o policiamento rural e urbano foram extensão da guerra pelos meios da violência, mas também por outros meios, como é o caso de justiça.”* (SOUZA, 2015, p. 214)<sup>10</sup>. Las experiencias de guerras o amenazas externas hacia los Estados conlleva a la institucionalización de los medios de combate a la violencia, sirviendo para el combate a las amenazas internas.

Es notorio cuándo en una sociedad predomina el peligro y el miedo: *“convoca a agrupamento dos afins para o enfrentamento contra os inimigos declarados, autores da provocação, o que degenera no caso excepcional e dá início a essa recuperação da soberania e do poder nu nas mãos de um Estado forte e livre [...]”* (2012, p. 135).<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Traducción libre: “las fuerzas de vigilancia y el policiamento rural y urbano fueron extensión de guerra por los medios de la violencia, pero también por otros medios, como es el caso de la justicia”.

<sup>11</sup> Traducción libre: “convoca al agrupamiento de los fines para el enfrentamiento contra los enemigos declarados, autores de la provocación, lo que degenera en un caso excepcional y da inicio a la recuperación de la soberanía y del poder básico en las manos de un Estado fuerte y libre [...]”.

El concepto de enemigo interno fue una relación al comunismo considerando a grupos de izquierda, partidos de oposición, trabajadores o estudiantes, defensores de Derechos Humanos, y sectores progresistas de la Iglesia Católica; se alegaba que la existencia de esos grupos reforzaba al interior de un país el comunismo; esto se tornaba en un argumento para la implementación de las dictaduras y la militarización. (FERNANDES, 2009, p. 838)

### 1.3. EL DESARROLLO DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL POSTERIOR A LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

La DNS tuvo 4 etapas: antecedentes, gestación, desarrollo y declinación. La primera se refiere a todos los factores previos que facilitaron el posterior desarrollo de la DNS; la gestación fue el período de surgimiento y de creciente influencia político-militar de los Estados Unidos sobre todo en los países de América Latina comenzando en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial e inicios de la Guerra Fría, antes de la Revolución Cubana; ya con la tercera etapa es cuando surgen todos los movimientos insurgentes y revolucionarios en la región dándole prevalencia al militarismo y se prolonga hasta mediados de la década de los setenta, la DNS comienza a declinar en el gobierno del presidente estadounidense Carter, que cambia de dirección su estrategia militar y al mismo tiempo en la región tras guerras civiles, dictaduras o mucha violencia, llegan al poder gobiernos civiles casi en el mismo periodo de finalización de la Guerra Fría. (LEAL, 2003, p. 76)

El descubrimiento y uso de la bomba atómica por los Estados Unidos sobre ciudades japonesas supuso el fin de la Segunda Guerra Mundial, lo que llevó a la renovación de las estrategias de guerra. (UGARTE, 2001, p. 21)

Con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, existía un determinado orden internacional que hacía énfasis en: “la concepción orgánica del Estado, el carácter estratégico de los recursos naturales y las fronteras, y el conflicto

potencial entre países vecinos, motivado por la competencia por el control del espacio y los recursos limitados". (CHILD, 1990, p. 95)

La Guerra Fría surge de la bipolaridad política e ideológica y de la reacción estadounidense al sometimiento de los países de la Europa Oriental por parte de la URSS. En 1947 se suscribe el Acta de Seguridad Nacional que es el instrumento de concepción de la seguridad nacional. Se crea el Consejo de Seguridad Nacional (NSC) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA), ratificando el comienzo de la Guerra Fría. (LEAL, 2003, p. 77)

La característica principal de la Guerra Fría fue el uso masivo de propaganda y difusión ideológica, así como de: "actos hostiles de carácter económico y político", todo esto en contra de la guerra revolucionaria con influencia de la URSS y de la China Comunista fundamentada en la lucha de clases, donde se buscaba el desgaste progresivo del adversario. (UGARTE, 2001, p. 21)

En 1945, los países de América firman un acta con una serie de acuerdos conocida como Acta de Chapultepec, en la resolución octava se contemplaba la defensa colectiva del continente. Más adelante, en 1946, el plan Truman propuso la unificación continental, estos documentos sirvieron para el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) firmado en Río de Janeiro en 1947, que unificaba a nivel de América la política militar bajo la estrategia de los Estados Unidos. (LEAL, 2003, p. 78)

En 1950, el NSC, aprueba el memorando 68 para formular la estrategia militar estadounidense, que en 1952 con los Programa de Ayuda Militar Bilaterales (MAP) incorpora tecnológica y operativamente a los ejércitos de América esto con el entrenamiento militar y la transferencia del concepto de seguridad nacional. (LEAL, 2003, p. 78)

La Guerra de Corea, y la derrota de tropas francesas parecieron pensar que las guerras cesarían un poco o al menos habría un desarme, pero la asunción al poder del Presidente John Kennedy hizo avivar más la DNS, esto se manifestó con la Guerra de Vietnam y la implementación del bloqueo o embargo comercial a Cuba por el triunfo de la Revolución, esto tras el intento de invasión fracasado.

El miedo ante el triunfo de la Revolución Cubana aceleró el desarrollo de la DNS principalmente en América del Sur, y así como los Estados Unidos eran los encargados de difundir la DNS, Cuba se convirtió en un modelo para los movimientos guerrilleros y en el centro de entrenamiento de sus cuadros. (LEAL, 2003, p. 79)

Y es así que EUA, cada vez creó más programas complementarios como la Alianza para el Progreso contra la pobreza y los Ampliados de contrainsurgencia contra la subversión para combatir los problemas sociales y dejarlos en el imaginario comunista, así se frenaron programas reformistas y gobiernos que se consideraban de izquierda, solamente sobrevivían los avalados por el gobierno norteamericano, el informe Rockefeller consideraba necesarias las dictaduras temporales para garantizar no solo la seguridad nacional sino continental. Así se apoyaron los golpes militares de Brasil en 1964 y Chile en 1973. (VÁLDEZ, 1988, p. 241)

Luego del fracaso en la guerra de Vietnam y el debilitamiento de las dictaduras militares en América Latina, el concepto de seguridad nacional y la contrainsurgencia fueron perdiendo fuerza y relegados en América del Sur, cambiando de área estratégica a América Central por los conflictos bélicos o denominados de baja intensidad con nuevas formas de intervención militar.

#### 1.4. EL AVANCE DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN AMÉRICA LATINA

El proceso de formación de los Estados en América y principalmente en el Sur, fueron denominados por la inestabilidad política y dificultad de integración social, los movimientos independentistas fortalecieron a las instituciones militares, con lo cual estas se declararon: “impulsores de la economía e integradoras de la sociedad. Los militares creían que tenían el derecho a ocupar un lugar preeminente en la sociedad por sentirse forjadores de la nación al llevar a feliz término las guerras de independencia”. (LEAL, 2003, p. 76)

En América del Sur, la particularidad fue que era una obligación el control militar del Estado, y también la incorporación del enemigo interno, con los

llamados agentes locales del comunismo, manifestadas en las guerrillas, aunque al final era enemigo toda aquella persona, grupo o institución con ideas y acciones opuestas a las de los gobiernos militares eso incluía sindicatos, grupos universitarios, entre otros grupos.

Para el avance de la DNS en América Latina, se dieron una serie de operaciones militares como la Operación Mandrake en Bolivia, Operación Revuelta en Panamá, Plan Lasso en Ecuador, Operación 20 en Cuba, Alianza Anticomunista en Argentina, Escuadrón de la Muerte en Brasil, Guerreros Blancos en El Salvador, entre otras. (RIVERA, 2002, p. 20).

Durante todo ese tiempo hubo una sucesión de presidentes implantados en el poder luego del derrocamiento por Golpe de Estado del presidente derrocado, todo esto era alimentado por los Estados Unidos, donde se reconocían gobiernos que se instauraban de facto, sin ninguna observancia al orden moral o jurídico.

Las dictaduras militares en América del Sur transcurrieron en Brasil de 1964 a 1985, en Uruguay en 1973, Chile en 1973, Perú en 1968, Ecuador en 1972, Paraguay en 1955, donde existían leyes que permitían el uso de la fuerza armada para la combatir la subversión ante amenazas al Estado. (AGUILAR, 2011, p. 67).

El caso de Argentina, después del golpe de 1976, fue promovido por los militares un proceso de desindustrialización del país para promover la desactivación del sector obrero. El pensamiento de la DNS, quedó reflejado en la Ley no. 16.970 donde se presentan tres aspectos principales, que son: "a) Los intereses vitales de la Nación; b) Las interferencias y perturbaciones sustanciales, c) La situación ambiental conformada". (UGARTE, 2001, p. 44)

Cuando se refería a los intereses nacionales era la explotación de los recursos naturales y el desarrollo industrial, con una infraestructura para ello, con incentivos para el sector privado, dándoles seguridad para su crecimiento lo que deriva en seguridad nacional bienestar económico y tranquilidad colectiva.

Posteriormente, la ley 24.559 definió la defensa nacional como la: "integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la

solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las fuerzas armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo.” (UGARTE, 2001, p. 46).

En Chile se adoptó una política económica de extremo liberalismo y en Perú la DNS fue interpretada de forma antiimperialista y socializante después del golpe de 1968. (MIGUEL, 2002, p. 40).

Tal como lo afirmó el director de la Escuela Militar de Chile, Alejandro Medina Lois consideraba que la DNS ayudaba a:

La supervivencia constituye la finalidad primaria del Estado e impone dos objetivos fundamentales: desarrollo y seguridad. Ambos son determinantes y condicionan el proceso evolutivo de la nación que, como organismo vivo y eternamente cambiante, puede crecer, mejorar, estancarse o decaer [...]. (LOIS, 1979)

Las formas ideológicas derivaban en medidas de carácter político, económico, diplomático que se combinaban para la lucha anticomunista, que se consideraba un flagelo con características anarquistas, y ante ello el Estado busca su sobrevivencia. (UGARTE, 2001, p. 43).

Aunque se destaca que de hecho en América del Sur no hubo una intervención militar directa por la complejidad geográfica de los países de la región, hubo una similitud en la base de los conceptos brasileños, peruanos, chilenos y argentinos, derivado de su origen común de postulados de seguridad y defensa, con una planificación estratégica de preparación a amenazas a la seguridad nacional e inclusive pública, de ejecución castrense a través de gobiernos militares. (UGARTE, 2001, p. 45)

En América Central la DNS trajo otras consecuencias. Hubo guerras civiles en El Salvador, Nicaragua y Guatemala. En el cono sur sí tuvo éxito la barrera anticomunista por la coordinación y cooperación de los órganos de inteligencia y seguridad. (AGUILAR, 2011, p. 78-79).

Naturalmente esas naciones fueron las más afectadas, las que implementaron la DNS en su totalidad. Hubo algunas naciones que solo acogieron los postulados de la DNS pero tuvieron gobiernos civiles.



La intervención estadounidense en la vida política de los países latinoamericanos promoviendo golpes de Estado y derrocamiento de gobiernos poco confiables a sus intereses era conducida por el factor de agresión externa de la influencia soviética, que posteriormente se transformaba en una amenaza de agresión interna del llamado “enemigo interno”. (MIGUEL, 2002, p. 43)

El proceso golpista en esa época según Rivera, se componía de tres fases: la preparatoria, la política y la acción:

En la primera, se trata de conocer el medio donde se va a actuar, elaborar planes especiales en cada país y estructurar los organismos que van a intervenir. En la fase política se busca crear en el territorio elegido un ambiente adecuado, se siembra publicitariamente el descontento para acondicionar el pensamiento de la población al plan trazado. La última fase, la de acción o de terrorismo, es cuando la fase política no dio resultados. Entonces se busca crear desconfianza en el pueblo hacia las instituciones gubernamentales, las fuerzas del orden y la ley indisponiendo y fomentando el odio y la retaliación entre los diferentes grupos sociales, económicos, políticos y raciales para causar bajas en las fuerzas armadas y destruir la moral de sus miembros. También producen bajas entre la población aun ajena a toda actividad política para crear el desasosiego, la incertidumbre, el terror y obtener su apoyo irrestricto. (2002, p. 21)

Otro factor de apoyo fue la asistencia social aprovechando la organización militar nacional, lo que derivó en el empleo de medios militares para programas de mejoramiento económico y social para obtener simpatías y beneficios, en detrimento de la ideología comunista que se caracterizaba por ser subversiva, ante la preeminencia militar.

En los ochenta, comenzó en América Latina un llamado proceso de redemocratización, desapareciendo los grupos subversivos en su gran mayoría, se dio una especie de agotamiento del modelo de gobierno militar, lo cual lleva a analizar cuál es el verdadero rol de las Fuerzas Armadas. (LEAL, 2003, p. 76).

Para esa época, la seguridad nacional evolucionó a conceptos como: “defensa de carácter no ofensivo, defensa no desafiante, defensa defensiva, predominio de la defensa, incapacidad estructural para atacar, suficiencia razonable” (UGARTE, 2001, p. 9).

Esto tiene relación a que hubo una moderación para evitar ataques transfronterizos, invasiones o ataques destructivos al territorio adversario. Su base es: “el reconocimiento de que su logro depende de crear las condiciones políticas y militares necesarias para eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, mediante la transformación de las relaciones entre los Estados [...]” (UGARTE, 2001, p. 10)

Para ello, se empezó a optar por la diplomacia y las relaciones internacionales, para la moderación en la expresión de las políticas nacionales y las soluciones pacíficas de los conflictos y medidas que fomenten la confianza sobre todo de carácter político, esto fue adoptado como una doctrina militar de defensa no ofensiva en Berlín por la Organización del Tratado de Varsovia en Mayo de 1987. (UGARTE, 2001, p. 10)

#### 1.5. LOS INICIOS DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN BRASIL

De Brasil se puede afirmar que: “fue el primer país en elaborar un concepto de seguridad nacional en América Latina, con una ley de 1935, y luego en los años cincuenta, con el trabajo del general Golbery do Couto e Silva [...]” (VÁLDEZ, 1988, p. 240)

Brasil fue una fortaleza ante el avance de los comunistas, delante de los países de América Latina. La Fuerza Armada en Brasil ha tenido un papel relevante en las decisiones políticas, sociales y jurídicas de la nación a partir de la década de 1930 y manifestadas en mayor medida en el período de 1964 a 1985 con gobernantes formados en la Doctrina de la Seguridad Nacional en la Escuela Superior de Guerra una imitación del *National War College de Washington*, como instrumento de acción fundamental para resolver el problema de la seguridad nacional, funcionando a partir de 1949 la ESG que fue subordinada a una estrategia que abarcaba: “[...] a *estratégia militar como a estratégia económica, a estratégia política e uma estratégia psicossocial, [...]*

*nunca deixam de atuar solidariamente, seja no tempo, seja no espaço*" (REZENDE, 2013, p. 42).<sup>12</sup>

Según su primer comandante el Marechal Oswaldo Cordeiro de Frias, la ESG pretendía reunir las atribuciones del Industrial Collegue y del War College, para la integración entre varios ramos de las fuerzas armadas, según la cual la preparación para la guerra exige esfuerzos en todos los campos de la vida social. (MIGUEL, 2002, p. 41)

Lo que llevó a tener su propia geopolítica para tener una nación que fuese una gran potencia continental y mundial, al nivel de países como los Estados Unidos.

La geopolítica nace con el alemán Friedrich Ratzel, en la segunda mitad del siglo XIX, con la idea que la geografía dirige la vida de los Estados y el Estado que logra interpretar su destino es más exitoso, en conjunto con otros autores como Rudolf Kjellen y sir Halford Mackinder, sirvieron de base para la geopolítica alemana que llevó al expansionismo hitlerista.

En Brasil, su precursor fue el general Mário Travassos, en los años 1930, y más adelante impulsada por los generales Golbery do Couto e Silva e Carlos de Meira Mattos, que en la década de 1950 y comienzos de 1960 combinaron la geopolítica con la DNS, para la idea de integración nacional y mostrarle a los Estados Unidos que Brasil es un país privilegiado en relación a los países de América del Sur, lo que es una "teleología nacionalista" para destacar la grandeza brasileña. (MIGUEL, 2002, p. 48)

La previsión fue entre más lejos el enemigo mejor y en cuanto más grande la extensión territorial las posibilidades de preparar una estrategia de defensa nacional adecuadas son mayores. (FERNANDES, 2009, p. 846). Sus alumnos fueron civiles y militares ya formados e instruidos como una clase dirigente de la seguridad nacional. (MONTAGNA, 2012, p. 34).

---

<sup>12</sup> Traducción libre: "[...] la estrategia militar como la estrategia económica, la estrategia política y una estrategia psicosocial [...] nunca dejan de actuar solidariamente, sea el tiempo, sea el espacio".

El desarrollo y la cultura de la geopolítica son características de la ideología de la seguridad nacional brasileña. Fueron distintivos su represión a los grupos subversivos, llevando a los militares a ser una gran potencia, tanto bélica como económica que implementó un modelo para estimular la industrialización y la sustitución de las importaciones, así como la creación de infraestructura como carreteras y telecomunicaciones. (MIGUEL, 2002, p. 41).

Es posible decir, de manera general, que hubo tres fuentes y tres partes constitutivas en el pensamiento militar brasileño en la mitad de la década de los años 50 que son: “o pensamento autoritário desenvolvimentista, a doutrina da segurança nacional e a geopolítica. Outras influências, como o positivismo e o integralismo”. (MIGUEL, 2002, p. 42).<sup>13</sup>

La DNS en Brasil no veía apenas un expansionismo de los ideales comunistas de la URSS y la acción izquierdista interna, sino que era tomada como una absoluta coordinación, para el general Golbery do Couto e Silva: “a guerra subversiva e a agressão externa soviética devem ser encaradas como duas facetas de uma mesma hipótese de guerra.” (MIGUEL, 2002, p. 43).<sup>14</sup>

Los sectores militares ya estaban descontentos con el rumbo político de Brasil en la década de 1960, y el Golpe de Estado más la llegada al poder de Castello Branco encontraron la oportunidad de implementar un proyecto a largo plazo para excluir el comunismo, fundamentando en la democracia reformada. (VAZ FERREIRA, 2012, p. 30).

La categoría de la democracia fue tratada como un ideal que debe ser imperativamente alcanzado, pero que no puede ser materializado, para ello debía existir un Estado fuerte, centralizador e intervencionista con capacidad de promover el desarrollo económico que utiliza métodos autoritarios para el cumplimiento de sus objetivos. (MIGUEL, 2002, p. 46)

Todas estas acciones coincidieron en un momento en donde los Estados Unidos y la burguesía brasileña estaban asustados por el crecimiento del

---

<sup>13</sup> Traducción libre: “el pensamiento autoritario desarrollista, la doctrina de seguridad nacional y la geopolítica. Otras influencias, como el positivismo y el integralismo”.

<sup>14</sup> Traducción libre: “la guerra subversiva y la agresión externa soviética deben ser encaradas como dos facetas de una misma hipótesis de guerra”.

movimiento popular en el país, esto representaba la pérdida de poder y privilegios adquiridos a costo del bienestar popular, para ello encontraron a las fuerzas armadas para realizar esta labor y actuar como una especie de escudo protector. (MIGUEL, 2002, p. 44),

Por lo tanto, la DNS y la ESG fueron claras al desvincular la legitimidad de los gobiernos militares de la simpatía popular. La doctrina manifestó que son las elites que interpretan lo que es mejor para la nación y le corresponde a las fuerzas armadas decidir sobre la legitimidad del gobierno. (MIGUEL, 2002, p. 49)

Luego del golpe la estrategia fue tener una línea de pensamiento para defender la DNS, con el fomento de valores y acciones afines legitimadas o homogenizadas en nombre de la democracia y así cumplir la finalidad de: *“uma renovação da economia segundo as receitas ortodoxas do capitalismo, através da integração no sistema democrático americano”*. (MONTAGNA, 2012, p. 36).<sup>15</sup>

Hubo una necesidad de elegir la seguridad nacional como meta máxima en detrimento de la libertad y el bienestar de la nación, así como un menosprecio para el Estado liberal democrático que según la DNS era incapaz de garantizar su seguridad, por ser abierto a la influencia extranjera y propaganda del enemigo para el alzamiento de simpatizantes comunistas. (MIGUEL, 2002, p. 44).

La necesidad de sofocar el movimiento popular ante el peligro comunista, para crear un clima de paz social, llevó a combatir la mano de obra organizada en los sindicatos, la inexistencia de estos en el país lo haría más atractivo a los inversores extranjeros. (MIGUEL, 2002, p. 51)

Todos estos factores derivaron en una dictadura de 25 años, que se puede dividir en 3 partes: a divide en tres fases: la primera de 1964 a 1968 donde se implantó el proyecto de gobierno y de las bases de una estructura de Estado; la segunda de 1968 a 1974, donde se dio la intensificación del aparato represivo y del modelo capitalista de desarrollo económico y la tercera de 1974 a 1984 que es un período de distensión controlada de la sociedad como una forma de preservación del Estado de Seguridad Nacional. (1984, p. 189).

---

<sup>15</sup> Traducción libre: “una renovación de la economía según las recetas ortodoxas del capitalismo, a través de la integración en el sistema democrático americano”.

En 1985, una compleja negociación en la cual se le dio muchas garantías a los jefes militares, los civiles llegaron al poder, con el gobierno de José Sarney, aunque se mantuvo vigente en menor medida la DNS la mayoría de sus postulados ya no tenían vigencia. No obstante, no aconteció ninguna reforma importante en la educación militar y en las Fuerzas Armadas Brasileñas. (MIGUEL, 2002, p. 53)

## 1.6. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA GUERRA FRÍA Y EL MUNDO BIPOLAR

El contexto mundial del siglo XX pasa, necesariamente, por el análisis de la guerra fría. En todo el mundo, tal vez con una dimensión nunca vista, ni en la Segunda Guerra Mundial, hubo una separación bipolar del planeta y las sociedades. Se encontraban en conflicto dos sistemas de producción, fuertemente basados por la mecánica belicista. No solo por traer esa marca al mundo, pero también, al estudiar la Doctrina de Seguridad Nacional, no se puede apartar de analizar el conflicto económico, político e ideológico entre el bloque capitalista y el socialista. Para esa labor se hablará sobre el concepto de guerra fría, la separación bipolar del mundo en el siglo XX, y por último se analizará la periferia y el centro de esa configuración dual del mundo.

USA participó de las dos guerras mundiales. Su objetivo no fue defender su territorio sino la defensa de su hegemonía económica y su poder de exploración, la amenaza principal en ese entonces era la potencia emergente URSS, por lo tanto los preceptos de seguridad y defensa usados en la Segunda Guerra Mundial para combatir a la Alemania de Hitler seguían vigentes para combatir a la Rusia de Stalin. (MONTAGNA, 2012, p. 29).

Ese poder era mostrado con el uso de bombas atómicas en Japón, la participación en las guerras de Corea y Vietnam y el patrocinio de golpes de Estado en diferentes partes del mundo. De esta forma se demostraba la influencia que el país tenía a nivel mundial. (VAZ FERREIRA, 2012, p. 23).

### 1.6.1. Periferia y centro en el mundo bipolar

La historia política presenta la Guerra Fría como la consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. Este conflicto, que es diferente a la forma tradicional de los conflictos hasta ese entonces, envolvió dos grandes bloques político-económicos, el capitalista (con predominio de los Estados Unidos de América) y el comunista (con predominio de la URSS).

"Las descripciones de las características de ese período refuerzan el carácter de la rivalidad existente entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, aunque que esas dos potencias tenían diferentes puntos de vista, lo que condujo incluso a la formación de un mundo diferenciado, creando una bipolaridad conocida por la guerra fría. Sin embargo, dadas las dimensiones que ese universo tomó, se convirtió en una tarea muy difícil conseguir una correcta definición del todo. Es importante recordar que la descripción sobre el período de la rivalidad entre los dos bloques no parecía suficientemente fundamentado, para apoyar el peso explicativo, sea por la complejidad y extensión territorial de los bloques, sea por el largo lapso temporal de duración (1945-1989)".

Para el término bipolaridad, es a partir de 1948 que se comienza a ofrecer una primera explicación sobre su uso. Hans Morgenthau (2003) ofreció una primera explicación de tal relación en su libro "A política entre as nações". El autor denominó lo que fue el diferencial entre el período que inició y los anteriores (notándose que son las dos grandes guerras) con dicho término. El cual es retomado de la Física, específicamente del área de los estudios electromagnéticos.

La revolución que la Teoría de la Relatividad (propuesta por Einstein en 1905, pero apenas sometida a la prueba empírica después de la Segunda Guerra Mundial) venía provocada en toda la ciencia también tomó de sorpresa las percepciones en el campo de la política internacional. En cuanto la física parecía presentarse en el mundo como una forma definitiva de la ciencia, cuya capacidad explicativa surgía como un modelo de alcance, concisión y simplicidad (la Teoría

de la Relatividad); mucha de su jerga, sus conceptos y teorías pasaron a inspirar las ideas y explicaciones en otros campos del saber.

Aquí interesa destacar la apropiación hecha por Morgenthau de la noción de bipolaridad. En 1979, Waltz dio mayor consistencia al camino iniciado por Morgenthau y elige, también como centro explicativo de la relación de política internacional después de la Segunda Guerra Mundial, tales conceptos consiguieron eliminar lo que es más esencial existe en el estudio de la política lo que es el animus operandi (que es llamado, por analogía, en el título “voluntad”).

Por eludir la noción de que las acciones humanas son la causa de la formación político-social engendrada en su tiempo, el Realismo (CARR, 1962, p. 10) apartó el concepto de ideología de sus formulaciones, lo que hasta sería saludable en la visión científica norteamericana de la época de la Guerra Fría (GUILHOT, 2011, p. 6-12). Podía así ofrecer una explicación dicha como “científica” para el fenómeno llamado Guerra Fría.

Lo que el Realismo no pudo prever fueron exactamente los efectos de la acción humana que, de tan dañinos para la explicación “estructural”, acabaron por destruirla con el fin abrupto de la bipolaridad. Como la explicación científica obedece al condicionante sociopolítico, el realismo parece luchar contra el empirismo. Después de la Guerra Fría, trabaja arduamente para constituir nuevamente de sus polos teóricos, reorganizando la dicotomía de la Guerra Fría y reconstruyendo en su mundo inteligible. Lo que quedará claro al final del texto es que esa creación teórica genera el concepto de bipolaridad y no al contrario:

Spatial demarcation and immobility marks the polar 'axis.' The cold war both produces a space and is produced by it. Perhaps, then, the original magnetic metaphor is better than Clausewitz's appropriation would have it: in the very middle a neutralized nullity between poles locked in the equilibrium of attracting opposites. (STEPHANSON, 2007, p. 20).<sup>16</sup>

A nivel mundial, el concepto de bipolaridad es el que hace con mayor precisión y, por consiguiente, con mayor capacidad explicativa comparado con

---

<sup>16</sup> Traducción libre: “La demarcación espacial y la inmovilidad marcan el “eje” polar. La guerra fría produce un espacio y es producida por ella. Tal vez, entonces, la metáfora magnética original sea mejor que la apropiación de Clausewitz: en el centro una neutralización entre los polos encerrados en el equilibrio de atraer a los opuestos.”



Morgenthau. Con todo, la base mecanicista del concepto de Morgenthau se mantiene en el concepto de Waltz, y aunque los conceptos sean diferentes, los dos parten de problemas ontológicos semejantes. En ese artículo también las imprecisiones se argumentan utilizando una lógica mecanicista estructural.

Como lo expuesto, la idea de bipolaridad fue primeramente presentada en 1948 por Morgenthau, se percibe que el concepto de bipolaridad como tributo de dos líneas de raciocinio distintas: a) del concepto de balanza de poder y b) de la idea de estabilidad. Para el autor, un polo constituye una fuerza dentro del espectro internacional cuando “materialmente” su relación con los demás Estados se torna tan desigual en función de la “disparidad de poder” que el “equilibrio no puede ser alterado de modo decisivo” por eventuales mudanzas de alineamiento de uno u otro Estado.

Así, polo se define por la comparación material entre sí y otros Estados, y también por la estabilidad que ofrece al sistema engendrando “alineamientos” en la política internacional. No se puede dejar de percibir, como base conceptual subyacente, el concepto de bipolaridad magnética de la Física. El estudio físico del fenómeno del magnetismo muestra que un campo magnético se forma entre dos polos con propiedades opuestas, un dispersor (polo norte-N) y otro como receptor (polo sur-S).

Son elementos cuya propiedad física se junta con el magnetismo (ferromagnéticos, paramagnéticos o diamagnéticos) se ordenarán según las líneas de fuerza presentes en el campo, siempre de la misma forma, siguiendo las líneas dispersoras del Polo Norte hasta el punto receptor del Polo Sur. Otra característica de esa relación es su estabilidad. No hay posibilidad de separarse los polos norte y sur, así como no se puede suprimir el almacenamiento espacial que esos polos hacen según sus líneas de fuerza. El concepto de bipolaridad en la física es por tanto relacional y dependiente de la interacción entre los polos norte y sur que no pueden existir por separado.

El concepto de Morgenthau, entretanto, oscila entre una idea sistémica, basada en la correlación de fuerzas entre las potencias, calcado en su concepto de “equilibrio de poder” (o balanza de poder), es otra estructural, basada en la “posición de las grandes potencias”:

Era tão grande a disparidade de poder entre, por um lado, os países de primeira categoria – tais como Estados Unidos, União Soviética, Grã-Bretanha, Japão e Alemanha – e todos os demais países combinados, pelo outro lado, que a defecção de um aliado ou o acréscimo de um outro país não mais poderia desequilibrar a balança de poder e, com isso, afetar materialmente o resultado final da luta. É bem possível que, sob a influência de mudanças de alinhamento um dos pratos da balança pudesse elevar-se um pouco, enquanto o outro baixaria ainda mais sob um peso maior. De agora em diante, só passava a ter relevância a posição das grandes potências (...) Essa situação, que foi pela primeira vez constatada durante a Primeira Guerra Mundial, viu-se acentuada pela polaridade entre Estados Unidos e a União Soviética, e constitui hoje a mais importante característica da política internacional. A potência dos Estados Unidos e da União soviética em comparação ao poder de seus aliados efetivos ou potenciais, tornou-se de tal modo avassaladora, que, graças ao seu peso predominante, as duas superpotências determinam o equilíbrio de poder entre as duas (sic). No momento esse equilíbrio não pode ser alterado de modo decisivo, pelo menos a curto prazo, por eventuais mudanças de alinhamento de um ou outro de seus aliados. O equilíbrio de poder transformou-se de multipolar em bipolar (MORGENTHAU, 2003, p. 625-626).<sup>17</sup>

En un momento, de acuerdo con la definición de Morgenthau, el equilibrio se da por medio de los “platos” en una balanza, en otro se da por medio de la “posición” de los países dentro del sistema. Los dos conceptos presentados por el autor son relacionados (bipolaridad como relación), pero, en el primero, la relación comparativa se da libre del vector espacial, estando vinculada apenas a otras naciones, ya en el segundo concepto, ella se da de forma planificada posicional, unida al espacio plano internacional, pudiendo ser explicada de forma gráfica:

---

<sup>17</sup> Traducción libre: “Era tan grande la disparidad de poder entre, por un lado, los países de primera categoría –tales como Estados Unidos, Unión Soviética, Gran Bretaña, Japón y Alemania-, y todos los demás países combinados, por otro lado, que la salida de un aliado o la adición de otro país no más podría desequilibrar la balanza de poder y con eso, afectar materialmente el resultado final de la lucha. ES bien posible que bajo la influencia de las mudanzas del alineamiento uno de los dos platos de la balanza puede elevarse un poco, en cuanto que el otro bajaría aún más con respecto al de mayor peso. De ahora en adelante, solo pasaba a tener relevancia la posición de las grandes potencias (...) esa situación, que fue por primera vez constatada durante la Primera Guerra Mundial, se vio acentuada por la polaridad entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en comparación al poder de sus aliados efectivos o potenciales, se tornó de tal modo aplastante, que gracias al peso predominante, las dos súper potencias determinan el equilibrio de poder entre las dos (sic). En el momento, ese equilibrio no puede ser alterado de modo decisivo, por lo menos a corto plazo, por eventuales mudanzas en el alineamiento de uno u otro de sus aliados. el equilibrio de poder se transforma de multipolar en bipolar.

This can be represented spatially, where the distance between any two states is a measure of the conflict of interest between them. A bipolar system embedded in an anarchic world is likely to distribute its constituent great powers degrees from each other. (GOWA, 1989, p. 1249).<sup>18</sup>

En el primer caso es un referencial meramente comparativo, en cuanto que, en el segundo se torna un referencial competitivo, pues orienta “posiciones” opuestas en una teórica representación bidimensional del espectro internacional. En el caso del poder que viene de un referencial de comparación, la rivalidad entre los Estados se establece y solamente es si esos Estados manifestaron (animus), pudiendo por tanto existir la posibilidad de coexistencia de varios poderes de la misma grandeza:

Não se diga que a mecânica do novo equilíbrio de poder produziu necessariamente esse estado político do mundo [bipolaridade]. A estrutura modificada do sistema de equilíbrio de poder permitiu que a oposição hostil de dois gigantescos blocos de poder se tornasse possível, mas não inevitável” (MORGENTHAU, 2003, p. 655).<sup>19</sup>

En Morgenthau, según la primera interpretación, la edad rival surgida de la bipolaridad es fruto de la voluntad de los países polo y no del constreñimiento estructural, conforme destaca Waltz. El concepto de este último autor dice que hay una relación estructural de la bipolaridad en que los Estados se colocan conforme a sus capacidades: “*States vary widely in size, wealth, power and form. And yet variations in these and in other respects are variations among like units*” (WALTZ, 1979, p. 96).<sup>20</sup>

Es necesaria esa afirmación, pues en el caso del poder como referencial estructural la rivalidad entre los polos es inherente a la configuración bidimensional. En la bipolaridad estructural (Waltz), no hay necesidad de que las naciones manifiesten su hostilidad, ella existe, necesariamente, por condición de

---

<sup>18</sup> Traducción libre: “Esto puede representarse espacialmente, donde la distancia entre dos estados es una medida del conflicto de intereses entre ellos. Un sistema bipolar incrustado en un mundo anárquico es probable que distribuya sus grandes poderes constituyentes entre sí”

<sup>19</sup> Traducción libre: “No se diga que la mecánica del nuevo equilibrio de poder produjo necesariamente un estado político del mundo (bipolaridad). La estructura modificada del sistema de equilibrio de poder permitió que la oposición hostil de los dos gigantescos bloques de poder se tornase posible, pero no inevitable”

<sup>20</sup> Traducción libre: “Los estados varían ampliamente en tamaño, riqueza, poder y forma. Y sin embargo las variaciones en éstos y en otros aspectos son variaciones entre unidades similares”

configuración internacional. En ese punto, los Estados están dispensados de presentar el “animus” de rivalidad, pues, indiferente a su postura, la condición estructural del sistema los coloca como rivales. Ya para definir estructura, Waltz presenta:

Structures are causes, but they are not causes in the sense meant by saying that A causes X and B causes Y. X and Y are different outcomes produced by different actions or agents. A and B are stronger, faster, earlier, or weightier than X and Y. By observing the values of variables, by calculating their covariance, and by tracing sequences, such causes are fixed. Because A and B are different, they produce different effects. In contrast, structures limit and mold agents and agencies and point them in ways that tend toward a common quality of outcomes even though the efforts and aims of agents and agencies vary. Structures do not work their effects directly. Structures do not act as agents and agencies do. (1979, p. 74).<sup>21</sup>

De esa forma, los Estados, según el autor, son funcionalmente iguales, pero poseen capacidades diferentes, lo que los torna distintos. Con todo el propio Waltz señala la incongruencia en el pensamiento cuando dice: *“The first problem is this: Capability tells us something about units. Defining structure partly in terms of the distribution of capabilities seems to violate my instruction to keep unit attributes out of structural definitions”* (1979, p. 97).<sup>22</sup>

Para resolver la contradicción en términos afirmando el carácter posicional de su concepto estructural: “States are differently placed by their power” (1979, p. 97). El término “capacidades” es un atributo de cada Estado, pudiendo ser medido materialmente. Es por tanto, objetivo, en cuanto que el término poder (que viene de ser una función de la distribución de capacidades) pasa a ser un ente relacional que solo se puede entender dentro del análisis sistémico:

In defining international-political structures we take states with whatever traditions, habits, objectives, desires, and forms of

---

<sup>21</sup> Traducción libre: “Las estructuras son causas, pero no son causas en el sentido de decir que A causa X y B causas Y. X e Y son resultados diferentes producidos por diferentes acciones o agentes. A y B son más fuertes, más rápidos, más tempranos o más pesados que X e Y. Al observar los valores de las variables, calculando su covarianza y siguiendo las secuencias, estas causas son fijas. Debido a que A y B son diferentes, producen efectos diferentes. Por el contrario, las estructuras limitan y moldean agentes y agencias y las señalan de manera que tienden hacia una calidad común de resultados a pesar de que los esfuerzos y objetivos de agentes y agencias varían. Las estructuras no funcionan sus efectos directamente. Las estructuras no actúan como agentes y agencias”

<sup>22</sup> Traducción libre: “El primer problema es esto: la capacidad nos dice algo sobre las unidades. Definir la estructura en parte en términos de la distribución de capacidades parece violar mi instrucción de mantener los atributos de la unidad fuera de las definiciones estructurales ”

government they may have. We do not ask whether states are revolutionary or legitimate, authoritarian or democratic, ideological or pragmatic. We abstract from every attribute of states except their capabilities. Nor in thinking about structure do we ask about the relations of states-their feelings of friendship and hostility, their diplomatic exchanges, the alliances they form, and the extent of the contacts and exchanges among them. (WALTZ, 1979, p. 99).<sup>23</sup>

Según el autor, el sistema internacional existe a nivel de unidades (Estados) o a nivel sistémico (alianzas, hostilidades, etc.) y el nivel estructural, en una alusión muy parecida a la alegoría de las tres imágenes, que él mismo sugiere en su primer libro: "Man, the State and War". Waltz define la estructura a través de tres componentes:

Structures are defined, first, according to the principle by which a system is ordered. (...) Structures are defined, second, by the specification of functions of differentiated units. (...) Structures are defined, third, by the distribution of capabilities across units. (WALTZ, 1979, p. 100-101).<sup>24</sup>

Al asumir el concepto de bipolaridad como algo existente en nivel estructural, Waltz busca fortalecer su teoría de forma diferente de la de Morgenthau. Para Waltz, la bipolaridad no es causada por el equilibrio de poder (o por el comportamiento de los Estados), pero es, sí, una característica estructural de la distribución de capacidades de los Estados en un sistema estructural-anárquico (sin la existencia de un poder soberano), el autor usa el término "distribución de capacidades" para definir la polarización:

(...) the difficulty of counting poles is rooted in the failure to observe the distinction. A systems theory requires one to define structures partly by the distribution of capabilities across units. (...) The economic, military, and other capabilities of nations cannot be sectored and separately weighed. States are not placed in the top rank because they excel in one way or another. Their rank depends on how they score on all of the following items: size of population and territory, resource endowment,

---

<sup>23</sup> Traducción libre: "Al definir las estructuras político-internacionales, tomamos a los Estados con las tradiciones, hábitos, objetivos, deseos y formas de gobierno que tengan. No preguntamos si los estados son revolucionarios o legítimos, autoritarios o democráticos, ideológicos o pragmáticos. Extraemos de cada atributo de los estados excepto sus capacidades. Tampoco en la reflexión estructural preguntamos acerca de las relaciones de los Estados: sus sentimientos de amistad y hostilidad, sus intercambios diplomáticos, las alianzas que forman y el alcance de los contactos e intercambios entre ellos."

<sup>24</sup> Traducción libre: "Las estructuras se definen, en primer lugar, según el principio por el cual se ordena un sistema. (...) Las estructuras se definen, en segundo lugar, por la especificación de funciones de unidades diferenciadas. (...) Las estructuras se definen, en tercer lugar, por la distribución de capacidades entre unidades."

economic capability, military strength, political stability and competence. (WALTZ, 1979, p. 131).<sup>25</sup>

El sentido que Waltz, le da a la bipolaridad, la coloca en una situación de relación en carácter global. Hablar de bipolaridad: “(...) *does not mean that either power can exert a positive control everywhere in the world, but each has global interests which it can care for unaided, though help may often be desirable*” (WALTZ, 1979, p. 135).<sup>26</sup>

Bipolaridad significa un Sistema donde las super potencias sufren: “(...) *the nearly constant presence of pressure and the recurrence of crises*” (WALTZ, 1979, p. 136).<sup>27</sup>

Es importante separar la noción de polarización del mundo en dos Estados (o bloques) que compiten entre sí en el nivel sistémico (concepto de Morgenthau) de la distribución de capacidades entre Estados de forma estructural, siendo que dos de ellos sean mucho más fuertes que los de cualquier otro – bipolaridad en la condición de Waltz, como llama la atención Harrison Wagner (1993, p. 81-82).

Ese esfuerzo es importante para comprenderse la diferencia conceptual que Waltz propone para que se puede vislumbrar la diferencia que Wagner afirma existe: “(...) *the polarization of the world into two hostile camps commonly is assumed to have ended long before bipolarity did (...)*” (WAGNER, 1993, p. 85).<sup>28</sup>

Así se muestra la pertinencia de la relación mecanicista en el concepto de bipolaridad, bien como la diferencia entre el concepto de Waltz e Morgenthau, siendo que el concepto de Waltz es considerablemente más tributario del mecanicismo que el de Morgenthau. El problema es que al definir la bipolaridad

---

<sup>25</sup> Traducción libre: (...) la dificultad de contar los polos está enraizada en la falta de observación de la distinción. Una teoría de sistemas requiere que se definan estructuras en parte por la distribución de capacidades entre unidades. (...) Las capacidades económicas, militares y de otra índole de las naciones no pueden ser sectorizadas y pesadas por separado. Los estados no se colocan en el rango superior porque sobresalen de una forma u otra. Su rango depende de la puntuación obtenida en todos los elementos siguientes: tamaño de la población y territorio, dotación de recursos, capacidad económica, fuerza militar, estabilidad política y competencia.

<sup>26</sup> Traducción libre: “(...) no significa que cualquiera de los poderes pueda ejercer un control positivo en todas partes del mundo, pero cada uno tiene intereses globales que puede cuidar sin ayuda, aunque la ayuda puede ser a menudo deseable”

<sup>27</sup> Traducción libre: “(...) la presencia casi constante de presión y la recurrencia de crisis”

<sup>28</sup> Traducción libre: “(...) la polarización del mundo en dos campos hostiles comúnmente se supone que ha terminado mucho antes de la bipolaridad (...)”

por su arraigo en una hipotética representación bidimensional del espacio internacional, Waltz y en menor medida Morgenthau, lleva a cuatro problemas que debilitan su argumento: a) falta de precisión del concepto de poder; b) imposibilidad de medición empírica del poder (o capacidades) de los Estados; c) falta de comprobación empírica para la explicación de la organización espacial bipolar en una oposición diametral entre los polos (EUA e URSS); d) incapacidad de explicación singular histórica para el surgimiento de la bipolaridad y también para su término.

### 1.6.2. El mundo bipolar del Siglo XX

Para avanzar, además de la reflexión teórica sobre la bipolaridad realizada en el apartado anterior, se realiza en el estudio un análisis del mundo bipolar del siglo XX. Se rescata el concepto de realismo en cuanto una teoría es deudora clara de la idea del poder. (DOUGHERTY e PFALTZGRAFF, 2003).

Eso queda evidente cuando se verifica que los Estados buscan “poder”, sea para mantenerse o equilibrar el concepto de “balanza de poder” de Morgenthau, o dentro de la idea de sobrevivencia en un sistema anárquico, según Waltz.

Lo que ocurre es que a pesar de usar el término de forma tan clara para basar sus conclusiones, ninguno de los dos autores se preocupa en definir precisamente lo que es poder. ambos autores dejan subentendido el concepto para partir a su instrumentalización como dato objetivo, verificable empíricamente: “O cálculo racional da força relativa de várias nações, que constitui a própria essência vital do equilíbrio de poder, transforma-se em uma série de intuições cuja correção só é possível comprovar mais tarde, em retrospecto”. (MORGENTHAU, 2003, p. 386).<sup>29</sup> Y:

Power is estimated by comparing the capabilities of a number of units. Although capabilities are attributes of units, the distribution of capabilities across units is not. The

---

<sup>29</sup> Traducción libre: “El cálculo racional de la fuerza relativa de varias naciones, que constituye la propia esencia vital del equilibrio de poder, se transforma en una serie de intuiciones cuya corrección solo es posible comprobar más tarde, en retrospectiva”.

distribution of capabilities is not a unit attribute, but rather a system-wide concept (WALTZ, 1979, p. 97-98).<sup>30</sup>

Según Waltz, por ejemplo, para determinarse los polos de la estructura basta “apenas” ordenar los Estados por sus capacidades. (1979, p. 131). Ambos conceptos parecen converger para la percepción materialista empírica de un poder que tiene la capacidad de ser medido por algún índice económico, demográfico y militar. Eso entra en conflicto, claramente con la concepción teórica de ambos autores que usan el término poder como relacional. Esa inconsistencia conceptual genera una incapacidad objetiva de operacionalización del análisis realista. Tratando de resolver eso, Morgenthau centra su análisis en la existencia de armas nucleares y su importancia en cuanto son señales claras de diferencia de poder entre los polos o súper potencias y otros Estados, pero se encuentra en Waltz un opositor a esa postura:

The world was bipolar in the late 1940s, when the United States had few atomic bombs and the Soviet Union had none. Nuclear weapons did not cause the condition of bipolarity; other states by acquiring them cannot change the condition. Nuclear weapons do not equalize the power of nations because they do not change the economic bases of a nation's power. Nuclear capabilities reinforce a condition that would exist in their absence: Even without nuclear technology the United States and the Soviet Union would have developed weapons of immense destructive power. (1979, p. 180-181).<sup>31</sup>

Lo que lleva a la duda, en cuanto al inicio del sistema bipolar, que para Morgenthau sería a finales de los años 50, y para Waltz esto fue visible cerca de diez años antes:

The Soviet Union has concentrated heavily on medium-range bombers and missiles and, to our surprise, has built relatively few intercontinental weapons. The country of possibly aggressive intent has assumed a posture of passive deterrence vis-a-vis her major adversary, whom

---

<sup>30</sup> Traducción libre: “La potencia se calcula comparando las capacidades de un número de unidades. Aunque las capacidades son atributos de unidades, la distribución de capacidades entre unidades no lo es. La distribución de capacidades no es un atributo unitario, sino más bien un concepto de todo el sistema”.

<sup>31</sup> Traducción libre: “El mundo era bipolar a finales de la década de 1940, cuando Estados Unidos tenía pocas bombas atómicas y la Unión Soviética no tenía ninguna. Las armas nucleares no causaron la condición de bipolaridad; Otros estados al adquirirlos no pueden cambiar la condición. Las armas nucleares no igualan el poder de las naciones porque no cambian las bases económicas del poder de una nación. Las capacidades nucleares refuerzan una condición que existiría en su ausencia: Incluso sin tecnología nuclear los Estados Unidos y la Unión Soviética habrían desarrollado armas de inmenso poder destructivo”.



she quite sensibly does not want to fight. Against European and other lesser states, the Soviet Union has a considerable offensive capability. Hence nuclear capabilities merely reinforce a condition that would exist in their absence: without nuclear technology both the United States and the Soviet Union have the ability to develop weapons of considerable destructive power. (WALTZ, 1964, p. 885).<sup>32</sup>

If number of states is less important than the existence of nuclear power, then one must ask whether the world balance would continue to be stable were three or more states able to raise themselves to comparable levels of nuclear potency. (...) Because bipolarity preceded a twopower nuclear competition, because in the absence of nuclear weapons destructive power would still be great, because the existence of a number of nuclear states would increase the range of difficult political choices, and finally, as will be discussed below, because nuclear weapons must first be seen as a product of great national capabilities rather than as their cause, one is led to the conclusion that nuclear weapons cannot by themselves be used to explain the stability-or the instability-of international systems. (WALTZ, 1964, p. 887).<sup>33</sup>

También se debe tomar en cuenta que el hecho de que toda la teoría realista se basa en apenas un estudio de casos, pues el propio Waltz señala a la Guerra Fría como un único sistema bipolar que el mundo conoce. Ruggie va más lejos y pregunta:

How many cases of nuclear bipolarity have there been, on the basis of which one could say with some assurance that it caused this or that pattern in international regimes? Indeed, how many cases of bipolarity, period? How many cases of hegemony are there "like" Britain in the nineteenth

---

<sup>32</sup> Traducción libre: "la Unión Soviética se ha concentrado fuertemente en bombarderos y misiles de alcance medio y, para nuestra sorpresa, ha construido relativamente pocas armas intercontinentales. El país de la intención posiblemente agresiva ha asumido una postura de disuasión pasiva frente a su principal adversario, a quien ella muy sensatamente no quiere pelear. Contra los Estados europeos y otros menos, la Unión Soviética tiene una capacidad ofensiva considerable. De ahí que las capacidades nucleares simplemente refuercen una condición que existiría en su ausencia: sin tecnología nuclear, tanto Estados Unidos como la Unión Soviética tienen la capacidad de desarrollar armas de considerable poder destructivo".

<sup>33</sup> Traducción libre: "Si el número de Estados es menos importante que la existencia de la energía nuclear, entonces uno debe preguntarse si el balance del mundo seguiría siendo estable si tres o más estados pudieran elevarse a niveles comparables de potencia nuclear. (...) Debido a que la bipolaridad precedió a una competencia nuclear de dos potencias, porque en ausencia de armas nucleares el poder destructivo seguiría siendo grande, porque la existencia de varios estados nucleares aumentaría la gama de opciones políticas difíciles y, por último, como se discutirá Porque las armas nucleares deben considerarse primero como un producto de grandes capacidades nacionales y no como su causa, se llega a la conclusión de que las armas nucleares no pueden utilizarse por sí solas para explicar la estabilidad -o la inestabilidad- de los sistemas internacionales."

century or “like” the United States in the postwar era? (1998, p. 86).<sup>34</sup>

La misma afirmación surge cuando Lebow dice: “*However, neorealism drew on a single case of bipolarity to construct its theory. If that case does not fit the theory, it raises serious doubts about the validity of the theory.*” (1994, p. 252).<sup>35</sup>

O sea, en términos de comprobación empírica de la noción de bipolaridad carece de mayor sustento en términos presentados por la teoría. Esa carencia se ve aumentada con el paso de la historia cuando, aún esta afirmada en la estabilidad del sistema bipolar (WALTZ, 1964), ella desvaneció entre 1989-1991 sin que hubiese al menos un conflicto entre los dos polos.

Según Gaddis, podría coincidir el momento del fin de la bipolaridad con el discurso de Gorbachov en la ONU, cortando de manera unilateral a las fuerzas militares soviéticas de Europa (1987, p. 236). E incluso que no se defina tal momento con el punto exacto del fin de la bipolaridad, el consenso en la literatura que el cambio de postura soviética, principalmente después de la llegada al poder de Gorbachov, es la definitiva para el fin de la Guerra Fría.

La pregunta que surge en ese momento es como un sistema cuya explicación sobre su surgimiento y manutención recae en su carácter estructural (según el entendimiento bipolar del realismo) – y por tanto, externo a los deseos simples de los Estados- ¿puede terminar por la expresión de la voluntad x unilateral de uno de los dos agentes (en el caso de la URSS)? El realismo no tiene una explicación para eso, y aún, niega el papel de la voluntad de los agentes para la consolidación del sistema. El componente ideológico tan caro para el entendimiento de la Guerra Fría está presente en el entendimiento del concepto de bipolaridad realista:

---

<sup>34</sup> Traducción libre: “¿Cuántos casos de bipolaridad nuclear han existido, sobre la base de los cuales se podría decir con cierta seguridad que causó tal o cual patrón en los regímenes internacionales? De hecho, ¿cuántos casos de bipolaridad, período? ¿Cuántos casos de hegemonía hay “como” Gran Bretaña en el siglo XIX o “como” Estados Unidos en la era de la posguerra?”

<sup>35</sup> Traducción libre: “Sin embargo, el neorealismo se basó en un solo caso de bipolaridad para construir su teoría. Si ese caso no encaja con la teoría, plantea serias dudas sobre la validez de la teoría”.

As regards the Cold War, realists see it as a power political competition between two competing power systems led by the US and USSR with their development of new and more powerful weapons. Hence, the ideological and domestic considerations are not seen as important determinants of the Cold War (YOUNG e KENT, 2004, p. 3).<sup>36</sup>

But suppose we were considering the causes of the Cold War and asked, what if the United States had been a socialist country in 1945, would have been a Cold War? Or suppose the Soviet Union had come out of World War II with a capitalist government; would there have been a Cold War? These counterfactual questions explore the theory that the Cold War was caused primarily by ideology. An alternative hypothesis is that the bipolar international structure caused a Cold War. Given the distribution of power after World War II, we could expect some sort of tension even if the United States had been socialist. (NYE, 2007, p. 53).<sup>37</sup>

En ese sentido, al negar el componente ideológico el concepto de bipolaridad, claramente, no comulga con las capacidades explicativas requeridas por el concepto de la Guerra Fría. Sin el componente ideológico, ambos conceptos se apartan en vez de aproximarse a la bipolaridad, tienen, considerablemente, menos capacidad explicativa:

But the common view that the Cold War was 'firmly rooted in the [bipolar] structure of international politics' (Waltz), that America and Russia were "enemies by position" (Aron), and that such conflicts are to be understood in terms of the "geometry" of conflict (Butterfield), is to my mind fundamentally mistaken (TRACHTENBERG, 2012, p. 25-26).<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> Traducción libre: "En lo que respecta a la Guerra Fría, los realistas lo ven como una competencia política de poder entre dos sistemas de poder competitivos liderados por los Estados Unidos y la URSS con su desarrollo de armas nuevas y más poderosas. Por lo tanto, las consideraciones ideológicas y domésticas no son consideradas como determinantes importantes de la Guerra Fría".

<sup>37</sup> Traducción libre: "Pero supongamos que estuviéramos considerando las causas de la Guerra Fría y preguntamos, ¿qué pasaría si los Estados Unidos hubieran sido un país socialista en 1945, hubiera sido una Guerra Fría? O supongamos que la Unión Soviética había salido de la Segunda Guerra Mundial con un gobierno capitalista; ¿Habría habido una Guerra Fría? Estas preguntas contra fácticas exploran la teoría de que la Guerra Fría fue causada principalmente por la ideología. Una hipótesis alternativa es que la estructura internacional bipolar causó una Guerra Fría. Dada la distribución del poder después de la Segunda Guerra Mundial, podríamos esperar algún tipo de tensión incluso si los Estados Unidos hubieran sido socialistas".

<sup>38</sup> Traducción libre: "Pero la opinión común de que la Guerra Fría estaba "firmemente arraigada en la estructura [bipolar] de la política internacional" (Waltz), que Estados Unidos y Rusia eran "enemigos por posición" (Aron) y que tales conflictos debían entenderse en términos De la "geometría" del conflicto (Butterfield), es en mi mente fundamentalmente equivocada".

La gran diferencia entre los conceptos de la Guerra Fría y la bipolaridad reside, en primer lugar, la cuestión de ideología. Es consenso que no se puede explicar la Guerra Fría sin el entendimiento de las concepciones político sociales que emanaban de las mencionadas súper potencias durante el período:

American assessments were afflicted by two decidedly different preconceptions. The first of these was 'mirror imaging', which came to the fore after the Cuban Missile Crisis when the Americans wanted to ease tensions and 'manage' the Cold War. In the absence of convincing intelligence about how Soviet leaders viewed their rivalry with the United States, many Americans were inclined to assume that Soviet leaders were, at the heart, not so different from themselves and they would react to events much as they would (BARRASS, 2009, p. 386).<sup>39</sup>

“Generally speaking, the actions of the Americans and the Russians were largely shaped by preconceptions, or by what Walter Lippman, distinguished American columnist of early Cold War years, liked to call 'the pictures in our heads (BARRASS, 2009, p. 404).<sup>40</sup>

La profundidad, importancia, alcance y eficacia de tales discursos son, entretanto, de entendimientos diversos. Verificar el papel de la ideología dentro del proceso de la Guerra Fría es bastante complicado en virtud de la corrección del método científico. Es necesario que, primero, se delimite al concepto de ideología y en ese punto, las argumentaciones no son consensuales.

En ese caso específico, la poca diferencia hará utilizar el concepto individual de ideología (como sinónimo del ideal o grupo de ideas o creencias de un individuo) o la interpretación totalizante de la noción de ideología, según la cual la ideología es un discurso normativo constituido en el presente por grupos, sociedades, tiempos históricos o locales geográficos delimitados. (MANNHEIM, 1954, p. 49-51).

---

<sup>39</sup> Traducción libre: “Las evaluaciones americanas se vieron afectadas por dos ideas preconcebidas decididamente diferentes. La primera de ellas fue la "imagen en espejo", que salió a la luz después de la Crisis de los Misiles de Cuba cuando los estadounidenses querían aliviar las tensiones y "manejar" la Guerra Fría. En ausencia de inteligencia convincente acerca de cómo los líderes soviéticos consideraban su rivalidad con los Estados Unidos, muchos estadounidenses estaban inclinados a asumir que los líderes soviéticos eran, en el corazón, no tan diferentes de ellos mismos y reaccionarían a los acontecimientos de la manera que lo harían”.

<sup>40</sup> Traducción libre: "En general, las acciones de los estadounidenses y los rusos fueron en gran parte moldeadas por preconcepciones, o por lo que Walter Lippman, destacado columnista estadounidense de los primeros años de la Guerra Fría, gustó Para llamar "las imágenes en nuestras cabezas"

El hecho de que la ideología más de que organiza realidades, crea de forma consistente, pues induce a la práctica humana (animus) siendo que solamente así se puede efectivamente ver sus efectos dentro de la amalgama sociopolítica.

¿Porque es necesaria la percepción de las fuerzas que engendran la organización bipolar cuando del uso analógico del concepto de bipolaridad para la explicación de la política internacional?

Al seguir la analogía propuesta por Morgenthau y Waltz, se asume el sistema bipolar como explicativo de una conformación específica ocurrida en el plano internacional durante la Guerra Fría sin explicar las fuerzas que efectivamente hicieron ese alineamiento.

Ese problema es comúnmente resuelto aplicándose el sentido común, o sea, tornando la idea de ideología subyacente muda del arreglo bipolar. Esa, por tanto, no es la única forma de intentar resolver el problema teórico de los arreglos internacionales. Fueron intentadas otras formas de explicación, como por ejemplo: la de Nye, que afirma que el sistema se mantiene en equilibrio por miedo:

Ao contrário do sistema de equilíbrio de poder do século XIX, em que as cinco grandes potências trocavam alianças, o equilíbrio na Guerra Fria organizou-se muito claramente ao redor dos dois estados muito grandes, cada um deles capaz de destruir o outro em um instante. (...) O equilíbrio do terror coincidiu com o período da bipolaridade (2009, p. 178).<sup>41</sup>

Otra, aún es la tesis de que las armas nucleares generaron la estabilidad del sistema bipolar, (HUNTER, 1988, p. 98), en tanto:

Even though there is no direct evidence for or against the contention that peace has been preserved with threats of nuclear retaliation, our acceptance or rejection of this

---

<sup>41</sup> Traducción libre: "Al contrario del sistema de equilibrio de poder del siglo XX, en que las cinco grandes potencias intercambiaban alianzas, el equilibrio en la Guerra Fría se organizó muy claramente alrededor de los dos estados más grandes, cada uno de ellos es capaz de destruir al otro en un instante (...) El equilibrio del terror coincidió con el período de la bipolaridad".

notion need not be a mere matter of opinion (KUEGLER, 1984, p. 472-473).<sup>42</sup>

Además de inconsistente, nuevamente, la explicación para la creación o mantenimiento del sistema bipolar es puesta fuera de la voluntad humana, en ese caso, en el concepto de disuasión nuclear. (GUILHOT, 2011, p. 40).

Llamar al sistema posterior a la Segunda Guerra Mundial, como bipolar a partir de una descripción muy particular de su funcionamiento deja abierta una laguna –que consiste en evidenciar las fuerzas responsables por el arreglo espacial internacional en los dos polos- que viene siendo llenado discrecionalmente con formas inconsistentes y no verificables científicamente, pero precisamente con el “sentido común”.

La elipse del componente ideológico como fuerza motriz del arreglo internacional en el período de la Guerra Fría hecha por los teóricos del realismo responde a las necesidades de explicación de la Guerra Fría como un conflicto entre el bien y el mal personificados por los EUA e URSS. (GUILHOT, 2011, p. 35).

Asumir la ideología significa darles el papel activo a los agentes que pasaron a ser entendidos como capaces de modificar el sistema, y no apenas como reactivos frente a las necesidades del sistema (forma realista de explicación de la Guerra Fría). (YOUNG e KENT, 2004, p. 24). Aunque el papel ideológico sea apartado por la teoría realista, es evidente en los trabajos históricos:

American power and Soviet power, it seemed, balanced each other so completely that both sides were locked into the status quo; but if that were the case, where was the problem? Why wasn't the status quo of a divided Europe perfectly stable from the very start? The whole way of looking at things was obviously grounded in a certain sense for how international politics works - for how power realities shape policy. (TRACHTENBERG, 2012, p. 8).<sup>43</sup>

---

<sup>42</sup> Traducción libre: “Aunque no hay evidencia directa a favor o en contra de la afirmación de que la paz ha sido preservada con amenazas de represalia nuclear, nuestra aceptación o rechazo de esta noción no tiene por qué ser una mera cuestión de opinión.”

<sup>43</sup> Traducción libre: “El poder estadounidense y el poder soviético, al parecer, se equilibraban tan completamente que ambas partes estaban encerradas en el statu quo; Pero si ese fuera el caso, ¿dónde estaba el problema? ¿Por qué el statu quo de una Europa dividida no estaba perfectamente estable desde el principio? Toda la manera de ver las cosas estaba obviamente

Hence the importance of each side's crusading ideology and its ideological relationship to foreign policy and the real world may be linked more to Cold War misrepresentations than misperceptions. More over these misrepresentations may have formed a vital part of a coordinated propaganda campaign to persuade the masses that the Cold War was more to do with power and military capabilities than it was to do with ideology. (YOUNG e KENT, 2004, p. 31).<sup>44</sup>

Trachtenberg se pregunta provocativamente: *“an invisible hand in international politics?”*<sup>45</sup>

(...) the Cold War case in itself shows that fundamental problems can, to a certain extent, be structural in nature (...) but if this is a structural interpretation, it is rather different from the sort of structural explanation one finds in the literature [realist]. For one thing, it does not view the conflict as automatic – that is, as spontaneously generated by simple bipolar structure of power. (2012, p. 34).<sup>46</sup>

El autor aún agrega que: *“(...) if the system is not a basic source of instability, then it follows that the real problems are generated by forces welling up at the unit level”* (2012, p. 35).<sup>47</sup>

El cuestionamiento de la capacidad explicativa de la teoría realista, reforzada en su base estructural, con la idea de Waltz de la elipse de la voluntad de los actores que es materia condicionante de los arreglos políticos internacionales.

John Young e John Kent van en el mismo camino para mostrar de forma aún más profunda la falta que hace la teoría realista al concepto de ideología:

The onset of the Cold War conflict has been given a number of different historical roots and chronological

---

fundada en cierto sentido en el funcionamiento de la política internacional, en cómo las realidades de poder configuran la política.”

<sup>44</sup> Traducción libre: “Por lo tanto, la importancia de la ideología cruzada de cada lado y su relación ideológica con la política exterior y el mundo real puede estar vinculada más a las tergiversaciones de la Guerra Fría que a las percepciones erróneas. Más sobre estas tergiversaciones puede haber formado una parte vital de una campaña de propaganda coordinada para persuadir a las masas de que la Guerra Fría tenía más que ver con el poder y las capacidades militares de lo que tenía que ver con la ideología.”

<sup>45</sup> Traducción libre: ¿Una mano invisible en la política internacional?

<sup>46</sup> Traducción libre: “(...) el caso de la Guerra Fría demuestra en sí mismo que los problemas fundamentales pueden, en cierta medida, ser de naturaleza estructural (...) pero si se trata de una interpretación estructural, es bastante diferente del tipo de explicación estructural que uno encuentra en la literatura [realista]. Por un lado, no ve el conflicto como automático, es decir, como generado espontáneamente por la simple estructura bipolar del poder.”

<sup>47</sup> Traducción libre: “(...) si el sistema no es una fuente básica de inestabilidad, entonces se sigue que los problemas reales son generados por fuerzas que emanan a nivel de unidad”

starting points. The developments of two large land-based empires, particularly in the nineteenth century, could have paved the way for what has been seen as an inevitable clash. The economic and human resources they possessed were likely to produce growing international power and influence and a greater sense of rivalry. This certainly fits with a realist explanation of international relations but ignores the ideological conflict between communism and capitalism which is thus subordinated to geopolitical rivalries and a competition for resources. Yet the two landbased empires with rival ideologies had coexisted since 1917 and the relations which developed after 1945 were clearly different from those existing before the First and Second World Wars. (2004, p. 2).<sup>48</sup>

Conforme a lo que los autores afirman, la cuestión ideológica no es solo central como la mudanza en este proceso (“new sense of ideological rivalry”), entre el período que va desde 1917 hasta 1945. Tal mudanza es entendida como una creación o recreación de la realidad- teniendo los agentes un papel positivo en el proceso del significado de la realidad y la prolongación de las premisas ideológicas de todos los espacios y entendimientos en el período, lo que se aproxima mucho del “entendimiento del sentido común”.

The Cold War was in fact a battle for the domestic and international survival of states, social elites, and ways of life. In such circumstances, students should be aware of how much elites on both sides have been prepared to invest in distorting the truth. (TRACHTENBERG, 2012, p. 2).<sup>49</sup>

La creación de condicionamientos ideológicos que legitimen posturas políticas y sociales cuyos intereses están calcados a los “intereses nacionales” o al interés de las élites y propagarlos de forma que se tornen “sentido común”, siendo compartidos por un gran número de personas alrededor del mundo,

---

<sup>48</sup> Traducción libre: “El inicio del conflicto de la Guerra Fría ha dado una serie de diferentes raíces históricas y de cronológicos puntos de partida. El desarrollo de dos grandes imperios terrestres, sobre todo en el siglo XIX, podría haber allanado el camino para lo que se ha visto como un inevitable choque. Los recursos económicos y humanos que poseían eran susceptibles de producir una creciente influencia e influencia internacional y un mayor sentido de rivalidad. Esto ciertamente encaja con una explicación realista de las relaciones internacionales, pero ignora el conflicto ideológico entre el comunismo y el capitalismo, que está así subordinado a las rivalidades geopolíticas ya una competencia por los recursos. Sin embargo, los dos imperios terrestres con ideologías rivales habían coexistido desde 1917 y las relaciones que se desarrollaron después de 1945 eran claramente diferentes de las existentes antes de la Primera y Segunda Guerras Mundiales.

<sup>49</sup> Traducción libre: “La Guerra Fría fue en realidad una batalla por la supervivencia nacional e internacional de los Estados, las élites sociales y los modos de vida. En tales circunstancias, los estudiantes deben ser conscientes de cuántas elites de ambos lados han estado preparadas para invertir en distorsionar la verdad.”



parece haber sido la verdadera lucha en la Guerra Fría. (YOUNG e KENT, 2004, p. 22).

En ese sentido, el gran servicio del realismo es colocar todo ese esfuerzo positivo de acción político-ideológica bajo de una “alfombra teórica” que niega perentoriamente de tal manera que las actitudes del molde ideológico son explicadas como si fuesen reactivas a la estructura. (GUILHOT, 2011, p. 35-37). *“In order to do this, governments were prepared to exaggerate or invent an actual and immediate military threat when what they really feared was an ideological challenge or a potential, long term military danger.”*<sup>50</sup>

La teoría realista falla al dejar de percibir los movimientos ideológicos y también al dejar de percibirse ideológicamente. Los autores afirman, que: *“When blame is given to one side it is often done as a part of fighting rather than explaining the Cold War”* (YOUNG e KENT, 2004, p. 11).<sup>51</sup>

La postura de colocar las causas del arreglo bipolar internacional en la estructura internacional es también una forma de lucha ideológica en el mismo sentido dado por los autores. Los historiadores que no se aten solamente al esqueleto explicativo realista afirman que el papel central que la ideología desempeña en los países rivales:

We can be more certain that while Americans, then and in subsequent historical accounts, have seen Soviet imperialism as part of an ideological crusade for global domination, their Soviet counterparts have seen our power and ideology in precisely the same light. (YOUNG e KENT, 2004, p. 29).<sup>52</sup>

Siendo que, en EUA, el interés del gobierno en dar visión a la lucha ideológica fue disfrazado en el concepto de seguridad nacional, haciendo que: *“even the moderate US opinion tended to regard Marxist based political*

---

<sup>50</sup> Traducción libre: "Para lograr esto, los gobiernos estaban dispuestos a exagerar o inventar una amenaza militar real e inmediata cuando lo que realmente temían era un desafío ideológico o un potencial peligro militar a largo plazo".

<sup>51</sup> Traducción libre: "Para lograr esto, los gobiernos estaban dispuestos a exagerar o inventar una amenaza militar real e inmediata cuando lo que realmente temían era un desafío ideológico o un potencial peligro militar a largo plazo".

<sup>52</sup> Traducción libre: "Podemos estar más seguros de que, mientras que los estadounidenses, entonces y en los relatos históricos posteriores, han visto al imperialismo soviético como parte de una cruzada ideológica para la dominación global, sus homólogos soviéticos han visto nuestro poder e ideología precisamente en la misma luz."

*opposition to capitalism as undermining of the security of the state.*" (YOUNG e KENT, 2004, p. 77).<sup>53</sup>

Así el concepto de ideología sale de los discursos teóricos al respecto del período (en cuanto el realismo dominó casi totalmente los estudios de política internacional en el Occidente) y que es sustituido por el de interés nacional. Las fuerzas que podrían explicar efectivamente la organización política internacional dejan de ser blanco del debate e investigación una vez que el realismo afirma que la bipolaridad es estructural, y, sobre eso, no se consigue una hipótesis verificable.

Al mismo tiempo es cristalizada en la sociedad la noción de que la Guerra Fría y la bipolaridad son conceptos semejantes, correlativos y algunas veces intercambiables, lo que esconde esencialmente la gran diferencia entre ellos y, principalmente, retira de la política internacional el animus operandi, para que en vez de establecer que el período de 1945 a 1989 operó en el mundo un conflicto sin fronteras, la etapa se presentó como la confrontación entre los defensores de la libertad, el capitalismo y la democracia, contra los dictadores comunistas tiránicos. Es hora de verificar que esa percepción está calcada en una teoría cuya capacidad explicativa nunca fue lo suficientemente consistente e, incluso, continua mostrándose en los días de hoy como una percepción más normativa que explicativa de política internacional.

### **1.6.3. Los conflictos, estrategias y política internacional en la Guerra Fría**

La seguridad nacional fue en este período una categoría consolidada, especialmente en aquellas zonas donde Estados Unidos tenía una influencia. Donde se usó la palabra seguridad para definir al "Estado de Seguridad Nacional" para designar la defensa militar y la seguridad interna, esto "frente a

---

<sup>53</sup> Traducción libre: "Incluso la moderada opinión estadounidense tendía a considerar la oposición política marxista basada en el capitalismo como socavando la seguridad del Estado".

las amenazas de la revolución, la inestabilidad del capitalismo y la capacidad destructora de los armamentos nucleares". (LEAL, 2003, p. 74)

La principal estrategia fue la ideología del anticomunismo que llevaba a sembrar la desconfianza entre las naciones. Esto se convirtió en la base de las relaciones internacionales que se centraron en la bipolaridad y en el intervencionismo en los países del Tercer Mundo. Por tanto: "el alcance y la manera en la cual han sido definidos los intereses norteamericanos han dado como resultado una política de intervencionismo recurrente". (HOFFMANN, 1991, p. 305)

Estos acontecimientos perfeccionaron la DNS y las estrategias de combate ante guerrillas y movimientos revolucionarios, lo que implicaba un alto grado de inversión en armamento militar, programas de educación ideológica anticomunista y apoyo económico a los países. (FERNANDES, 2009, p. 837)

La Resolución n. 45/580 del 4 de diciembre de 1990, de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, destacó la superación de la Guerra Fría, como un período con una caracterización de:

Definir la seguridad principalmente en términos militares, por la cooperación, época y modalidad signada por el diálogo, la solución de conflictos internacionales a través del diálogo multilateral y la contribución de organizaciones y foros regionales, importantes avances en materia de control de armas y desarme, el desarrollo de las medidas de construcción de confianza y la búsqueda de transparencia en materia de poder militar, especialmente en lo relativo a armamentos. (ONU, 1990, p. 76)

Pese a la existencia de una tendencia a una mejora en el tratamiento de las amenazas de seguridad nacional, aún existen países que cuentan con armas de destrucción masivas y los conflictos territoriales entre Estados, además del terrorismo internacional, llevan al llamado comportamiento agresivo para el combate de estos, donde la exacerbación en el poderío militar lleva a excesos que contribuyen a la desconfianza mutua y paradójicamente a la reducción de la seguridad a nivel mundial. (UGARTE, 2001, p. 9).

Inclusive en Rusia, luego de la disolución de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), hubo cambios en su doctrina militar vigente, dando un giro hacia la prevención de la guerra y la colaboración para la

restauración de la paz internacional con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, definiendo en caso de guerra el rechazo a la agresión y la creación de medidas para una pronta conclusión. (RAEVSKY, 1993)

Los Estados Unidos, en cambio, adoptaron en 1995 la estrategia de Seguridad Nacional llamada “*A National Security Strategy of Engagement and Enlargement*” donde señala los nuevos problemas o amenazas que tiene la nación entre ellos: violentos extremismos, conflicto ético y religioso, nacionalismo militante, terrorismo, tráfico de narcóticos, degradación ambiental, disipación de recursos naturales, rápido crecimiento de población y flujos de refugiados. (HOUSE, 1995, p. i).

#### 1.7. LA MODIFICACIÓN DEL PARADIGMA DE SEGURIDAD NACIONAL A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Modernamente, los Estados enfrentan problemas como la criminalidad y el terrorismo tanto nacional como internacional. Delante de eso los regímenes democráticos deben adoptar medidas para alcanzar un balance entre la seguridad nacional y pública con los derechos fundamentales, cuando las primeras son amenazadas surge la idea que las libertades nunca son adquiridas sin un precio, ante las crisis los derechos son mermados. (PRIETO, 2012, p. 105).

Schmitt, es citado en el siglo XXI, para sustentar el nuevo paradigma de guerra, en Estados neoliberales y capitalistas. Modernamente no se remite solo al combate del enemigo interno o externo, sino a la guerra internacional impuesta por los Estados Unidos, después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, basada en los paradigmas de seguridad y defensa de una amenaza virtual, existe un interés exacerbado por los escritos del teórico político y constitucional de Weimar, Carl Schmitt. (SANTOS, 2007, p. 313).

En esta redefinición, se procura una forma de soberanía supranacional que apunta a la existencia de un estado excepcional global donde quien tiene el poder no tiene que obedecer, ni doblarse a las normas del derecho. La existencia

de una identidad entre gobernantes y gobernados es una relación de orden y obediencia. El pensamiento de Schmitt, actualmente es utilizado por la nueva “derecha” estadounidense para crear un estado de excepción permanente. Donde conceptos que surgen a partir de la teoría Estado- Leviatán son los que deciden sobre la excepción no el hombre, ni el soberano. (SCHMITT, 1968)

Los conceptos como el estado de excepción, amigo-enemigo, Constitución en sentido positivo, son aplicables al escenario político actual de los Estados Democráticos de Derecho, donde el soberano es quien tiene la decisión sobre la adopción del estado de excepción y donde la democracia es limitada al ejercicio del sufragio y a la regulación formal del derecho.

Es así que se considera en un sentido bio-político del estado excepcional es incluirse en el derecho para su propia suspensión, un ejemplo adecuado al siglo XXI es el del *military order* en Estados Unidos del 2001, donde una persona puede ser detenida y deportada de ese país en caso de ser sospechoso de actos terroristas contra la seguridad nacional.

Esto forma parte de las estrategias de defensa nacional del gobierno de USA, que van desde un estricto programa de visado y otorgación de ciudadanía, hasta el desarrollo de armamento nuclear. El modelo de paradigma de seguridad nacional de Estados Unidos ha sido redefinido, con la búsqueda de la legitimación del combate del terrorismo internacional en manos de extremistas que pretenden realizar atentados en territorio estadounidense.

A partir de la década de 1950 hasta el fin de la Guerra Fría, las relaciones exteriores de Estados Unidos se enmarcaron en colaboración militar e influencia ideológica con América Latina. Cuando la Guerra Fría terminó, las prioridades en seguridad nacional cambiaron enfocándose en la migración masiva, la estabilidad económica de la región, la proliferación y expansión del narcotráfico y de tecnología militar de destrucción masiva. (MONCADA, 2006, p. 107)

Los enfoques de la seguridad nacional en los noventa, se concentró en modelar el medio ambiente internacional, responder al espectro completo de las crisis y prepararse para un futuro incierto. Durante este tiempo se mantuvo una política de alianzas y convenios económicos como el NAFTA y el CAFTA, así

como un modelo de intervención política para finalizar los conflictos bélicos en América Central y Colombia. (MONCADA, 2006, p. 113)

La estrategia de seguridad nacional una, vez más se modificó a raíz de los atentados terroristas, marcaron un antes y después en el paradigma de seguridad nacional e internacional, tras el fin de la Guerra Fría hasta esa fecha no existía una razón importante y justificable para gestionar el dominio mundial y la consolidación del control estratégico.

La cronología posterior se puede definir en algunas fechas importantes como a partir de octubre de 2001 se inicia la Operación Libertad Duradera contra Al Qaeda y Afganistán y en marzo de 2003 se da una serie de bombardeos a Irak que desencadena en la caída del régimen de Sadam Hussein en abril del mismo año, lo cual inicia un proceso de invasión a Irak donde participan países aliados de Estados Unidos como España y Reino Unido, por ejemplo.

El principal líder de Al Qaeda, Osama Bin Laden amenazó a los países que participan en Irak con acciones contra ellos, es así que el 11 de marzo de 2004 se dan los atentados en Madrid y el 07 de julio de 2005 en Londres, entre otros atentados en países como Egipto y Jordania. (NAVARRO, 2011, p. 4)

Los principales efectos que produjo el 11-S en la seguridad fueron: cambios sociales, miedo, modificación en los derechos y libertades, nuevo orden internacional., guerras, redes y seguridad, modificación en la cultura de seguridad, aspectos éticos sobre si la forma de actuar de los aliados ha sido correcta, legislación nueva, creación o modificación de servicios de inteligencia, fuerzas y cuerpos policiales. (NAVARRO, 2011, p. 5)

A partir de estos hechos, surgió el concepto de “seguridad interior” que se diferencia del concepto de seguridad nacional en que:

Los riesgos y amenazas ya no sólo se refieren a la competencia con otros Estados. Desde este enfoque, se piensa que la globalización y los medios de comunicación incrementan la vulnerabilidad y magnifican los efectos, una vez que ocurre alguna contingencia. Por un lado, las sociedades urbanas son muy vulnerables a los desastres naturales, epidemias y a los atentados terroristas, además de que la globalización ha incrementado la accesibilidad de las organizaciones criminales y

terroristas a grandes recursos financieros, armamentistas, técnicos y tecnológicos. (BAGATELLA, 2013, p. 212)

La seguridad nacional se remite a la protección del Estado por medio del ejército, la geopolítica, las leyes, servicios de inteligencia y relaciones exteriores, en cambio la seguridad interior es más amplia y de cooperación a nivel interno del Estado incluso con las comunidades.

El concepto tradicional de seguridad nacional y el de amigo-enemigo propuesto por Schmitt, mutaron. Los enemigos son menos claros y las fronteras están cada menos definidas. El terrorismo y el crimen organizado son las amenazas modernas. (BAGATELLA, 2013, p. 208). Todo esto permite reformular lo que implica la seguridad nacional y su integración con la seguridad pública, así como también la incorporación de los daños por fenómenos naturales como una amenaza para la seguridad nacional.

Ha quedado demostrado que los gobiernos, sean estatales o locales, son generalmente incapaces de enfrentar la amenazas a la seguridad y para ello necesitan colaboración y alianzas para el mantenimiento de la seguridad nacional y pública, trayendo de nuevo el debate sobre la identificación del enemigo que incluso puede ser la misma naturaleza, solo de esta forma se mejoran las estrategias de seguridad nacional y pública. (BAGATELLA, 2013, p. 211)

La elite política estadounidense y el Gobierno del Presidente Bush insistió en las alianzas y coaliciones internaciones para la guerra antiterrorista en Afganistán, para reivindicar la autodefensa. Esto generalmente lleva a campañas de represión y violación de los derechos humanos ante fuerzas opositoras de orientación islámica. A a esto se unió Rusia que pudo intervenir libremente a Chechena, así como China pudo combatir en las regiones fronterizas con los países musulmanes, Turquía contra el sudeste kurdo y Uzbekistán, e Israel con el gobierno de Ariel Sharon endureció las medidas contra los territorios ocupados de Palestina. (BENNIS, 2002)

Aunque los Estados Unidos no ha sido el único país desarrollando estrategias de guerra, sí se puede visualizar que tiene una fuerte presencia militar, y que al mismo tiempo otros países están haciendo lo propio en cuanto a

materia bélica, por ejemplo: Rusia, Reino Unido, Francia, China y Corea del Norte- En algunos ha pesado el hecho de ser blanco reciente de actos terroristas o como forma de prevención de los mismos.

Todas estas acciones derivan en problemas sociales comunes en épocas fascistas como el racismo, la xenofobia, la pobreza, el crecimiento de los desplazados y refugiados, pobreza y desempleo, entre otros. El temor social lleva al debate de la prevalencia de los derechos y libertades o de la seguridad, o si esta última es el único camino para garantizar y conseguir los primeros. El problema radica cuando se usa la seguridad como excusa para limitar el normal desarrollo de la sociedad. (NAVARRO, 2011, p. 7)

Lo que lleva a implementar un estado de excepción, donde se limitan derechos y garantías fundamentales, se aplican restricciones como el corte del acceso a Internet o a redes sociales para evitar la planificación de nuevas acciones terroristas o la adquisición de armamento para generar disturbios. En ese sentido encuentran amparo acciones como encarcelamientos de presos sin juicio en lugares como Guantánamo o en lugares ocultos, interrogatorios basados en la tortura, ejecuciones como las del mismo Bin Laden, entre otras acciones diversas del sistema de inteligencia de Estados Unidos. (NAVARRO, 2011, p. 12).

La evidencia de estas acciones se conoció por medio de Wikileaks, a través de la difusión de cables secretos, donde se conocieron una diversidad de asuntos no solo relacionados con el paradigma de seguridad nacional de USA.

Esto ha sido motivo de crítica hacia Estados Unidos que ha deslegitimado su lucha antiterrorista, lo que refuerza el discurso de los grupos terroristas llevando al debilitamiento de los Estados Democráticos y su ideal.

Se consideran modernas las actuales formas de actuación del terrorismo, pero su combate es basado en la vieja Doctrina de Seguridad Nacional y en los mismos ideales con los que se persiguió en la Segunda Guerra Mundial y en la Guerra Fría.



## CAPITULO 2 - HISTORIA POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL BRASILEÑA COMO FUNDAMENTO PARA LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL

La historia política de Brasil, desde los tiempos en que aún era colonia portuguesa, estuvo marcada por períodos de estabilidad y otros de convulsión social, incluso cambiando su forma de gobierno de una monarquía al presidencialismo, hasta llegar a los años de 1930 con el gobierno de Getulio Vargas, para posteriormente adherirse en los años 1950 y 1960 a la Doctrina de Seguridad Nacional, que desencadenó en el Golpe de Estado de 1964 y la posterior instauración de la dictadura militar que permaneció 25 años en el poder.

### 2.1 LA RELACIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL Y LAS DICTADURAS MILITARES

La adhesión a la DNS, para la preservación del Estado bajo una serie de medidas para el mantenimiento del orden y el bien común, conlleva a tener normas de legitimidad.

Se considera que: *“o ponto de vista da segurança nacional faz ver a população nacional e os países vizinhos como um conjunto de ameaças. São perigos que é necessário conter [...] tem que levar em conta as possibilidades, mas ainda que os fatos em si.”* (COMBLIM, 1978, p. 226).<sup>54</sup>

Al tratar de defenderse a sí mismo, el Estado puede volverse autoritario e incluso dictatorial, al manipularse el sistema bajo la apariencia de democracia, pero se usa la violencia, el exceso de poder, la implementación del estado de excepción, concentración de poder, eliminación o restricción de derechos

---

<sup>54</sup> Traducción libre: “el punto de vista de la seguridad nacional hace ver a la población nacional y los países vecinos como un conjunto de amenazas. Son peligros que es necesario contener [...] tiene que llevar en cuenta las posibilidades

políticos, esto consecuentemente viola derechos fundamentales y legaliza actos lesivos a la libertad y dignidad humana.

Para estas acciones se necesita utilizar el aparato militar del Estado: “[...] *desenvolvimento e segurança, resultando na formação de um complexo militar-industrial dependente cujo único resultado é o advento de uma espécie de potência dependente. [...]*” (SCALQUETTE, 2004, p. 67).<sup>55</sup>

Cuando se analiza detenidamente la seguridad nacional, surgen las dudas acerca de si son beneficios los que trae para una nación. Comblim lo exprea de la siguiente forma: “[...] *a segurança nacional origina enorme malefícios. A insegurança faz parte da condição humana e toda tentativa de garantir a segurança só faz aumentar a insegurança*” (1978, p. 225).<sup>56</sup> Esto incluye la autorización y manejo del monopolio de la violencia en manos de órganos e individuos específicos.

Las dictaduras militares se alejan de los fines estatales de servicio a la sociedad, provisión y resguardo de medios de subsistencia, y se torna frágil la seguridad nacional y la protección de derechos, tirando a un lado el sistema de pesos y contrapesos.

El Estado es formado bajo el espíritu de: “[...] *surge, mas é para garantir, igualmente, a cada um a liberdade, isto é, fazer, ou deixar de fazer, o que generalizado, não destrua, nem prejudique a vida social. Nunca para suprimir aos homens a dignidade da existência.*” (SAMPAIO DORIA, 1962, p. 244).<sup>57</sup>

El Estado de Seguridad Nacional es opuesto a la sociedad civil, donde no tienen cabida los movimientos sociales y se espera: “*criar condições para, [...] construir um modelo de desenvolvimento econômico extremamente favorável à*

---

<sup>55</sup> Traducción libre: “[...] Desarrollo y seguridad, resultando en la formación de un complejo militar- industrial dependiente cuyo único resultado es el adviento de una especie de potencia dependiente”.

<sup>56</sup> Traducción libre: “[...] La seguridad nacional origina enormes maleficios. La inseguridad hace parte de la condición humana y toda tentativa de garantizar la seguridad solo hace aumentar la inseguridad”

<sup>57</sup> Traducción libre: “[...] la organización política, o Estado, surge, pero es para garantizar, igualmente, a cada uno la libertad, esto es, hacer, o dejar de hacer, lo que es generalizado, no destruya, ni perjudique la vida social. Nunca, para suprimir a los hombres la dignidad de su existencia.

*entrada do capital estrangeiro, pretendendo implantar uma infraestrutura capaz de transformar o país em uma potência econômica” (REGO, 2014, p. 2)<sup>58</sup>.*

Los derechos políticos en el Estado de Seguridad Nacional sufren una adecuación, el sistema representativo es progresivamente alterado, disminuyendo las formas de representación y el voto es un sistema controlado dentro de las razones del régimen político, mientras que los derechos sociales e individuales pasan a ser rebajados al nivel de instrumento de manipulación funcional de los intereses políticos.

Se da una especie de limpieza social, donde se mezclan ideales morales con intereses materiales, donde se conduce por estratos y por condicionantes sociales. (WALMOTT, 2017, p. 9).

Es ahí donde se presenta un desafío para Brasil y todos los Estados Democráticos de continuar protegiendo sus sistemas legítimos, representativos y contemporáneos, evitando retornar a gobiernos o dictaduras militares autoritarias.

## 2.2 LA ERA DEL PRESIDENTE GETULIO VARGAS

Getúlio Vargas, un antiguo Ministro de Hacienda del gobierno del presidente Washington Luís de 1926 a 1930, que fue un periodo donde la orientación económica de Brasil era la de un modelo agrario-exportador, dependiente de la ayuda externa y con alta vulnerabilidad económica, con un sistema social desigual que muchos consideraban era consecuencia del federalismo y del monopolio oligárquico. (SILVA, 2010, p. 260)

Vargas fue candidato de por el partido *Aliança Liberal MG/RS/PB*, el cual perdió las elecciones ante Julio Prestes, candidato del *Partido Republicano de São Paulo*. Entre las propuestas que Vargas realizó, en su candidatura

---

<sup>58</sup> Traducción libre: “crear condiciones para, entrada de capital extranjero, pretendiendo implementar una infraestructura capaz de transformar el país en una potencia económica”.

presidencial, se encontraban: el voto secreto, el incentivo a la industria nacional y la creación de leyes laborales.

Estas elecciones estuvieron marcadas por señalamientos de fraude. En ese mismo año, el 24 de octubre, tiene lugar una revolución de militares en Estados como Minas Gerais, Rio Grande do Sul e Paraíba, y es depuesto el presidente Washington Luís contra quien existió un descontento por parte de las oligarquías disidentes y de los tenientes. Estos grupos eran tan fuertes como antagonicos. (CABRAL, 2011, p. 136)

Se decretó un estado de sitio, luego los militares nombraron a Getúlio Vargas como líder civil del movimiento revolucionario como presidente. Esto trajo cuestionamientos de militares por no aceptar a un civil liderando al Ejército. (ROSSI, 2012, p. 4)

Esta revolución de 1930 fue la base para la creación de nuevos valores ideológicos. En relación al gobierno y la sociedad brasileña se impuso la visión de país como un solo y la creación de planes de desarrollo y de modernización, que llevó a modificar los patrones y roles clásicos de ciudadano y sociedad bajo dependencia del Estado. (JAMBEIRO, 2004, p. 9)

Al formalizarse su gobierno, este se volcó a ser el constructor del moderno Estado brasileño, con la implementación de una economía agroexportadora, industrializada e interna, con la creación de institucionalidad afín a estos propósitos. (SAVIANI FILHO, 2013, p. 856).

Con la colaboración de movimientos integralistas, de pensamiento inspirado en el fascismo italiano, tuvo como tema central la re-espiritualización de la sociedad frente al materialismo e individualismo. Estos movimientos influyeron en la creación de la Constitución de 1934, que se orientaba a seguir las leyes naturales para explicar o conducir el desarrollo humano, ese pensamiento de corte autoritario llevó a tener la ideología del Estado Autoritario. (SILVA, 2010, p. 263)

Entre 1932 y 1937, se dieron una serie de cambios en Brasil, promovidos por el Gobierno, basados en el fortalecimiento de las instituciones estatales, así como en la aprobación de su propia Ley de Seguridad Nacional en 1935, con la

definición de los crímenes y sus sanciones en caso de violar el orden político y social.

Esto tenía sentido porque durante este tiempo hubo una serie de revueltas promovidas desde distintos sectores como la insurrección popular representada por *Aliança Nacional Libertadora (ANL)*, que promovía la ampliación de las libertades cívicas; y la Intentona comunista o militares descontentos con el Gobierno. Las medidas represivas consistían en la promulgación de estado de sitio e incluso de estado de guerra para perseguir a los partidarios del movimiento comunista. (ROSSI, 2012, p. 4)

Una de las principales medidas de este gobierno Vargas, fue suspender la Constitución de 1891 promoviendo la Constitución de 1934. Se apartó a los gobernadores que fueron sustituidos por los interventores que fueron nombrados directamente por el presidente. Se creó el Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio, así como los Ministerios de Salud y Educación. Y se subordinaron las finanzas de los estados al poder ejecutivo. (ROSSI, 2012, p. 4).

Este texto constitucional de 1934, inspirado en la Constitución de Weimar de 1919 y la de México de 1917, observó la incorporación de materias desconocidas hasta ese entonces de naturaleza social y económica como los derechos laborales y la nacionalización de bienes como el agua, las fuentes energéticas y el subsuelo: *“o que acontece em 1934, fundamentalmente, é a constitucionalização das medidas tomadas pelo Governo Provisório de Getúlio Vargas”* (BERCOVICI, 2005, p. 17).<sup>59</sup>

La Constitución de 1934 fue considerada como la que consagró a Brasil, en un Estado típicamente liberal con visos de autoritarismo por las siguientes características:

- 1) mantém o mesmo Poder Executivo da Carta de 1891 – um Executivo com atribuições restritas e condicionadas à aprovação do Legislativo; 2) instaura um Poder Legislativo ainda mais forte e controlador que o de 1891, embora incorporando princípios corporativos; 3) fortalece os poderes da União em detrimento do poder dos estados, em um sentido claro de superação da excessiva descentralização política característica de 1891; e 4)

---

<sup>59</sup> Traducción libre: “lo que acontece en 1934, fundamentalmente, es la constitucionalización de las medidas tomadas por el Gobierno Provisional de Getúlio Vargas”.

confere ao Estado um conteúdo mais interventor, passando a regular matérias como educação, trabalho e, principalmente, economia. (SILVA, 2010, p. 266).<sup>60</sup>

Con esto se consolidó la inserción tardía de Brasil al capitalismo industrial, donde se derrumbó los ideales oligarcas y se procuró el control total de las esferas pública, social, económica y cultural por medio del carácter populista. (ROSSI, 2012, p. 1).

Sobre los derechos individuales, en la Constitución de 1934, simplemente no se previeron. Esto demostraba el grado de importancia que tuvieron en su momento, aunque se destinaron títulos destinados a la regulación de orden social, familiar, educación y cultura que, en 1891, ni siquiera se pensó en considerarlos. (SILVA, 2010, p. 270)

En los comienzos de este Gobierno que se conoció como la Primera República, tuvo lugar un fenómeno que llama la atención sobre la imposición de medidas más estrictas que transformó la clase burguesa a industrial dejando a un lado la oligarquía existente basada en un modelo agrario tradicional que constituía una barrera, asimismo también se fue dejando de lado a los trabajadores rurales. (ROSSI, 2012, p. 5)

Brasil, siete años después, vivió una grave crisis económica, social y política, que tuvo como consecuencia el derrumbe de la Primera República y la introducción a la Dictadura del Estado Nuevo –*Novo*–, esta coincidió con un período de crisis a nivel internacional.

La idea inicial con la que se dio la revolución en los siete años anteriores es que tuvo algunos de sus objetivos que pueden ser considerados como cumplidos, pero se desvió en el camino al transformarse en una dictadura de

---

<sup>60</sup> Traducción libre: “ 1) mantiene el mismo Poder Ejecutivo de la Carta de 1891 – un Ejecutivo con atribuciones restringidas y condicionadas a la aprobación del Legislativo, 2) instaura un Poder Legislativo aún más fuerte y controlador que el de 1891, aunque incorporando principios corporativos, 3) fortalece los poderes de la Unión en detrimento del poder de los estados, en un sentido claro de superación de la excesiva descentralización política característica de 1891, y 4) confiere al Estado un contenido más interventor, pasando a regular materias como educación, trabajo y principalmente economía.

carácter autoritario. Finalmente, Vargas se alió con los militares. (JAMBEIRO, 2004, p. 10)

En 1937, el mismo Vargas promovió un golpe de Estado, con la justificación de que existía un plan comunista para derrumbar su gobierno –*Plano Cohen*- se consolidó formalmente como dictador del *Estado Novo*, con inspiración de la dictadura salazarista de Portugal. (JAMBEIRO, 2004, p. 11)

Con el *Estado Novo*, se concretaron una serie de acciones que prácticamente crearon un régimen de excepción como: la disolución del Congreso Nacional y los partidos políticos, la creación de una nueva Constitución y la aprobación de una Ley de Prensa para regular a los medios de comunicación. También se implementó la represión con la prohibición de las huelgas y la censura. Fue en este período que se dio la ampliación de los derechos sociales, al tiempo que se restringían los derechos políticos. (ASSIS, 2017, p. 36).

Vargas, al aliarse con los militares, se mostró como una especie de salvador de la nación brasileña, para lo cual debía asumir los poderes del Estado para proteger la nación y así tener un crecimiento económico y social con una serie de estímulos para ello:

*Baseado na ideia fascista do papel hegemônico do Estado sobre o indivíduo e as instituições sociais. Foi nesse contexto que as elites brasileiras, inspiradas neste paradigma ideológico, formaram sua identidade política e construíram o desenvolvimento econômico que o país experimentou até o final do século XX. (JAMBEIRO, 2004, p. 11).<sup>61</sup>*

La Constitución de 1937 se caracterizó por instaurar un Estado altamente centralizado enfocado en procesos corporativos. En resumen, se trató de una conclusión del proceso iniciado con el texto constitucional de 1934. La normativa de 1937 le atribuyó la facultad de legislar el presidente de la República por medio de decretos-leyes, sobre la organización del Gobierno y de la Administración

---

<sup>61</sup> Traducción libre: "Basado en la idea fascista del papel hegemónico del Estado sobre el individuo y las instituciones sociales. Fue en ese contexto que las elites brasileñas, inspiradas en este paradigma ideológico, formaron su identidad política y construyeron el desarrollo económico que el país experimentó hasta el final del siglo XX".

Federal y el comando supremo y organización de las Fuerzas Armadas, con esto se anula la separación e independencia de poderes. (SILVA, 2010, p. 272).

La dictadura del *Estado Novo* de Vargas se enfocó en perseguir a los comunistas, los judíos, los integralistas, los simpatizantes del nazismo y fascismo, por lo tanto, la represión y la tortura son efectuados por la *Delegacia de Ordem Política e Social*. La legitimación se buscó por medio del consenso, pero también por el de la coerción. (JAMBEIRO, 2004, p. 12)

El Estado se volvió intervencionista. Se esperaba que el ciudadano fuese capaz de integrarse como individuo a las políticas de gobierno autoritario y paternalista para el tratamiento de los conflictos sociales. Se creó un sistema policial esparcido por todo Brasil con el objetivo de controlar el comportamiento político de la población, quienes no atendieron a este sistema fueron perseguidos, exiliados y muertos por el gobierno. (DEPUTADOS, 2014, p. 39)

Se dieron visos de manifestación de la geopolítica al regularse ciertos aspectos y actividades de la vida cotidiana de las personas como por ejemplo la cultura, que pasó a ser entendida como un instrumento de organización política y difusión ideológica ante ello se crearon aparatos culturales afines al gobierno. (JAMBEIRO, 2004, p. 12)

En cuanto a los derechos individuales, la Constitución de 1937 estableció que son limitados por el bien público, las necesidades de defensa y bienestar, paz y orden colectiva, así como son limitados en razón de exigencias de seguridad nacional. Estos cambios hicieron que las restricciones fueran más fuertes que en la Constitución de 1934.

El alto grado de autoritarismo es evidente en las disposiciones respecto a la seguridad nacional el art. 166 CN 1937:

*[...] Concedem poderes de natureza ditatorial ao chefe do Executivo: "em caso de ameaça externa ou iminência de perturbações internas, ou existência de concreto plano ou conspiração (...) poderá o Presidente da República declarar o estado de emergência (...) Para nenhum desses atos será necessária a autorização do Parlamento Nacional, nem este*



*poderá suspender o estado de emergência ou estado de guerra declarado pelo Presidente da República” (SILVA, 2010, p. 275)<sup>62</sup>*

Sobre los derechos sociales, se implementó en 1939 la Ley de Sindicalización que definía la existencia de un sindicato único por categoría profesional, en 1940 se estableció la Ley del Salario Mínimo y otras providencias que se consolidaron en 1943 con la CLT - *Consolidação das Leis do Trabalho* -, se desarrolló en esta etapa la industrialización de los bienes de producción y los bienes de consumo. (ASSIS, 2017, p. 39)

Estas reformas laborales tenían como idea de que el Estado es un mediador entre los conflictos trabajadores y patrono, aunque esto no significa que exista una lucha de clases. Se buscaba la armonía y paridad con la elaboración de estas reformas en el período del *Estado Novo*, aunque en la práctica representaron pequeñas concesiones para los trabajadores y crear una especie de acomodamiento para evitar huelgas y otras medidas de lucha de derechos. (CABRAL, 2011, p. 144)

La dictadura Vargas mantuvo una armoniosa relación con el gobierno de los Estados Unidos, principalmente con el Presidente Franklin Roosevelt, en el sentido de negociación de la deuda externa y una aproximación a la política externa estadounidense, en el marco de la *Política da Boa Vizinhança*, que incluía:

*Na aproximação cultural, na concessão de empréstimos e na ajuda mútua em caso de conflitos internacionais. Outro objetivo importante dessa política era retirar a América do Sul da influência política, ideológica e econômica das forças do EIXO ao longo da Segunda Guerra Mundial”. (ASSIS, 2017, p. 51).<sup>63</sup>*

---

<sup>62</sup> Traducción libre: “[...] Conceden poderes de naturaleza dictatorial al Jefe del Ejecutivo: “en caso de amenaza externa o inminencia de perturbaciones internas, o existencia de concreto plan o conspiración (...) podrá el Presidente de la República declarar el estado de emergencia (...) Para ninguno de esos actos será necesaria la autorización del Parlamento Nacional, ni este podrá suspender el estado de emergencia o estado de guerra declarado por el Presidente”.

<sup>63</sup> Traducción libre: “la aproximación cultural, la concesión de préstamos y la ayuda mutua en caso de conflictos internacionales. Otro objetivo importante de esa política era retirar a América del Sur de la influencia política, ideológica y económica de las fuerzas del EIXO a lo largo de la Segunda Guerra Mundial”

La estrategia norteamericana en la década de 1940, con respecto a Brasil, fue la de restringir al máximo la influencia alemana de la comunidad germánica en el sur, para ello las operaciones culturales y sociales se manifestaron en una invasión en masa de productos estadounidenses propios de su cultura, así como las adquisición de objetos de marca mostrado como uno de las ventajas de vivir en un mundo libre. (JAMBEIRO, 2004, p. 19)

Así como existió ayuda estadounidense para la construcción de carreteras y diversos aeropuertos en Brasil, la compañía Siderúrgica Nacional. Esto hizo entrar a Brasil como un aliado importante en el conflicto bélico mundial. (CABRAL, 2011, p. 143)

En el marco de la colaboración con los Estados Unidos y como un posicionamiento en el contexto bélico de la Segunda Guerra Mundial, Brasil, envió tropas a Italia en 1944, declarando la guerra a Alemania desde un año antes, por medio de la *Força Expedicionária Brasileira (FEB)*. Estas mismas tropas volvieron a Brasil con otros ideales democráticos que llevó a unirse con otros aliados civiles para remover a Vargas del poder.

La redemocratización en Brasil llega en 1945. Es el mismo presidente Vargas, con la Ley Constitucional no. 9, donde se estableció fecha para las elecciones presidenciales y legislativas. Asimismo se suspendió la censura, se concedió amnistía a presos políticos y surgieron nuevos partidos políticos como: *União Democrática Nacional (UDN)*, *Partido Social Democrata (PSD)*, *Partido Trabalhista Brasileiro (PTB)*, *Partido Comunista do Brasil (PCB)*. (ASSIS, 2017, p. 55)

El ganador de las elecciones fue el General Eurico Gaspar Dutra apoyado por el PSD y PTB con el 55% de los votos, quien tomó posesión pese a que Vargas aún aspiraba mantenerse en el poder con el apoyo popular, ante lo cual los militares mostraron su total oposición.

El legado del Gobierno Vargas es que si bien existió un crecimiento económico en ese período, se dejó un Estado centralizado y represivo, con un ideal de una Revolución Burguesa que trajo el descontento del sector de las fuerzas armadas. Es de notar que es una mezcla de ideologías ambiguas y

contrarias entre sí lo que llevó al debilitamiento de la dictadura y forzó su final. El propio Vargas reconoció que su gobierno fue una dictadura:

*O período ditatorial tem sido útil, permitindo a realização de certas medidas salvadoras, de difícil ou tardia execução dentro da órbita legal. A maior parte das reformas iniciadas e concluídas não poderia ser feita em um regime em que predominasse o interesse das conveniências políticas e das injunções partidárias. (NETO, 2013, p. 4).<sup>64</sup>*

Vargas se transformó en un personaje que fue amado u odiado, hasta la actualidad, esto por las dos etapas que tuvo su gobierno: una populista y el otro déspota, preocupado como todo dictador únicamente por su personalidad que fabricaba su imagen por medio de los canales oficiales gubernamentales. (JAMBEIRO, 2004, p. 13)

Para otros, Vargas no fue más que una especie de dictador, demagogo y caudillo, el precursor del legado de la DNS, en cuyo gobierno se manifestaron el autoritarismo y los inicios de la geopolítica, principalmente en la segunda etapa de su gobierno. (SAVIANI FILHO, 2013, p. 855)

### 2.3 LA ETAPA PRE-GOLPE DE ESTADO EN BRASIL

En 1946 se promulgó una nueva Constitución brasileña de carácter capitalista postbélico, bajo el modelo socialdemócrata que estaba vigente en la mayoría de los países europeos. Este texto constitucional significó la recuperación de la independencia de los poderes Legislativo y Judicial, se le otorgó poderes a los estados y municipios, al tiempo que rescató la actividad política.

---

<sup>64</sup> Traducción libre: "El período dictatorial ha sido útil, permitiendo la realización de ciertas medidas salvadoras, de difícil o tardía ejecución dentro de la órbita legal. La mayor parte de las reformas iniciadas y concluidas no podrán ser hechas en un régimen que predominase el interés de las conveniencias políticas y de las imposiciones partidarias".

El Tribunal supremo federal mencionó que: “*Esta Constituição prestigia os princípios democráticos, a separação dos Poderes, o Federalismo e o Municipalismo. Os direitos e garantias individuais são ampliados.*” (2017).<sup>65</sup>

Se consideró que el Gobierno para esa época ya no era centralizado como en 1937, ni dependiente como en 1934. Se convirtió en una especie de rescate de los textos constitucionales de los años 30 y procuró ajustarse al nuevo contexto nacional e internacional mediante el:

*Estruturar um sistema político e econômico que assegure a manutenção da ordem e a racionalidade do sistema político, ao mesmo tempo em que promova condições dignas de existência a todos e o pleno desenvolvimento nacional. Ao nível dos direitos e garantias individuais, praticamente restabelece os mesmos direitos, as condições e os limites de seu usufruto, já prescritos no texto de 1934.* (SILVA, 2010, p. 278).<sup>66</sup>

El período posterior a la Segunda Guerra Mundial definió una serie de alianzas y definiciones con los Estados Unidos o la Unión Soviética. En el caso de Brasil, se tornó un defensor de los valores occidentales propagados por los norteamericanos. (SIMÕES, 2009, p. 4).

Mientras tanto, en los Estados Unidos, el presidente Truman creó la Doctrina de Seguridad Nacional para impedir la expansión del comunismo, no solo en territorio estadounidense sino en cualquier país del mundo, sea con consentimiento de este o no. Es así que la DNS se expandió por América Latina. El fortalecimiento y auxilio para su implementación fue en la década de 1960 con el gobierno de Kennedy en EUA. (MONTAGNA, 2012, p. 30).

Como fue mencionado con anterioridad, en Brasil se contaba con la ESG que era una copia del *National War College de Washington*, funcionado desde 1949. La principal contribución fue desarrollar el *Plano de Ação Democrática* que

---

<sup>65</sup> Traducción libre: “Esta Constitución prestigia los principios democráticos, la separación de poderes, el federalismo y el municipalismo. Los derechos y garantías individuales son ampliados.

<sup>66</sup> Traducción libre: Estructurar un sistema político y económico que asegure el mantenimiento del orden y de la racionalidad del sistema político, al mismo tiempo en que promueve condiciones dignas de existencia a todos y el pleno desarrollo nacional. Al nivel de los derechos y garantías individuales prácticamente restablece los mismos derechos, las condiciones y los límites de su usufruto, ya prescritos en el texto de 1934.”

incluía la legitimación de la institucionalidad que posteriormente serviría para la dictadura y la formación de militares bajo la ideología de la Seguridad Nacional.

La ESG constituyó una aliada para el antes y después de la instauración de la dictadura, con presidentes militares con directrices claras de evitar la amenaza del comunismo a nivel interno y externo, para lo cual era necesario tener el poder estatal y el control geopolítico poblacional. (REZENDE, 2013, p. 53).

Las buenas relaciones con Estados Unidos únicamente se vieron un tanto afectadas, en cierto momento a raíz de las protestas populares que consideraban que esta nación también era culpable del suicidio del presidente Getúlio Vargas en 1954, que retornó al poder electo por el voto popular, de esta manera Vargas, resolvió su suerte ante la exigencia de militares de renunciar a su cargo. (DEPUTADOS, 2014, p. 20)

Los inicios de la década de 1960 en Brasil, no fueron particularmente estables con el gobierno de Presidente Jânio Quadros quien renunció y es el vicepresidente João Goulart en 1961 que asume la Presidencia.

Este último impulsó una serie de acciones encaminadas a la reducción de las desigualdades sociales entre los ciudadanos brasileños llamadas "Reformas de base" para la transformación económica y social, estas acciones fueron acompañadas de reformas constitucionales para autorizar el voto de analfabetos y militares de bajo rango, en el campo educativo incluía mejoras para los profesores y estudiantes principalmente analfabetos y en cuanto a la tenencia de tierras se autorizaba una reforma agraria y nacionalización de refinerías petroleras. (REGO, 2014, p. 3)

Evidentemente estas acciones fueron tomadas como una amenaza interna a la seguridad nacional y el presidente Goulart pasó a ser el enemigo interno, para las élites tradicionales del poder formadas por militares, empresarios, tecno burócratas y líderes de partidos. Todos estos grupos no tenían el mismo pensamiento pero generalmente estaban en contra del comunismo y a favor de la DNS. Ante esta situación unieron fuerzas y el único camino era tener un régimen represivo en el poder. (REZENDE, 2013, p. 8)

En favor de estas medidas se encontraban la estructura sindical *Comando Geral dos trabalhadores –CGT-*, la *União Nacional de Estudantes –UNE-* y las luchas campesinas, que realizaron sus propias actividades de apoyo social a las Reformas de Base.

## 2.4 LA INSTALACIÓN DE LA DICTADURA MILITAR EN BRASIL

El periodo de la dictadura marcó un antes y un después en la historia brasileña, por la serie de hechos, acciones, ideologías e institucionalidad cuyo legado aún está presente en la sociedad brasileña.

La Revolución fue la denominación adoptada por los militares para el Golpe de Estado del 31 de marzo de 1964, según sus ejecutores fue necesario para la renovación de la democracia, ya que consideraron que Brasil estaba yendo en el rumbo equivocado perdiendo los valores y acciones correctos conservadores y adoptando las nuevas ideologías comunistas peligrosas que reñían con lo tradicionalmente aceptable, si permitían que eso sucediese, según ellos, Brasil estaba condenado al desaparecimiento si su tejido social no estaba cohesionado e integrado por lo tanto se necesitaba un gobierno militar para proteger y crear valores, una especie de salvador para Brasil del abismo comunista. (REZENDE, 2013, p. 43)

La influencia y ayuda externa para realizar el golpe se gestó a través del gobierno estadounidense con su agencia CIA, aportando el financiamiento en conjunto con el capital multinacional y nacional. Este golpe no fue un acto espontáneo sino producto de una cuidadosa planificación y preparación por parte de la ESG. (REGO, 2014, p. 2).

Finalmente se concretó la intención de la sustitución de la democracia brasileña por el autoritarismo capitalista a fin de recuperar de las clases dominantes y desencadenar un desarrollo modernizante de Brasil, se perdieron las instituciones políticas (sindicatos, bancos, asociaciones profesionales y económicas) pasando al control estatal y por primera vez en la historia de Brasil llegan los militares al poder. (BAHRO e ZEPP, 1988, p. 288)

La idea original de la Revolución era implementar un proyecto a largo plazo fundamentado en la democracia reformada y totalmente contraria al comunismo que rondaba como una seria amenaza en América Latina. (VAZ FERREIRA, 2012, p. 30)

Según Rezende: la: “[...] *busca pelo reconhecimento era o empenho em atestar, a partir dos valores sociais, principalmente, que havia uma suposta identificação perfeita entre os militares no poder e o povo*” (2013, p. 4).<sup>67</sup>

Ante ello existieron líneas de división al interior de los militares por una parte la “línea dura” que buscaba la supresión amplia y radical de toda opinión y acciones contrarias; por otro lado, se encontraban los “sobornistas” más tarde renombrados como “castelistas”, un sector moderado que defendía el procedimiento dictatorial con matices respecto a las restricciones de derechos humanos, fundamentales y políticos. (BAHRO e ZEPP, 1988, p. 286)

Las etapas del régimen militar pueden considerarse de la siguiente manera: de 1964 a 1968 con la implementación de la dictadura y de las bases para la estructura de un Estado de ese tipo, de 1968 a 1974 el período de mayor intensidad para el uso de aparato represivo combinado con un modelo neoliberal capitalista de desarrollo económico, y de 1974 a 1984 considerado como un tiempo de distención para el control de la sociedad para preservar el Estado de Seguridad Nacional. (SILVEIRA, 1984, p. 189).

Otra forma de dividir esta etapa de gobierno fue con el golpe de Estado que instauró la dictadura el 01 de abril de 1964; la segunda con el *Ato Institucional no. 5* el 13 de diciembre de 1968 cuyos acciones más destacadas fueron otorgarle poderes excepcionales al Presidente para castigar y eliminar enemigos internos estos fueron los años de plomo y de represión extrema y la tercera etapa: fue a partir de 1974, donde el General Presidente Geisel intentó mostrarse más abierto pero la represión continuó hasta el final del régimen. (SANTOS, 2010, p. 26).

---

<sup>67</sup> Traducción libre: “[...] búsqueda por el reconocimiento era el empeño en probar, a partir de los valores sociales, principalmente, que había una supuesta identificación perfecta entre los militares en el poder y el pueblo”.

Luego del golpe de Estado, el mariscal Humberto Castello Branco fue elegido por el Congreso, quien asumió el cargo el 11 de abril del mismo año hasta 1967. Colocado en ese cargo por la influencia de la ESG, se deshizo de la parte civil que había participado en el golpe de estado para instaurar plenamente un gobierno militar.

La tendencia de Castello Branco fue la del progresismo con la pretensión de temporalidad y transición para la asunción de un Presidente civil que entre ellos se mencionaba a Carlos Lacerda y Magalhães Pinto. (KEBER, 2011, p. 121)

Pero esta idea, de la temporalidad, que fue un ideal fuerte para la intervención revolucionaria en Brasil, se abandonó en el camino, por el sustentamiento a la fuerte línea ideológica de pensamiento de la DNS que llevó a una magnificación del Estado y a la búsqueda del enemigo interno que consecuentemente ayudó a la proliferación de órganos y regulaciones de seguridad. (SANTOS, 2010, p. 35)

La ESG y su ideología tuvo su punto álgido. Los esfuerzos se enfocaron a legitimar y homogenizar los valores y acciones afines a la DNS en nombre de la democracia para el mejoramiento de la economía y la integración al sistema capitalista y democrático americano. (MONTAGNA, 2012, p. 36).

También se planteó la existencia de un órgano enaltecedor de la dictadura para la dominación social y aceptación más profunda de la DNS. (REZENDE, 2013, p. 36)

Pero no fueron únicamente labores de legitimación las que se realizaron sino que se instaló un sistema logístico militar para la defensa territorial del Estado y grupos de poder para el resguardo, imposición y rescate para protección de la familia, la escuela, las universidades y mismo de las Fuerzas Armadas.

Castello Branco pronunció el día de su elección ante el Congreso Nacional:

*Plenamente os elevados objetivos do movimento vitorioso de abril, no qual se irmanaram o povo inteiro e as Forças*



*Armadas na mesma aspiração de restaurar a legalidade, revigorar a democracia, restabelecer a paz e promover o progresso e a justiça social. (1964).<sup>68</sup>*

Ante tanta turbulencia, en este período de inestabilidad al inicio del régimen, se recurrió a implementar estados excepcionales para auto protección estatal convirtiéndose en una política fundamental, sin consulta y miramiento a la población que no tenía participación en las decisiones estatales, aconteciendo que quien se manifestase en contra encajaba en la figura del enemigo interno convirtiéndose en una potencial amenaza, esto podía serlo cualquier ciudadano. (REGO, 2014, p. 2).

Sin embargo, el gobierno Castelo Branco tuvo una nueva base organizacional e institucional, con órganos estatales para el cumplimiento de las estrategias militares, bajo una conducción ortodoxa de la economía enfocada en la atracción de inversión extranjera. (WALMOTT, 2017, p. 14).

Como un complemento a la implementación del estado de excepción se convirtieron también en prácticas frecuentes la tortura, las desapariciones forzadas, los autos exilios y las penas de prisión excesivas, se prohibieron las huelgas, se realizó la intervención de sindicatos y se prohibieron las actividades de la *União Nacional de Estudantes* –UNE-. (OLIVEIRA, 2016).

Todo lo contrario al ideario ‘democrático’ de la Revolución debería ser controlado, apartado o eliminado, inclusive las manifestaciones artísticas y culturales que eran mantenidas las que la dictadura militar consideraba adecuadas para orden, la disciplina, la preservación de la familia, entre otros de carácter conservador se sobreponían a los derechos políticos e individuales de elección, esto para que no hubiesen desvíos de conducta y comportamientos sociales sometiéndose a la disciplina y autoridad. . (REZENDE, 2013, p. 36).

Más adelante, en 1967, el poder estuvo en manos del General Artur Costa e Silva quien pensó sobre la dictadura militar: “*que os militares só voltariam aos quartéis quando o povo assim o determinasse e que não importava se o*

---

<sup>68</sup> Traducción libre: “plenamente los elevados objetivos del movimiento victorioso de abril, en el cual se hermanó el pueblo entero y las fuerzas armadas en la misma aspiración de restaurar la legalidad, reforzar la democracia, restablecer la paz y promover el progreso y la justicia social.

*Presidente da República parecia politicamente fraco, porque ele estava militarmente forte*” (1965, p. 21; SILVA, 1968)

El General Costa e Silva, perteneciente a la línea dura, una corriente dentro de los militares de tendencia, más conservadora y nacionalista, representó una fuerte influencia desde el tiempo de gobierno *castelista* quien acabó cediendo al extinguir los partidos políticos, cancelar las elecciones presidenciales de 1965, extendió su mandato hasta 1967 para que asumiera Costa e Silva, con todas estas acciones se frustraron los intentos de líderes civiles que participaron en el Golpe de Estado de 1964 de tomar el poder, la excusa perfecta resultó ser que se debía esperar a aniquilar definitivamente la “*ameaça vermelha*”. (KEBER, 2011, p. 121)

Este gobierno finalizó por los problemas de salud del General Costa e Silva, asumiendo temporalmente las funciones presidenciales los ministros militares, hasta la elección o nombramiento del General Emílio Garrastazu Médici, cuya etapa de gobierno tuvo la característica de ser aparentemente estable, siendo llamado un período de *disparada*, por los movimientos estratégicos en la cuestión de derechos sociales y al impulso económico. (WALMOTT, 2017, p. 10). El lema del gobierno Médici, era: “*segurança e desenvolvimento nacionais*”, Brasil era mostrado al mundo como: “[...] ‘*ilha de tranquilidade*’, de ‘*progresso*’, de ‘*bem-estar*’ e de *euforia*. *Vivia-se um clima de ufanismo*” (COIMBRA, 2000, p. 8).<sup>69</sup>

Es innegable que en ese momento sí hubo un crecimiento económico e industrial, mejoramiento en la infraestructura vial, puentes e hidroeléctricas, aumentó el número de empleos y se conoció como el “milagro económico”.

Paradójicamente, este milagro económico ayudó a acentuar las ya marcadas desigualdades sociales, la riqueza se concentró en las élites, donde no se trasladó a las clases sociales más pobres impidiendo un desarrollo integral. Además de ello este milagro fue posible por la cantidad de préstamos internacionales que realizó el Gobierno. (OLIVEIRA, 2016).

---

<sup>69</sup> Traducción libre: “[...] ‘isla de la tranquilidad’, de ‘progreso’, de ‘bienestar’ y de euforia. Se vivía un clima de jactancia”.

El momento de tensión político creado por la Enmienda Constitucional no. 1 y el AI no. 5 llevaron a un punto de inflexión que llevo a que:

*[...] o "milagre" desponta apenas na virada de 1969 para 1970; a "visão de mundo" delfiniana (o "modelo agrícola-exportador") somente adquire o estatuto de núcleo estratégico da política econômica no governo Médici – e discrepa da visão elaborada no Planejamento; e o impressionante expansionismo da política econômica de curto prazo em 1972-1973 se fez num cenário totalmente distinto do observado em 1967-1968, devendo ser apreciado nesse contexto. Nesse sentido, a leitura proposta neste artigo enfatiza as descontinuidades reveladas pelo movimento da política econômica da ditadura (MACARINI, 2015, p. 54).<sup>70</sup>*

Otra característica del gobierno Médici fue la centralización política, donde repartió cargos a militares con aspiraciones presidenciales, lo cual le dio cierta tranquilidad al evitar las crisis que generaba la lucha de poder interna en el régimen, pero esto se tradujo en mayor represión y violaciones de derechos humanos, fundamentales y políticos. (WALMOTT, 2017, p. 12).

Posteriormente en 1974, el poder recayó en el Presidente General Ernesto Geisel. Tras diez años en el poder era evidente el desgaste de la dictadura militar pese a las prácticas de compras de votos y clientelismo político. La oposición MDB creció en votos en cada elección. (REGO, 2014, p. 6).

Geisel, de la línea *castelista*, anunció la apertura política una transición gradual para el perfeccionamiento democrático sin retrocesos y pausas, con el afán de sustituir el estado de excepción por: *“salvuardas eficazes dentro do contexto constitucional à ordem estabelecida”*<sup>71</sup>. (BAHRO e ZEPP, 1988, p. 288)

La situación de la dictadura se complicó cuando el período del milagro económico terminó. El apoyo con préstamos internacionales se redujo y el precio del petróleo aumentó, lo cual llevó a la crisis, con un costo de vida e inflación

<sup>70</sup> Traducción libre: “El “milagro” despunta apenas en la virada de 1969 a 1970; la “visión del mundo” delfiniana (o del “modelo agrícola-exportador”) solamente adquirió el estatuto de núcleo estratégico de la política económica en el gobierno Medici- y discrepa de la visión elaborada en el Planeamiento, y el impresionante expansionismo de la política económica de corto plazo en 1972-1973 se hizo un escenario totalmente distinto al observado en 1967- 1968, debiendo ser apreciado en ese contexto. En ese sentido, la lectura propuesta en este artículo enfatiza en las discontinuidades reveladas por el movimiento de la política económica de la dictadura”.

<sup>71</sup> Traducción libre: “salvuardas eficazes dentro del contexto constitucional al orden establecido”

altos y los salarios bajos, esto fue advertido por el que el Sistema Nacional de Información que indicó que: “[...] *que, caso não fosse tomada nenhuma providência, a oposição poderia, em curto espaço de tempo, obter a maioria no Congresso, transformando-se em um sério fator de desestabilização dos interesses do régime autoritário*” (REGO, 2014, p. 6).<sup>72</sup>

El período del Presidente Geissel es recordado por el lanzamiento del llamado *Pacote de Abril*, que alteró las reglas de las elecciones para su propio beneficio y detuvo el avance de la oposición con acciones como: las elecciones indirectas para gobernadores de los Estados, alteración del número de representaciones por Estado en la Cámara de Diputados, especialmente para los Estados del Norte y Nordeste, donde las prácticas de clientelismo poblacional eran más fuertes, creación de la figura del Senador Biônico cuya elección era indirecta, también se redujo la exigencia de votos para la aprobación de enmiendas constitucionales, se promulgó la *Lei Falcão*. (REGO, 2014, p. 7)

En 1979, el General Geissel, escogió a su sucesor el General João Baptista Figueredo, en ese entonces jefe del *Serviço Nacional de Informações*. –*SNI*–, una institución altamente militarizada que se encargó de coordinar los trabajos del *Conselho Nacional de Segurança*. (COIMBRA, 2000, p. 11)

La misión del General Figueredo fue realizar una política de apertura y flexibilización del régimen militar, con la idea de realizar la transición de la dictadura a la democracia real. (REGO, 2014, p. 8).

Para Moreira Alves este fue un período de:

*Como a política de ‘distensão’, a de ‘abertura’ compreendia uma série de fases de liberalização, planejadas e cuidadosamente controladas pelos estrategistas políticos do Estado, seria aberto um espaço político suficiente para conter a oposição de elite, na esperança de obter para o Estado de Segurança Nacional maior estabilidade e apoio. Por outro lado, os parâmetros da ‘democracia forte’ eram definidos de modo a limitar a participação de setores da população até então excluídos e permitir que o Estado determinasse qual a oposição aceitável, e qual a intolerável. Grupos ligados aos movimentos sociais de trabalhadores e camponeses, fossem seculares ou vinculados à*

---

<sup>72</sup> Traducción libre: “[...] que, en caso no fuese tomada ninguna providencia, la oposición podría, en corto espacio de tiempo, obtener mayoría en el Congreso, transformándose en un serio factor de desestabilización de los intereses del régimen autoritario”.

*Igreja, enfrentaram repressão continua e sistemática. Outros setores, que não eram considerados suficientemente organizados para configurar 'antagonismo' ou 'pressão' tal como são definidos na Doutrina de Segurança Nacional, puderem reorganizar-se e participar das decisões governamentais. (1984, p. 225).<sup>73</sup>*

Con la fundación el 10 de febrero de 1982, del *Partido dos Trabalhadores* (PT), surgió como un: “*agente promotor de mudanças na vida de trabalhadores da cidade e do campo, militantes de esquerda, intelectuais e artistas*”. (PT, 2017)<sup>74</sup>

En 1982 ocurrieron elecciones directas para los cargos de Gobernador, Diputados Estaduales y Federales, Prefeitos y Vereadores, triunfando la oposición en los Estados más desarrollados.

El PT realizó el 25 de enero de 1984 la promoción del Movimiento *Diretas já* para la movilización social para la reivindicación de elecciones presidenciales directas en Brasil entre los principales líderes estaban Luiz Inacio Lula, Tancredo Neves, Leonel Brizola y Miguel Arraes. (PT, 2017).

La dictadura militar finalmente concluyó en 1985, con una serie de problemas como los de ataques terroristas por parte de militares radicales en diversos lugares del país, a lo que la población correspondía con masivas protestas. (OLIVEIRA, 2016).

#### **2.4.1 Dictadura militar brasileña, estrategias y tácticas**

---

<sup>73</sup> Traducción libre: “Como a política de ‘distensão’ y la de ‘apertura’ comprendía una serie de fases de liberalización, planeadas y cuidadosamente controladas por los estrategas políticos del Estado, sería vierto un espacio político suficiente para contener a la oposición de élite, en la esperanza de obtener para el Estado de Seguridad Nacional mayor estabilidad y apoyo. Por otro lado, los parámetros de ‘democracia fuerte’ eran definidos de modo a limitar la participación de sectores de la población hasta entonces excluidos y permitir que el Estado determinase cual es la posición aceptable, y cual la intolerable. Grupos ligados a los movimientos sociales de trabajadores y campesinos, fuesen seculares o vinculados a la Iglesia, enfrentaron represión continua y sistemática. Otros sectores, que no eran considerados suficientemente organizados para configurar ‘antagonismo’ o ‘presión’ tal como ser definidos en la Doctrina de Seguridad Nacional, pudieren reorganizarse y participar de las decisiones gubernamentales”.

<sup>74</sup> Traducción libre: “agente promotor de mudanças en la vida de los trabajadores de la ciudad y el campo, militantes de izquierda, intelectuales y artistas”.

De esto se puede reconocer ampliamente como es que el régimen dictatorial instalado en 1964 presentó variaciones de realización en sus acciones.

El abordaje histórico de la dictadura ha sido de tratado profundamente en tiempos reciente, sobre las directrices que presidieron a la dictadura y cuáles son las diferentes conformaciones adoptadas en el cuarto de siglo de su vigencia.

Para Rico, su análisis es:

*A abordagem propriamente histórica da ditadura militar é recente. Poderíamos dizer que se trata de uma espécie de movimento de incorporação, pelos historiadores, de temáticas outrora teorizadas quase exclusivamente por cientistas políticos e sociólogos e narradas pelos próprios partícipes. De fato, a literatura sobre o golpe de 64 e o regime que o sucederia ficaria marcada, em uma primeira fase, por dois importantes gêneros. O primeiro foi uma espécie de politologia: inspirados sobretudo pela vertente norte-americana da Ciência Política, muitos estudiosos buscaram explicar e classificar, em termos quase nominalistas, as crises militares de países como o Brasil. Seriam os militares uma instituição autônoma, marcada pelo isolamento e unidade, ou estariam a serviço de determinados grupos sociais? Um único modelo teórico daria conta de explicar, por exemplo, os regimes militares latino-americanos? Haveria alguma singularidade no caso brasileiro? Esses debates, que produziram expressiva bibliografia, nunca chegaram a verdadeiramente animar os historiadores, mas pelo menos uma contribuição significativa para o entendimento do golpe foi dada por essa corrente — como se verá<sup>75</sup> (FICO, 2004, p. 31).*

Existe una gran cantidad de interpretaciones sobre las propias razones germinadoras del golpe, pasando por análisis de historia económica entre otras tantas versiones con conexiones en la ciencia política y sociología política, hasta

---

<sup>75</sup> Traducción libre: “el abordaje propiamente histórico de la dictadura militar es reciente. Podríamos decir que se trata de una especie de movimiento de incorporación, por los historiadores, de temáticas otrora teorizadas casi exclusivamente por los científicos políticos y sociólogos y narradas por los propios partícipes. De hecho, la literatura sobre el golpe de 1964 y el régimen de lo que sucedería quedaría marcado, en una primera fase, por dos importante géneros. El primero fue una especie de politología: inspirados sobre todo por la vertiente norteamericana de la Ciencia Política, muchos estudiosos buscaron explicar y clasificar, en términos casi nominalistas, las crisis militares de países como Brasil. ¿Serían los militares una institución autónoma, marcada por el aislamiento y unidad, o estarían al servicio de determinados grupos sociales? ¿Un único modelo teórico daría cuenta de explicar, por ejemplo, los regímenes militares latinoamericanos? ¿Habría alguna singularidad en el caso brasileño?. Esos debates, que produjeron expresiva bibliografía, nunca llegaron a verdaderamente animar a los historiadores, pero por lo menos una contribución significativa para el entendimiento del golpe fue dada por esa corriente- como se verá”.

un extenso memorial sobre los dictadores, militares e insurgentes de la guerrilla urbana y rural:

*Tem sido notável, neste ano, o interesse despertado pelos eventos de toda sorte que vão marcando a data, diferentemente de dez anos atrás, quando seminários acadêmicos sobre os trinta anos do golpe de 64 tiveram de ser cancelados ou contaram com baixa frequência de público. [...] A explicação certamente fundamenta-se no fato de que velhos mitos e estereótipos estão sendo superados, graças tanto à pesquisa histórica factual de perfil profissional quanto ao que poderíamos caracterizar como um “desprendimento político” que o distanciamento histórico possibilita: tabus e ícones da esquerda vão sendo contestados sem que tais críticas possam ser classificadas de “reacionárias”. [...] Nesse sentido, tem sido destacado o pequeno apreço dos principais atores históricos do período do golpe de 64 pela democracia (inclusive a esquerda); 2 o “deslocamento de sentido”, operado sobretudo após a Campanha da Anistia, relativo às esquerdas revolucionárias que foram para a luta armada, outrora apresentadas como integrantes da resistência democrática; 3 o perfil vacilante, a inabilidade e o possível golpismo de João Goulart, diferentemente do mito do presidente reformista vitimado por reacionários, 4 e assim por diante. Ao mesmo tempo, clichês sobre o golpe de 64, os militares e o regime também vão sendo abandonados, como a idéia de que só após 1968 houve tortura e censura; a suposição de que os oficiais-generais não tinham responsabilidade pela tortura e o assassinato político, 5. a impressão de que as diversas instâncias da repressão formavam um todo homogêneo e articulado, 6 a classificação simplista dos militares em “duros” ou “moderados” etc. Por tudo isso, podemos falar de uma nova fase da produção histórica sobre o período. (FICO, 2004, p. 30).<sup>76</sup>*

---

<sup>76</sup> Traducción libre: “Ha sido notable, en este año, el interés despertado por los eventos de toda suerte que van marcando la fecha, diferente de hace diez años atrás, cuando seminarios académicos sobre los treinta años del golpe del 64 tuvieron que ser cancelados o contarían con baja frecuencia del público [...] La explicación ciertamente se fundamenta en el hecho de que viejos mitos y estereotipos están siendo superados, gracias tanto a la pesquisa histórica factual de perfil profesional en cuanto al que podríamos caracterizar como un “desprendimiento político” que el distanciamiento histórico posibilita: Tabúes e iconos de izquierda van siendo contestados sin que tales críticas puedan ser clasificadas de “reaccionarias”. [...] En ese sentido, ha sido destacado el pequeño aprecio de los principales actores históricos del período del golpe del 64 por la democracia (incluso de izquierda); 2 el “desplazamiento de sentido”, operado sobre todo después de la campaña de Amnistía, relativo a las izquierdas revolucionarias que fueron para la lucha armada, otrora presentadas como integrantes de la resistencia democrática; 3- el perfil vacilante, la inabilidad y el posible golpe de João Goulart, diferente del mito del presidente reformista victimizado por reaccionarios; 4- y así por delante. Al mismo tiempo, clichés sobre el golpe del 64 los militares y el régimen también van siendo abandonados, como la idea de que solo después de 1968 hubo tortura y censura, la suposición de que los oficiales generales no tenían responsabilidad por la tortura y el asesinato político; 5- la impresión de que las diversas instancias de la represión formaban un todo homogéneo y articulado; 6- la clasificación simplista

Hay dos hipótesis provisionales para la discusión sobre la dictadura. La primera es que esta no se presentó como un proyecto uniforme y cohesionado. La dictadura realmente no presentó un proyecto estructural, por tanto se dio un problema característico es el de saber cómo elementos individuales o segmentados pueden ser articulados entre los conjuntos diferentes.

El dilema puesto por el período dictatorial es de la siguiente manera: si la doctrina de seguridad nacional es la estrategia macro de la dictadura, ¿Cómo interpretar las disputas de Brasil y EUA en el período de Geisel en la década de 1970? o ¿Cómo interpretar la aproximación de Brasil con los regímenes marxistas de Angola y Mozambique, también en la década de 1970? (WALMOTT, 2017)

Otro ejemplo: ¿Cómo interpretar el liberalismo económico de Castelo Branco con la adopción de políticas públicas intervencionistas integrales, como la política habitacional o el sistema de financiamiento creado por el FGTS? <sup>77</sup> (WALMOTT, 2017).

El período de la dictadura militar presentó diversas variaciones en sus 25 años de duración, que incluyen desde interpretaciones coyunturales hasta los elementos macro estructurales de lo que fue la dictadura. (WALMOTT, 2017, p. 1)

Las tácticas para combatir al enemigo interno que era liderado por lo movimientos como:

a) *Frente Ampla*: conformada por el expresidente João Goulart, el otro ex Presidente Juscelino Kubitschek y otros políticos que al inicio de la dictadura apoyaron la revolución, pero luego discordaron con el rumbo tomado; las exigencias de este grupo eran la implementación de una amnistía, el llamado a una Asamblea Constituyente y el retorno de elecciones directas;

b) *Partido Comunista Brasileiro*: compuesto por una serie de grupos a favor de un sistema socialista en Brasil, se encaminaron con la lucha armada

---

de los militares en “duros” o “moderados”, etc. Por todo eso, se puede hablar de una nueva fase de la producción histórica sobre el período”.

<sup>77</sup> Hay una construcción por la interpretación política de los grandes bloques de la dictadura militar. Habría un grupo liberal imperialista y otro nacional autoritario; u otra clasificación entre liberal-asociado y nacional-desarrollista.



como una forma de sacar del poder a la dictadura militar ante la falta de espacios para ejercer como oposición política;

c) movimientos estudiantiles: como la UNE, que exigían el retorno de la democracia y eran contrarios a las decisiones del Ministerio de Educación, la entidad de la Unión referente en el tema y

d) los sindicatos, quienes no solo exigían mejoras salariales sino la salida del régimen militar y quienes sufrieron graves consecuencias ante el desmantelamiento del sindicato por la persecución de la dictadura con sus miembros y líderes. (OLIVEIRA, 2016).

El *Conselho de Segurança Nacional* definió la estrategia de represión en el combate a estos grupos, que eran considerados clandestinos e ilegales, atentatorios a la Seguridad Nacional, las acciones de represión crecían, pero también las acciones de los movimientos sociales. Un factor desencadenante de reclamos hacia el régimen militar fue la muerte del estudiante de secundaria Edson Luis, donde hubieron demostraciones en masa con proporciones de rebelión social en las protestas en Rio de Janeiro en marzo de 1968, otro hecho fue la ocupación de la fábrica Belgo-Mineira donde se mantuvo como rehenes a los directores de la misma. (REGO, 2014, p. 4)

La dictadura militar fue consciente de las exigencias de los movimientos sociales y contrarios, pero lo consideraron una influencia negativa y peligro para la sociedad y si para ello era necesario utilizar la tortura y lesionar derechos fundamentales y políticos con la implementación del estado de excepción, era justificable para mantener la democracia. (REZENDE, 2013, p. 90)

El mito de la democracia auténtica y la eliminación de las amenazas internas a la seguridad nacional era un asunto muy serio. El propio Presidente Médici afirmaba que: *“iria realizar um governo de ‘compreensão do povo e que até o final de seu mandato teria estabelecido uma “democracia autêntica”* (1969, p. 22).<sup>78</sup> Y que la Revolución no solo garantizaba la seguridad nacional sino la económica y social por tanto había un elemento humanitario en la democracia,

---

<sup>78</sup> Traducción libre: “iría a realizar un gobierno de ‘comprensión del pueblo’ y que hasta el final de su mandato tendría establecido una ‘democracia auténtica’”.

que solo podía desarrollarse encomendándole poderes excepcionales al gobierno. (1972, p. 18).<sup>79</sup>

La presión popular con instituciones de la sociedad civil como la Iglesia, la *Ordem de Advogados de Brasil -OAB-* y la *Associação Brasileira de Imprensa -ABI-* que actuaron dentro de los pocos espacios políticos permitidos y de los grupos guerrilleros formados por la *Aliança Libertadora Nacional -ALN-*, el *Movimento Revolucionário 8 de outubro -MR-8*, el *Partido Comunista -Brasileiro -PC do B-* y la *Vanguarda Armada Revolucionária (VAR- Palmares)*, continuaba y el acto más representativo contra ellos fue la destrucción de la *Guerrilha de Araguaia*. (OLIVEIRA, 2016).

Luego del periodo del milagro económico vino la crisis, una cuestión que el régimen no previó y la táctica se enfocó en: “[...] *eles continuavam lutando para legitimar o regime procurando adaptar as suas táticas e atuações às novas condições que emergiam*”. (2013, p. 160).<sup>80</sup>

En cada período de gobierno crecieron los juicios y los casos de prisión arbitraria, pese a que el Gobierno lo negó, existieron lugares y personas especializadas para la realización de torturas. (REGO, 2014, p. 6).

Algunos hechos contra opositores y detractores inclusive dentro del régimen, por considerarse subversivos eran incontrolables y algunos en especial desencadenaban el repudio popular como la muerte del periodista Vladimir Herzog y del operario Manoel Fiel Filho, ambos encontrados en circunstancias similares en las instalaciones del DOI-CODI del II Ejército con signos de ahorcamiento, aunque la versión oficial fue de un suicidio esto no calmó la indignación en la población, las consecuencias tras la segunda muerte fueron destitución de altos mandos del ejército y del Ministro del Ejército quien tenía aspiraciones presidenciales (OLIVEIRA, 2016).

Para 1979, en el gobierno del General Figueiredo, los ideólogos de la DNS, se encontraron seguros del encaminamiento al fin del régimen militar y a

---

<sup>79</sup> Traducción libre: “humanista [...] la democracia de la revolución continuada e permanente, la democracia de las prerrogativas y poderes excepcionales del Ejecutivo”.

<sup>80</sup> Traducción libre: “[...] ellos continuaban luchando para legitimar el régimen procurando adaptar sus tácticas y actuaciones a las nuevas condiciones que emergían”.

un escenario de descontento social incontrolable, los resultados electorales eran desfavorables cada vez más, la estrategia de bipartidismo no ayudó a mejorar la polarización de fuerzas, es así que decidieron decantarse por la estrategia del multipartidismo como una forma de debilitar al MDB que reunía a todas las fuerzas de oposición. (REGO, 2014, p. 9)

Para anticiparse a ello, la estrategia de la dictadura militar mudó a la Amnistía, se creó el *Comité Brasileiro pela Anistia –CBA-*, se decretó la Ley de Amnistía en 1979, luego de una serie de intensas negociaciones entre los sectores elites de oposición y los militares más radicales se llegó a una amnistía parcial, que no incluyó las verdaderas practicas atentatorias de derechos humanos, fundamentales y políticos, se admitió el retorno de exiliados. (REGO, 2014, p. 9).

El texto inicial de la Ley de Amnistía abarcó el período del 02 de septiembre de 1961 al 31 de diciembre de 1978, para quienes hubiesen cometido crímenes políticos y conexos cuyos derechos políticos fueron suspendidos. Esta normativa fue considerada una estrategia de reconciliación. Su base fue la Constitución 1967, art. 57 inciso VI en conjunto con el parágrafo 2 del art. 51 del mismo cuerpo normativo.(SANTOS, 2010, p. 73)

Otro cuerpo normativo que fue promulgado fue la *Nova Lei Orgânica dos Partidos Políticos*, que extinguió a los partidos ARENA y al MDB, modificó e incluyó nuevas reglas para crear partidos políticos: *os dispositivos da lei redefiniam o cenário da política formal e deixavam bem claro o principal objetivo do Estado: garantir o controle governamental sobre a oposição sem sacrificar as vantagens legitimadoras de ‘eleições livres’*. (MOREIRA ALVES, 1984, p. 269)

81

## 2.5 LAS NORMAS DE LA DICTADURA MILITAR DE LA DICTADURA MILITAR

---

<sup>81</sup> Traducción libre: “los dispositivos de la ley redefinían el escenario de la política formal y dejaban bien claro el principal objetivo del Estado: garantizar el control gubernamental sobre la oposición sin sacrificar las ventajas legitimadoras de ‘elecciones libres”.

La Dictadura Militar necesitó de legitimación para mantenerse en el poder, así como para desarrollar su institucionalidad y protegerse en un futuro por realizar actos a todas luces atentatorios de derechos fundamentales: como la tortura o las desapariciones, los cuales fueron considerados justificables en su uso por el régimen para el cumplimiento de los fines de la Revolución y el mantenimiento de la democracia:

*Todo esse 'sistema' e a comunidade de informações fazem parte de um bem articulado plano que procurou não só controlar a oposição armada, mas também controlar e direcionar a própria sociedade [...] o aparelho repressivo da ditadura militar e sua complexa estrutura, que formalizou a convivência da burocracia dos regulamentos com a prisão, tortura e desaparecimentos forçados, caracterizam o criptogoverno (2010, p. 36)<sup>82</sup>*

Para ello se necesitó infundir terror por medio de la Constitución de 1967, de los Actos Institucionales, la Ley de Seguridad Nacional y la Enmienda Constitucional de 1969: *“A institucionalização da tortura foi marcada pela força da lei nos atos institucionais [...]. A aplicação da norma dar-se-á por sua exceção, ou seja, pela suspensão de sua própria aplicação”* (TELES, 2007, p. 49).<sup>83</sup>

Em primer lugar, se desarrollará el apartado de los actos institucionales por el orden cronológico, para después conocer sobre la Constitución de 1967 y la enmienda constitucional del 69.

### **2.5.1 Los Actos Institucionales y la Ley de Seguridad Nacional**

La apariencia de normalidad era una cuestión importante que se logró por medio de los Actos Institucionales –AI- (*Atos Institucionais*), que hacían parecer

---

<sup>82</sup> Traducción libre: “Todo ese ‘sistema’ y la comunidad de informaciones hacen parte de un bien articulado plan que procuró no solo controlar a la oposición armada, pero también direccionar

<sup>83</sup> Traducción libre: “La institucionalización de la tortura fue marcada por la fuerza de ley de los actos institucionales [...] la aplicación de la norma se le dará por su excepción, o sea, por la suspensión de su propia aplicación.

todo bajo control y tranquilizaba a la comunidad internacional ya sea que estuviese a favor o en contra de la DNS.

La idea de armonizar los sectores sociales se pretendió por medio de los AI y se complementaba de manera informal con la labor de inteligencia del Centro de informaciones de las Fuerzas Armadas, que actuaba al más puro estilo de la CIA estadounidense. (LAFER, 2001, p. 257).

En total, fueron 17 AI cuya competencia era exclusiva del Presidente de la República, representando el ejercicio de una nueva constitucionalidad estatal, aunque carecía de ese rango, las dudas surgían sobre el rango normativo de los AI, o si era una figura jurídica válida o anómala.

La concentración de poder en el Ejecutivo, la negación en garantizar o cumplir las libertades individuales, se tornó en una manifestación de abuso de poder, donde la separación de poderes fue incumplida, al anular en la práctica las funciones de los otros poderes del Estado, al vivir en un estado de excepción permanente, donde la democracia solo era una apariencia. (REZENDE, 2013, p. 72)

A continuación, se presentan cada uno de los AI, en orden cronológico y con sus principales implicaciones y efectos tras su promulgación:

- AI No.1: promulgado por la Revolución de 1964:

*[...] A revolução vitoriosa, como Poder Constituinte, se legitima por si mesma. Ela destitui o governo anterior e tem a capacidade de constituir o novo governo. Nela se contém a força normativa, inerente ao Poder Constituinte. Ela edita normas jurídicas sem que nisto seja limitada pela normatividade anterior à sua vitória. Os Chefes da revolução vitoriosa, graças à ação das Forças Armadas e ao apoio inequívoco da Nação, representam o Povo e em seu nome exercem o Poder Constituinte, de que o Povo é o único titular [...]* (BRASIL, 1964).<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> Traducción libre: [...] La revolución victoriosa, como Poder Constituyente, se legitima por sí misma. Ella destituye al gobierno anterior y tiene la capacidad de constituir el nuevo gobierno. En ella se contiene la fuerza normativa, inherente al Poder Constituyente. Ella edita normas jurídicas sin que en esto sea limitada por la normatividad anterior a su victoria. Los jefes de la revolución victoriosa, gracias a la acción de las Fuerzas Armadas y al apoyo inequívoco de la Nación, representan al Pueblo y en su nombre ejercen el Poder Constituyente, del que el Pueblo es el único titular [...]

Este instrumento, suspendió derechos políticos por 10 años, la posibilidad de aposentar al considerado como una amenaza a la seguridad nacional y administración del Estado, se marcó el 11 de abril para las elecciones donde se escogió a Castello Branco como ganador. En ese punto '*Operação Limpeza*' removi6 de sus cargos a muchos funcionarios no simpatizantes de la Revoluci6n entre ellos a diputados, gobernadores y funcionarios afines al gobierno depuesto, se dej6 establecido que la Constituci6n de 1946 es la que se encontraba vigente con las reformas del AI no. 1. (REGO, 2014, p. 3)

- AI no. 2: promovido el 2 de octubre de 1965, tras m6s de un a6o de la dictadura militar fue una previsi6n ante el temor militar de obtener resultados adversos en las elecciones. En este instrumento se reforz6 las actividades del Presidente y se estableci6 el bipartidismo entre la *Alian7a Renovadora Nacional –ARENA-*, que representaba al gobierno, y el otro *Movimento Democr6tico Brasileiro –MDB-*, que reunía una parte de la oposici6n de forma controlada, para limitar el acceso a los pocos espacios donde podían cuestionar la vigencia del estado de excepci6n permanente por su prorrogaci6n indefinida y de la dictadura misma. (REGO, 2014, p. 4).

Se le otorg6 al Presidente el poder de estado excepcional de sitio por 180 días sin aprobaci6n previa del Congreso esto para prevenir y suprimir la subversi6n interna, adem6s de eso se consider6 la intervenci6n militar en Estados y municipios así como el cierre del Congreso sin previo aviso. (BRASIL, 1965)

La dictadura militar no tenía mucho tiempo en el poder, pero ya existían tensiones entre los mismos militares por pugnas internas de poder o por el manejo de la polítca econ6mica e incluso para tener el perfil y ser el candidato en la pr6xima sucesi6n presidencial militar, sumado a las presiones de los grupos sociales que con protestas en las calles pedían el fin del r6gimen, del estado de excepci6n y de la polítca econ6mica clasista. (REGO, 2014, p. 5).

- AI no. 3: del 05 de febrero de 1966, donde se marcaban las fechas para las elecciones de gobernador y vicegobernador, que serían realizadas de forma indirecta por los votos de los integrantes de las Asambleas Estaduales, estos a su vez elegirían posteriormente al Prefeito (alcalde) de la capital estadual. Esto

formó parte de una estrategia para asegurar el poder y disminuir las vías de elección popular. (BRASIL, 1966)

- AI no. 4: promulgado el 07 de Diciembre de 1966, con el objeto de convocar al Congreso Nacional de manera extraordinaria para discutir, votar y luego promulgar una nueva Constitución, ya que se consideró que la Constitución de 1946 tenía muchas enmiendas y ya no correspondía a las necesidades de ese tiempo, mucho menos se enmarcaba en los ideales revolucionarios del régimen militar, asimismo también se autorizaba al Presidente para implementar el estado de excepción, con una vigencia hasta marzo de 1967, sin aprobación previa del Congreso. (BRASIL, 1966).

Aunque solamente fueron producidos 4 AIs en el período de Castelo Branco, con su contenido causaron la supresión del sistema representativo, así como la supresión de la elección popular y casaciones, alteración de los órganos del Estado, reforma del Poder Judicial, reforma del proceso legislativo y la convocatoria a una Asamblea Constituyente para la Constitución de 1967. (BRASIL PLANALTO, 1964-1969)

- AI no.5: Representa un punto álgido en la dictadura militar, un golpe duro, donde el 13 de diciembre de 1968, se le otorgan al Presidente de ese entonces, el General Costa e Silva poderes excepcionales para decretar, fijar o prorrogar el estado de sitio sin límite alguno de tiempo, se la autorizó a intervenir en los Estados y Municipios, se suspendieron los derechos políticos de todos los ciudadanos por 10 años, se confiscaron bienes y se decretó un receso para el Poder Legislativo que incluía el Congreso Nacional, Asambleas Legislativas y Cámaras de Vereadores, y su funcionamiento se retomaría con una convocatoria presidencial. (BRASIL, 1968).

Con el AI no.5 se consolidó una estrategia de implementación del terror lo que le dio: “[...] maior visibilidade [...] é possível perceber a montagem de uma estratégia de implantação do terror por parte do Estado, a partir do endurecimento político do Governo Costa e Silva” (2013, p. 89) <sup>85</sup>

---

<sup>85</sup> Traducción libre: “[...] mayor visibilidad [...] es posible percibir el montaje de una estrategia de implantación del terror por parte del Estado, a partir del endurecimiento del Gobierno Costa e Silva”

Las disposiciones del AI no. 5 fueron una muestra más de la consolidación del poder en el Presidente, lo que trajo discusiones y fricciones dentro del mismo círculo militar aunque aparentemente todo era unidad, según el General Costa e Silva con esta normativa se da:

*Uma forma de restabelecimento do 'regime político tradicional e, ao mesmo tempo, dotando o Governo dos instrumentos indispensáveis à manutenção da ordem, da tranquilidade e da paz pública, a nova lei básica afirmou o princípio de autoridade e realizou, sabiamente, a síntese dos ideais democráticos com os ideais revolucionários. (SILVA, 1968, p. 16).<sup>86</sup>*

En este período se recrudecieron los actos delictivos, la violencia se manifestaba con las protestas y la represión con las que estas eran combatidas, la lucha clandestina optó por aumentar los atentados, secuestros de diplomáticos y asaltos a bancos para financiar sus actividades y continuar con las acciones de oposición. (REGO, 2014, p. 5)

Finalmente, la DNS se consolidó plenamente con la anulación de los enemigos internos, el desarrollo económico y la internacionalización hacia los países vecinos, el régimen militar tenía el poder total. (COIMBRA, 2000, p. 7). Pasó todo 1968 sin dictarse un nuevo AI.

- AI no. 6: el 01 de febrero de 1969, las disposiciones de esta normativa se enfocaron en el Supremo Tribunal Federal (STF) con la reducción de la cantidad de ministros pasó de 16 a 11, quienes eran nominados por el Presidente de la República y aprobados por el Senado Federal, por otro lado también incluyó que los delitos catalogados como contrarios a la seguridad nacional deberían ser juzgados en jurisdicción militar, así como también se ratificaron enmiendas constitucionales realizadas por *Atos Complementares*. (BRASIL, 1969).

- AI no. 7: del 26 de febrero de 1969, disponía sobre los subsidios a los diputados federales, normando también aspectos relacionados con las Asambleas Legislativas y Cámara Municipales. (BRASIL, 1969).

---

<sup>86</sup> Traducción libre: "una forma de restablecimiento del 'régimen político tradicional y al mismo tiempo, dotando al Gobierno de los instrumentos indispensables de la manutención del orden, de la tranquilidad y de la paz pública, la nueva ley básica afirmó el principio de autoridad y realizó sabiamente, la síntesis, de los ideales democráticos con los revolucionarios".



- AI no. 8: el 02 de abril de 1969, se le brindó competencia al Poder Ejecutivo para realizar una reforma administrativa sobre los Estados, Distrito Federal y municipios con más de 200,000 habitantes. (BRASIL, 1969)

- AI no. 9: solamente sirvió el día 25 de abril de 1969 para reformar algunos artículos de la Constitución de 1967. (BRASIL, 1969)

- AI no. 10: se enfocó en las consecuencias sobre la suspensión de derechos políticos y mandatos electivos lo que llevaba a penas accesorias como la pérdida del cargo, la aposentaduría y la cesación efectiva, su promulgación fue el 16 de mayo de 1969. (BRASIL, 1969).

- AI no. 11: de fecha 14 de agosto de 1969, se enfocó en definir la fecha para las elecciones de prefeitos y otros, reguló los mandatos municipales y extinguió la justicia de paz electiva. Este AI también formó parte de la línea estratégica de legitimación de la dictadura para la apariencia democrática, normativizando las decisiones del régimen militar en su mayoría polémicas, al anular las funciones de los otros poderes estatales. (BRASIL, 1969)

- AI no.12: Este fue otro de los más polémicos, ya que el 01 de septiembre de 1969 se concede bajo la vía de esta normativa las funciones presidenciales a los ministros de Marina de Guerra, del Ejército y Aeronáutica Militar de manera temporal, por tener problemas de salud el Presidente Costa e Silva. (BRASIL, 1969)

-AI no. 13: para el 05 de septiembre de 1969, los ministros ejercían en conjunto las labores presidenciales, estos aumentaron el nivel de represión al incluirse la pena de expulsión del territorio nacional para el brasileño catalogado como enemigo interno o nocivo para la seguridad nacional en este instrumento. (BRASIL, 1969).

- AI no. 14: ese AI, de misma fecha del anterior, reformuló el art. 150 parágrafo 11 de la Constitución sobre la aplicación de la pena de pena de muerte, prisión perpetua, expulsión del territorio o confiscación de bienes, especificando que era para casos de guerra externa o revolucionaria subversiva, así como también de definió que la confiscación de bienes era para casos de enriquecimiento ilícito. (BRASIL, 1969).

- AI no. 15: del 30 de noviembre de 1969, solamente marcó la fecha de elecciones de Prefeito y otras autoridades para el 30 de noviembre del mismo año. (BRASIL, 1969).

- AI no. 16: Luego de los problemas de salud y grave enfermedad del General Costa e Silva, para el 14 de octubre de 1969, se declaró vacante el cargo de Presidente y Vicepresidente, las funciones mientras se realizaban elecciones quedaron a cargo de los Ministros Militares, se marcó fecha de las elecciones para el día 25, y se estableció que el mandato del nuevo Presidente duraría hasta el 15 de marzo de 1974, se dejó claro el procedimiento electoral. (BRASIL, 1969).

- AI no. 17: el último AI, fechado igual que el anterior, únicamente se refirió a la transferencia a reserva por cierto tiempo, a militares que fuesen considerados como nocivos o realizaren actos en contra de las fuerzas armadas. (BRASIL, 1969)

Sobre la extinción de los Actos Institucionales, algunos no fueron extintos, otros fueron incluidos en la Constitución y/o en la Ley de Seguridad Nacional, otros como el AI no, 5 fue extinto en 1978, cuando se reformó sobre la sucesión presidencial y otras referentes a la reivindicación de derechos. (REZENDE, 2013, p. 125)

Se puede mencionar que Brasil tuvo 4 leyes de Seguridad Nacional desde la era Vargas la primera la no. 1.082 del 5 de enero de 1952, estableciendo penas hasta de 30 años de prisión por delitos de carácter político. (BARCELLOS e ROGERIO, 2015, p. 15)

La siguiente fue la que entró en vigor el 13 de marzo de 1967 una Ley de Seguridad Nacional, (LSN), que fue el resultado de combinar los AI 2 y 4, para un mayor control de la sociedad, con la restricción severa de las libertades civiles como parte del combate a la subversión. (KEBER, 2011, p. 123)

El art. 2 definió la seguridad nacional como: *“compreende, essencialmente, medidas destinadas à preservação da segurança externa e*

*interna, inclusive a prevenção e repressão da guerra psicológica adversa e da guerra revolucionária ou subversiva” (BRASIL, 1967).<sup>87</sup>*

Al mismo tiempo se dejó claro en qué consistía la guerra revolucionaria y quienes eran los responsables de la seguridad nacional: *“é o conflito interno, geralmente inspirado em uma ideologia ou auxiliado do exterior, que visa à conquista subversiva do poder pelo controle progressivo da Nação.” (BRASIL, 1967)<sup>88</sup>*

En esta Ley se incluyó cuestiones importantes como el proceso de juzgamiento para los enemigos internos o peligrosos para la nación y el régimen militar, asimismo se dejó claro que la inspiración normativa se enfocaba en la Doctrina de Seguridad Nacional, se estableció una serie de penas para quien desobedeciera la LSN.

La LSN fue la máxima expresión de la DNS elevada a rango constitucional por la enmienda no. 1 de 1969, donde se concentró aún más el poder al anular los poderes constitucionales del Legislativo. (COIMBRA, 2000)

Durante el receso parlamentario se consideró en algún momento suspenderlo, pero el Gobierno no estuvo de acuerdo ya que consideró que los enemigos internos del régimen como los sectores de intelectuales, sindicatos, estudiantes, grupos armados eran una amenaza y representaron la resistencia al desafiar a la dictadura, la cual respondió que la Seguridad del Estado era primero. (REZENDE, 2013, p. 109)

Esta Ley quedó un poco relegada, por la notable influencia que ejercían los Actos Institucionales emitidos por el Ejecutivo, luego por la promulgación de la Constitución de 1967 y la posterior Enmienda Constitucional de 1969.

---

<sup>87</sup> Traducción libre: “la seguridad nacional comprende, esencialmente, medidas destinadas a la preservación de la seguridad externa e interna, incluso a la prevención y represión de la guerra psicológica adversa y de la guerra revolucionaria o subversiva”.

<sup>88</sup> Traducción libre: “es el conflicto interno, generalmente inspirado en una ideología o auxiliado del exterior, que busca la conquista subversiva del poder por el control progresivo de la nación”.

### **2.5.2 La Constitución Brasileña de 1967 y la Enmienda Constitucional de 1969**

La Doctrina de Seguridad Nacional, por medio de la dictadura militar brasileña, alcanzó su máxima aspiración en la consolidación de un Estado de Seguridad Nacional, con la legitimación por medio de los Actos Institucionales, sin embargo la perfección se alcanzó con la promulgación de la Constitución de 1967, donde por supuesto se incluyó el concepto de seguridad nacional, con atribuciones específicas para el Presidente de la República, quedando a su criterio para casos de crisis o emergencia nacional, dictar las leyes de seguridad nacional necesarias cada vez de carácter más represivo. (COIMBRA, 2000, p. 14).

En diciembre de 1966, el AI no. 4 convocó al Congreso Nacional para reunirse para deliberar el proyecto de Constitución presentado por el Presidente Castello Branco. (PRESIDENCIA, 1969, p. 27)

En ese acto, se le otorgaron atribuciones de Poder Constituyente, al Congreso Nacional, sin presencia de miembros de oposición, su elaboración estuvo a cargo de reconocidos juristas de confianza para el régimen por encomienda del Presidente Castello Branco. (KEBER, 2011, p. 122)

Con la mayoría en el Congreso, la Constitución fue promulgada el 24 de enero de 1967 y entró en vigencia el 15 de marzo del mismo año, en esta se confirió un rol primordial a los derechos individuales y se consideró la libertad de iniciativa, no obstante estas solamente fueron palabras bonitas porque en la práctica se sentía el poder del Estado Autoritario gobernado por la dictadura militar, manifestado en los Actos Institucionales, especialmente el no.5 que suspendió varias garantías fundamentales principalmente relacionadas con los derechos políticos.

Esta Constitución venía siendo necesaria para los intereses de la Dictadura Militar ya que muchos de sus actos estaban en constante conflicto con la anterior Constitución, la de 1946, especialmente en la parte de la reforma administrativa brasileña y la formalización legislativa. (KEBER, 2011, p. 119)

De hecho, la Constitución de 1946 prácticamente estaba anulada, por la promulgación de los Actos Institucionales y las consecuentes Enmiendas Constitucionales que de 1946 a 1961 fueron 3 pero entre 1961 a 1966 se contabilizaron en 21. (VAINER, 2010, p. 182)

El vigor de la Constitución de 1967 fue duramente cuestionado, ya que incluso los alcances de los Actos Institucionales y Enmiendas con sus complementos y modificaciones eran más amplios que el mismo texto constitucional. (KEBER, 2011, p. 116)

Este cuerpo normativo fue el sexto en Brasil y el quinto desde la República, entre sus principales regulaciones se encuentra la legalización del régimen militar, el aumento de la influencia del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes del Estado, la jerarquía constitucional centralizadora, así como normó el procedimiento para las enmiendas constitucionales que serían promovidas por el Ejecutivo. (KEBER, 2011, p. 120)

Siguió entonces la tendencia de una Constitución autoritaria parecida a la de 1937, con las adaptaciones propias a la entonces moderna Doctrina de la Seguridad Nacional.

La Constitución de 1967 no duró mucho tiempo sin modificaciones pronto fue alterada por el AI no. 5 de 1968 y posteriormente por la Enmienda Constitucional no. 1 que fue promulgada el 17 de octubre de 1969, decretada por la Junta Militar, entró en vigencia el 30 de noviembre de 1969, conteniendo en gran parte los aspectos de la Constitución de 1967, por ser oriunda de la misma y al servicio de los intereses de la Revolución de 1964 aunque presentó diversas modificaciones del texto normativo del 67. (BRASIL, 1969)

La Junta Militar estaba compuesta por los ministros da Marinha, Augusto Rademacker; do Exército, Lyra Tavares, e da Aeronáutica, Márcio de Souza e Melo, quienes en una demostración de poder en uno de los períodos más violentos de la dictadura militar, promulgan la Emienda no. 1. (KEBER, 2011, p. 115)

Pese a la existencia del vicepresidente Pedro Aleixo, el AI no. 12 le concedió los poderes a la Junta Militar, lo que representó otra de las sorprendentes decisiones dentro de la dictadura militar.

La aplicabilidad de la Enmienda Constitucional no. 1, viene precedida por una combinación de atribuciones otorgadas por el AI no. 3 y el Acto Institucional no. 5, este último representó un retroceso para Brasil en su momento y significó la consolidación del régimen militar. (KEBER, 2011, p. 111)

Existe por lo tanto un debate si esta fue solo una enmienda constitucional o fue una Constitución en esencia, para Silva: *“A emenda é a modificação de certos pontos, cuja estabilidade o legislador constituinte não considerou tão grande como outros mais valiosos, se bem que submetida a obstáculos e formalidades mais difíceis que os exigidos para alteração das leis ordinárias.”* (SILVA, 2002, p. 132).<sup>89</sup>

Para autores como, Franco Mantoro no hubo una nueva Constitución ya que: *“foram pequenas as modificações trazidas pela emenda constitucional nº. 1, quanto ao regime municipal, pois, foi praticamente mantido o sistema instituído pela Constituição de 1967”*. (1975, p. 78).<sup>90</sup>

La confusión radica en el texto de la enmienda expresa que: *“O Congresso Nacional, invocando a proteção de Deus, decreta e promulga a seguinte Constituição da República Federativa do Brasil”*. (BRASIL, 1969).<sup>91</sup>

Bajo ese concepto, se menciona que hasta el nombre de la Constitución fue modificado de Constitución de Brasil pasó a Constitución de la República Federal de Brasil. (OLIVEIRA, 2000, p. 34)

---

<sup>89</sup> Traducción libre: “La enmienda es la modificación de ciertos puntos, cuya estabilidad el legislador constituyente no consideró tan grande como otros más valiosos, si bien que sometida a obstáculos y formalidades más difíciles que los exigidos para la alteración de las leyes ordinarias”

<sup>90</sup> Traducción libre: “Fueron pequeñas las modificaciones traídas por la enmienda constitucional no.1, en cuanto al régimen municipal, pues, fue prácticamente mantenido el sistema instituido por la Constitución de 1967.

<sup>91</sup> Traducción libre: “El Congreso Nacional, invocando la protección de Dios, decreta y promulga la siguiente Constitución de la República Federativa de Brasil”.

Para el Supremo Tribunal Federal fue equivalente a una nueva Constitución, ya que creaba nuevas normas jurídicas igualándose a la Constitución de 1967:

*[...] Pela sua estrutura e pela determinação de quais dispositivos anteriores continuariam em vigor. Formalmente, porém, continuava em vigor a Constituição de 1967, com as manutenções e alterações da Emenda 1. Vigoraram no período os atos institucionais. Primeiro como comandos autônomos de subversão e corrupção e depois como normas incorporadas à Constituição, no seu art. 182. (STF, 2017).<sup>92</sup>*

La enmienda, por tanto, es un sistema de modificación formal de la Constitución, donde abordan aspectos puntuales de reforma de ese cuerpo normativo y considerando que en ese momento le concernía al Poder Ejecutivo Federal por el receso del Congreso Nacional, decretado por el AI no. 5. (BRASIL, 1969).

Entre las principales alteraciones la Enmienda Constitucional incluyó el establecimiento de elecciones indirectas para el cargo de Gobernador del Estado, la ampliación del mandato presidencial para cinco años y la extinción de inmunidad de los parlamentarios, (BRASIL, 1969)

El poder se concentró en el Poder Ejecutivo disminuyendo ampliamente los poderes del Legislativo, llegando a su punto máximo de autoritarismo en el trayecto de la dictadura militar. El autoritarismo llegó al punto de suspender el habeas corpus para los crímenes políticos contra la seguridad nacional, el orden económico y social, la economía popular.

Aunque fue llamada de Enmienda, prácticamente fue una Constitución implantó un sistema de normas que violaron derechos humanos y fundamentales de los “enemigos internos” por medio de la tortura y represión con un margen de actuación al arbitrio propio de un Estado dictatorial”. (BAHRO e ZEPP, 1988)

---

<sup>92</sup> Traducción libre: “[...] Por la estructura y por la determinación de cuales dispositivos anteriores continuaron en vigor. Formalmente, por lo tanto, continuaba en vigor la Constitución de 1967, con las manutenções y alteraciones de la Enmienda 1. Vigoraron en el período los actos institucionales. Primero como comandos autónomos de subversión y corrupción y después como normas incorporadas a la Constitución en su art. 182.

Según Bastos, esta situación era propia del curioso periodo histórico que vivía Brasil:

*Ao mesmo tempo que se desprezava o direito constitucional – porque tudo no fundo brotava de atos cujo fundamento último era o exercício sem limites do poder pelos militares – não se descurava, contudo, de procurar uma aparência de legitimidade pela invocação de dispositivos legais que estariam a embasar estas emanações de força. Para uns, como visto, esta emenda é uma nova Constituição, para outros não passa de uma mera emenda. Preferimos ficar com estes últimos, embora não se desconheça que a relevância da questão é muito pequena. De qualquer sorte, como foi um período onde prevaleceram os rótulos e as formas, com total descaso pela substância, é preferível mesmo manter o ato com a natureza com que ele veio a lume. (BASTOS, 2002, p. 219).<sup>93</sup>*

Otro aspecto regulado por la enmienda fue el de la Seguridad Nacional, donde se le delegó a todo ciudadano brasileño la responsabilidad sobre la seguridad, también se creó el “*Conselho de Segurança Nacional*” con amplios poderes. (BAHRO e ZEPP, 1988, p. 291)

Es preciso mencionar que pese a que la Constitución de 1967 y la Enmienda Constitucional, contenían un apartado de protección de derechos fundamentales en la práctica el régimen militar los limitaba por las propias características del Estado dictatorial vigente en la época.

---

<sup>93</sup> Traducción libre: “Al mismo tiempo que se despreciaba el derecho constitucional- porque todo en el fondo brotaba de actos cuyo fundamento último era el ejercicio sin límites del poder por los militares- no se despojaba, con todo, de buscar una apariencia de legitimidad por la invocación de dispositivos legales que estarían basados en emanaciones de fuerza. Para unos, como visto, esta enmienda es una nueva Constitución, para otros no pasa de una mera enmienda. Preferimos quedarnos con estos últimos, aunque no se desconozca que la relevancia de la cuestión es muy pequeña. De cualquier suerte, como fue un período donde prevalecieron los rótulos y las formas, con total descaso de la sustancia, es preferible mismo mantener el acto con la naturaleza con que el viene a la luz.



### **CAPITULO 3 - LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL MANIFESTADOS EN EL MODELO CONSTITUCIONAL BRASILEÑO POSTERIOR A 1964**

En este capítulo se hará un análisis conceptual y doctrinario sobre los derechos fundamentales y cuál es la situación de estos en el momento en que se combina con la Doctrina de Seguridad Nacional, las modificaciones y afectaciones son objeto de reflexión para mejor conocimiento sobre la temática, así como se mostrará como esto causó una influencia en el modelo constitucional brasileño posterior a la instauración de la Dictadura Militar donde se reformuló la institucionalidad estatal para la legitimación de un Estado Autoritario y como fue esa transición hacia un Estado Democrático, en donde aún se conservan algunos resabios de ese período político brasileño.

Anteriormente, se analizó conceptualmente la Doctrina de Seguridad Nacional y su forma de implementación en Brasil y en gran parte de América Latina, en este apartado se analiza doctrinariamente a los derechos fundamentales desde su concepto hasta su situación en relación a la Doctrina de Seguridad Nacional.

Además de ello se realiza un análisis del modelo constitucional de la época de la Doctrina de Seguridad Nacional hasta llegar a la actual Constitución vigente por los últimos 29 años, acompañado de un recorrido por cómo ha sido la lucha por garantizar su cumplimiento y la importancia de proteger su legado pese a la situación de inestabilidad política que rompió buena parte de los logros

alcanzados como nación, lo que ha llevado a Brasil a tener un reto por el mantenimiento y fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

### 3.1. CONCEPTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Sobre este concepto de derechos fundamentales, existen una serie de autores con diversos puntos de vista, con algunas concordancias o diferencias, otras representan aportes nuevos en esta temática.

Para Bonavides tiene desde tiempos históricos de la Revolución Francesa, y tiene que ver con la universalidad, de cómo la teoría de los derechos fundamentales está relacionada a la teoría de los derechos humanos, la libertad y la dignidad humana: *“a universalidade se manifestou pela vez primeira, com a descoberta do racionalismo francês da Revolução, por ensejo da célebre Declaração dos Direitos do Homem de 1789.”* (2000, p. 516).<sup>94</sup>

Para Horta: *“com a declaração de direitos de 1789, ‘arquetipo constitucional’ de documentos dessa natureza, fez-se, na verdade, a catalogação mais famosa de direitos de resistência ao Estado e ao Poder”* (1995, p. 244).<sup>95</sup>

De esa manera, se considera que la Revolución Francesa, fue más amplia que las declaraciones inglesas y estadounidenses:

“[...] se dirigiam a uma camada social privilegiada (os barões feudais), quando muito a um povo ou a uma sociedade que se libertava politicamente, conforme era o caso das antigas colônias americanas, ao passo que a Declaração Francesa de 1789 tinha por destinatário o gênero humano”. (BONAVIDES, 2000, p. 516).<sup>96</sup>

---

<sup>94</sup> Traducción libre: “La universalidad se manifestó por primera vez, con el descubrimiento del racionalismo francés de la Revolución, por medio de la célebre Declaración de los Derechos del Hombre de 1789”.

<sup>95</sup> Traducción libre: “con la declaración de derechos del 1789, ‘arquetipo constitucional’ de documentos de esa naturaleza, se hizo, la verdad, la catalogación más famosa de derechos de resistencia al Estado y al poder”.

<sup>96</sup> Traducción libre: “[...] se dirigían a una camada social privilegiada (los barones feudales), cuando mucho a un pueblo o a una sociedad que se liberaba políticamente, conforme era el caso de las antiguas colonias americanas, al paso que la Declaración Francesa de 1789 tenía por destinatario el “género humano”

Para el siglo XVIII, el pensamiento en Europa era la representación de: *“dessa corrente da filosofia humanitária cujo objetivo era a liberação do homem esmagado pelas regras caducas do absolutismo e do regime feudal.”* (SILVA, 1999, p. 161).<sup>97</sup>

Esta conducción histórica es de interés porque lleva a conocer la naturaleza teleológica de cómo fue esa formación de derechos, llevó a una aproximación del conocimiento de cuales derechos actualmente son considerados inalienables para el hombre, esto por medio de una división en dimensiones o generaciones de derechos fundamentales

Estas dimensiones para Bonavides que realiza um análisis basado en la teoría de Bobbio: *“os direitos fundamentais passaram na ordem institucional a manifestar-se em três gerações sucessivas, que traduzem sem dúvida um processo cumulativo e quantitativo”* (2000, p. 563).<sup>98</sup>

Para Sarlet, las dimensiones de los derechos fundamentales pueden ser hasta cuatro donde:

[...]no sentido de que estes, tendo tido sua trajetória existencial inaugurada com o reconhecimento formal nas primeiras Constituições escritas dos clássicos direitos de matriz liberal-burguesa, se encontram em constante processo de transformação, culminando com a recepção, nos catálogos constitucionais e na seara do Direito Internacional, de múltiplas e diferenciadas posições jurídicas, cujo conteúdo é tão variável quanto as transformações ocorridas na realidade social, política, cultural e econômica ao longo dos tempos. Assim sendo, a teoria dimensional dos direitos fundamentais não aponta, tão-somente, para o caráter cumulativo do processo evolutivo e para a natureza complementar de todos os direitos fundamentais, mas afirma, para além disso, sua unidade e indivisibilidade no contexto do direito constitucional interno e, de modo especial, na esfera do moderno ‘Direito Internacional dos Direitos Humanos.’ (SARLET, 2007, p. 55).<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup> Traducción libre: “De esa corriente de la filosofía humanitaria cuyo objetivo era la liberación del hombre dañado por las reglas caducadas del absolutismo y del régimen feudal”.

<sup>98</sup> Traducción libre: “los Derechos Fundamentales pasaron al orden institucional al manifestarse en tres generaciones sucesivas, que traducen sin duda un proceso acumulativo y cuantitativo.

<sup>99</sup> Traducción libre: “[...] en el sentido de que estos, teniendo su trayectoria existencial inaugurada con el reconocimiento formal en las primeras Constituciones escritas de los clásicos derechos de matriz liberal- burguesa, se encuentran en constante proceso de transformación, culminando con la recepción, en los catálogos constitucionales y en la temática del Derecho Internacional, de múltiples y diferencias posiciones jurídicas, cuyo contenido es tan variable cuanto las transformaciones ocurridas en la realidad social, política, cultural y económica a lo largo de los

Básicamente las dimensiones o generaciones de derechos fundamentales vienen dadas por el fundamento histórico, remitiéndose de nuevo a la época de la Revolución Francesa. Esta tuvo tres pilares: Libertad, Igualdad y Fraternidad - *Liberté, Égalité et Fraternité*- . (VASAK, 1983).

La primera dimensión viene siendo la de los derechos civiles y políticos, basados en la Libertad, según el concepto burgués. (VASAK, 1983)

Según Scalquette, son los que privilegian los derechos del hombre en singular:

*São os direitos de liberdade, pois são fruto do pensamento liberal burguês, de caráter fortemente individualista, aparecendo como uma esfera delimitadora da atuação do Estado, isto é, demarcando uma zona de não intervenção do Estado nas liberdades do indivíduo. (2004, p. 34).<sup>100</sup>*

En la segunda dimensión se relaciona con los derechos económicos sociales y culturales basados en la igualdad, cuyo impulso máximo fue por la Revolución Industrial y sus problemas sociales. (VASAK, 1983).

En esta dimensión se le demanda al Estado la concesión de condiciones de vida dignas, se menciona a los derechos derivados de las prestaciones sociales como: la asistencia social, la salud, la educación y el trabajo, en el contexto de las Guerras Mundiales fueron conocidos como derechos revolucionarios:

*Independentemente da adesão aos postulados marxistas, a radicação da ideia da necessidade de garantir o homem no plano econômico, social e cultural, de forma a alcançar um fundamento existencial- material, humanamente digno, passou a fazer parte do patrimônio da humanidade. (SAMPAR, 2010, p. 43) <sup>101</sup>*

---

tiempos. Así siendo, la teoría dimensional de los derechos fundamentales no apunta, tan solamente, para el carácter acumulativo del proceso evolutivo y para la naturaleza complementar de todos los derechos fundamentales, pero afirma, para además de eso, su unidad e indivisibilidad en el contexto del derecho constitucional interno y de modo especial, en la esfera del moderno "Derecho Internacional de los Derechos Humanos".

<sup>100</sup> Traducción libre: "Son los derechos de libertad, pues son el fruto del pensamiento liberal burgués, de carácter fuertemente individualista, apareciendo como una esfera delimitadora de la actuación del Estado, esto es, demarcando una zona de no intervención del Estado en las libertades del individuo"

<sup>101</sup> Traducción libre: "Independientemente de la adhesión a los postulados marxistas, la radicación de la idea de la necesidad de garantizar al hombre en el plano económico, social y cultural, de forma de alcanzar un fundamento existencial-material humanamente digno, paso de hacer parte del patrimonio de la humanidad".

El paso, hacia la tercera dimensión es la de los derechos de la solidaridad, el derecho al desarrollo, a la paz y al medio ambiente, ganando fuerza después de la Segunda Guerra Mundial, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (VASAK, 1983).

Estos derechos vienen dados al hombre no en razón de su nacionalidad o pertenencia social sino por su género, adiciona Benavides, que son dotados de altísimo humanismo y universalidad, se formó a partir de ello el sistema de protección internacional de los derechos que derivó en una serie de instrumentos normativos a nivel mundial<sup>102</sup>. (SAMPAR, 2010, p. 45).

Esa razón de protección mundial es necesaria para su protección contra violaciones provenientes de los propios Estado, es así que Bobbio considera que:

*[...] é positiva “no sentido de que põe em movimento um processo em cujo final os direitos do homem deverão ser não mais apenas proclamados u apenas idealmente reconhecidos, porém efetivamente protegidos até mesmo contra o proprio Estado que os tenha violado. (BOBBIO, 1992, p. 32-33).<sup>103</sup>*

En esa misma línea, el autor Luigi Ferrajoli sostiene que son: “Derechos fundamentales, todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a -todos- los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar” (2001, p. 19).

En esta definición, estos derechos fundamentales no se deben a un texto constitucional primario de una nación en particular, sino que el concepto se enmarca en un nivel global y dogmático, los derechos fundamentales están

---

<sup>102</sup> Son ejemplo de ellos según Sampar: Pacto Universal de los Derechos Humanos de 1948; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas as formas de Discriminación Racial de 1965; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966; Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979; Convención contra la Tortura y otros tratamientos o Penas Cruelles, Deshumanos y Degradantes de 1984; Convención sobre los Derechos de la niñez de 1989; Tribunal Penal Internacional y la Convención para la Prevención y Represión del Crimen de Genocidio.

<sup>103</sup> Traducción libre: [...] es positiva “en el sentido de que pone en movimiento un proceso en cuyo final los derechos del hombre deberán ser no más apenas proclamados o apenas idealmente reconocidos, además efectivamente protegidos hasta mismo contra el propio Estado que los haya violado”.

relacionados a la humanidad, ciudadanía y democracia y es en este sentido que cada país define sus prioridades o necesidades a tutelar.

Recientemente, se ha considerado la existencia de una cuarta dimensión de derechos fundamentales que tienen que ver con la “globalización política” y las nuevas perspectivas actuales, se considera como tales: el derecho a la democracia, la información y el pluralismo, su base son tanto los derechos como las obligaciones. (BONAVIDES, 2004, p. 570-574).

Considerando el aspecto tecnológico, la relación con la democracia participativa, la información y el pluralismo, se desprende que:

*A globalização política neoliberal caminha silenciosa, sem nenhuma referência de valores. (...) Há, contudo, outra globalização política, que ora se desenvolve, sobre a qual não tem jurisdição a ideologia neoliberal. Radica-se na teoria dos direitos fundamentais. A única verdadeiramente que interessa aos povos da periferia. Globalizar direitos fundamentais equivale a universalizá-los no campo institucional. (...) A globalização política na esfera da normatividade jurídica introduz os direitos de quarta geração, que, aliás, correspondem à derradeira fase de institucionalização do Estado social. É direito de quarta geração o direito à democracia, o direito à informação e o direito ao pluralismo. Deles depende a concretização da sociedade aberta do futuro, em sua dimensão de máxima universalidade, para a qual parece o mundo inclinar-se no plano de todas as relações de convivência. (...) os direitos da primeira geração, direitos individuais, os da segunda, direitos sociais, e os da terceira, direitos ao desenvolvimento, ao meio ambiente, à paz e à fraternidade, permanecem eficazes, são infra-estruturais, formam a pirâmide cujo ápice é o direito à democracia. (BONAVIDES, 2000, p. 572-573).<sup>104</sup>*

---

<sup>104</sup> Traducción libre: “La globalización política neoliberal camina silenciosa, sin ninguna referencia de valores (...) Hay, con todo, otra globalización política, que ahora se desarrolla, sobre la cual no tiene jurisdicción la ideología neoliberal. Radicase en la teoría de los derechos fundamentales. La única verdaderamente que interesa a los pueblos de la periferia. Globalizar derechos fundamentales equivale a universalizarlos en el campo institucional (...) La globalización política en la esfera de la normatividad jurídica introduce a los derechos de cuarta generación, que aliás, corresponden a la última fase de institucionalización del Estado Social. Es derecho de cuarta generación el derecho a la democracia, el derecho a la información y el derecho al pluralismo. De ellos depende la concretización de la sociedad abierta del futuro, en su dimensión de máxima universalidad, para la cual parece el mundo inclinarse en el plan de todas las relaciones de convivencia (...) los derechos de primera generación, derechos individuales, o los de segunda, derechos sociales y los de tercera, derechos al desarrollo, al medio ambiente, a la paz y a la fraternidad, parecen eficaces, son infraestructurales forman la pirámide cuyo ápice es el derecho a la democracia.

El desarrollo tecnológico de los países, el avance de las fuerzas productivas y de la biotecnología, se consideran: “*o futuro da cidadania e o porvir da liberdade dos povos, [...] também se inferem a proteção da vida a partir da abordagem genética e suas atuais decorrências.*” (IURCONVITE, 2007).<sup>105}</sup>

Con la nueva realidad mundial, luego del 11 de septiembre de 2001 y la existencia del terrorismo internacional, se ha generado un debate sobre una quinta generación de derechos fundamentales enfocados en la paz, la reflexión al analizar la obra de Bonavides, lleva a plantear:

*Exsurgiria legítimo falar de um direito à paz. Embora em sua doutrina esse direito tenha sido alojado na esfera dos direitos de terceira dimensão, o ilustre jurista, frente ao insistente rumor de guerra que assola a humanidade, decidiu dar lugar de destaque à paz no âmbito da proteção dos direitos fundamentais.* (HONESKO, 2008, p. 195-196).<sup>106</sup>

Pasando del análisis de las dimensiones de los derechos fundamentales, hacia otro enfoque de análisis conceptual de los derechos fundamentales, otros autores se enfocan en el carácter jurídico, sociológico, económico y político de estos, es así que Miguel Carbonell menciona que: “son los que están consagrados en la Constitución donde gozan de un carácter jurídicamente privilegiado”. (2004, p. 14).

Es decir que los derechos fundamentales son los reconocidos por las Constituciones y los Tratados Internacionales, son llamados Derechos Humanos Constitucionales.

Para Sarlet, el uso indistinto de los términos “derechos humanos”, “derechos subjetivos públicos” y “derechos del hombre” es aceptable, ya que la doctrina y las Constituciones las llaman de maneras diversas, por ejemplo: en la Constitución Federal de Brasil: se denomina “Derechos Humanos” en el art. 4 inc. II; derechos y garantías fundamentales en el art. 5 § 1°, derechos y libertades

---

<sup>105</sup> Traducción libre: “el futuro de la ciudadanía y el porvenir de la libertad de los pueblos [...] también se infieren la protección de la vida a partir del abordaje genético y sus actuales consecuencias”.

<sup>106</sup> Traducción libre: “Sería legítimo hablar de un derecho a la paz. Aunque en su doctrina ese derecho haya sido alojado en la esfera de los derechos de tercera dimensión, el ilustre jurista, frente al insistente rumor de guerra que asola a la humanidad, decidió dar lugar de destaque a la paz en el ámbito de la protección de los derechos fundamentales”.

constitucionales en el art. 5º, inciso LXXI y derechos y garantías individuales en el art. 60, parágrafo 4º, inciso IV. (BRASIL, 1988)

Es así, que los derechos fundamentales pueden ser vistos desde diversas perspectivas para Sarlet puede ser de la siguiente manera:

*a) perspectiva filosófica (ou jusnaturalista), a qual cuida do estudo dos direitos fundamentais como direitos de todos os homens, em todos os tempos e lugares; b) perspectiva universalista (ou internacionalista), como direitos de todos os homens (ou categorias de homens) em todos os lugares, num certo tempo; c) e perspectiva estatal (ou constitucional), pela qual os direitos fundamentais são analisados na qualidade de direitos dos homens, num determinado tempo e lugar. (2012, p. 13)*<sup>107</sup>

Estos se pueden considerar un patrimonio común de la humanidad, con un proceso histórico de positivización, en evolución ya que a cada momento se crean o se identifican necesidades a solventar en las sociedades de cada país, porque representan la base axiológica sobre la cual se fundamenta un ordenamiento jurídico. (ROTHENBURG, 1999, p. 55).

Por tanto, van aliados a la condición humana, son imprescindibles para su desarrollo personal y social:

*Os direitos fundamentais, como resultado da personalização e positivação constitucional de determinados valores básicos (daí seu conteúdo axiológico), integram, ao lado dos princípios estruturais e organizacionais (a assim denominada parte orgânica ou organizatória da Constituição), a substância propriamente dita, o núcleo substancial, formado pelas decisões fundamentais, da ordem normativa, revelando que mesmo num Estado constitucional democrático se tornam necessárias (necessidade que se fez sentir da forma mais contundente no período que sucedeu à Segunda Grande Guerra) certas vinculações de cunho material para fazer frente aos espectros da ditadura e do totalitarismo. (SARLET, 2012, p. 70)*<sup>108</sup>

<sup>107</sup> Traducción libre: “a) perspectiva filosófica (o iusnaturalista), la cual cuida del estudio de los derechos fundamentales como derechos de todos los hombres, en todos los tiempos y lugares; b) perspectiva universalista (o internacionalista), como derechos de todos los hombres (o categorías de hombres) en todos los lugares, un cierto tiempo; c) e perspectiva estatal (o constitucional), por la cual los derechos fundamentales son analizados en la cualidad de derechos de los hombres, en un determinado tiempo y lugar.

<sup>108</sup> Traducción libre: “Los derechos fundamentales, como resultado de la personalización y positivización constitucional de determinados valores básicos (de ahí su contenido axiológico), integran, al lado de los principios estructurales y organizacionales (la así denominada parte orgánica u organizadora de la Constitución), la sustancia propriamente dicha, el núcleo sustancial, formado por las decisiones fundamentales, de orden normativo, revelando que mismo en un Estado constitucional democrático se tornan necesarias (necesidad que se hace sentir de forma



Entre las principales características para proteger la dignidad de la persona humana se encuentra: la inalienabilidad, la imprescriptibilidad, la inviolabilidad y son irrenunciables. (SCALQUETTE, 2004, p. 39).

Surgen con la necesidad de proteger a la persona frente al poder estatal, luego de un proceso histórico de luchas sociales y de reforma de las instituciones políticas y sus concepciones jurídicas, con la integración de los derechos individuales de primera dimensión con los de segunda, tercera y ahora incluso con los de cuarta dimensión. (IURCONVITE, 2007, p. 1).

En una concepción doctrinaria moderna, Zagrebelsky, considera que los derechos fundamentales son:

La armadura jurídica de la voluntad, un modo de hacerla eficaz protegiéndola de sus enemigos, [...] instrumentos para la realización de intereses individuales, confiados a la autónoma valoración de sus titulares y además su violación autoriza a estos últimos a procurar tutela (2011, p. 85).

La creciente positivización de derechos fundamentales abona a la consolidación estatal de forma democrática, con la incorporación de derechos naturales e inherentes, esto es una: *“à preocupação objetiva com a eficácia dos direitos fundamentais identifica-se com aquela de querer, verdadeiramente, respeitado o nosso Estatuto Fundamental, interpretando-o e, em simultânea medida, concretizando-o adequadamente.”* (2012, p. 8).<sup>109</sup>

La configuración del rango constitucional de los derechos fundamentales trae consigo una protección donde no pueden ser suspendidos fácilmente o sin previsión, la existencia de requisitos previos evita su irrespeto y la existencia de conductas totalitarias y antidemocráticas.

---

más contundente en el periodo que sucedió a la Segunda Guerra Mundial) ciertas vinculaciones de naturaleza material para hacer frente a los espectros de la dictadura y del totalitarismo.

<sup>109</sup> Traducción libre: “la preocupación objetiva con la eficacia de los derechos fundamentales se identifica con aquella de querer, verdaderamente, respetando nuestro estatuto fundamental, interpretándolo y, en simultanea medida, concretizándolo adecuadamente.”

### 3.2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL

En este apartado vale la pena mencionar que, en la relación existente entre los Derechos Fundamentales y la Doctrina de Seguridad Nacional, se muestra un conflicto al cruzarse en cierto momento histórico de una nación.

La Seguridad Nacional es de un carácter universalista, por lo tanto, se da una pugna entre la garantía de los derechos fundamentales y/o la protección de la seguridad nacional o pública, al surgir esta disyuntiva se debe realizar una valoración de cual se quiere proteger con mayor impacto.

En un gobierno democrático, ordinariamente habría un buen senso para balancear los Derechos Fundamentales y la Seguridad Nacional, pero en las Dictaduras es diferente porque prevalece la Seguridad Nacional y la Defensa del Estado, generalmente por razones históricas, siendo la base El miedo o el temor, para la Doctrina de Seguridad Nacional. (WUNDERLICH, 2016, p. 17)

Con esto, surge una necesidad de garantizar la existencia y continuidad estatal, donde se puede hacer uso de acciones radicales para mantener el poder, como, por ejemplo: la creación de normativa legitimadora de regímenes autoritarios, la implementación de estados de excepción, entre otros.

Sucede que el aparato estatal, tiende a una especie de superposición de legislaciones temporales que van entre el Estado de excepción y el Estado de Derecho, dándose una duplicidad de normas o multiplicación de normas, en algunos casos, otra práctica es la implementación e soluciones bélicas que son acompañas de restricciones de derechos fundamentales, se da una controversia o tensión entre lo que es libertad y seguridad. (WUNDERLICH, 2016, p. 16)

Para garantizar los Derechos Fundamentales en un Estado, se necesita de un instrumento por excelencia que es la Constitución, como norma primaria y que frente a la Doctrina de Seguridad Nacional sufre importantes cambios sobre todo en lo referente a los derechos de los ciudadanos y la forma de organización política del Estado.

La paradoja surge cuando en defensa de la democracia en las dictaduras se restringen o suspenden derechos fundamentales, implementando normativas o estados de excepción, esto remite a la “[...] *definição das relações entre*

*valores, princípios e regras que compõem a hermenêutica constitucional contemporânea e a teoria dos direitos fundamentais” (OLIVEIRA, p. 1).<sup>110</sup>*

Con los problemas actuales de los que adolecen los países, que se remite a la creciente situación de violencia en su interior, donde se aplican principios de la seguridad nacional para combatir problemas de seguridad pública, de esta forma acontecen violaciones a los derechos fundamentales cuya consecuencia son las prácticas antisociales y antidemocráticas que generan un detrimento de las políticas sociales y estrategias de seguridad.

Sumado a esto, la presencia del terrorismo internacional ha traído el debate sobre la Seguridad Nacional, modernamente de carácter transnacional, se busca una dimensión internacionalista o justificativa para negar violaciones de derechos y garantías fundamentales.

Ferrajoli destaca que en ningún otro momento histórico los conceptos de terrorismo y guerra son tan decisivos en la determinación de acciones y orientaciones, los ataques terroristas han sido vistos como actos de guerra y una máxima violación del orden estatal y la libertad colectiva, por ello:

Un crimen contra la humanidad frente al cual debía reaccionarse con la captura y castigo de los culpables y con el descubrimiento y la difícil neutralización de la compleja y ramificada red de sus cómplices, sino como un acto de guerra del tipo de Pearl Harbor, al que era necesario responder, simétricamente, con la guerra. (FERRAJOLI, 2004, p. 52)

En otras palabras, ante la realidad actual y ateniéndose al Derecho Internacional Público, se debe ampliar el concepto de Seguridad Nacional, ya que evidentemente el contexto mundial no es el mismo de las décadas de 1950 y 1960, es así que se necesita un Estado Nación que no elimine derechos y garantías fundamentales, so pretexto de guerra o amenazas a su seguridad nacional, la solución no es otorgarle más poder al Ejecutivo o al detentor de Poder, ya que con ello se evita la tiranía, los abusos y las violaciones de derechos fundamentales. (FERREIRA FILHO, 1990, p. 33).

La antigua Doctrina de Seguridad Nacional fue contraria al derecho a la paz, que actualmente es estudiada y considerada como una quinta dimensión de

---

<sup>110</sup> Traducción libre: “remite a la definición de las relaciones entre valores, principios y reglas que componen la hermenéutica constitucional contemporánea y la teoría de los derechos fundamentales”

los derechos fundamentales. Con el fin de la mayoría de las dictaduras y de la Guerra Fría, surgió un período donde este sentir no fue latente, los atentados terroristas en el 2001 y sucesivamente en los siguientes años en países de Europa y los Estados Unidos, han servido de base para una reestructuración normativa e institucional que restringe o elimina derechos fundamentales, de manera general o a veces focalizada.

Los tiempos modernos manifiestan otro tipo de problemática de seguridad como lo es la violencia y Calveiro considera que:

[...] En este escenario, el brazo del Estado se “alarga” para alcanzar con su violencia áreas previamente excluidas de su potestad – en términos geográficos, demográficos, legales – autorizando lo ilegal. Esta salida de los límites del derecho está sucediendo en forma permanente sobre delincuentes y terroristas, seres prescindibles cuyas vidas parecen irrelevantes y sus bienes, expropiables. Son vidas menores, nuda vida, sobre las que el Estado – pero también otros – pueden disponer sin recibir sanción alguna. Este proceso se estructura según grados diferentes de excepcionalidad: figuras de excepción dentro del derecho ordinario, legislación de excepción en paralelo y por fuera del derecho ordinario y, por último, prácticas ilegales – aun en relación con la legislación de excepción – por las que nadie responde. Todas ellas instauran y naturalizan nuevas formas de la política y el derecho. [...] Por su parte, el Estado de derecho se amplía para algunos – reconociéndoles derechos políticos, económicos, sociales, reproductivos, etc. – a la vez que se restringe para otros. Así, se puede apreciar un doble estándar legal en el ámbito nacional e internacional, que posibilita la coexistencia entre Estado de Derecho y Estado de excepción. (CALVEIRO, 2012, p. 308)

Aunque persiste la difícil decisión entre la libertad y la seguridad, generalmente las reacciones de las mayorías se enfocan a la aceptación de las medidas que preservan la seguridad, existiendo cuestionamientos o irritaciones, pero al final premia un sentimiento de resignación y sometimiento:

*Sociedades modernas, nas quais a prática, de fato, dos direitos de liberdade individual é tanto pertencente ao seu entendimento ético próprio quanto a uma condição funcional do sistema político e econômico, perderiam sua identidade e sua funcionalidade se sua população tivesse massivamente diminuído o usufruto de sua liberdade.* (GÜNTHER, 2014, p. 14).

111

---

<sup>111</sup> Traducción libre: “Sociedades modernas, en las cuales la práctica, de hecho, de los derechos de libertad individual es tanto perteneciente a su entendimiento ético propio en cuanto a una condición funcional del sistema político y económico, perderían su identidad y su funcionalidad que si su población tuviese masivamente disminuido el usufructo de su libertad.

Ante esta situación, se debe realizar un análisis que paradójicamente lleva a sopesar, la dimensión normativa-principiológica de los derechos fundamentales o simplemente la normatividad de la seguridad, una equiparación de conceptos, siguiendo la ponderación de principios. (ALEXY, 2008)

### 3.3. EL ESTADO AUTORITARIO EN EL MODELO CONSTITUCIONAL BRASILEÑO POSTERIOR A 1964 HASTA 1988

El período de duración de la Dictadura Militar fue la etapa donde se combatió y persiguió al enemigo interno con crueldad, su base legal se asemejó a las influencias del Estado Nacional Socialista Alemán y el Estado Nacional Fascista Italiano, considerados modelos políticos-jurídicos de dominación estatal, con la figura de un dictador como líder, donde la ley y el derecho servían únicamente al gobernante. (WUNDERLICH, 2016, p. 24)

El colapso del modelo constitucional brasileño se dio en esta época, si bien la era Vargas trajo innumerables modificaciones y situaciones novedosas sobre todo en el campo económico, la instauración de la dictadura militar llevó al punto de retroceso político y una secuencia histórica presión y nula soberanía popular. (BARROSO, 2008, p. 2)

La normativa primaria, que se promulgó en su período de actuación – 1967 y 1969- dejó inaplicables o inexistentes los derechos fundamentales de las mayorías es así que:

*Como novas formas de governo, nas quais ou os militares tomam o poder, abolem o governo civil e privam os cidadãos de seus direitos e liberdades políticos, ou um partido se apodera do aparato de Estado às custas de todos os outros partidos e assim de toda a oposição política organizada. Os dois tipos acarretam o fim da liberdade política [...]. (SANTOS, 2010, p. 25).<sup>112</sup>*

---

<sup>112</sup> Traducción libre: “Las dictaduras modernas como nuevas formas de gobierno, en las cuales o los militares toman el poder, abolen el gobierno civil y privan a los ciudadanos de sus derechos y libertades políticas, o un partido se apodera del aparato de Estado a costas de todos los otros partidos y así de toda la oposición política organizada. Los dos tipos acarrear el fin de la libertad política [...]”.

Lo cual es reforzado por el punto de vista de Miranda:

*Num régime político baseado no respeito dos direitos e liberdades fundamentais, o estatuto das situações de necessidade, o estatuto das situações de necessidade centra-se na salvaguarda desses mesmos direitos e liberdades – se não se pode deixar de admitir a sua suspensão, fá-lo na observância de precisos formalismos e com acrescidas garantias; pelo contrário, um regime totalitário ou autoritário não carecerá de recorrer a providencias de suspensão, salvo no limite (porque aí já em época de normalidade se vive em permanente compreensão das liberdades). (MIRANDA, 1998, p. 311).<sup>113</sup>*

La idea de un Estado Democrático es que sea un lugar donde se garanticen los derechos fundamentales por medio de una Constitución y que en ese texto se expresen las decisiones de un pueblo, por razones obvias esto no corresponde al pensamiento, ni acciones predominantes en las Dictaduras, donde solo hay un espacio que le: “[...] *abrirá as portas para a adoção de medidas excepcionais e para a instauração de um regime político mais vigoroso e menos complacente*” (PRIETO, 2012, p. 115).<sup>114</sup>

En el Brasil de la Dictadura Militar, se promulgaron los Actos Institucionales, Constitución de 1967 y Enmienda Constitucional no. 1 de 1969, así como una Ley de Seguridad Nacional, como se analizó en otro apartado, todo ellas marcadas por el signo autoritarista,

Según Alves de Melo en el texto constitucional de 1967 y su respectiva enmienda: “*permanece no texto constitucional o germe de autoritarismo, que só será afastado com o restabelecimento completo dos princípios republicanos, da divisão e separação dos Poderes, e do primado do direito*” (1980, p. 101).<sup>115</sup>

La principal preocupación fue la Seguridad Nacional, para darle más poderes a la Unión y al Presidente de la República, así es que se redujo la

---

<sup>113</sup> Traducción libre: “En un régimen político basado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, el estatuto de las situaciones de necesidad se centra en la salvaguarda de esos mismos derechos y libertades – si no se puede dejar de admitir su suspensión, hacerlo en la observancia de precisos formalismos y con garantías aumentadas; por el contrario, un régimen totalitario o autoritario no carecerá de recorrer las providencias de suspensión, salvo en el límite (porque ahí ya en época de normalidad se viven en permanente comprensión de las libertades).

<sup>114</sup> Traducción libre: “[...] lo que abrirá las puertas para la adopción de medidas excepcionales y para la instauración de un régimen político más vigoroso y menos complaciente”

<sup>115</sup> Traducción libre: “permanece en el texto constitucional el germen del autoritarismo, que solo será apartado con el restablecimiento completo de los principios republicanos, de la división y separación de los Poderes, e del primado del derecho”

autonomía individual con la suspensión de derechos fundamentales y políticos, todas estas acciones tornaron voluble el Derecho Constitucional de la época. (SILVA, 2014, p. 88)

La Seguridad Nacional representó la defensa del aparato del Estado por medio del crimen político contra los enemigos internos, lo que era una legalidad autoritaria. (WUNDERLICH, 2016, p. 18)

Por lo tanto, en medio de esa situación en el Estado Brasileño, no se cumplió el principio de separación de poderes, que el autor Montesquieu, mencionó que es necesario que: *“o poder contenha ao poder, a garantia elementar do Estado reside na própria separação dos poderes Legislativo, Executivo e Judiciário, pois, da aparente oposição entre os três poderes resultam o equilíbrio e harmonia entre eles”* (ALVES DE MELO, 1980, p. 100).<sup>116</sup>

El fundamento de las decisiones y acciones de la Dictadura Militar fue la: *“posta em prática uma ampla repressão ‘de maneira brutal e ostensiva (...) e fora de qualquer consenso ou legitimidade civil e política’ [...] combinação de uma enorme repressão com uma pretensão de legitimidade [...]”* (REZENDE, 2013, p. 6).<sup>117</sup>

La tipificación del crimen político, confundiéndolo como crimen común, llevó a la culminación de una violencia estatal, basada en los modelos de seguridad fascista y nazista, un acto del Estado que se asemeja tácitamente a un crimen. (ARENDRT, 2004, p. 101)

Las razones para definir un crimen político se enfocaron en: *“[...] favor do Estado de ‘preservação e de defesa da paz’, da ‘segurança’ e do ‘bem-estar do povo’. Em momento mais recente, está construção decorreu da ‘defesa da*

---

<sup>116</sup> Traducción libre: “el poder contenga al poder, la garantía elementar del Estado reside en la propia separación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, pues, de la aparente oposición entre los tres poderes resultan el equilibrio y armonía entre ellos.

<sup>117</sup> Traducción libre: “la puesta en práctica de una amplia represión ‘de manera brutal e ostentosa (...) y fuera de cualquier consenso o legitimidad civil y política’ [...] la combinación de una enorme represión con la pretensión de legitimidad’

*Nação’ e dos ‘objetivos nacionais’, sendo imposta a cada cidadão a ‘responsabilidade pela Segurança Nacional’.* (WUNDERLICH, 2016, p. 25).<sup>118</sup>

Para sustentar estas afirmaciones se menciona que las instituciones de seguridad del Estado en el período del Régimen Militar, como las Fuerzas Armadas y policiales estuvieron al servicio del mismo, esto para resguardar la seguridad de los individuos tanto la de carácter nacional como la pública, que son dependientes una de la otra y en el deber-ser tienen el objetivo de respetar los derechos y garantías fundamentales. (ALVES DE MELO, 1980, p. 100).

Las mudanzas constitucionales en el rol de los derechos y garantías fundamentales en el período de la Dictadura Militar buscaron restringir las libertades ciudadanas, para el uso abstracto del poder para contener las fuerzas que pudieran socavar las bases del Régimen Militar, los principales cambios buscaron:

*[...] Conter a emanção da ideia (liberdade de consciência), a exteriorização do pensamento (liberdade de manifestação), a sua propagação (liberdade de reunião), dar discricionariedade para investigação de ideais contrários aos seus (inviolabilidade da casa), diminuir a possibilidade de controle pelos demais Poderes pelos seus atos praticados (apreciação pelo Poder Judiciário) e prever punições maiores de modo a desincentivo os indivíduos a se rebelarem contra o sistema (pena de morte, confisco, banimento e caráter perpétuo).* (BARCELLOS e ROGERIO, 2015, p. 221).<sup>119</sup>

En el modelo constitucional del Estado Autoritario de Brasil, la tensión entre derechos fundamentales, libertades individuales y la Seguridad Nacional fue heredada desde el *Estado Novo* de Vargas.

Es importante mencionar que en la Constituciones de 1967 y Enmienda Constitucional no. 1 de 1969, se retomaron los derechos fundamentales que

---

<sup>118</sup> Traducción libre: “Favor del Estado de ‘preservación y defensa de la paz’, de la ‘seguridad’ y del ‘bienestar del pueblo’. En momento más reciente, esta construcción recorrió de la ‘defensa de la nación’ y de los ‘objetivos nacionales’, siendo impuesta a cada ciudadano la ‘responsabilidad de la seguridad nacional’.”

<sup>119</sup> Traducción libre: “[...] Contener la emanación de la idea (libertad de conciencia), la exteriorización del pensamiento (libertad de manifestación), a su propagación (libertad de reunión), dar discrecionalidad para investigación de ideas contrarias a las suyas (Inviolabilidad de la casa), disminuir la posibilidad de control por demás Poderes por sus actos practicados (apreciación por el Poder Judicial) y prever puniciones mayores de modo a desincentivar a los individuos a que se rebelaren contra el sistema (pena de muerte, confiscación, destierro y carácter perpetuo)”.



establecía la anterior Constitución de 1946 y que asimismo en su gran mayoría se transmitieron para la posterior Constitución de 1988, aunque si bien permanecieron regulados los derechos fundamentales, existía una actuación discrecional del Poder Ejecutivo para garantizar el cumplimiento de los mismos con la limitación de los medios de protección contra posibles arbitrariedades cometidas por el Estado.

La cantidad de principios identificados en el texto constitucional de 1967 y enmienda de 1969 son amplios entre ellos se puede mencionar:

[...] Princípios da legalidade, da ampla defesa, do contraditório, da irretroatividade da lei penal, do direito de crença religiosa, convicção filosófica e política, do direito à inviolabilidade da casa, o direito de liberdade de associação para fins lícitos, o direito a inviolabilidade de consciência, de crença e o livre exercício dos cultos religiosos, o direito à liberdade de reunião, sem armas, mediante aviso prévio à autoridade competente, o direito à prisão somente em flagrante por ordem escrita da autoridade competente e a sua comunicação imediata ao juiz competente, o direito de individualização da pena e, não menos importante, o direito de não haver pena de morte, banimento, confisco ou de caráter perpétuo. (BARCELLOS e ROGERIO, 2015, p. 223).<sup>120</sup>

La Constitución de 1967, tuvo regulada una protección detallada de la igualdad, así como de la protección del secreto de la correspondencia y demás comunicaciones, la libertad de manifestación del pensamiento, el derecho de respuesta y la protección física y moral de la integridad de la persona detenida. En ese mismo espíritu se mantuvo la Enmienda Constitucional de 1969, aunque cada vez ambos cuerpos normativos eran limitados por la promulgación de los Actos Institucionales de la Dictadura Militar.

Estos últimos aun siendo jerárquicamente inferiores, podrían tener la posibilidad de alterar el texto constitucional si así se establecía, bajo ese

---

<sup>120</sup> Traducción libre: “[...] Principios de legalidad, de amplia defensa, de contradicción, de irretroactividad de la ley penal, el derecho de creencia religiosa, convicción filosófica y política, del derecho a la inviolabilidad de la casa, el derecho de libertad de asociación para fines lícitos, el derecho a la inviolabilidad de conciencia, de creencia y de libre ejercicio de cultos religiosos, el derecho a la libertad de reunión, sin armas, mediante aviso previo a la autoridad competente, el derecho a la prisión solamente en flagrancia por orden escrita de autoridad competente y su comunicación inmediata al juez competente, el derecho de individualización de la pena, y no menos importante, el derecho de no haber pena de muerte, destierro, confiscación o de carácter perpetua.”

concepto se contrariaron o tornaron efectivos decretos a favor o en contra de la Constitución. (BARCELLOS e ROGERIO, 2015, p. 227).

Para el caso de algunos derechos fundamentales, en la Constitución 1967 y Enmienda 1969, el régimen militar adoptó una estrategia de regulación constitucional del mismo, no obstante se aumentaban las excepciones en su cumplimiento como ejemplo: el derecho a la inviolabilidad de la casa del individuo, donde se aumentaron las excepciones para entrar a la casa sin consentimiento del morador cuando aconteciere un crimen o desastre, la problemática se mostraría en quien recaería esa decisión de tipificar la situación si en la ley o en un agente público. (BARCELLOS e ROGERIO, 2015, p. 228)

Asimismo, si bien existía libertad de manifestación del pensamiento, algunas actuaciones como espectáculos o diversiones públicas eran censuradas sin una razón de peso, especialmente en la Enmienda Constitucional de 1969, donde: “[...] *proibia as publicações e exteriorizações contrárias a moral e aos bons costumes*” (BRASIL, 1969).<sup>121</sup>

Una manifestación más del pensamiento conservador que formó parte de la Doctrina de Seguridad Nacional, donde lo contrario a la moral y buenas costumbres era considerado comunismo y debía ser combatido como parte de la estrategia de erradicación del enemigo interno.

La atribución y concentración de Poderes en el Ejecutivo fue una constante en el modelo constitucional de la Dictadura Militar, donde los otros poderes del Estado eran limitados en su actuación, como por ejemplo la transferencia de funciones judiciales a instancias administrativas con lo cual se cerraba el espacio para recurrir al Poder Judicial, ante lo cual quedaba la vía administrativa, una forma de control por parte del Régimen. (BRASIL, 1969)

Es decir, existió normativamente una amplia protección de los derechos fundamentales, para dar la idea de la existencia de una Democracia: “*a Constituição deve dirigir-se ao povo e maneiro na qual as pessoas são tratadas*”

---

<sup>121</sup> Traducción libre: “[...] Prohibía las publicaciones y exteriorizaciones contrarias a la moral y las buenas costumbres”.

*dentro do sistema de poder-violência [...]” (BARCELLOS e ROGERIO, 2015, p. 225).<sup>122</sup>*

La dictadura militar se preocupó mucho por mantener las apariencias de Democracia con la positivización de los derechos fundamentales en la Constitución 1967 y Enmienda 1969 pudo controlar el ejercicio de autoridad estatal y el control del pueblo, lo que se manifestó en el tratamiento hacia sus ciudadanos donde idealmente debió ser como personas, pero prácticamente el trato pareció el de súbditos o subordinados.

### 3.4. LA TRANSICIÓN DE BRASIL EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO

En un Estado Democrático es una preocupación delimitar los derechos fundamentales como tentativa de organización y limitación del poder político, por lo que se espera del Estado un cumplimiento eficaz y efectivo de los derechos fundamentales aunque la tutela en gran número no garantiza el cumplimiento de esta tarea. (COMPARATO, 2003, p. 40).

Un Estado Democrático de Derecho implica más que la organización de un Estado, es además la proclamación y fundación por medio de una normativa primaria, tal como aconteció en Brasil en 1988. (SILVA, 2014, p. 121)

Para tener un Estado Democrático de Derecho, se debe cumplir una serie de principios como:

*(i) vinculação do Estado Democrático de Direito a uma Constituição como instrumento básico de garantia jurídica; (ii) organização democrática da sociedade; (iii) sistema de direitos fundamentais individuais e coletivos, seja como Estado de distância, porque os direitos fundamentais asseguram ao homem uma autonomia perante os poderes públicos, seja como um Estado antropologicamente amigo, pois respeita a dignidade da pessoa humana e empenha-se na defesa e garantia da liberdade, da justiça e da solidariedade; (iv) Justiça Social como mecanismos corretivos*

---

<sup>122</sup> Traducción libre: “La Constitución debe dirigirse al pueblo de manera en la cual las personas son tratadas dentro del sistema de poder-violencia”.

*das desigualdades; (v) igualdade não apenas como possibilidade formal, mas também como articulação de uma sociedade justa; (vi) divisão de poderes ou de funções; (vii) legalidade que aparece como medida do direito, isto é, através de um meio de ordenação racional, vinculativamente prescriptivo, de regras, formas e procedimentos que excluem o arbítrio e prepotência e (viii) segurança e certezas jurídicas.* (STRECK, 2010, p. 98-99).<sup>123</sup>

En la transición de un Estado de Derecho a un Estado Democrático de Derecho, se debe realizar una reestructuración para transformar la realidad, la construcción de un proyecto de sociedad con una perspectiva de un mejor futuro, para ello es preciso pasar del aspecto material de concretización de una vida digna del hombre a la solución de las condiciones materiales de existencia. (STRECK, 2010, p. 97-98)

La democracia se manifiesta con un proceso de convivencia social, con un poder que emana del pueblo, la representación también debe ser ejercida para provecho del pueblo, con participación ciudadana en las decisiones y actos de gobierno, con respeto a la pluralidad de ideas, culturas, etnias entre otras, para la convergencia de opiniones e intereses diversos, una liberación del individuo, acompañado del reconocimiento formal de sus derechos fundamentales, sociales y políticos, con adecuadas condiciones económicas para su cumplimiento. (SILVA, 2014, p. 122)

En Brasil, no fue fácil trascender de una dictadura a la democracia. Fue un reto luego de un pasado marcado por gobiernos represores, dictatoriales, autoritarios y sobre todo violadores de derechos fundamentales, donde cualquier cuestión regulada en la Constitución era letra muerta ante las acciones presidenciales.

---

<sup>123</sup> Traducción libre: “ (i) vinculación del Estado Democrático de Derecho a una Constitución como instrumento básico de garantía jurídica; (ii) organización democrática de la sociedad; (iii) sistema de derechos fundamentales individuales y colectivos, sea como Estado de distancia, porque los derechos fundamentales aseguran al hombre una autonomía delante de los poderes públicos, sea como un Estado antropológicamente amigo, pues respeta la dignidad de la persona humana y se empeña en la defensa y garantía de libertad, de justicia y de la solidaridad; (iv) Justicia Social como mecanismos correctivos de las desigualdades; (v) igualdad no apenas como posibilidad formal, pero también como articulación de una sociedad justa; (vi) división de poderes o de funciones; (vii) legalidad que aparece como medida de derecho, esto es, a través de un medio de ordenamiento racional, vinculantemente prescriptivo, de reglas, formas y procedimientos que excluyen el arbitrio y prepotencia y (viii) seguridad y certeza jurídicas.

Los cincuenta años de antiguo orden sustentaron una:

[...] Estrategia de industrialización mediante la sustitución de las importaciones, en sus diferentes versiones, desde el nacional-desarrollismo de los años cincuenta hasta el milagro económico de los años setenta, apoyado en el binomio desarrollo-seguridad nacional al amparo de la dictadura militar. Tales cambios de gran envergadura fueron desencadenados por un conjunto de factores externos e internos. (DINIZ, 2004, p. 62)

Se dio a partir de este momento la “tercera ola de democratización”, con medidas de erradicación del legado autoritario para la instauración de un proceso de desarrollo político, esto represento el acatamiento de los resultados electorales, tolerancia al opuesto y respeto para la solución negociada de conflictos. (HUNTINGTON, 1994)

Los movimientos de calle, con protestas comenzaron en 1982 luego de la elección de Gobernadores, se intensifican en 1984. El objetivo fue buscar el reequilibrio de la nación, que solo sería efectivo con un nuevo orden constitucional acompañado de un pacto político-social, pero no fue este el momento adecuado para ello. (SILVA, 2014, p. 90)

Para enero de 1985 se comenzó la transición de Brasil. Tancredo Neves fue elegido por el Colegio Electoral. Neves manifestó en su campaña:

*A Nova República pressupõe uma fase de transição, com início a 15 de março de 1985, na qual serão feitas, 'com prudência e moderação', as mudanças necessárias: na legislação opressiva, nas formas falsas de representação e na estrutura federal, fase que 'se definirá pela eliminação dos resíduos autoritários', e o que é mais importante 'pelo início, decidido e corajoso, das transformações de cunho social, administrativo, econômico e político que requer a sociedade brasileira'. E, assim, finalmente, a Nova República 'será iluminada pelo futuro Poder Constituinte, que, eleito em 1986, substituirá as malogradas instituições atuais por uma Constituição que situe o Brasil no seu tempo, prepare o Estado e a Nação para os dias de amanhã. (SILVA, 2014, p. 90).*

124

---

<sup>124</sup> Traducción libre: “La Nueva República presupone una fase de transición, con inicio el 15 de marzo de 1985, en la cual serán realizadas ‘con prudencia y moderación’, los cambios necesarios: en la legislación opresiva, en las formas falsas de representación y en la estructura federal, fase que ‘se definirá por la eliminación de los residuos autoritarios’. y lo que es más importante ‘por el inicio, decidido y corajoso, de las transformaciones de corte social, administrativo, económico y político que requiera la sociedad brasileña’. Es así, finalmente, la Nueva República, será iluminada por el futuro Poder Constituyente, que electo en 1986, sustituirá las malogradas instituciones actuales por una Constitución que situé a Brasil en su tiempo, prepare al Estado y a la Nación para los días de mañana”.

Ese período fue denominado como la Nueva República, por tener la ideología de ser democrática y social, libre y soberana, mientras tanto Neves tuvo padecimientos graves de salud que lo llevaron a la muerte y no asumió el poder, en su lugar ejerció el vicepresidente José Sarney, el primer presidente civil tras 20 años de presidentes militares.

Sarney, se encargó de enviar al Congreso Nacional la propuesta de Enmienda Constitucional para convocar a una Asamblea Constituyente, conocida como la EC-26, esta reunió a los miembros de la Cámara de Diputados y el Senado Federal que produjeron la Constitución de 1988.

Todo este período previo a la promulgación de la normativa primaria de 1998 tuvo sus momentos caracterizados por la ruptura del régimen autoritario, con cambios consistentes en el modelo económico y social, así como en las estrategias políticas y jurídicas de los distintos grupos sociales para la consolidación de la democracia y garantía de gobernabilidad pública. (DINIZ, 2004, p. 63)

Fue preciso realizar una reforma integral de las instancias estatales para la reparación de daños referentes a los derechos fundamentales, a través de la justicia de transición, aunque esto fue una disyuntiva sobre la imputación a los responsables de prácticas autoritarias violatorias de derechos. (SANTOS, 2010, p. 46).

La Era Vargas y la Dictadura Militar son períodos que marcaron a Brasil, es imposible ignorar las implicaciones para la nación, donde se marcó un rumbo distinto al que hubiese tenido sin la existencia de estos gobiernos, aunque por otro lado esto ha servido de soporte para evitar repetir el pasado opresor y autoritario, la consolidación democrática por medio del respeto de los derechos fundamentales. (REGO, 2014, p. 1)

### **3.4.1. Constitución de 1988**

Es el 5 de octubre de 1988, que finalmente luego de:

*Dezoito meses de trabalho, encerrando um processo constituinte exaustivo e desgastante, muitas vezes subjugado pela política ordinária, foi aprovada, em clima de moderada euforia, a Constituição da República Federativa do Brasil. Aclamada como “Constituição cidadã” e precedida de um incisivo Preâmbulo. (BARROSO, 2008, p. 6).<sup>125</sup>*

Con el texto constitucional de 1988, se considera que se finalizó el período del régimen militar instaurado en Brasil luego del golpe militar de 1964. Este instrumento normativo permitió la recomposición de los diversos sectores y fuerzas sociales, económicas y políticas de la nación. (MÉRCHER, 2015, p. 201).

La consideración fue que se adoptó una concepción de Estado y Sociedad diferente al de régimen militar revocado. No podía existir un proceso de democratización sin un nuevo material constitucional, se optó por una Constitución amplia, con un compromiso de garantía de las conquistas sociales. (SILVA, 2014, p. 8)

Esta Constitución ha sido considerada como: “[...] *uma das cartas constitucionais mais adiantadas e progressistas do mundo em matéria de proteção dos direitos sociais fundamentais coletivos e individuais*”. (SAPIO, 2010).<sup>126</sup>

Se reconoce como el paso definitivo entre las garantías individuales hacia las garantías sociales, con un carácter esencialmente progresista, como una de sus principales características. (FIGUEREIDO, 1988, p. 104)

La estructura de la misma comprende nueve títulos que se refieren a:

*(1) Dos princípios fundamentais; (2) dos direitos e garantias fundamentais, segundo uma perspectiva moderna e abrangente dos direitos individuais e coletivos, dos direitos sociais dos trabalhadores, da nacionalidade, dos direitos políticos e dos partidos políticos; (3) da organização do Estado, em que*

---

<sup>125</sup> Traducción libre: “Dieciocho meses de trabajo, cerraron con un proceso constituyente exhaustivo y desgastante, muchas veces subjugado por la política ordinaria, fue aprobada, en clima de moderada euforia, la Constitución de la República Federativa de Brasil. Aclamada como “Constitución ciudadana” y precedida de un incisivo preámbulo”.

<sup>126</sup> Traducción libre: “[...] una de las cartas constitucionales más adelantadas y progresistas del mundo en materia de protección de los derechos sociales fundamentales, colectivos e individuales”.

*estrutura a federação com seus componentes; (4) da organização dos poderes: Poder Legislativo, Poder Executivo e Poder Judiciário, com a manutenção do sistema presidencialista, derrotado o parlamentarismo, seguindo-se do capítulo sobre as funções essenciais à Justiça, com ministério público, advocacia pública (da União e dos Estados), advocacia privada e defensoria pública; (5) da defesa do Estado e das instituições democráticas, com mecanismos do estado de defesa, do estado de sítio e da segurança pública; (6) da tributação e do orçamento; (7) da ordem econômica e financeira; (8) da ordem social; (9) das disposições gerais. Finalmente, vem o Ato das Disposições Transitórias. (SILVA, 2014, p. 91).<sup>127</sup>*

La cantidad de artículos es de 245 en la parte permanente y 73 de la parte transitoria, divididos en capítulos, secciones y subsecciones, muestran un cuerpo normativo que se volcó a reivindicar la plena realización de la ciudadanía brasileña, tras largas y penosas luchas sociales.

Por medio de la promulgación de la Constitución 1988, se prefirió el camino de la democracia como forma del Estado, fundamentada en la soberanía, la ciudadanía, la dignidad de la persona humana, los valores sociales del trabajo, la libre iniciativa y el pluralismo político, es decir un modelo de Defensa del Estado y sus instituciones democráticas y aunque la Seguridad Nacional siempre está presente es una prerrogativa exclusiva a los crímenes de terrorismo y acción de grupos armados, sean civiles o militares, o contra el orden constitucional o Estado Democrático, estos no pueden ser susceptibles de financiamiento o de amnistía, art. 5, XLIII y XLIV. (BRASIL, 1988)

Para Silva, entre sus principios fundamentales se pueden mencionar los siguientes:

*(a) princípios relativos à existência, forma, estrutura e tipo de Estado: República Federativa do Brasil, soberania, Estado Democrático de Direito (art. 1º); (b) princípios relativos à forma*

---

<sup>127</sup> Traducción libre: "(1) De los principios fundamentales; (2) de los derechos y garantías fundamentales, según la perspectiva moderna y amplia de los derechos individuales y colectivos, de los derechos sociales de los trabajadores, de la nacionalidad, de los derechos políticos y de los partidos políticos, (3) de la organización del Estado, en que estructura de la federación con sus componentes; (4) de la organización de los poderes: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, con el mantenimiento del sistema presidencialista, derrotado el parlamentarismo, siguiendo un capítulo sobre las funciones esenciales a la Justicia, con el Ministerio Público, Abogacía Pública ( de la Unión y de los Estados), Abogacía Privada y Defensoría Pública; (5) de la Defensa del Estado y de las instituciones democráticas con mecanismos de estado de defensa, estado de sitio y de seguridad pública; (6) de la tributación y del presupuesto; (7) del orden económico y financiero; (8) del orden social; (9) de las disposiciones generales. Finalmente viene el Acto de las Disposiciones Transitorias."



*de governo e à organização dos poderes: República e separação dos poderes (arts. 1º e 2º); ... (c) princípios relativos à organização da sociedade: princípio da livre organização social, princípio de convivência justa e princípio da solidariedade (art. 3, I); (d) princípios relativos ao regime político: princípio da cidadania, princípio da dignidade da pessoa, princípio do pluralismo, princípio da soberania popular, princípio da representação política e princípio da participação popular direta (art. 1º, parágrafo único); (e) princípios relativos à prestação positiva do Estado: princípio da independência e do desenvolvimento nacional (art. 3º, II), princípio da justiça social (art. 3º, III) e princípio da não discriminação (art. 3º, IV); (f) princípios relativos à comunidade internacional: da independência nacional, do respeito aos direitos fundamentais da pessoa humana, da autodeterminação dos povos, da não intervenção, da igualdade dos Estados, da solução pacífica dos conflitos e da defesa da paz, do repúdio ao terrorismo e ao racismo, da cooperação entre os povos e o da integração da América Latina. (2014, p. 96).<sup>128</sup>*

Otro aspecto relevante es que se consigna en el texto constitucional, es el de la división de poderes, en su art. 2 referente a los poderes de la Unión, que son independientes y armónicos entre sí, siendo el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cada uno con funciones inherentes a su naturaleza. (BRASIL, 1988).

Con esto se pretende evitar repetir la concentración de poder en el Órgano Ejecutivo, situación que fue frecuente en la dictadura militar:

*A nova Constituição, ademais, reduziu o desequilíbrio entre os Poderes da República, que no período militar haviam sofrido o abalo da hipertrofia do Poder Executivo, inclusive com a retirada de garantias e atribuições do Legislativo e do Judiciário. A nova ordem restaura e, em verdade, fortalece a autonomia e a*

---

<sup>128</sup> Traducción libre: "a) principios relativos a la existencia, forma, estructura y tipo de Estado: República Federativa de Brasil, soberanía, Estado Democrático de Derecho (art. 1); b) principios relativos a la forma de gobierno y a la organización de los poderes: República y separación de poderes (arts. 1º y 2º); c) principios relativos a la organización de la sociedad: principio de la libre organización social, principio de convivencia justa y principio de solidaridad (art. 3º, I); Principios relativos al régimen político: principio de ciudadanía, principio de la dignidad de la personas humana, principio del pluralismo, principio de la soberanía popular, principio de la representación política y principio de participación popular directa (art. 1, parágrafo único); e) principios relativos a la prestación positiva del Estado: principio de la independencia y del desarrollo nacional (art.3º, II), principio de la justicia social (art.3 III), y principio de la no discriminación (art. 3, IV); f) principios relativos a la comunidad internacional: de la independencia nacional, del respeto a los derechos fundamentales de la persona humana, de la autodeterminación de los pueblos, de la no intervención, de la igualdad de los Estados, de la solución pacífica de los conflictos y de la defensa de la paz, del repudio al terrorismo y al racismo, de la cooperación entre los pueblos y de la integración de América Latina.

*independência do Judiciário, assim como amplia as competências do Legislativo.* (BARROSO, 2008, p. 9).<sup>129</sup>

Aunque se avanzó en la transición de Brasil, con la nueva Constitución, se heredaron problemas propios del régimen militar que difícilmente cambiarían de un momento a otro, sobre todo en relación a la existencia de los aparatos represivos, los organismos de información, la legislación represiva y la justicia militar, algunos permanecen hasta el día de hoy. (COIMBRA, 2000, p. 16)

Así como existen algunas cuestiones sobre el uso de la terminología sobre el crimen político que aún persisten referentes a la Seguridad Nacional y la Defensa del Estado Democrático de Derecho y así eliminar definitivamente cualquier vestigio de la antigua Doctrina de Seguridad Nacional, art. 5, LII:

*“não será concedida extradição de estrangeiro por crime político ou de opinião”.* (BRASIL, 1988).<sup>130</sup>

O el art. 109 IV: *“Os crimes políticos e as infrações penais praticadas em detrimento de bens, serviços ou interesse da União ou de suas entidades autárquicas ou empresas públicas, excluídas as contravenções e ressalvada a competência da Justiça Militar e da Justiça Eleitoral”.* (BRASIL, 1988).<sup>131</sup>

Enfocado en ese sentido, es necesario mencionar que en este nuevo régimen democrático las restricciones de derechos fundamentales solamente son eventuales y no tienen nada que ver con crímenes políticos o defensa de la seguridad nacional. (WUNDERLICH, 2016, p. 19)

Con la Constitución de 1988: *“No plano dos direitos fundamentais, a despeito da subsistência de deficiências graves em múltiplas áreas, é possível*

---

<sup>129</sup> Traducción libre: “La nueva Constitución, además redujo el desequilibrio entre los Poderes de la República, que en el período militar habían sufrido la sacudida de la hipertrofia del Poder Ejecutivo, incluso en la retirada de garantías y atribuciones del Legislativo y del Poder Judicial, así como amplía las competencias del Legislativo”.

<sup>130</sup> Traducción libre: “No será concedida la extradición de extranjero por crimen político o de opinión”.

<sup>131</sup> Traducción libre: “Los crímenes políticos y las infracciones penales practicadas en detrimento de bienes, servicios o interés de la Unión o de sus entidades autárquicas o empresas públicas, excluidas de contravenciones y re salvada la competencia de la Justicia Militar y de la Justicia Electoral”.

*contabilizar realizações. A centralidade da dignidade da pessoa humana se impôs em setores diversos*". (BARROSO, 2008, p. 7).<sup>132</sup>

Se incorporaron derechos individuales y libertades públicas como las de expresión, reunión, asociación y los derechos, como el debido proceso legal y presunción de inocencia, sobre los derechos sociales su efectivación se ha dado vía jurisprudencia y doctrina, así como de los derechos colectivos y difusos.

La definición del rol del Estado en la economía fue otro factor importante que se incorporó:

*[...] estabelecendo como princípio fundamental e setorial a livre iniciativa, ao lado da valorização do trabalho. A atuação direta do Estado, assim na prestação dos serviços públicos (diretamente ou por delegação), como na exploração de atividades econômicas, recebeu tratamento sistemático adequado.* (BARROSO, 2008, p. 9).<sup>133</sup>

La vigencia de la Constitución de 1988, hasta la fecha, a pesar de una serie de setenta enmiendas, puede dar una idea de la importancia que ha tenido en el contexto histórico y político brasileño.

Generalmente, la alta cantidad de enmiendas es considerada un revés por considerarse que el texto constitucional fue redactado de una manera muy detallista que dificulta su ejecución y para Barroso, estas han estado relacionadas en los siguientes aspectos:

*[...] Houve modificações constitucionais para todos os gostos e propósitos: limitação da remuneração de parlamentares, restrições à criação de Municípios, realização de reformas econômicas, administrativas, previdenciárias, do Judiciário, prorrogação de tributos provisórios, desvinculação de receitas, atenuação da imunidade parlamentar formal, contenção das medidas provisórias, redução do mandato presidencial, admissão da reeleição e daí por diante.* (2008, p. 11).<sup>134</sup>

---

<sup>132</sup> Traducción libre: "En el plano de los derechos fundamentales, al despecho de la subsistencia de deficiencias graves en múltiples áreas, es posible contabilizar realizaciones".

<sup>133</sup> Traducción libre: [...] estableciendo como principio fundamental y sectorial la libre iniciativa, al lado de la valorización del trabajo. La actuación directa del Estado, así en la prestación de los servicios públicos (directamente o por delegación), como en la exploración de actividades económicas, recibió tratamiento sistemático adecuado.

<sup>134</sup> Traducción libre: "Hubo modificaciones constitucionales para todos los gustos y propósitos: limitación de la remuneración de los parlamentarios, restricciones a la creación de municipios, realización de reformas económicas, administrativas, previsionales, del Poder Judicial. prorroga

Pese a ello, la Constitución de 1988, es un punto culminante de la trayectoria como nación: “[...] *catalizando o esforço de inúmeras gerações de brasileiros contra o autoritarismo, a exclusão social e o patrimonialismo, estigmas da formação nacional. Nem tudo foram flores, mas há muitas razões para celebrá-la.* (BARROSO, 2008).<sup>135</sup>

### 3.4.2. El período 1989-2016 en Brasil

Un año después de la entrada en vigencia de la Constitución de 1988 y realizada la transición hacia un Estado Democrático comenzó un proceso de globalización mundial que incluía algunas acciones de estatización y nacionalismo, la razón tras esto fue el desmoronamiento de los regímenes socialistas de la época. (BARROSO, 2008, p. 10)

En este marco, estos aspectos abonaron a las crisis internacionales, así como la presión de los organismos internacionales financieros, la decadencia del socialismo y el fin de la Guerra Fría como factores externos y la reconfiguración de las élites brasileñas, el establecimiento de prioridades, llevó a una redefinición de la agenda pública para consolidar el régimen democrático que implantó la Constitución de 1988. (WEYLAND, 2005, p. 92)

Al analizar, alrededor el panorama internacional de la época, Brasil se sumó a la expansión de la sostenibilidad de la democracia en América Latina:

*[...] For instance, the end of the Cold War greatly facilitated the negotiated resolution of civil wars in Central America; the adoption of market reform by Argentina’s President Carlos Menem overcame the gulf between the Peronist party and enemies that had precluded stable democracy since the 1940’s; and the adoption of the North American Free Trade Agreement (NAFTA) – a crucial step in Mexico’s neoliberal program – tied*

---

de impuestos provisionales, desvinculación de ingresos, atenuación de la inmunidad parlamentaria formal, contención de las medidas provisionales, reducción del mandato presidencial, admisión de la reelección y de ahí por delante.”

<sup>135</sup> Traducción libre: “Catalizando el esfuerzo de innumerables generaciones de brasileños contra el autoritarismo, la exclusión social y el patrimonialismo, estigmas de la formación nacional. No todo fueron flores, pero hay muchas razones para celebrarla”.

*the hands of México's incumbent Partido Revolucionario Institucional (PRI; Institutional Revolutionary Party) and contributed significantly to its electoral defeats in 1997 and 2000, which ushered in full democracy. [...].* (WEYLAND, 2005, p. 93).

136

La promulgación y entrada en vigor de la Constitución 1988, fue solo el primer paso, ya que el verdadero reto, fue hacer funcionar el Estado Democrático. El voto libre, fue un hecho a partir de 1989, en las elecciones resultó ganador el Presidente Fernando Collor de Mello. Con este hecho la transición se consolidó,

Posteriormente a los dos años de gobierno, se produjeron acusaciones contra el Presidente Collor de Melo, de que mantuvo un esquema de corrupción en su campaña electoral. Esto eventualmente derivó en un proceso de *impeachment* por parte del Congreso Nacional.

En ese corto período de gobierno, las principales medidas implementadas por Collor de Mello se enfocaron en el combate a la inflación, la apertura del mercado a productos importados, las privatizaciones de empresas estatales, básicamente medidas de corte neoliberal propias del período de finalización de la Guerra Fría, esto provocó un:

[...] cambio de enfoque provocó el abandono de las estrategias desarrollistas del pasado y su sustitución por políticas monetarias ortodoxas, que buscaban el equilibrio macroeconómico. Los objetivos sociales, que tanto habían subrayado los líderes del proceso de transición democrática, entre 1985 y 1988, fueron progresivamente apartados de la agenda, que se fue haciendo cada vez más rigurosa en lo relativo a los objetivos de estabilización y de ajuste fiscal.” (DINIZ, 2004, p. 62)

Entre 1994-1995 se implementa el “Plan Real”, para la estabilización monetaria, como combate al grave problema de inflación, se buscó mantener un

---

<sup>136</sup> Traducción libre: “[...] Por ejemplo, el fin de la Guerra Fría facilitó en gran medida la resolución negociada de las guerras civiles en Centroamérica; la adopción de la reforma del mercado por el presidente de Argentina, Carlos Menem, superó el abismo entre el partido peronista y los enemigos que habían impedido una democracia estable desde los años cuarenta; Y la adopción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) -un paso crucial en el programa neoliberal de México- vinculó las manos del actual Partido Revolucionario Institucional (PRI) y contribuyó significativamente a sus derrotas electorales en 1997 y 2000, que dio paso a una democracia plena. [...]”.

crecimiento sostenible con reformas estructurales para eliminar viejas prácticas como la irresponsabilidad fiscal, todas estas medidas de reformas de mercado, eran acompañadas de reformas constitucionales en el primer período de gobierno del Presidente Fernando Henrique Cardoso, que llevó a la desarticulación definitiva de los modelos corporativista, industrializados y desarrollista de las décadas anteriores. (DINIZ, 2004, p. 63)

En 1999 se realizó un cambio en la conducción de la política económica local, haciendo imposible mantener el ancla cambial utilizado por el “Plan Real”, fue necesaria la transición a un cambio fluctuante. (DANTAS e ELIAS, 2016, p. 4)

En este período de Gobierno, se debilitaron algunas instituciones sociales como los sindicatos ante el poder del sector empresarial, bajo tales condiciones, la democracia y la incertidumbre propia de un proceso electoral más libre y competitivo pareció ser para las elites como un juego relativamente seguro (WEYLAND, 2005)

En este momento, se puede notar que se desvió el rumbo del Estado Democrático de Derecho, pues no se superó al Estado capitalista, sino que se sucumbió ante este sistema con las medidas adoptadas por los gobiernos post dictadura militar hasta ese entonces, idealmente se debió configurar un Estado promotor de la justicia social que: “[...] *o personalismo e o monismo político das democracias populares sob o influxo do socialismo real não foram capazes de construir*”. (SILVA, 2014, p. 122).<sup>137</sup>

Y es así que siempre se mantuvo un grave problema en Brasil de exclusión social y desigualdad, mantenida por siglos. El desgaste del modelo neoliberal en el 2001 con sus políticas tuvo un alto costo social con altos índices de desempleo, recesión, reducción del mercado laboral formal y destrucción del sistema de protección social. La sociedad brasileña exigía un programa de desarrollo social justo. (DINIZ, 2004, p. 64)

---

<sup>137</sup> Traducción libre: “[...] el personalismo y el monismo político de las democracias populares bajo la influencia del socialismo real no fueron capaces de construir”.

No tiene cabida una desestimación de estos cambios realizados en Brasil, de corte neoliberal ya que significaron un nuevo rumbo para la nación, infortunadamente no fueron los más apropiados pero rompieron la trayectoria anterior, desde los años 1930 en adelante, donde la característica principal fue la inestabilidad política con reiteradas crisis que llevaban a intervenciones militares y golpes de Estado que minaron la gobernabilidad. (HUNTINGTON, 1994)

Por lo tanto, se pensó que la llegada de Luis Inazio Lula da Silva en 2002 como presidente fuese un proceso viable para la construcción de un proyecto alternativo de poder, para romper la trayectoria anterior del país de siglos de injusticia y desigualdad social. (DINIZ, 2004, p. 61)

Las acciones del gobierno del presidente Lula, se ubicaron en el plano social, con la ampliación de los programas de transferencia de ingresos como el Programa insignia de su gestión – Bolsa Familia- y la creación de mecanismos fundamentales de políticas sociales y desarrollo económico como el aumento real del salario mínimo.

Se incrementó la inversión estatal sobre todo en la Petrobras y el lanzamiento de rudimentos de planificación del comercio externo como las relaciones Sur-Sur y la aproximación internacional a países como China e India. (DANTAS e ELIAS, 2016, p. 12)

Este período por lo tanto determinó: *[...] uma redução drástica da parcela de pessoas em situação de extrema pobreza no país, além de uma melhora substancial nos índices de distribuição de renda. Além disso, registrou-se um aumento efetivo nas inversões nos setores de infraestrutura e nos créditos [...]* (DANTAS e ELIAS, 2016, p. 6).<sup>138</sup>

En la cuestión política Lula realizó una serie de alianzas para llegar al poder, lo que llevó a una legitimidad electoral pero también política, en su primer período no gozó de mayoría de diputados en el Poder Legislativo, pese a esa

---

<sup>138</sup> Traducción libre: “[...] una reducción drástica del número de personas en situación de extrema pobreza en el país, además de una mejora sustancial en los índices de distribución del ingreso. Además de eso, se registró un aumento efectivo en las inversiones en los sectores de infraestructura en los créditos proporcionados por el BNDES”.

adversidad logró un gobierno heterogéneo con la unión de fuerzas ortodoxas con desarrollistas convictos, que llevó a la realización de políticas sociales incisivas y una política comercial agresiva. (DANTAS e ELIAS, 2016, p. 13).

En el plano económico, Brasil sufrió los efectos de la crisis financiera mundial del 2008, con factores contribuyentes como la combinación de un programa de generación de empleos y la necesidad de cumplimiento de metas fiscales y de inflación, peso mucho para la institucionalidad brasileña. No obstante, se logró recuperar en el 2010, ocupando la sexta posición entre las mayores economías del mundo. (FRANCINE e CARVALHO, 2015, p. 11)

Mientras sucedía esto, las fuerzas de oposición se reagruparon, fue el caso del PMDB – *Partido del Movimento Democrático Brasileiro*- que si bien apoyó las acciones sociales de Lula, cuando llegó el período de crisis fue apartándose hasta que encontró el momento y oportunidad para llegar al poder.

### **3.4.3. Situación Política de Brasil 2016- 2017**

El proceso de democratización de los últimos 30 años en Brasil ha sido acompañado de importantes reformas para el financiamiento de las políticas públicas del gobierno, que se ha acompañado de una importante reforma democrática que idealmente ha proveído de una protección o seguridad jurídica de los derechos fundamentales contra discretas decisiones gubernamentales que afectan a las mayorías.

El costo de las políticas del pasado, asociado a las transferencias de modelos políticos y económicos de gobierno ha sido altos, pero aun así se consiguió un cierto desarrollo del país y la continuidad en el tiempo. (LISBOA e LATIF, 2014, p. 6).

Las crisis económicas vienen dadas como parte del sistema capitalista y tienen relación con el ciclo económico, con la superproducción, la recesión y la depresión, asociada a la reducción del PIB, los economistas la llaman crisis:



Para se referir a um período de baixo ou nenhum crescimento, sendo mais prolongado que uma recessão, porém, menos profunda do que uma depressão. Uma crise é basicamente, um desequilíbrio que ocorre em setores isolados da economia, mas que pode contaminar todo o sistema econômico. (BLANCHARD, 2004).<sup>139</sup>

Esto deriva en una crisis política que generalmente es causada por las diferencias entre los partidos políticos que se contraponen al gobierno, pudiendo llevar al colapso del sistema administrativo de un Estado y muchas veces acontece un golpe o revueltas populares. (FRANCINE e CARVALHO, 2015, p. 6)

En Brasil del 2015 aconteció una crisis económica y política que evolucionó con el tiempo, con una serie de decisiones sobre la administración del país que para muchos fueron fallidas, eso colaboró para erosionar aún más el gobierno de la Presidenta Dilma Rousseff, a quien se señaló por para gran parte de la población, que careció del carisma, de la personalidad y del simbolismo que el Presidente Lula representó, en un país geográficamente amplio donde el manejo de la política históricamente ha sido a través de la realización de arreglos políticos. (DANTAS e ELIAS, 2016, p. 16).

Los casos de corrupción en este Gobierno fueron manifiestamente expuestos con una gran relevancia pública por los medios de comunicación, sobre la causa del déficit en las cuentas públicas entre lo más relevantes se puede mencionar: *“incidências da operação Lava Jato (os desvios dos recursos públicos nos escândalos de corrupções da Petrobrás, empresa brasileira, administrada pelo governo) e os pagamentos de suborno como troca de apoio parlamentar, que ficou conhecido como o famoso “Mensalão”.* (FRANCINE e CARVALHO, 2015, p. 14).<sup>140</sup>

El Brasil de hoy vive una de las peores crisis económicas de su historia con altos índices de desempleo e inflación. Consecuentemente trajo consigo la

---

<sup>139</sup> Traducción libre: “Para referirse a un período de bajo o ningún crecimiento, siendo más prolongado que una recesión, por tanto, menos profunda de lo que es una depresión. Una crisis es básicamente un desequilibrio que ocurre en sectores aislados de la economía, pero que puede contaminar todo el sistema económico.

<sup>140</sup> Traducción libre: “Incidencias de la Operación Lava Jato (los desvíos de los recursos públicos en los escándalos de corrupción de Petrobras, empresa brasileña, administrada por el Gobierno) y los pagos de soborno como cambio para apoyo parlamentario, que fue conocido como el famoso “Mensalão.”

crisis fiscal y política, donde se encuentra presente el fenómeno de la corrupción y la propia acción del Estado en la economía. (DANTAS e ELIAS, 2016, p. 2)

Para estos mismos autores, otro factor que desestabilizó al país, que contribuyó a la crisis fue el papel de los medios de comunicación:

*É notória a percepção para quem a mídia tornou-se, desde 2005, grande elemento de desestabilização e que claramente substituiu os apequenados partidos de oposição na condução – e tentativa – de desconstrução dos feitos dos governos liderados por Lula. O sucesso dos programas sociais e o conseqüente crescimento econômico certamente deslocou o governo de medidas estratégicas e com puro sentido de aprofundamento democrático, entre estas medidas não há dúvidas sobre a centralidade da reforma da mídia, tendo em vista a capacidade de subversão da subjetividade que dela emana e que assistimos, com mais intensidade, hoje. (2016, p. 14).<sup>141</sup>*

Y luego de un período con cierta estabilidad presidencial en Brasil, esta se interrumpió en el año 2016, con el proceso de *impeachment* de la presidenta Dilma Rousseff y su sustitución por el vicepresidente Michel Temer, quien ejercía interinamente desde mayo de 2016 cuando se dio el pedido de juzgamiento. El 31 de agosto de 2016, por 61 votos a 20 en una primera votación y luego de seis días de juzgamiento, el Senado Federal decidió el *impeachment*, perdiendo el mandato la presidenta. No obstante, no fue inhabilitada a ser candidata en un futuro a cargos públicos o ejercer otras funciones en el Estado.

Las acusaciones se basaron en el cometimiento de crimen de responsabilidad fiscal, por hacer uso de las popularmente conocidas con el nombre de: “*pedaladas fiscais*”, que son decretos de créditos suplementarios que generan gastos sin autorización del Congreso Nacional, esto genera un atraso en los pagos del *Banco do Brasil* para subsidios agrícolas del *Plano Safra*. (GARCIA, 2016)

---

<sup>141</sup> Traducción libre: “Es notoria la percepción para quien los medios de comunicación se tornaron, desde el 2005, en un gran elemento de desestabilización y que claramente substituyó a los pequeños partidos de oposición, en la conducción- y tentativa- de desconstrucción de lo creado de los gobiernos liderados por Lula. El éxito de los programas sociales y el conseqüente crecimiento económico ciertamente dislocó al gobierno de medidas estratégicas y con puro sentido de profundidad democrática, entre estas medidas no hay dudas sobre lo central de la reforma de los medios de comunicación, teniendo a la vista la capacidad de subversión de la subjetividad que de ellos emana y que vemos, con más intensidad, hoy.

Y si bien Dilma gozaba de menos aceptación popular que su antecesor con un 13% antes del *impeachment*, en el caso del Presidente Temer, es peor ya que gobierna con el 7% de aceptación y el 65% de los brasileños espera su salida para que la crisis política sea superada ya que sobre él pesan acusaciones de corrupción, su gestión es considerada mala y pésima por un 69% de la población. (PRESSE, 2017)

Lo que lo hace aún más impopular son las medidas adoptadas por el Gobierno de Temer, para contener la crisis, que no son consideradas como las más adecuadas entre ellas. Las más relevante es el congelamiento de la inversión del Gobierno Federal en salud y educación por los próximos 20 años por medio de una enmienda constitucional, para controlar el gasto público, una medida considerada una de los grandes cambios fiscales en décadas. Esta medida no fue bien recibida por los sectores sociales del país. (ALESSI, 2016).

Aún con la sustitución presidencial, en el presente brasileño, se encuentran latentes los efectos de la crisis política y económica, que pueden durar bastante tiempo:

Tudo indica que a recuperação da economia brasileira, infelizmente será lenta e de longo prazo, podendo não haver crescimentos na economia antes de 2018, e para os mais pessimistas, só após 2020, tendo em vista, que a crise atual está sendo pior que a ocorrida em 1929, que levou cerca de doze anos para o equilíbrio mundial. (FRANCINE e CARVALHO, 2015, p. 17).<sup>142</sup>

Aún con todo este panorama, no se puede poner en duda el avance democrático en Brasil luego de la Dictadura Militar. No sería acertado pero los últimos acontecimientos políticos hacen reflexionar al respecto de la presencia aún de resabios del autoritarismo y otros vicios conexos de la política como el clientelismo y la corrupción, así como de métodos y prácticas oscuras para retener el poder.

La inseguridad y la violencia pública aumentan por el control de control del tráfico de drogas, armamento y prisiones, por medio de las facciones

---

<sup>142</sup> Traducción libre: "Todo indica que la recuperación de la economía brasileña, infelizmente será lenta y de largo plazo, pudiendo no haber crecimiento en la economía antes del 2018, y para los más pesimistas, solo después de 2020, teniendo en cuenta, que la crisis actual está siendo peor que la ocurrida en 1929, que llevó cerca de doce años para el equilibrio mundial".

criminales del *Primeiro Comando da Capital –PCC-* y el *Comando Vermelho – CV-*. (FELLETT, 2016). Lo que atiende a la reconfiguración del crimen organizado, otra forma de terrorismo –interno-.

Como consecuencia de ello, la reflexión se enfoca en conocer quien es ahora el enemigo para la Doctrina de Seguridad Nacional y si esto hará retornar al círculo vicioso de toma de decisiones que envuelven la represión, la militarización de la seguridad pública y el retorno de las élites al poder, en una sociedad en donde se esconden las desigualdades sociales, la violencia, la pobreza que son causas directas de marginalidad y criminalidad. (COIMBRA, 2000, p. 16).

La historia política brasileña ha estado marcada por: *“the vast majority of society, irrespective of its political inclinations, favoured bold government transfers to specific interest groups in the belief that such policy was the path to development”*. (LISBOA e LATIF, 2014, p. 2).<sup>143</sup>

No obstante, todos los obstáculos, se puede afirmar que el texto constitucional de 1988, además de su importancia también se:

*[...] assegurou ao País duas décadas de estabilidade institucional. E não foram tempos banais. Ao longo desse período, diversos episódios poderiam ter deflagrado crises que, em outros tempos, teriam levado à ruptura institucional. O mais grave deles terá sido a destituição, por impeachment, do primeiro presidente eleito após a ditadura militar, sob acusações de corrupção. [...] Nos últimos vinte anos, superamos todos os ciclos do atraso: eleições periódicas, Presidentes cumprindo seus mandatos ou sendo substituídos na forma constitucionalmente prevista, Congresso Nacional em funcionamento sem interrupções, Judiciário atuante e Forças Armadas fora da política. Só quem não soube a sombra não reconhece a luz* (BARROSO, 2008, p. 6).<sup>144</sup>

<sup>143</sup> Traducción libre: “La gran mayoría de la sociedad, independientemente de sus inclinaciones políticas, ha favorecido las transferencias gubernamentales para grupos de interés específicos en la creencia de que era el camino hacia el desarrollo”

<sup>144</sup> Traducción libre: “[...] Aseguró al país dos décadas de estabilidad institucional. Y no fueron tiempos banales. A lo largo de ese período, diversos episodios podrían haber derivado en crisis, que en otros tiempos, habrían llevado a la ruptura institucional. La más grave de ellas habría sido la destitución por impeachment, del primer presidente electo después de la dictadura militar, bajo acusaciones de corrupción [...] En los últimos veinte años, superamos todos los ciclos de atraso: elecciones periódicas, Presidentes cumpliendo con sus mandatos o siendo sustituidos en la forma prevista, Congreso Nacional en funcionamiento sin interrupciones, Judicial actuante y Fuerzas Armadas, fuera de la política. Solo quien no sabe la sombra no reconoce la luz.

Las crisis políticas brasileñas como Estado Democrático, aún con todos los obstáculos y tropiezos para la solución de estas, no se comparan a la forma en que estas hubiesen sido abordadas en un Estado Autoritario basado en la Doctrina de Seguridad Nacional.

#### **CAPITULO 4 - LA INFLUENCIA DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL**

Tal como aconteció en América Latina, en Europa también existieron manifestaciones de la Doctrina de Seguridad Nacional sobre todo en España y Portugal, países objeto de estudio en la investigación.

El fascismo italiano de Mussolini y el nazismo alemán de Hitler sirvieron de inspiración o fundamento de la Doctrina de Seguridad Nacional, en el período post Segunda Guerra Mundial.

La España de Franco fue una dictadura desde 1939 a 1978, con la especial característica que el centro fue su líder Francisco Franco, no fue una dictadura de partido. Su enfoque fue la exaltación del ideal de la Patria – nacionalismo- y el fervor religioso inclinado hacia la religión católica, consecuente con la idea de la preservación de las tradiciones, las buenas costumbres y los valores conservadores.

El régimen franquista se encargó de reprimir al que se oponía a este pensamiento conservador, como los grupos de ideologías de izquierda con ideas progresistas, la censura y limitación de derechos y garantías fundamentales como la libertad de reunión, asociación y expresión fueron coartados.

Por su parte, Portugal vivió una dictadura muy particular con Salazar como referente y salvador político del liberalismo y soporte principal de la lucha colonial sobre algunas naciones africanas.

#### 4.1. LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN EL CONTEXTO EUROPEO

El abordaje historiográfico permite considerar que luego de las Guerra Mundiales y otras, que tuvieron su principal foco localizador en Europa, se idearon los “marcos institucionales internacionales), con el objetivo de lograr una pacificación a nivel mundial. (ROBLEDO, 2014, p. 32).

La Segunda Guerra Mundial fue para España, una oportunidad de expresar su identidad ideológica y adoptar una postura de no beligerancia, manteniendo relaciones cordiales con potencias como Alemania e Italia y con los aliados enemigos como Estados Unidos, Reino Unido y Francia. Para Hitler esta postura no era adecuada, y quería que la España de Franco adoptase un rol estratégico por el dominio de la Península de Gibraltar y el Norte de África.

Y aunque se mostraba una simpatía hacia el fascismo y nazismo: “solo experimentaron una superficial recepción, asimilándose a los postulados radicales del falangismo e incluso del tradicionalismo católico.” (SEIXAS, 2015, p. 13)

Los fascistas y nazistas españoles defendieron el nacionalismo, aunque rechazaban ser denominados como tales, mantenían la idea de la renovación no solo de España sino de Europa, con sus propios matices. En un momento se llegó a ver a Hitler como un defensor del cristianismo ante la amenaza del comunismo marxista, incluyendo el antisemitismo como una conservación de la religión católica. (SEIXAS, 2015, p. 14)

El convulsionado momento que se vivió en Europa, por 1936 con la invasión de Alemania a Polonia y la posterior conquista de Francia por las tropas alemanas, fue interpretado por el catolicismo como una suerte de instrumento divino que derrotaría al maligno encarnado en la figura de la URSS y su diabólica doctrina comunista: “la conversión del III Reich a la única verdad cristiana llegaría cuando aplastase a la Bestia soviética”. (SEIXAS, 2015, p. 27)

En su momento, hubo una rápida invasión militar y sometimiento político de los países de Europa Oriental por la Unión Soviética, en la fase final de la Segunda Guerra Mundial, lo que activó la alarma de los Estados Unidos para evitar la expansión comunista, por medio del Acta de Seguridad Nacional de 1947. (UNAL, 1994, p. 5)

La idea de que nadie más que uno mismo puede defender a un Estado de las amenazas que le aquejan, sean externas o internas, fue cobrando fuerza y sirvió de base para la DNS, con la intervención de los Estados Unidos que en América Latina apoyó intervenciones en los países más atrasados con el argumento de protegerlos de la amenaza comunista, para ello se alió de la instauración de dictaduras militares. (ROBLEDO, 2014, p. 34)

En Europa, el rol estadounidense fue de apoyo militar a las dictaduras ya establecidas como las de España y Portugal, que compartieron ideas y valores con la DNS en ese momento en que convergieron:

[...] Estados Unidos utiliza al viejo continente como plataforma de agresiones ante posibles ataques vía Europa Oriental, o para la prevención de posibles escaramuzas en el norte de África, árida región geográfica en la que se construyeron numerosas bases estadounidenses para contrarrestar posibles invasiones orquestadas desde Rusia por el mar Mediterráneo. (ROBLEDO, 2014, p. 99).

La influencia ibérica para la DNS, en el siglo XIX fue amplia con la absorción de los principios militares de la España Franquista, para Valdés:

Sobre la obligación militar de intervenir en política cuando aspectos –permanentes- y no –accidentales- de la sociedad están en peligro”, esto le correspondía a las instituciones militares que influenciaron a las Fuerzas Armadas en América Latina, tras las ideas de la geopolítica europea. (1988, p. 238).

La geopolítica alemana e inglesa influyó en el modelo estadounidense conjugándose con la teoría realista de las relaciones internacionales, el cual es un modelo: “en el cual cada Estado-nación es responsable de su propia supervivencia, al confiar solo en sí para protegerse de los demás”. (LEAL, 2003, p. 78). Se creía necesario proteger a los Estados de la influencia de la Unión Soviética mediante al apoyo a dictaduras para la aplicación de los principios de la DNS.

En Francia se creó la Doctrina de la Guerra Revolucionaria y tácticas de contrainsurgencia, una especie de DNS para legitimar un nuevo militarismo. (LEAL, 2003, p. 79).

Los franceses por medio de la contrainsurgencia preconizaron “el empleo directo de las fuerzas armadas, configuradas a tal fin, colocando bajo su dependencia a las instituciones policiales”. (UGARTE, 2001, p. 21). Esto fue transmitido a los Estados Unidos y encontró eco especialmente en Argentina.

El fenómeno de la DNS fue perdiendo fuerza en la segunda mitad de la década de 1970, cambiando la estrategia bélica de los Estados Unidos que influía en América Latina y consecuentemente en el contexto europeo con la salida de los regímenes dictatoriales y considerándose a las guerras como obsoletas para dirimir los conflictos. (UNAL, 1994, p. 11)

#### 4.2. LA MANIFESTACIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN ESPAÑA

El papel español, en la Segunda Guerra Mundial, fue de enfoque neutral y se basó en el interés alemán de la posición geoestratégica española, así como luego lo fue para Estados Unidos, en la Guerra Fría, ante la falta de equipo y entrenamiento al nivel de estas potencias, aunque esto fue una ventaja porque no significó una amenaza como para invadir su territorio (VIÑAS, 2005, p. 86)

Entre 1938 a 1943 se encontró en España, la influencia nacionalsocialista con un proceso de institucionalización de un régimen católico y autoritario, es así que de:

Forma paralela al acercamiento diplomático entre la España franquista y el III Reich. Para los alemanes, la relación se basaba en intereses estratégicos y geopolíticos, y solo de modo secundario en el objetivo de exportar el nacionalsocialismo. Su fin era incluir a España en el nuevo orden económico europeo bajo la hegemonía del III Reich, así como en su estrategia de «guerra en la periferia» para forzar a Gran Bretaña a la capitulación. (SEIXAS, 2015, p. 25)



No es desconocido el hecho que en España se admiraba el liderazgo de Hitler, por parte de las derechas antirrepublicanas, sirviendo de modelo:

[...] de una nueva unidad suprapartidaria, nacional y antimarxista, conseguida mediante la movilización del sentimiento nacionalista herido. Era un espejo de la confluencia autoritaria bajo un liderazgo fuerte a la que aspiraban católicos, monárquicos y conservadores autoritarios en España. [...] Del nacionalsocialismo admiraban los fascistas españoles, sobre todo, su puesta en escena de una solidaridad nacional alrededor de un líder, la imagen de unanimidad social y de movilización ciudadana. Un icono de modernidad que los nazis transmitieron a otros movimientos fascistas. Pero los ibéricos también gustaban de la osadía del nuevo Estado nazi en romper las cadenas impuestas por el Tratado de Versalles e imponer la voluntad y la fuerza sobre el Derecho, enfrentándose a enemigos históricos de España como Francia o Gran Bretaña (SEIXAS, 2015, p. 18)

Sin embargo, el rol español fue el suministro de materias primas estratégicas y de trabajadores para esa industria, el apoyo militar en ocasiones fue de carácter simbólico, con poca relevancia beligerante.

Francisco Franco llegó al poder tras una guerra civil y las Fuerzas Armadas fueron el soporte para su régimen, el combate al comunismo fue la principal premisa, donde se tuvo la creencia de que la solución de los problemas del país era el poder militar:

Las Fuerzas Armadas triunfan en un conflicto armado absoluto, en el que al enemigo se le considera como la personificación del mal y el objetivo de la contienda es destruirle tanto como sea posible (...) Una de sus secuelas de mayor peso es la consolidación de la percepción de la amenaza en el escenario nacional y el acento en la teoría del enemigo interior. (OLMEDA GÓMEZ, 1988, p. 104)

La lógica militar del régimen se volcó a neutralizar a los enemigos, a tener un partido único y emular los ejemplos fascistas, por medio de los cuerpos represivos de la Guardia Civil, la Policía Armada y el Ejército de Tierra, más adelante con el organismo especializado de la Brigada Político Social, se incluyó a todos los cuerpos policiales como parte de las Fuerzas Armadas. Con eso los conceptos de seguridad y defensa se mezclaron para mantener la seguridad

territorial, interna y el mantenimiento del orden y de la justicia. (VIÑAS, 2005, p. 83).

A la permanencia de Franco en el poder se sumaron factores contribuyentes como la falta de unión de la oposición tanto republicana como monárquica, la aproximación de intereses a países como Estados Unidos, Reino Unido y Francia, agregándose el contexto mundial post guerra. (AMUNARRIZ, 2016).

Otra gran lucha que se impulsó desde inicios de la dictadura franquista fue la de aniquilar cualquier intento de separación por parte de vascos y catalanes, con la idea de mantener la unidad política con el lema “una, grande y libre”, entre las medidas adoptadas al respecto, fue la inclusión de delitos relacionados al separatismo en el Código Penal. (PÉREZ, 1997, p. 80)

Es en esa época que se dio una nueva organización del Estado con una serie de normas y actos políticos como:

- La proclamación de la unidad de España, aun reconociendo la diversidad de sus regiones, mantenidas, sin embargo, como entidades puramente históricas, sin ninguna trascendencia política;
- La centralización política y administrativa. Se suprimieron las regiones autónomas instauradas en la Segunda República, organizándose el territorio mediante su división en provincias, entidades administrativas regidas por un Gobernador Civil nombrado por el poder central;
- La integración cultural sobre todo el establecimiento del castellano como lengua oficial y un claro predominio de la cultura “central” sobre las periféricas;
- La uniformidad legislativa. Desparecido, con las regiones, su poder normativo, el único titular de tal potestad era el Estado central, cuyas normas aplicaban uniformemente los funcionarios estatales en todo el territorio nacional. Se mantuvieron sin embargo, los Derechos privados forales, quizá la única manifestación de la pretendida diversidad regional y especialmente querida por los sectores tradicionalistas vasco y navarro y poco peligrosa políticamente. (PÉREZ, 1997, p. 81)

La idea del nacionalismo agresivo, impuso la violencia para eliminar cualquier alzamiento armado de vascos y catalanes, pero como paradoja se promovió la legitimidad de la unión estatal:

[...] Tal prolongación del franquismo, como dictadura estabilizada, provoca la reproducción del conflicto nacional, aunque ya en condiciones modificadas conforme la dictadura suaviza sus rasgos represivos, mientras la oposición no

nacionalista se planteaba de forma nueva sus tesis nacionales. (PÉREZ, 1997, p. 82)

En esto influyó la tradición militar de España, con la adopción de parte de las fuerzas armadas de un rol amplio con funciones ajenas a las funciones militares propias, herencia del ejército español de la época del absolutismo con una “obediencia ciega y utilización plurifuncional: la subordinación completa del Ejército a la persona del Rey”. (UGARTE, 2001, p. 24)

Y como acontece en los regímenes autoritarios, se busca tener legitimidad. El Franquismo recurrió a la:

Política de adoctrinamiento, subvención y penetración ideológica, influir en la opinión pública española a través de los medios de prensa del Nuevo Estado franquista. También estableció sólidos lazos con los organismos culturales franquistas, basándose en buena medida en asociaciones y plataformas organizativas ya existentes desde la década de 1920 y cuya actividad se intensificó durante la guerra civil, como la *Deutsch-spanische Gesellschaft*. El Instituto de Estudios Políticos, fundado en 1939, sirvió de cauce preferente, aunque no único, para la recepción de las teorías alemanas en el ámbito del Derecho, de la Teoría Política y de las Ciencias Sociales en general. (SEIXAS, 2015, p. 26)

La diferencia del régimen de Franco, con el nazismo por ejemplo, fue que se enfocó en reprimir al enemigo interno, por lo tanto, fue particularmente una guerra política de vigilancia del sistema, donde se debería: “aniquilar al hombre moderno, progresista, laico, liberal o marxista que la España tradicional, conservadora y católica no podía admitir”. (MORENO GÓMEZ, 1999, p. 289).

La influencia religiosa y larga tradición católica española, por medio del nacionalismo con tintes de racismo biológico inclusive en contra de judíos y la limitación de la vida pública y económica de estos, para el rescate del caído imperio español. (SEIXAS, 2015, p. 20)

Franco se consideró así mismo, una especie de caudillo, de salvador de España, el lema encontrado en las monedas era el siguiente: “Caudillo de España por la Gracia de Dios”, alrededor de su imagen, la dictadura se enfocó en su figura conocido de diferentes formas entre ellas: “Generalísimo de los ejércitos, Jefe Nacional del Movimiento Nacional- partido único-, responsable

ante Dios y la Historia, Jefe de Estado y Presidente de Gobierno.”. (FRAGO, 2014, p. 22)

Se le llamó de moderno tecnócrata, un caudillo fascista, un devoto nacional-católico, un personaje camaleónico que como militar supo mantener un ejército unido, disciplinado y sobre todo fiel a su persona. (RIQUER, 2010, p. XVIII)

Hubo un momento en que la parte personalista de la dictadura no fue del agrado de la Monarquía, desde el exilio tras el golpe de Estado contra la República en 1931, el hijo de Alfonso XIII, Juan de Borbón luchó para la instaurar una monarquía constitucional. (ALBENTOSA, 2017)

En esas circunstancias nació Juan Carlos de Borbón, en 1938, en un momento donde las posibilidades de la Familia Real de volver a España eran escasas, aunque posteriormente en los intentos de su padre de restaurar la monarquía mantuvo un contacto voluble con el dictador, finalmente cedió a que la educación de su hijo fuese en base a los principios franquistas con el ingreso de este en tres academias: en la Academia General Militar de Zaragoza, en la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra) y en la Academia General del Aire de San Javier (Murcia). Además, Juan Carlos debería estudiar en la universidad y cerca de Franco. (ALBENTOSA, 2017)

La figura de Franco se interponía para la restauración de los Borbón como Familia Real, y esto se agravó con la “Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado” (una de las ocho “leyes fundamentales del régimen). De acuerdo con la misma, España se convirtió en un reino, sin rey, y la jefatura del Estado estaba a cargo de Franco. Que incluso podía nombrar a su sucesor cuando le conviniera, aunque éste tendría que ser aprobado por las Cortes.

Aunque para Juan de Borbón se estaba alterando el orden natural de sucesión y la legitimidad de la representación dinástica, si Franco nombraba al heredero, siendo esta la causa de su relación conflictiva, por lo tanto a Juan de Borbón se le negaría la sucesión, dejándole abierta la posibilidad para su hijo Juan Carlos, quien si contaba con el respaldo de importantes sectores del Gobierno y la Administración Pública. (ALBENTOSA, 2017)

Estos sectores poco a poco fueron convenciendo a Franco que Juan Carlos de Borbón era el adecuado para ser nombrado Rey, de esta forma no se saltaría la línea sucesoria, en 1969, recibe el título de Príncipe de España e inicia una nueva etapa para mejorar la imagen pública del nombrado Príncipe, los años siguientes hasta la muerte de Franco fueron difíciles por la desconfianza de la oposición y la hostilidad de Franco y los falangistas. (ALBENTOSA, 2017)

El 22 de noviembre de 1975, dos días después de la muerte de Franco, fue nombrado Rey de España, Juan Carlos I, tras la abdicación de su padre Juan de Borbón y la aprobación de la Constitución de 1979, supuso la instauración de una Monarquía Constitucional y Parlamentaria. (ALBENTOSA, 2017).

#### **4.2.1 La primera etapa del Franquismo**

La primera etapa del Franquismo surgió en 1939 y duró hasta 1959, fue conocida como el periodo de la Autarquía y el aislamiento, estas fueron características importantes del primer franquismo: el de la introversión económica, del intervencionismo exacerbado y la defensiva en el ámbito internacional. (VIÑAS, 1980, p. 62)

Significó un periodo de recuperación del rol ejercido en la Segunda Guerra Mundial y de la Guerra Civil interna, es así como las cárceles, se llenaron de acusados de delitos calificados como políticos-sociales, además de servir para la exterminación física de los enemigos.

La autarquía fue el resultado del forzado aislamiento español, la falta de ayuda externa ante el rechazo al régimen franquista tuvo resultados negativos en la nación, por lo tanto, la orientación fue:

[...] que la economía tendiese a producir en la mayor medida posible los bienes necesarios para garantizar la independencia respecto a un entorno internacional caracterizado como torvo. Así, dicha orientación se auto configuró como mecanismo de desarrollo de los principales sectores económicos, con un énfasis notorio en la industrialización, es decir, en la modificación de la estructura productiva española fueran cuales fuesen los costes de oportunidad en ello implicado. (VIÑAS, 1980, p. 66)

Fue una manifestación de nacionalismo. Para Antonio de Miguel se mostró que:

el sistema nacionalista y las fórmulas corporativas o sindicales parecen, por consiguiente, las más adecuadas para llevar adelante una organización económica autárquica, porque es éste el único sistema político que exalta la nación como expresión acabada y perfecta de todas las categorías que en ella viven. Y, en efecto, la autarquía, que requiere para florecer un clima político favorable, no puede desarrollarse en el sistema liberal, porque en éste domina el interés privado sobre el de la Patria misma; ni en el sistema socialista, porque niega a la nación como realidad espiritual y rechaza la noción de propiedad privada; ni en el sistema sindicalista puro, porque proclama la desaparición del Estado, que es precisamente el aglutinante autoritario para que la autarquía pueda desarrollarse. (VIÑAS, 1980, p. 73)

Autores como Borja mencionan que lo que aconteció fue una variante del fascismo a la española, con una peculiar presencia de la Iglesia Católica, del tradicionalismo y las fuerzas armadas, es: “[...] un sistema dictatorial que iba más allá de un simple autoritarismo tradicional o de una solución provisional o de emergencia”. (RIQUER, 2010, p. 14)

Para Franco la persona que no profesaba la religión católica era un masón o comunista y sobre todo esto aplicaba para “los enemigos internacionales”, por lo cual insistía en el aislamiento. (VIÑAS, 1980, p. 68)

Ante ello, se considera que el Franquismo, fue un término medio entre el fascismo italiano y la dictadura salazarista portuguesa. Y que a diferencia de los casos: italiano, portugués y alemán, la prolongada y cruel Guerra Civil en España trajo consigo la ruptura social. (FRAGO, 2014, p. 21)

La dictadura de Franco fue muy peculiar y enmarcada en el tipo de dictaduras que Carl Schmitt denominaba de soberanas que se caracterizan por imponer un nuevo orden constitucional, siendo la que: *“que visa restabelecer uma nova ordem jurídica; a excepcionalidade se transmuta na ab-rogação da Constituição vigente, não na sua suspensão, como na ditadura comissária [...]”*. (DIAS ALVES e CATTIONI DE OLIVEIRA, 2012, p. 237).<sup>145</sup>

---

<sup>145</sup> Traducción libre: existen dos tipos de dictadura: “la delegada: ‘que busca restablecer el orden jurídico existente, las condiciones normales para el desarrollo de la normatividad’ y la dictadura

En otras palabras, ocurre la paradoja: “*a ditadura ignora ao direito para poder realizá-lo*”,<sup>146</sup> una suspensión del derecho, donde el derecho formal es inaplicado –normas de derecho- para facilitar el fin conformador del derecho – normas de realización del derecho- la seguridad de su cumplimiento. (PRIETO, 2012, p. 116).

Este fue el objetivo de Franco con el “Nuevo Estado” que es:

[...] un sistema totalmente desvinculado de la tradición liberal y caracterizado por un autoritarismo extremo, por la exclusión política de los disconformes, por la acentuación del uniformismo político y administrativo, por el descarado protagonismo del Ejército y por la total sumisión de los considerados desafectos. (RIQUER, 2010, p. 14)

Y es así como es conocida su llegada al poder de Franco, como la instauración del “Nuevo Estado”, que para Bolado fue parte de una construcción donde:

[...] participó una compleja amalgama de grupos de derechas (monárquicos, tradicionalistas, fascistas y católicos), tutelados por el ejército, tuvo una fuerte impronta católica desde sus inicios, hasta el punto de que a mediados de la década de 1940 acabó autodenominándose nacional católico. (CAMPOS, 2016).

El Nuevo Estado representó el triunfo en la guerra civil, con instituciones económicas originarias como la autarquía y el intervencionismo estatal, suprimiendo el mercado por alrededor de veinte años que duró esta etapa, con ello:

[...] el tratar de reservar las adquisiciones en el exterior para los productos que fuesen de difícil o imposible producción en España. Tal principio incorporaba un componente dinámico. El forzamiento de la producción interior, con el fin de suministrar a la demanda interna un amplio abanico de bienes (el costo de oportunidad fue un concepto que apenas si floreció en las altas esferas del régimen hasta casi la mitad de la década de los cincuenta), iría expandiendo la oferta autóctona y desviando las importaciones hacia aquellos otros en absoluto generables con cualesquiera combinaciones de recursos y tecnología propios. (VIÑAS, 1980, p. 70)

---

soberana: ‘que busca restablecer una nueva orden jurídica, la excepcionalidad se transmuta la anulación de la Constitución vigente, no en su suspensión, como en la dictadura delegada.’

<sup>146</sup> Traducción libre: “la dictadura ignora al derecho para poder realizarlo”.

El enfoque que Franco dio al inicio de la dictadura fue que interactuar más allá de las fronteras españolas sería un peligro “una teoría de la conspiración universal”, esto orientó la política exterior y la económica de ese período hasta poco a poco se fue rompiendo para poder acceder al Plan Marshall alrededor de 1953.

Otro factor importante es la propia percepción que tenía el régimen franquista al autodenominarse como: “Cruzada”, “Estado Totalitario” y “Democracia Orgánica”, siendo:

Para la mayoría de los grupos políticos opuestos al mismo, fue siempre una “dictadura fascista” en la que eran apreciables restos feudales y pre-modernos, una “dictadura militar y eclesiástica de carácter tradicional” o una forma fascista de dominación de la “oligarquía financiera” y la “aristocracia terrateniente”. (FRAGO, 2014, p. 20)

Por otro lado, el aparato político se compuso cada vez más de miembros de la Falange y JONS- Juntas Ofensivas Nacional Sindicalistas-, que antes y después de la dictadura franquista ha sido un partido político con una ideología de defensa de un sistema socioeconómico denominado nacionalsindicalismo, donde buscan la igualdad de todos los ciudadanos, para superar la artificial división de la sociedad en clases sociales, ideologías y separatismos, relacionado a la ultra derecha, permanece como tal hasta el día de hoy. (JONS, 2017).

La admiración al nazismo hizo que algunos grupos falangistas adoptasen de forma clandestina la simbología nazi o constituyeron asociaciones de apoyo a Alemania, así como la realización de propaganda antibritánica. (SEIXAS, 2015, p. 29)

Cuando la Segunda Guerra Mundial terminó en 1945. El régimen franquista se distanció de los postulados nazistas y fascistas, dando aún más protagonismo a la Iglesia Católica por el apoyo brindado en la intervención militar, convirtiendo esta institución en un pilar de la ideología franquista, anulando totalmente la existencia de un Estado Laico.

Esto fue legitimado por El Vaticano y los Estados Unidos que contribuyeron a afianzar el régimen ante el mundo, este periodo fue turbio a nivel



mundial con el fin del conflicto bélico, la reconstrucción de Europa post guerra y la creación de la DNS por los Estados Unidos, ya como primera fuerza mundial, para implementarla posteriormente en América Latina. (AMUNARRIZ, 2016).

Bajo esta mezcla política y eclesiástica, se dio el nacional catolicismo, que se impuso de la idea que el hombre sea el *homo patiens*: “caracterizado por su impasibilidad, resignación, austeridad, disciplina, amor a la patria y a la fe católica.” (CAYUELA SÁNCHEZ, 2014)

El ámbito de educación estuvo a bajo control directo o indirecto de la Iglesia Católica, por ejemplo:

a) la religión católica pasó a ser una materia obligatoria en todos los niveles y modalidades de enseñanza, incluida la universidad, prodigándose en todos ellos, en especial en la enseñanza primaria, las actividades, símbolos y espacios religiosos; b) todos los ministros de Educación – salvo el primero de ellos, Sáinz Rodríguez, de filiación monárquica y católico integrista – fueron miembros o personas afines a organizaciones tales como la Asociación Nacional Católica de Propagandistas en los primeros años y el Opus Dei más tarde; [...] (FRAGO, 2014, p. 22)

Es así, que la principal característica fue el predominio de los aspectos totalitarios y del catolicismo, con la destrucción del legado de la República para la configuración del Nuevo Estado.

La figura de Franco concentró tanto poder y al contrario de otras dictaduras que buscaron legitimarse promulgando una nueva Constitución, para el Franquismo, no fue necesario, le bastó con la creación de una serie de Leyes Fundamentales, para mantener las apariencias de normalidad, el carácter fundacional del marco legal del régimen, que se alejó del constitucionalismo liberal del siglo XIX. (MARTÍNEZ, 2015, p. 382)

Se debe mencionar que incluso por encima de las leyes fundamentales se encontraban las ‘Leyes de Prerrogativa’ que le daban a Franco la suprema potestad de dictar normas jurídicas con carácter general:

Solo por este hecho no podría considerarse al franquista como un Estado de Derecho, sino como un Estado “con” Derecho, en el que existía, efectivamente, un orden jurídico y un sistema de

legalidad, pero no un “imperio de la ley” que limitara el poder del Estado. (DIAZ, 1966, p. 11)

Las Leyes Fundamentales es un término muy cercano al catolicismo. Estas leyes fueron los instrumentos que regularon los poderes públicos, derechos fundamentales y obligaciones de los españoles, durante la Dictadura de Francisco Franco entre las leyes fundamentales de esta etapa, para cada una de ellas hubo una forma diferente de aprobación algunas por decreto, otras por iniciativa de Franco, otras por referéndum o por medio de las Cortes. (MARTÍNEZ, 2015, p. 383)

a) Ley del Fuero de Trabajo de 1938, la primera ley fundamental, que reguló las relaciones laborales bajo el enfoque o influencia de como se hizo en los regímenes fascistas o corporativistas, esta:

Supuso un paso adelante en la fascistización del régimen, situándose en la línea de los principios básicos y las ideas expresadas en el *Estatuto do Trabalho Nacional* (Estatuto del Trabajo Nacional) portugués de 1933, la *Gesetz zur Ordnung der nationalen Arbeit* (Ley de Ordenación del Trabajo Nacional) alemana de 1934 y, sobre todo, la *Carta del Lavoro* (Carta del Trabajo) italiana de 1927. El Estado fue declarado un “instrumento totalitario” y las huelgas se condenaron como ‘delito de lesa patria’. En algunos extremos iba incluso más allá de su precedente mussoliniano pues, aunque la *Carta del Lavoro* reconocía la corporación como organismo semiautónomo en el que trabajadores y empresarios podrían concertar sus relaciones, el Fuero del Trabajo hablaba de un sindicato único y vertical ‘al servicio del Estado, a través del cual realizará principalmente su política económica’. (MARTÍNEZ, 2015, p. 386)

El Fuero del trabajo fue considerado un intermedio para la regulación de las relaciones laborales, su enfoque no era capitalista ni comunista, su vigencia fue en el período de la Dictadura de Franco.

b) Ley Constitutiva de las Cortes de 1942, que reguló el funcionamiento de una Cámara sin poder legislativo, sus miembros eran elegidos por sufragio indirecto desde las corporaciones o directamente por Franco, su función era aprobar las decisiones del dictador, siendo una respuesta al organicismo tradicionalista, su carácter autónomo se minaba con el control ejercido por Franco,

La justificación para la creación de las Cortes se basó en que los distintos elementos sociales tuviesen representación en la elaboración de las leyes, para la unidad de régimen, es así que:

[...] Los procuradores representaban, por tanto, a las “entidades naturales de la vida social”: familia, municipio y sindicato. Así, la Cámara estaba compuesta por miembros de los principales órganos estatales (ministros, consejeros nacionales, presidentes del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Supremo de Justicia Militar, del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Economía Nacional), representantes sindicales, representantes de los municipios, rectores de Universidad, presidentes de Corporaciones, Institutos y Colegios Profesionales y, en fin, jerarquías militares y eclesiásticas. (MARTÍNEZ, 2015, p. 389)

A simple vista parecía la conformación ideal, que haría un equilibrio para el régimen al agrupar los segmentos políticos donde convergían sus intereses, pero en la práctica fue la institucionalización del “Nuevo Estado”

c) El Fuero de los españoles de 1945, una declaración de derechos y deberes, elaborado al final de la Segunda Guerra Mundial; donde en su artículo primero mencionaba que:

El Estado español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común. (ESPAÑA, 1945)

Franco temió por el fin de su gobierno en este periodo histórico y buscó de una manera u otra prolongar su dictadura, ante la inestabilidad y vulnerabilidad de la Europa en ese entonces, para ello tenía que existir una base jurídica sólida y un acercamiento con la Iglesia Católica para el reconocimiento del Vaticano, se retomó la idea del *Rechtsstaat*, una administración autoritaria basada en el derecho, pero alejada de lo que es el sistema democrático.

Por lo tanto, esta ley contenía un mínimo de derechos civiles, basados en principios católicos, así como representó una respuesta a los aliados que ganaron la Segunda Guerra Mundial y al manifiesto de Lausana, redactado por don Juan de Borbón, quien aspiraba en ese entonces a ser nombrado Rey.

En resumen, a lo largo de sus 36 artículos regulaba tres tipos de derechos:

[...] individuales (personalidad jurídica, igualdad ante la ley, respeto al honor personal y familiar, educación e instrucción, libertad de conciencia y de religión, honor del servicio militar y derecho de armas, indiscriminación legal en las prestaciones cívicas y legalidad en las prestaciones dinerarias); cívico-políticos (participación en las funciones públicas de carácter representativo, acceso a cargos públicos, expresión e información, secreto de correspondencia, residencia y domicilio, reunión y asociación, seguridad jurídica, nacionalidad, petición y protección del Estado a la estructura y fines familiares); y económico sociales -al trabajo, a la libertad de empresa, al salario suficiente y digno, a la seguridad económica mediante instituciones sociales y a la propiedad-. (SÁNCHEZ DE LA TORRE, 1975, p. 135-185)

No obstante, lo anterior existían artículos que limitaban el ejercicio de los derechos si estos atacaban la unidad espiritual, nacional y social del país, asimismo se dejaba al arbitrio del gobierno sobre la suspensión de los arts. 12, 16 y 18 referentes a la libertad de expresión, secreto de la correspondencia, libertad de fijación de residencia, orden judicial para registros domiciliarios, libertad de reunión y asociación, así como el plazo para la detención de una persona.

En consonancia, con los principios religiosos católicos que se incorporaron esta ley, se acompañó de una serie de acciones como la prohibición de los matrimonios civiles, el divorcio, la venta de anticonceptivos, el adulterio, se prohibía el aborto, pero se restablecía la pena de muerte. (MARTÍNEZ, 2015, p. 392)

Dándose una manifestación de la geopolítica, al regular hasta los aspectos mínimos de la vida privada de los ciudadanos, al mismo tiempo se mostró la inexistencia total en la dictadura de la laicidad, por lo tanto este Fuero pasó a ser una especie de instrumento retórico, ya que era difícil de identificar el parámetro en el cual una persona actuó en contra de la unidad del país, esto quedó a criterio de la autoridad estatal, es decir la dictadura franquista, para subordinar los intereses individuales y políticos a los de la élite.

d) la Ley de Referéndum Nacional de 1945, que permitió a Franco convocar al pueblo para someter a referéndum aquellas leyes que su trascendencia lo aconseje o el interés público lo demande. (ESPAÑA, 1945).

Fue un cuerpo normativo corto, que en 3 artículos reguló el referéndum, donde la convocatoria solo podía ser realizada por Franco, en razón de: “[...] cuando la trascendencia de determinadas Leyes lo aconsejen o el interés público lo demande [...]”. (ESPAÑA, 1945)

En síntesis, representó un instrumento de carácter facultativo y no vinculante, donde se utilizaba en una técnica fácil de manejar y con carácter ideológico, por lo tanto, perdía su sentido o razón de ser, al ser solo un instrumento para legitimar la dictadura.

Los participantes en el referéndum debían ser hombres y mujeres españoles mayores de edad es decir veintiún años, quienes generalmente desconocían las leyes sometidas a referéndum tanto por desinformación general y por la apatía misma al régimen franquista. (FONSERET, 1999, p. 99-102)

Para Martínez, esta ley se apoyó en: “una filosofía política autoritaria y alejada de los principios democráticos. Se consideraba que para ‘la normal función legislativa’ era conveniente “serenidad de juicio, responsabilidad y técnica”. (2015, p. 393)

Durante la vigencia del régimen franquista solo se convocó a tres consultas bajo la Ley del Referéndum Nacional: “[...] en 1947, para aprobar la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado; en 1966, para respaldar la Ley Orgánica del Estado; y en 1976, para ratificar la Ley para la Reforma Política. El contexto en que se celebraron estas tres consultas fue diferente.” (MARTÍNEZ, 2015, p. 394)

e) Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, de 1947, definió a España como Reino y dejó en manos de Franco la decisión sobre su propia sucesión, su inspiración fue el carácter monárquico que siempre tuvo España.

El texto normativo fue sometido a referéndum teniendo una aceptación del 82% del cuerpo electoral. En su primer artículo esta mencionaba que: “España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo, que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino.” (ESPAÑA, 1947)

En esta ley se definió que la Jefatura del Estado era reservada a Franco hasta el día de su muerte o incapacidad, pudiendo tener la libertad de nombrar a su sucesor, ratificando su poder vitalicio y la personalización de la dictadura en la figura de su máximo líder, aunque España fuese un reino, no se mencionó sobre el derecho dinástico ya que esta sería una decisión de Franco. (ESPAÑA, 1947)

En razón de la ley, se creó nueva institucionalidad: El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. El primero tenía la función de servir de regencia interina durante la transición de poder de Franco a su sucesor o en caso de muerte de este. El segundo, era un delegado especial del Poder Ejecutivo, prácticamente una monarquía autoritaria que tenía la responsabilidad de declarar la guerra si fuese necesario. (MARTÍNEZ, 2015, p. 396)

La Ley de Sucesión, no fue del agrado de los Borbón, don Juan emitió un manifiesto donde mencionaba que esto era opuesto a las leyes de sucesión de la Corona, ante ello el régimen lo consideró un enemigo del régimen y de España.

Todo esto fue un paso más para la consolidación y legitimidad de la dictadura representada en la figura de Francisco Franco, como: “Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos”. (ESPAÑA, 1947).

f) Ley de Principios del Movimiento Nacional de 1958, donde se promulgó una serie de doce principios del Movimiento Nacional: “ENTENDIDO COMO COMUNIÓN DE LOS ESPAÑOLES EN LOS IDEALES QUE DIERON VIDA A LA CRUZADA [...]”. (ESPAÑA, 1958).

Tras muchos años en el poder, la Dictadura Franquista tuvo un natural desgaste político, donde se comprometió la continuidad en el futuro del régimen por una serie de diferencias al interior con la tendencia falangista, los tradicionalistas, monárquicos y militares, así como la amonestación de la Iglesia Católica por ser un régimen autoritario, la única solución que Franco encontró fue reajustar el gobierno. (MARTÍNEZ, 2015, p. 398)

Esta Ley prácticamente recogió un poco de cada una de las leyes fundamentales anteriores:

[...] Se convirtió en la raíz, sistemáticamente inmovible, de las Leyes Fundamentales y de todo el ordenamiento político franquista, algo superior a una norma susceptible de ser reformada mediante acuerdo de las Cortes y referéndum nacional: el núcleo decisorio “constitucional” que se consideraba sustancialmente permanente e inalterable. (MARTÍNEZ, 2015, p. 400)

Entre los principios más relevantes se encontró: que “España es como unidad del destino en lo universal”, una “gran familia de los pueblos”, el Ejército es una “expresión de las virtudes heroicas”, la consideración a la “ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación.” (ESPAÑA, 1958)

Asimismo también se mencionó que “la comunidad nacional se funda en el hombre y este es portador de valores eternos, y en la familia, como base de la vida social”; “el interés colectivo está subordinado al bien común” y que el Orden de Derecho se basaba en “postulados de autoridad, libertad y servicio” (ESPAÑA, 1958)

Se incluyó que el orden público es “de carácter representativo”; el acceso a la justicia “independiente y gratuita”; educación “general y profesional” así como beneficios sociales y una equitativa distribución de la riqueza y las cargas fiscales, así como una serie de derechos como la propiedad privada y la justicia social, el derecho al trabajo y el deber del Estado de procurar los “medios para perfeccionar la salud física y moral de los españoles”. (ESPAÑA, 1958).

Todos estos principios fueron considerados como permanentes e inalterables, en algún momento se consideró que esta Ley fue demasiado genérica no obstante su promulgación alimentaba nuevamente esa dosis de legitimidad que precisó en el momento la dictadura franquista.<sup>147</sup>

---

<sup>147</sup> La última ley fundamental de la Dictadura de Franco, fue la Ley Orgánica del Estado promulgada en 1967, en la segunda etapa del franquismo, por lo cual se desarrollaran en el respectivo apartado.

Para esta época los tecnócratas, ya habían puesto a andar una reforma de la administración pública, para adaptarla a los cambios que traería el desarrollo económico. (IES, 2017, p. 2)

Asimismo, la idea de aniquilar al enemigo trajo un blindaje punitivo del Estado con la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, Ley contra la Francmasonería y el Comunismo de marzo de 1940 y la Ley de Seguridad del Estado de marzo de 1941, creándose un espacio para los llamados “depurados” por las medidas penales del Nuevo Estado. (BRAVO, 2006, p. 10)

Los derechos, garantías y principios fundamentales no eran respetados, se aplicó el Código de justicia Militar para el delito de rebelión de los militares cercanos a la República y otros efectos retroactivos de la Ley contra masones y comunistas. Las acusaciones hacia los llamados “delincuentes políticos” que eran detenidos en: “Cárceles, depósitos, hospitales, campos de concentración, batallones de trabajo, regiones devastadas, colonias penitenciarias militarizadas, destacamentos penales, talleres penitenciarios [...]” (BRAVO, 2006, p. 11)

#### **4.2.2 La Segunda Etapa del Franquismo**

La segunda etapa del Franquismo fue desde 1959 a 1973, donde se dio un periodo de apertura y desarrollo, ante ello la conexión con Estados Unidos de carácter militar se volvió importante, así hubo un proceso que rompió con la etapa anterior de aislamiento y supuso un plan de mejoramiento de la economía para una estabilización monetaria. (VIÑAS, 2005, p. 80).

Tras una serie de sucesos como los pactos con los Estados Unidos en 1953, el ingreso a la ONU en 1955, el cambio de gobierno de 1957 y el Plan de Estabilización de 1959, se inició una etapa de consolidación del régimen franquista y de apertura a los mercados internacionales, fue una etapa de desarrollo económico e industrialización, acompañado de fenómenos como la migración tanto interna del campo a la ciudad, así como la externa, el turismo y la entrada de divisas. (FRAGO, 2014, p. 25).



Las dificultades financieras se venían acumulando desde 1956 en España, llegando a su punto crítico en 1959, para 1957 Franco formó un nuevo Gobierno con personajes tecnócratas –ligados al Opus Dei-, por lo tanto, en el año de 1959, se elaboró el Plan de Estabilización que fue la base para el desarrollo económico de la décadas de los sesenta y la primera mitad de la década de los setenta, de los efectos de la Guerra Civil española, podría afirmarse que habían pocos, lo único que no varió fue el sistema de gobierno y el poder del dictador Franco. (IES, 2017, p. 6).

Entre las medidas que tuvo el Plan de Estabilización se contempló:

1. Reducción del gasto excesivo del Estado y del de los particulares. Esto implicó restricciones en la concesión de créditos y congelación de los salarios.
2. Desaparición progresiva de los controles del Gobierno sobre las actividades económicas.
3. Apertura de la economía española a los mercados exteriores aumentando las facilidades para la realización de importaciones. La finalidad última de esta operación de política económica era poner en contacto la economía española con la internacional. Esto se hacía en un momento en que ésta se encontraba en una etapa de fuerte crecimiento. Por otra parte, poco después de la publicación del decreto citado, el Gobierno dio muchas facilidades a las empresas extranjeras que quisieran instalarse en España. Con ello se eliminaban buena parte de los obstáculos que, en este terreno, se habían creado a lo largo de la etapa autárquica. (IES, 2017, p. 7)

De esta manera, se desarrolló la inserción en el capitalismo, que solo pudo ser frenado hasta 1973 por la crisis del petróleo, mientras tanto fue un periodo de grandes cambios sociales, donde el régimen debió mostrar apertura y libertad en cuanto a derechos.

En el año 1961, comenzó el crecimiento económico que fue denominado “el milagro español”, con la expansión industrial, con bajos salarios y la llegada de capitales extranjeros, lo que lleva a la migración del campo a la ciudad, dejando con poca mano de obra en el área rural donde paradójicamente subieron los salarios. Es así que se fijaron planes de desarrollo, donde se marcaron objetivos a cumplir cada tres años con medidas como subvenciones públicas e incentivos fiscales. (IES, 2017, p. 7)

Con estos cambios, los españoles tuvieron una transformación en su idea de bienestar y consumo, hubo un alto crecimiento poblacional e inclusive se incorporó a las mujeres al mercado laboral, todos estos aspectos impensables en la primera etapa del franquismo. (IES, 2017, p. 11)

En retrospectiva, podría decirse que esta etapa llegó con retraso a España, ya que en países como Brasil aconteció en la Era Vargas de los años 1930 en adelante, pero en esa época España estaba en medio de una guerra civil, situación que no aconteció en la historia brasileña. De cualquier manera España, en estos años se encontraba en retraso en comparación con las otras naciones europeas.

En general, se puede afirmar que fue un período de bonanza para Europa, y en España que no afectó en lo más mínimo al régimen franquista, que continuó con la concentración de poderes en su líder Franco, ayudando a la legitimación que tanto necesitaba en ese momento por medio de los cambios técnicos y económicos, pero sin atender las necesidades emergentes poblacionales en esencia. (FRAGO, 2014, p. 25)

En cuanto a la seguridad, en la dictadura de Francisco Franco, esto se logró perfilar como un “modelo de disuasión peculiar”. Desde los años cincuenta la conexión con los Estados Unidos llevó a una política de seguridad y defensa, que sirvió esencialmente para fines políticos de sobrevivencia. (VIÑAS, 2005, p. 109). Esto derivó en una política de seguridad sobredimensionada, que atentó a las amenazas y riesgos, principalmente de carácter interno de los vencidos en la guerra civil o sectores desestabilizadores de la dictadura, aunque también se tenía cierto temor hacia una invasión extranjera por ser los tiempos de la Guerra Fría, cuyo enemigo eran los bolcheviques.

España, siguió las tendencias de las naciones más avanzadas en materia de planeamiento estratégico como EUA, Francia y Reino Unido, para: “alinearse, orientar y coordinar de forma comprensiva la acción de las correspondientes instituciones nacionales y de los diferentes actores sociales para enfrentar adecuadamente sus desafíos de seguridad”. (IEEE, 2013, p. 2)

La dictadura franquista se empeñó en conseguir una conexión con los Estados Unidos, país que ostentó hegemonía en occidente y fue el principal rival de la Unión Soviética, lo que llevó a los militares a la modernización del régimen, representó alejarse de las viejas prácticas militares de guerra de la Segunda Guerra Mundial, sin embargo, para los Estados Unidos, España no representaba una amenaza ni un aliado, aunque se le destinaban cierta cantidad de recursos. (VIÑAS, 2005, p. 95).

Básicamente los propósitos del Franquismo no variaron desde 1939, con un ejército sumiso y comprometido, de gran lealtad, manteniendo una estrategia de mantenimiento del poder, con misiones de la defensa del orden institucional.

En 1964 se creó el Centro de Estudios para la Defensa (CEDESEN) para el estudio de la doctrina y organización de la defensa, comparable a las fuerzas armadas.

Para esta época, en 1966, y en el afán de continuar con los cambios sociales y económicos se promulgó la Ley de Prensa, que abolió la censura y concedió cierta libertad de prensa, con lo que se aumentó la capacidad de expresión principalmente de la oposición, aunque siempre con limitantes como la catalogación como:

Delito cuando se 'atentase' contra el Jefe del Estado, los principios del Movimiento, las Leyes Fundamentales, la seguridad nacional y el orden público. Además se controlaban las noticias extranjeras a través de la agencia EFE, se podía cerrar medios de comunicación y se controlaban la mayoría de los medios informativos. (IES, 2017, p. 3)

Posteriormente, en 1967, se promulgó la última ley fundamental del régimen franquista llamada la "Ley Orgánica del Estado", cuyo proceso para elaboración y promulgación fue lento alrededor de unos 9 años después de la Ley de Principios del Movimiento Nacional, la dictadura necesitó: "[...] introducir una norma en el ordenamiento jurídico que sirviera de codificación, clarificación y parcial reforma de la legislación 'constitucional". (MARTÍNEZ, 2015, p. 400)

Es así que según la dictadura franquista, esa ley fue adecuada a las necesidades de la época, aunque para ello fue necesario completar y perfeccionar la legislación fundamental, entre los fines de la Ley se mencionó:

[...] culminar la institucionalización del Estado nacional; delimitar las atribuciones ordinarias de la suprema magistratura del Estado al cumplirse las previsiones de la Ley de Sucesión; señalar la composición del Gobierno, el procedimiento para el nombramiento y cese de sus miembros, su responsabilidad e incompatibilidades; establecer la organización y funciones del Consejo Nacional; dar carácter fundamental a las bases por que se rigen la Justicia, las Fuerzas Armadas y la Administración Pública; regular las relaciones entre la Jefatura del Estado, las Cortes, el Gobierno y el Consejo del Reino; señalar la forma de designación, duración del mandato y cese del Presidente de las Cortes y los Presidentes de los más altos Tribunales y Cuerpos consultivos, y abrir un cauce jurídico para la impugnación de cualquier acto legislativo o de gobierno que vulnere nuestro sistema de Leyes fundamentales. (ESPAÑA, 1967)

Así como también en los Estados Unidos y Francia. Hasta 1968 se realizaron esfuerzos para crear una Ley de Bases de la Defensa Nacional, para dividir la política de la defensa y de la gestión administrativa de la fuerza armada. Estos esfuerzos no llegaron a buen término, por no existir consenso entre los militares (VIÑAS, 2005, p. 104)

Fue la normativa más extensa del Régimen regulando diversos aspectos del Estado desde el Jefe del Estado hasta el Gobierno de la Nación, así como el funcionamiento del Consejo Nacional, sobre la Justicia, las Fuerzas Armadas, la Administración del Estado, la Administración local, las Relaciones entre los Órganos del Estado, el Recurso del Contrafuero, así como la modificación a las Leyes del Fuero del Trabajo, Constitutiva de las Cortes y de Sucesión.

Como las leyes posteriores a la del Referéndum Nacional, esta fue sometida a este proceso, donde hubo campañas de la oposición con lemas como: “No votar es contribuir a la lucha por la democracia” o “Referéndum, no; democracia, sí” (DOVAL, 2007, p. 107).

Al final resultó siendo ratificada por un 95% de votos positivos de los electores, en un proceso donde se mezcló el miedo, la coacción y la propaganda del régimen, combinado con las irregularidades procedimentales, en zonas como

el País Vasco, Cataluña, Madrid, Navarra y Asturias, donde la oposición a la dictadura era más fuerte los resultados fueron adversos al régimen. (MARTÍNEZ, 2015, p. 402).

La Ley Orgánica del Estado supuso una compilación de las leyes fundamentales anteriores, sirvió para dinamizar el régimen y legitimar su permanencia en ese momento y por medio de la apariencia del uso de medios democráticos como el referéndum y la promulgación de la ley misma, se conseguía reafirmar el autoritarismo y la dictadura.

En otro sentido, se debe mencionar otro aspecto de la dictadura franquista, que se destacó por ser excesivamente nacionalista y contraria a la identidad de regiones como Cataluña y el País Vasco combatiendo represivamente todos los aspectos culturales incluso el uso de los idiomas regionales, en las décadas de los sesenta y setenta que los nacionalistas de los diferentes bandos se fortalecieron y así como también paradójicamente ayudó a los movimientos sociales principalmente en temas ecológicos, feministas y pacifistas. (PÉREZ, 1997, p. 79).

#### **4.2.3 La Tercera Etapa del Franquismo**

La tercera etapa, desde 1973 a 1975, significó la agonía del régimen franquista en ese periodo y posteriormente el fin de la dictadura.

En los últimos de la dictadura franquista, las protestas, ocupaciones y huelgas fueron frecuentes principalmente por parte del sector estudiantil y del profesorado, ante las fuerzas de seguridad, creando un clima conflictivo en la búsqueda de las reivindicaciones de derechos. (FRAGO, 2014, p. 29). Las zonas como Asturias, País Vasco, Madrid y Barcelona fueron el centro de la conflictividad obrera.

Un episodio que llamó la atención de la comunidad internacional fue el Proceso de Burgos en 1970, donde se sigue un juicio a 6 vascos con el riesgo que la condena sea la aplicación de la pena de muerte, pero las revelaciones de

tortura de los detenidos expone una de las practicas frecuentes de la dictadura lo que provoca divisiones al interior del franquismo, en cambio fortalece a ETA y al País Vasco al presentarlos como víctimas del régimen, lo que le ayuda a conseguir apoyos diversos contrarios a Franco sin contar con su afinidad política. (LÉGER, 2011, p. 63)

Algunos factores intervinientes que aceleraron el fin de la dictadura fueron: la crisis económica de 1973 con consecuencias como los precios altos, las huelgas y la inestabilidad social, el descenso del turismo, la caída de las divisas y el retorno de emigrantes. A nivel internacional, la influencia de la revolución de los Claveles en abril de 1974, que hizo caer la dictadura de Salazar en Portugal, así como la caída del Régimen de los Coroneles en Grecia, así como el acoso del Frente Polisario hacia el ejército español que pudo derivar en una guerra con Marruecos. (VILCHES, 2017)

Lo que aumentó la presión a España por parte de la Comunidad Económica Europea contra Franco, sumadas a las de los Estados Unidos y del su tradicional aliado El Vaticano, entre críticas de falta de estructuras democráticas y falta de libertades. (IES, 2017, p. 6)

Pero la que más pesó y fue más sorprendente fue la separación con la Iglesia Católica que se comenzó a gestar luego del Concilio Vaticano II (1962-1965):

Era más abierto el rechazo por parte de los sacerdotes jóvenes, muchos de ellos empezaron a militar en organizaciones católicas de claro contenido social que apoyaron las protestas obreras: Hermandades Obreras de Acción Católica (HOAC), Juventud Obrera Cristiana (JOC)... El Gobierno calificaba estas actuaciones como ingratas y traidoras. (IES, 2017, p. 12)

A principios del año 1973, existió un enfrentamiento entre los aperturistas y los ultra- conservadores en el seno del franquismo, lo que generó una crisis de gobierno que llevó a Franco a separar la Jefatura del Gobierno y la Jefatura del Estado. (IES, 2017, p. 4)

Existían en ese momento fuerzas políticas que se oponían totalmente a la continuidad del franquismo, tanto fuera como dentro de España entre las principales se pueden mencionar los: a) monárquicos partidarios de retornar al

sistema constitucional con Juan de Borbón; b) el PSOE, Partido Socialista Obrero Español, con tendencia socialista de monarquía constitucional; c) PCE, Partido Comunista de España, defendía la reconciliación nacional y la superación de las consecuencias de la Guerra, aunque era comunista no estaba supeditado al comunismo de la URSS; todos ellos construían alianzas y frentes comunes contra la dictadura. (IES, 2017, p. 14)

En junio de 1973, Franco de 82 años, realizó una transición presidencial al almirante Luis Carrero Blanco, aunque Franco conservó la Jefatura del Estado. La polémica alrededor de Carrero Blanco fue que no solo tendría poder para sancionar, promulgar y ejecutar las leyes, sino que podría incluso dictarlas, sus poderes por lo tanto eran superiores incluso que los que tuvieron famosos dictadores como Mussolini y Hitler. (RIQUER, 2010, p. 19)

Pero esto no duró mucho ya que Carrero Blanco falleció en diciembre de ese mismo año en un atentado de ETA- *Euskadi Ta Askatasuna* - en la ciudad de Madrid, al explotar el coche en que se trasladaba, fue uno de los hombres de confianza de Franco, en cargos de secretario, ministro y vicepresidente, su muerte solamente sirvió para facilitar el paso hacia la democracia y acentuó la decadencia del régimen. (MALDONADO, 2013)

ETA y su *comando Txikia*, fue uno de los principales problemas de la época en cuanto a seguridad, aunque al inicio no fue prioridad de las fuerzas de seguridad, planearon secuestros para intercambiarlos por la libertad de numerosos presos vascos identificados con la organización. El incremento del terrorismo por parte de ETA ayudó al aumento de la inestabilidad política y la incertidumbre. (MALDONADO, 2013)

Con todos estos hechos asumió el primer gobierno de la Monarquía Constitucional fue el de Carlos Arias Navarro, que asumió la presidencia el 30 de diciembre de 1973, quien puso en marcha la “Operación Lucero” que fue un operativo para evitar precipitaciones y alteraciones sociales que impidiesen el normal funcionamiento institucional, para ello promovió la asunción de Juan Carlos de Borbón como Rey de España el 22 de noviembre de 1975. (VILCHES, 2017)

Entre sus célebres instrumentos de reforma, se contó con el Estatuto de Asociaciones, que representó una falsa señal de apertura ya que solo legalizó a las corrientes políticas que procedían del franquismo, en este periodo se confundió a las asociaciones políticas con los partidos, la diferencia entre ambas es que las primeras venían del autoritarismo del régimen en cambio los partidos son instituciones propias de la democracia. (ELCANO, 1991, p. 441)

En 1974, se creó la Junta Democrática que inclusive contó con la participación del PCE y don Juan Carlos habló de establecer una democracia para todos en medio del temor a una nueva guerra civil, se procedió con cautela para mantener el orden público, las relaciones diplomáticas y el funcionamiento institucional, a fin de contener posibles rebeliones como sucedió en los países vecinos de Portugal y Grecia, para ello:

Se reforzó la Organización Contrasubversiva Nacional. Elaboraron un Plan de Urgencia para el primer momento de la hipotética subversión, con cinco grados atendiendo al desorden, desde el disturbio callejero al estado de guerra. Todo pasaba por la actuación del Ejército y de las Fuerzas de Orden Público para el funcionamiento de las instituciones y sectores estratégicos. El grado 3 suponía la localización y detención de los principales elementos subversivos, tanto políticos como sindicales, y el control de los medios de difusión. La Operación se podía poner en marcha tanto si se producía la muerte del dictador, como si entraba en un estado de salud irreversible. (VILCHES, 2017)

La operación contempló diversos aspectos desde el tratamiento militar en el Entierro de Franco hasta la regulación institucional ante el momento coyuntural. Aunque de manera general, se puede considerar que Arias fue incapaz de establecer las reformas democráticas, de hacer frente a las huelgas y de mantener una buena relación con el Rey, dimitiendo en julio de 1976.

Posteriormente a Arias fue designado como Presidente Alfonso Suarez, quien suscitó recelos en la oposición, aunque hizo frente a las acciones terroristas de ETA y a los intentos de extrema derecha y del Ejército de romper violentamente con el proceso democrático. (ALBENTOSA, 2017).

En este período se desarrollaron elecciones en junio de 1977, se firmaron los pactos de Moncloa, que incluía: “un pacto político -Programa de Actuación Jurídica y Política- y el económico -Programa de Saneamiento y Reforma de la Economía-. El económico a su vez podía dividirse en las medidas urgentes -



contra la inflación y el desequilibrio exterior- y las reformas necesarias a medio plazo para repartir los costes de la crisis” (CNT-AIT, 2017).

Y como última medida se promulgó la Constitución de 1978 por parte de Don Juan Carlos I Rey de España, el 29 de diciembre de ese año, con un preámbulo que contempló el establecimiento de la justicia, la libertad y la seguridad de la nación española y sus integrantes, y se buscó:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo; Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular; Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones; Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida; Establecer una sociedad democrática avanzada, y Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. (ESPAÑA, 1978)

Sobre el legado de Franco y su figura, se debe mencionar que representó diversas facetas en España, para Elcano fue:

El héroe africano, favorecido por al aura popular y que presenta una curiosa faceta de extrovertido y rebelde; el caudillo de la guerra civil, que mantiene a España al margen de la mundial y resiste impávido el cerco internacional y el jefe de Estado que envejece serenamente mientras su país alcanza una cotas de desarrollo inédito en su historia. [...] siempre estuvo el militar por vocación y formación, profundamente patriota y hábil gobernante que supo prevalecer en las circunstancias más adversas, pero sin la visión de hombre de Estado que le hubiese hecho institucionalizar plenamente su régimen y abrirlo a todos los españoles. (1991, p. 7)

Finalmente, con la muerte de Franco, luego de 40 años en el poder, se concluyó esta etapa, donde hubo un temor al cambio político, ante el auge de los movimientos sociales que pidieron la reivindicación de las libertades, estos se componían de estudiantes y obreros ocasionando protestas y huelgas que paralizaron al país, así como con la existencia de organizaciones terroristas. Aunque la calma para España no la trajo la muerte del dictador.

Durante este período no hubo Constitución ni *de facto*, ni en el sentido clásico. España estuvo gobernada por las leyes fundamentales del Reino y

fueron una limitación autocrática de poder, no una carta de derecho y de la organización del Estado.

#### 4.3 LA MANIFESTACIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN PORTUGAL

Portugal, como muchos otros países principalmente de Europa, tuvo la dictadura de António de Oliveira Salazar, conocida popularmente como “Salazarista”, de carácter militar fue instaurado por un golpe de Estado promovido por las fuerzas armadas, tras un periodo de inestabilidad política y graves problemas económicos donde Portugal tuvo un déficit presupuestario y una alta deuda externa.

Esta dictadura se prolongó por más de 40 años, fue contemporánea de la dictadura española de Francisco Franco de 1939 a 1975, de la dictadura alemana de Hitler entre 1933 y 1945, de la dictadura italiana de Mussolini de 1922 a 1943.

Con España, aconteció una especie de identificación más cercana entre ambos dictadores por lo que: “Salazar se identificó rápidamente con el bando rebelde del Caudillo porque era el complemento ideológico perfecto para llevar a cabo, sin peligrosos contagios democráticos provenientes del país vecino y con garantías de futuro, su proyecto político autoritario en Portugal.” (PENA RODRÍGUEZ, 2008, p. 183)

Ambos se necesitaban, por lo tanto, el apoyo de Salazar a Franco se mostró en el uso de instrumentos ideológicos para lograr el reconocimiento internacional de España: “Una victoria franquista significaba un triunfo del salazarismo, una garantía de estabilidad. La diplomacia lusa, por tanto, se puso

al servicio del Alzamiento Nacional sin condiciones.” (PENA RODRÍGUEZ, 2008, p. 184)

Asimismo en el periodo de la dictadura salazarista, la demostración del poderío militar, fue altamente usada así como muchas manifestaciones de la Doctrina de Seguridad Nacional en el combate al enemigo interno como la lucha anticomunista.

La nación portuguesa, durante años mantuvo un sueño expansionista por medio de la colonización de Brasil y de algunas naciones africanas, la independencia de Brasil en 1822 por medio de la batalla de Ipiranga supuso un duro golpe a ese sueño, el cual fue retomado por Salazar por medio del mantenimiento de colonias en su régimen. (ALAMOS, 2016, p. 9)

Para mantener su proyecto colonial, Portugal vivió un momento difícil, donde llegó un punto en que sostener la lucha contra la independencia de las colonias fue insostenible por la alta inversión en conflictos bélicos en África que llevo a requerir una cantidad significativa de presupuesto para ello, sumado a la pérdida de población que era enviada a la guerra sin mayor preparación. (ALAMOS, 2016, p. 10)

El ideal colonizador de Portugal se mantuvo en la dictadura salazarista incluso hasta su final, siendo esta una de las razones más influyentes para la caída del régimen dictatorial. A diferencia de otras naciones, donde prevalecen otros factores de carácter interno para el fin de la dictadura, en Portugal la lucha de los ejércitos a favor de la independencia de las colonias y el respectivo apoyo a la caída del régimen tuvo un rol importante para que en abril de 1974, se dieran ambas circunstancias.

#### **4.3.1 La Primera República**

En 1910 se dio la Revolución Liberal en Portugal, que para ciertos sectores pasar al sistema de República fue un abandono de las grandes

tradiciones portuguesas que dieron origen a la nación lusitana. (MARTINHO, 2010, p. 14)

Es así que, desde 1910 a 1926, se intenta establecer una democracia parlamentaria en Portugal. Sin embargo en ese periodo se sucedieron cuarenta y cinco gobiernos, veintinueve levantamientos revolucionarios y ocho elecciones generales en quince años y ocho meses, este período tuvo un grave signo de violencia pública, inestabilidad política, discontinuidad administrativa e impotencia gubernamental. Todos estos problemas prepararon el terreno para la intervención militar y la posterior instauración de la dictadura. (WHEELER, 1978, p. 865)

El fin de la monarquía portuguesa no fue suficiente para la consolidación de un sistema liberal:

*Ao contrário, a Primeira República assistiu a sucessivas crises, demonstrando sua profunda incapacidade de impor um projeto político de mais longo prazo. Uma das razões para o fracasso da primeira experiência republicana foi, sem dúvida, a continuada oposição de saudosos da monarquia e diversos segmentos anti-liberais e anti-democráticos. Dentre estes setores, destaca-se, com importância especial, a Igreja Católica, que se recusava, sistematicamente, a aceitar o modelo laico e democrático vigente.* (MARTINHO, 2010, p. 26).<sup>148</sup>

Es por eso que los críticos de la República, principalmente religiosos, consideraron que tenía una inspiración masónica. A inicios de 1925, los diplomáticos opinaban que: *“o sistema parlamentar português já estava morto e que um tal sistema era ‘perfeitamente inadequado, sob muitos aspectos, às nações latinas”.* (WHEELER, 1978, p. 866).<sup>149</sup>

Se consideró que la República fracasó por pretender ser una continuación del liberalismo monárquico, con otro nombre y con algunas acciones nuevas

---

<sup>148</sup> Traducción libre: “Al contrario, la Primera República tuvo sucesivas crisis, demostrando su propia incapacidad de imponer un proyecto político de más largo plazo. Una de las razones para el fracaso de la primera experiencia republicana fue, sin duda, la continua oposición de nostálgicos de la monarquía y diversos segmentos anti liberales y anti democráticos. Dentro de estos sectores, se destaca, con importancia especial la Iglesia Católica, que se recusaba sistemáticamente a aceptar un modelo laico y democrático vigente.

<sup>149</sup> Traducción libre: “El sistema parlamentar português ya estaba muerto y que un tal sistema era ‘perfectamente inadequado, sobre muchos aspectos, a las naciones latinas”.

como en el área de los derechos civiles donde pese a que el sufragio era limitado se intentó:

*[...] conduzir Portugal para o círculo das nações da Europa ocidental através da criação de uma sociedade mais aberta e auto-suficiente e de um sistema de governo mais representativo, os dirigentes republicanos esforçaram-se por pôr em prática os seus ideais de justiça social e democratização.* (WHEELER, 1978, p. 868).<sup>150</sup>

No obstante, persistieron las grandes desigualdades sociales y económicas, situación que se pretendió disminuir con la implementación de reformas de educación, tributarias, bienestar social, agrario, obras públicas y en el ejército, lo que llevó a conflictos sin precedentes con movilizaciones sociales y huelgas, devaluaciones de la moneda e inflación provocando desilusión y migración a Brasil y países de América del Norte.

Los constantes fraudes en elecciones del Partido Republicano Portugués, más el fracaso en las medidas implementadas, el problema de autoridad y seguridad, sumado a partidos de oposición débiles, fueron postulando a las fuerzas armadas como el sustituto ideal en busca de cambios de gobierno por medios constitucionales, estos cuerpos de seguridad cada vez eran más politizados y brutales en sus acciones, para fortalecer la idea que: *“[...] as forças armadas eram ‘o guardião e o baluarte da independência nacional, conquistador e guardião das liberdades públicas’.* (WHEELER, 1978, p. 870).<sup>151</sup>

En 1926 se dio una insurrección militar contra el régimen republicano, que luego al siguiente año se convierte en la dictadura militar, creándose la PVDE, Policía de Vigilancia de Defensa del Estado-, formada por la una unión de la Policía Internacional Portuguesa y la Policía de Defensa Política y Social, con funciones como la lucha contra actos subversivos al régimen. (ALAMOS, 2016, p. 7)

---

<sup>150</sup> Traducción libre: “Conducir a Portugal para el círculo de las naciones de Europa occidental a través de la creación de una sociedad más abierta y auto suficiente de un sistema de gobierno más representativo, los dirigentes republicanos se esforzaron por poner en práctica sus ideales de justicia social y redemocratización”.

<sup>151</sup> Traducción libre: “[...] las fuerzas armadas eran el ‘guardián y el baluarte de la independencia nacional, conquistador y guardián de las libertades públicas.’”

La Primera República dejó una herencia de frustración y ambigüedad, de planos inconclusos y poco duraderos, la situación de crisis social y política fue una consecuencia de ello, dejó el camino abierto para un “Salvador de la patria” capaz de mejorar los problemas de la nación portuguesa.

#### **4.3.2 El Estado Nuevo de António de Oliveira Salazar**

Luego del golpe de Estado de 1926, fue elegido Presidente de Portugal, Oscar Carmona, quien invitó a António de Oliveira Salazar, un profesor de la Universidad de Coimbra a ser su ministro de finanzas, en un periodo inestable en los aspectos: social, económico y político.

La capacidad en el cargo y los poderes concedidos para el ejercicio de las funciones como el poder de veto sobre el aumento de los gastos, ayudó a Salazar a aumentar el valor de los ingresos del país, a costa de la reducción de gastos en salud, educación, pago a funcionarios públicos, entre otros. (ALAMOS, 2016, p. 7)

En 1930 fue nombrado como Presidente electo, por un partido único, conservador y autoritario, con serios indicios de ser pioneros en la geopolítica de la sociedad portuguesa, para 1932 fue nombrado Primer Ministro y al siguiente año promulgó una nueva Constitución con fuertes restricciones a la libertad de prensa, reunión y el derecho a la huelga, esto fue el inicio de lo que se denominó “*Estado Novo*”. (ALAMOS, 2016, p. 8) La característica principal fue que el poder del Órgano Ejecutivo se sobreponía al de la Asamblea Nacional.

Salazar pretendió mejorar la economía y quiso devolver a Portugal un papel significativo en la política exterior, esto con medidas tendientes a reforzar el Órgano Ejecutivo, eliminó el sistema pluralista de partidos políticos, la abolición de sindicatos y la defensa de valores tradicionales conservadores como

Dios, la Patria y la Familia, educada en principios morales. (ALAMOS, 2016, p. 8)

El Estado Nuevo se centró en la figura de Salazar, una clara influencia del fascismo, donde alrededor de este se creó una jerarquía corporativa y una estratificación social, donde se manifestó que:

*Estamos num tempo em que aqueles que defendem uma ideologia política de salvação e engrandecimento nacional precisam de fazer propaganda intensa e continua dos seus princípios e convicções, como meio de defesa própria, de esclarecimento alheio e de oposição a propagandas contrárias de doutrinas desnacionalizadoras.* (PENA RODRÍGUEZ, 2008, p. 189).<sup>152</sup>

Poco a poco se fue asociando su nombre al de una especie de “salvador de la nación”, mientras tanto la oposición intentó limitar sus poderes pero el amenazó con abandonar el cargo, su influencia era alta no solo a nivel político sino con la población también. (ALAMOS, 2016, p. 8)

En julio de 1937, Salazar sufrió un atentado con bomba en Lisboa del cual resultó ileso, pero este momento fue aprovechado para exaltar la figura del dictador y mostrar que contó con protección divina por su misión política trascendental, no solo para Portugal sino para el mundo:

*Su vida 'não pertence apenas ao homem a quem Deus concedeu: pertence à Nação. Importa por isso que se defenda como tal. O sr. dr. Salazar é hoje, não apenas um defensor da Ordem em Portugal, mas um defensor da Ordem na Europa. O seu desaparecimento seria uma manifesta vantagem para a Horda sinistra que por toda a parte faz sentir os seus manejos criminosos e para toda a parte expede os seus agentes'.* (PENA RODRÍGUEZ, 2008, p. 191).<sup>153</sup>

Al igual que en España con la figura de Franco, en Portugal se enaltecía al dictador Salazar como una especie de protector de los portugueses contra el marxismo, un líder carismático con un liderazgo de hierro, pero con un gran

---

<sup>152</sup> Traducción libre: “Estamos en un tiempo en que aquellos que defienden una ideología política de salvación y engrandecimiento nacional necesitan hacer propaganda intensa y continua de sus principios y convicciones, como medio de defensa propia, de esclarecimiento ajeno y de la oposición a propagandas contrarias de doctrinas desnacionalizadoras”.

<sup>153</sup> Traducción libre: “Su vida ‘no pertenece apenas al hombre a quien Dios concedió: pertenece a la nación, Importa por eso que se defienda como tal. El sr. Salazar es hoy, no apenas un defensor del Orden de Portugal, sino un defensor del Orden en Europa. Su desaparecimiento sería una magnífica ventaja para la horda siniestra que por todas partes hace sentir a sus manejos criminosos y para todas parte expide a sus agentes”.

corazón, esto no solo era proyectado al interior del país sino a nivel internacional, llegando incluso a ser considerado parte del patrimonio europeo:

*Ao seu génio de doutrinário e de construtor; á sua competência de financeiro e de jurista; á sua fê integra e á sua persistência calma; ao seu rigor nos seus métodos e á clarividência dos seus juizos; á sua fôrça de vontade e á sua superior noção do Interesse Nacional; á sua probidade absoluta de administrador e á sua energia inquebrantável de Chefe. Por isso mesmo, o nome de Salazar, o pensamento de Salazar, as reformas de Salazar, fazem parte do mais alto património da civilização europeia. E as homenagens ao Chefe do Govêrno português acumulam-se, multiplicam-se, traduzem com eloquência o valor universal (cursiva en el original) do seu prestígio. Prestígio de Portugal e prestígio de Salazar – ambos intimamente unidos, numa fórmula sintética de ressurgimento. E o prestígio de Portugal será tanto mais sólido, tanto mais alto, quanto melhor se sinta lá fóra a plena estabilidade do seu Govêrno, a progressão serena do seu esforço, dentro dos mesmos princípios condutores, sob o mesmo Chefe ilustrado e consagrado no presente pelas mais belas vitórias hão-se continuar e frutificar integralmente, nas jornadas da História futura!* (PENA RODRÍGUEZ, 2008, p. 192).

154

Aunque evidentemente Salazar, no fue considerado un líder carismático, su formación académica y su calidad de decisión política centrado en su persona por medio de la totalización del poder, sumado a factores estructurales de la sociedad portuguesa y la herencia de un sistema político-educativo históricamente deficiente, centralizado y excluyente, ayudaron a la instauración de esta singular dictadura.

Con eso, se le dio a la dictadura un carácter personalista, autoritario y corporativo: “[...] aproximándose a los modelos represivos del fascismo italiano y del nazismo alemán, aunque ligeramente condicionado por la vigilancia que

---

<sup>154</sup> Traducción libre: “A su genio de doctrinario y de constructor, a su competencia de financiero y de jurista; a su fe integra y a su persistente calma, a su rigor en sus métodos y en la clarividencia de sus juicios, en su fuerza de voluntad y su superior noción del Interés Nacional, su probidad absoluta de administrador y su energía inquebrantable de jefe. Por eso mismo, el nombre de Salazar, el pensamiento de Salazar y las reformas de Salazar hacen parte del más alto patrimonio de la civilización europea. Y los homenajes al Jefe de Gobierno portugués se acumulan, se multiplican, traducen con elocuencia y valor universal (cursiva en el original) de su prestigio. Prestigio de Portugal y prestigio de Salazar – ambos íntimamente unidos, en una fórmula sintética de resurgimiento. El prestigio de Portugal será tanto más sólido, tanto más alto, cuanto mejor se sienta afuera la plena estabilidad de su gobierno, el progreso sereno de su esfuerzo, dentro de los mismos principios conductores, son el mismo Jefe ilustrado y consagrado en el presente por las más bellas victorias van a continuar y fructificar integralmente, en las jornadas de la Historia futura.



ejerció la opinión pública nacional e internacional y, tal vez, por la ausencia de una dinámica revolucionaria”. (GALLARDO, 2011, p. 338).

Para Pinto, Salazar fue sobre todo un:

*[...] mestre na manipulação de uma legitimidade racional-legal pervertida, com escassa utilização de recursos carismáticos que ultrapassassem a mediação burocrática entre a sua figura e a «nação». A utilização de uma escala de centralização de decisão em termos extensivos, no entanto, justifica plenamente a expressão «ditador forte» para caracterizar o exercício do poder por Salazar. (2001, p. 1056).<sup>155</sup>*

Desde sus tiempos de consejero, Salazar, mantuvo un círculo cercano cerrado, su estilo de gestión fue propio, ya en su etapa de dictador su poder e influencia se extendió a la producción legislativa y regulación de aspectos comunes de la vida, el margen de decisión de sus ministros era limitado inclusive en áreas donde los dictadores tienen especial atención como lo son la política externa, las fuerzas armadas y la seguridad interna, su intervención y conocimiento de cuestiones menores le dio una preponderancia en Portugal, esto representó una diferencia con los demás dictadores de la época. (PINTO, 2001, p. 1057)

Una muestra de ello fue que además de ser el jefe de gobierno, el dictador Salazar fungió como titular de los Ministerios de Finanzas, Guerra y de Negocios Extranjeros, por lo tanto también fue conocido como: “*O ditador das finanças*”. Su imagen, tenía como objetivo:

*[...] evitar las disidencias y las fricciones internas en el momento más crítico desde la instauración del Estado Novo. Cada una de sus decisiones políticas, de sus propuestas sociales, de sus frases, era una lección, era ‘a lição de Salazar’. Sus palabras se revestían siempre de un halo divino.<sup>10</sup> Llegó hasta tal punto la propaganda sobre el prestigio de su persona que el órgano de la *União Nacional* y la *Emissora Nacional* organizaron, en marzo de 1937, un concurso nacional sobre las frases más brillantes de Salazar con el fin de divulgar el “*pensamento nacionalista*” del dictador. [...] La frase más votada fue ‘*Nada contra a Nação*,*

---

<sup>155</sup> Traducción libre: “Maestro en la manipulación de una legitimidad racional-legal pervertida, con escasa utilización de recursos carismáticos que ultrapasaran la mediación burocrática entre su figura y la de ‘nación’. La utilización de una escala de centralización de decisión en términos extensivos, no en tanto, justifica plenamente la expresión ‘dictador fuerte’ para caracterizar el ejercicio del poder por Salazar.”

*tudo pela Nação*, que casualmente era el subtítulo del *Diário da Manhã*. (PENA RODRÍGUEZ, 2008, p. 188)

Particularmente llama la atención, la dirección por parte del dictador, del Ministerio de Guerra, inclusive porque el mismo Salazar no era militar sino un académico, no obstante, esta acción formó parte de una estrategia de sometimiento de los militares, ya que al inicio de la dictadura representaron la única amenaza para la consolidación del Estado Nuevo, con esto se impidió el impulso de la asunción al poder de un militar. (PINTO, 2001, p. 1059)

Es decir, no fue un dictador con carácter totalitarista o militarista al extremo, sino de manera moderada, por lo tanto, la dictadura no usó entre sus métodos de castigo a los enemigos, la pena de muerte, así como las muertes o atentados fueron poco frecuentes, su terror no fue de carácter masivo aunque si existía coerción.

Los opositores fueron combatidos, basándose en una tenaz lucha contra el comunismo, la masonería fue declarada ilegal, los opositores fueron apartados de sus cargos, encarcelados y torturados, sobre todo:

[...] incidió en aquellos opositores y aquellas opositoras vinculados con el mundo de la enseñanza y de la cultura, es decir, profesionales de la ciencia, de la enseñanza e intelectuales. De los cuarenta y ocho años de dictadura, los periodos más represivos fueron el quindenio 1930-1945, y toda la década de los 60, justamente cuando comenzó el periodo de la guerra colonial. (GALLARDO, 2011, p. 339)

La preferencia de Salazar fue utilizar “medidas de seguridad”: como la prohibición de partidos políticos, la existencia de sindicatos obreros, la pérdida del derecho a la huelga, el cierre de las cooperativas campesinas, eliminación de libertades como la de prensa, reunión, organización y de expresión, todo lo anterior fue primordial para la dictadura que no buscó el choque o confrontación sino siguió una estrategia de prohibición y limitaciones de carácter político, por medio de la existencia de una catalogación de delitos políticos, regulación de los sistemas judicial y penal, de campos de concentración. (GALLARDO, 2011, p. 338)

En el *Estado Novo* se buscó aplicar formas jurisdiccionales excepcionales, para acusar y juzgar de cierta forma a los opositores y favorecer la postura

gubernamental, con esto se logró la desmovilización de personas consideradas como “peligrosas”, se crearon los Tribunales Militares extraordinarios de 1926 a 1945 para juzgar delitos como: traición, espionaje, insubordinación, rebelión, participación en movimientos revolucionarios, tanto de militares como de civiles. (GALLARDO, 2011, p. 339)

En 1945 aparentemente se da un cambio al pasar los casos políticos de los Tribunales Militares Extraordinarios al Tribunal Plenario Criminal (TPC), donde no se denominó más como delitos políticos sino como crímenes contra la seguridad del Estado a nivel interior o exterior, se agrega delitos como el acaparamiento, la especulación y contra la economía nacional. (GALLARDO, 2011, p. 440).

Coincidentemente este cambio se dio, en un año donde finaliza la Segunda Guerra Mundial y se comienzan a sentar las bases a nivel mundial de la Doctrina de Seguridad Nacional, esta fue una diferencia con otras dictaduras similares, la estrategia de seguridad de Salazar, contempló medidas de seguridad de carácter criminal político, una especie de aislamiento progresivo de los opositores.

El principal instrumento represivo y aparato de tortura de la dictadura, para obtener confesiones y denuncias fue la Policía Política, su existencia fue de 1933 a 1945, como PVDE- *Policía de Vigilância e Defesa do Estado*, de 1945 a 1969 se denominó como PIDE – *Policía Internacional e Defesa do Estado*, en 1969 cambió a DGS- *Direcção Geral de Segurança*, hasta 1974. (GALLARDO, 2011, p. 338)

Este organismo fue una especie de policía política, ligada a los Tribunales Militares Extraordinarios, con funciones de plenos poderes para acciones como las de: “A los opositores del régimen les leía la correspondencia, les vigilaba e invadía hogares. Además, poseía una gran red de informadores en lugares como escuelas o trabajos, con lo que mantenía controlado todo el país y, aparentemente, reinaba un orden vigilados” (ALAMOS, 2016, p. 9).

La existencia de las prisiones políticas fue parte de la política represiva, es así que se:

[...] transformaron en un elemento fundamental de la política represiva del Estado Novo. La cárcel era el estadio final en la cadena de mecanismos represivos de la Dictadura. Entre los presidios políticos especiales destacaron para los hombres la *Cadeia do Aljube de Lisboa* (1933/5/6-1966), el *Forte do Peniche* (1934- 1974), la *Colónia Penal de Tarrafal* en Cabo Verde (1936-1954), y para los hombres y las mujeres *los Reductos Norte y Sur do Forte de Caxias* (1936- 7/1974). (GALLARDO, 2011, p. 343)

No obstante, en cuanto a los derechos y libertades fundamentales, durante la dictadura se puede afirmar que fueron reconocidos pero se encontraron subordinados a los intereses de la nación, donde primaba el imperialismo colonial y el nacionalismo económico.

La dictadura salazarista necesitó supervisar los asuntos políticos, religiosos y militares, manifestaciones inequívocas de la Doctrina de la Seguridad Nacional y la Geopolítica.

La dictadura trató de reescribir la historia tras el fracaso de la República, con el mejoramiento de los planes educativos, de obras públicas, así como una mejor recaudación tributaria por medio de los impuestos progresivos sobre bienes individuales, una mejor tributación en sectores como el comercio y la industria, la apertura hacia inversiones extranjeras en los años 60, la implementación del sistema indígena y autonomía económica en las colonias de Angola y Mozambique. (WHEELER, 1978, p. 871)

Durante 40 años de gobierno adoptó al inicio una aproximación al fascismo, luego con la Guerra Civil Española apoyó las tropas nacionalistas de Franco, en la Segunda Guerra Mundial pese a la simpatía con Mussolini y Hitler, Portugal se mantuvo neutral, aprovechando esa ambigüedad para obtener beneficios de ambas partes en conflicto. (NAIR, 2014, p. 8)

Salazar solamente dejó el gobierno, por causa de una enfermedad, cuando el cayó de una silla en su casa de campo, siendo intervenido quirúrgicamente días después de su cerebro, murió días después, sobre ello la prensa informó:

O rádio acaba de transmitir a notícia de que Salazar, em coma, foi exonerado e substituído na Presidência do Conselho. Na história do mundo nada aconteceu, mas na de Portugal acabou

um reinado, uma época - trágica como se há de ver -, uma maneira específica de governar, qualquer que seja a vontade do sucessor. As circunstâncias, uma inteligência impassível, um certo sentimento de grandeza pessoal, o conhecimento satânico do preço dos homens, a obstinação, o oportunismo, a ousadia, a crueldade e o desprezo podem num dado momento fazer do mais apagado indivíduo um chefe providencial. Mas quando o ídolo ou o déspota, obrigado pela força ou pela erosão do tempo, é removido do pedestal, leva anos, às vezes séculos, a surgir outro. (SARAIVA, 2004, p. 45).<sup>156</sup>

El sucesor de Salazar fue Marcelo Caetano, que ayudó en su período de gobierno al crecimiento de los índices industriales de Portugal, por medio de reformas sociales y económicas llamadas de: *Primavera Marcelista*. Pero la dictadura se mantuvo, deteniendo la expectativa de retorno a la democracia y arreciando la guerra colonial, asimismo otros problemas se manifestaron como el impedimento a la industrialización. La migración en masa fue creciendo y el país se paralizó. (NAIR, 2014, p. 9)

Debilitada por el desgate de años en el poder, la dictadura comenzó su etapa final en medio de conflictos con las colonias, lo que supuso un duro golpe a la sociedad portuguesa y mucho más para el régimen. (ALAMOS, 2016, p. 5)

Tras diversos intentos fallidos de levantamientos y operaciones militares, el 24 de abril de 1974, se dio el operativo militar que acabó con la dictadura del Estado Nuevo, que concluyó un día después con la *Revolução dos Cravos*, porque los tanques de guerra fueron adornados con claveles y la situación se fue resolviendo pacíficamente. (NAIR, 2014, p. 9)

Portugal tuvo la edición de la Constitución de 1933. Esta incluyó un sistema autoritario y centralizado en el Ejecutivo. En general este cuerpo normativo pasó por todo el periodo de salazarista, hasta la democratización en 1976.

---

<sup>156</sup> Traducción libre: “El radio acaba de transmitir la noticia de que Salazar, en coma, fue exonerado y sustituido en la Presidencia del Consejo. En la historia del mundo, nada aconteció, pero en la de Portugal acabó el reinado, una época – trágica como se debe ver- una manera específica de gobernar, cualquiera que sea la voluntad del sucesor. Las circunstancias, una inteligencia impasible, un cierto sentimiento de grandeza personal, el conocimiento satánico del precio de los hombres, la obstinación, el oportunismo, la osadía, la crueldad y el desprecio pueden ser en un momento dado hacer del más apagado individuo un jefe providencial. Pero cuando, el ídolo o el déspota, obligado por la fuerza, o por la erosión del tiempo, es removido del pedestal, lleva años, a veces siglos, el surgir otro.”

#### 4.4 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA INFLUENCIA DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN BRASIL, ESPAÑA Y PORTUGAL

De diferente manera los tres países vivieron procesos históricos similares con puntuales diferencias coyunturales y de sistema de gobierno, pero siempre relacionado de alguna u otra manera con la Doctrina de Seguridad Nacional.

La Doctrina de Seguridad Nacional llevó a que en estos países los problemas sociales se trataran como manifestaciones subversivas y combatieran con represión en vez de buscar una solución, de cualquier manera, la forma de implementación no fue igual en ningún país sino que se adaptó con manifestaciones claras y programadas. (UNAL, 1994, p. 1)

Aunque un aspecto común, fue la concurrencia de la presencia militar, al considerarse a la DNS como:

Una macro teoría militar del Estado y del funcionamiento de la sociedad, que explica la importancia de la "ocupación" de las instituciones estatales por parte de los militares. Por ello sirvió para legitimar el nuevo militarismo surgido en los años sesenta en América Latina [...] con el tiempo, la Doctrina se convirtió en una especie de "razón social" o rotulo usado por variados sectores sociales para identificar, generalmente con connotaciones ideológicas y fines políticos, a una amplia gama de acciones llevadas a cabo por los militares de la región. (UNAL, 1994, p. 1).

Esto se complementó con diversas acciones arbitrarias y violaciones de derechos humanos y fundamentales, así como con la restricción de garantías y libertades fundamentales, ejercidas por los organismos militares principalmente por los de inteligencia, estos hechos no tuvieron un fundamento jurídico, sino que bastó la simple sospecha de ser considerado una amenaza para la seguridad nacional del Estado.

Para Pinto, la presencia de los militares en la sociedad se puede definir como una especie en que:

Intervienen directamente, como corporación, en sectores de la vida nacional ubicados fuera del área reconocida como su actividad profesional específica [...] este tipo de incursiones militares en la vida pública responde a la inestabilidad política que crea vacíos institucionales, ideológicos y éticos. La corporación militar cree que es la única fuerza política organizada, por lo que actúa como la agencia integradora de la nación y no como una institución que debe ser integrada por esta. (UNAL, 1994, p. 14).

El contexto político e histórico llevó a que Brasil, España y Portugal sufrieran los efectos de la DNS, cada uno de manera particular, lo cual se enmarca en las diversas etapas que la misma tuvo, desde sus inicios con el Viejo Militarismo suramericano, hasta la influencia político- militar de los Estados Unidos en América Latina y Europa, así como la conformación de movimientos y grupos subversivos o guerrilleros que llevo al período de declinación de la DNS con el ascenso al poder de gobiernos civiles luego del fin de la Guerra Fría. (UNAL, 1994, p. 3).

La ocupación permanente del poder civil por razones ideológicas de salvaguarda y defensa nacional llevó a tolerar a gobiernos demagogos, de carácter estrictamente conservador-moral impregnados de nacionalismo, que aún en la actualidad persisten problemas derivados de ello. (UNAL, 1994, p. 14)

Refiriéndose en primer lugar a Brasil, se puede notar que fue el país fuente de defensa en América Latina de la DNS, por sus posibilidades geográficas de gran extensión territorial, alta concentración poblacional y ubicación geográfica, para Do Couto en ese momento:

Brasil y Estados Unidos, aliados y amigos indeclinables, tendrán la responsabilidad de observar y estudiar lo que sucede en África, territorio expuesto a las agresiones comunistas impulsadas por los soviéticos; lugar en donde se podría planear un posible ataque contra el espectro sudamericano. (ROBLEDO, 2014, p. 101)

Basándose en las acciones de la DNS, se gestó el primer golpe de Estado exitoso en la región de América Latina, el cual aconteció en 1964 con el gobierno de Joao Gularart en la nación brasileña.

Esto le costó a Brasil, vivir 25 años de dictadura militar, de la cual se detalló en el capítulo anterior, donde la serie de eventos y gobernantes fueron

marcados por el signo característico del autoritarismo y la restricción de derechos, garantías y libertades fundamentales.

El clima de miedo después del golpe fue latente fueron surgiendo las depuraciones a los opositores al régimen: *“A situação chegou a tal ponto que ninguém mais sabia dizer, com certeza, se o seu familiar, o vizinho ou o melhor amigo seria um informante do governo militar”*. (NAIR, 2014, p. 3).<sup>157</sup>

El fin de la Dictadura Militar llegó en 1984 en Brasil, tras largos años de intentos de una salida viable al régimen tomando, asimismo se tomó como base:

*Os exemplos de Grécia, Portugal e Espanha tiveram um papel importante para a proposta de uma saída da ditadura. Nestes países, a crise social e política demonstrou a debilidade do esquema ditatorial. O imperialismo e as forças dominantes locais procuraram criar instrumentos de substituição da ditadura dentro do regime econômico capitalista, e através deles conseguiram controlar as ondas democráticas que sucederam à queda do velho regime. O susto com a experiência portuguesa demonstra contudo que era necessário armar essas alternativas o quanto antes, e não deixar-se surpreender pelos acontecimentos.* (SANTOS, 1995, p. 207).<sup>158</sup>

A partir de ese momento, se realizó en Brasil un proceso de redemocratización, que finalmente se reafirmó en 1988, cuando se promulgó un nuevo texto constitucional donde se redefinió la forma de gobierno y el rol de las fuerzas armadas, para evitar la repetición de ese tormentoso periodo histórico de grandes lecciones para la nación brasileña.

Por otro lado, en una situación muy particular en Europa, uno de los países objeto de estudio, España, tuvo una guerra civil de 1936 a 1939, cuyo legado fue la declaración de finalización de guerra e instauración de la dictadura de Francisco Franco, donde desde el primer momento se inició una serie de

---

<sup>157</sup> Traducción libre: “La situación llegó a tal punto que nadie más sabía decir, con certeza si su familiar, o vecino, o mejor amigo sería un informante del gobierno militar”.

<sup>158</sup> Traducción libre: “Los ejemplos de Grecia, Portugal y España tuvieron un papel importante para la propuesta de una salida de la dictadura. En estos países, la crisis social y política demostró la debilidad del esquema dictatorial. El imperialismo de las fuerzas dominantes locales procuraron crear instrumentos de sustitución de la dictadura dentro del régimen económico capitalista, y a través de ellos consiguieron controlar las ondas democráticas que sucedieron a la caída del viejo régimen. El susto con la experiencia portuguesa demuestra con todo que era necesario armar esas alternativas y cuando antes, y no dejarse sorprender por los acontecimientos”.



depuración de opositores por medio de las ejecuciones políticas, constituyendo una de las principales características del régimen franquista, un modelo dictatorial donde:

*[...] enquanto sistema político recusou o fundamental da herança liberal e inspirou-se bastante mais no fascismo e no nazismo do que o seu homólogo português. Em termos de legitimidade, Franco aproximou-se mais do modelo carismático, ainda que com uma componente religiosa mais forte, ausente parcialmente no caso italiano e totalmente no caso alemão. (PINTO, 2001, p. 1570).<sup>159</sup>*

Un dictador que se inspiró en un fuerte componente religioso, con un partido único compuesto por católicos, carlistas, entre otros con carácter reaccionario, con una simbología e ideología altamente definida, la centralización en su figura y la dependencia burocrática supusieron una similitud con su colega portugués Salazar. (PINTO, 2001, p. 1570)

Tras el fin de la dictadura de Franco en 1978, España inició un proceso de transición a un Estado Democrático de Derecho con la particularidad de la existencia hasta este tiempo de la Monarquía, que cada vez tiene una influencia menor en el país.

Y pese a los posteriores intentos de retornar al poder por parte de los militares a través del Golpe de Estado, del 23 de febrero de 1981, el día de la investidura de Leopoldo Calvo-Sotelo, tras las gestiones y órdenes del Rey Juan Carlos de retorno de las tropas a los cuarteles, el golpe fue un fracaso.

A partir de ese momento ha habido una cierta estabilidad en la transición democrática, algunos consideran parte de este proceso el papel del rol de la Monarquía que durante mucho tiempo gozó de una alta popularidad, que fue decreciendo por el alejamiento del papel de protector de la democracia y la alta exposición mediática como figuras decorativas expuestas al sensacionalismo. (ALBENTOSA, 2017)

---

<sup>159</sup> Traducción libre: "En cuanto sistema político, recusó la herencia liberal y se inspiró mucho más en el fascismo y en el nazismo, de lo que su homólogo portugués. En términos de legitimidad, Franco se aproximó más al modelo carismático, aunque con un componente religioso más fuerte, ausente parcialmente en el caso italiano y totalmente en el caso alemán.

Esta mezcla de rol monárquico con la democracia, ha sufrido un desgaste con el paso del tiempo, principalmente en una sociedad moderna donde crece la opinión pública contraria a las monarquías, queriendo dar paso a un relevo generacional para asegurar la existencia de la monarquía, se dio la asunción de Felipe de Borbón como Rey tras la abdicación de Juan Carlos tras 39 años de reinado, el 2 de junio de 2014.

Por otra parte, el otro país objeto de estudio, Portugal, vivió un periodo dictatorial un tanto diferente al de los otros regímenes, pero siempre apuntando a características comunes como el control político bajo la idea mítica de nación y de interés nacional para el rescate de la nación portuguesa, esto se logró con organismos estatales de orientación ideológica y de propaganda de la revolución nacional.

El Estado Nuevo buscó, al igual que los otros regímenes como el fascismo, el franquismo y el nazismo:

*[...] um projeto totalizante de reeducação dos «espíritos», de criação de um novo tipo de portuguesas e de portugueses regenerados pelo ideário genuinamente nacional de que o regime se considerava portador. Ideal que, longe de se limitar a ser proclamado, ou de se restringir à formação do «escol», foi levado autoritariamente ao espaço e às sociabilidades privadas da massa, procurando modificar de raiz, e em extensão, os comportamentos, as atitudes e as condições sociais e mentais da sua gestação. (ROSAS, 2001, p. 1032).<sup>160</sup>*

La revolución del Estado Nuevo pretendió terminar con el “oscuro pasado” del liberalismo, por medio de un proceso de reeducación de la nación, para el rescate de la nación portuguesa de la decadencia nacional:

*O Estado Novo não seria mais um regime na história política portuguesa; era o retomar do verdadeiro e genuíno curso da história pátria, fechado que fora, pela revolução nacional, o parêntesis obscuro desse século antinacional, quase a-histórico, do liberalismo. O Estado Novo surgia, assim, como a institucionalização do destino nacional, a materialização política no século XX de uma essencialidade histórica portuguesa mítica. Por isso, ele cumpria-se, não se discutia, discuti-lo era discutir a*

---

<sup>160</sup> Traducción libre: “[...] un proyecto totalizante de reeducación de los “espíritus”, de creación de un nuevo tipo de portuguesas y portugueses regenerados por el ideario genuinamente nacional de que el régimen se consideraba portador. Ideal que, lejos de limitarse a ser proclamado, o de restringirse a la formación de ‘escol’ fue llevado autoritariamente al espacio y a las sociabilidades privadas de masa, procurando modificar de raíz, y en extensión, los comportamientos, las actitudes y las condiciones sociales y mentales de su gestación.

*nação. O célebre slogan «Tudo pela Nação, nada contra a Nação» resume, no essencial, este mito providencialista. (ROSAS, 2001, p. 1034).<sup>161</sup>*

La apuesta fue educar a las elites, para dejar a la ignorancia a los pobres y evitar reclamos: “*o futuro da nação e do regime dependia, sobretudo, das elites educadas no espírito do verdadeiro interesse nacional.*”. (ROSAS, 2001, p. 1038).<sup>162</sup>

Sobre España y Portugal se puede mencionar que comparten 1214 kilómetros de frontera en común, son los países de la península ibérica, a partir de lo cual comparten mucha historia y geografía, ya que ambos países vivieron casi en el mismo período dictaduras con una intensa influencia coyuntural sobre todo en América Latina.

Algunos de los postulados de las dictaduras española y portuguesa, fueron recogidos por las dictaduras latinoamericanas de la Doctrina de Seguridad Nacional, entre ellas la de Brasil que se mostró como una especie de salvadora de los valores de la sociedad brasileña.

Luego de una serie de acontecimientos mundiales, la Guerra Fría finalizó, la Doctrina de Seguridad Nacional, encontró muy difícil su subsistencia, ya que fue prácticamente inexistente el apoyo internacional al modelo de gobierno militar e incluso algunos países atravesaron crisis para asegurar su existencia., por la disminución de funciones y el establecimiento de tareas puntuales. (UNAL, 1994, p. 2)

Un aspecto en común en los tres países fue que en su momento se creyó que las dictaduras eran una especie de salvación a los problemas de cada una de las naciones, sobre todo en cuestiones económicas, políticas y religiosas,

---

<sup>161</sup> Traducción libre: “El Estado Nuevo no sería más un régimen en la historia política portuguesa, era el retomar del verdadero y genuino curso de la historia patria, cerrado que fuera, por la revolución nacional, el paréntesis oscuro de ese siglo antinacional, casi histórico, del liberalismo. El Estado Nuevo surgía, así, como la institucionalización del destino nacional, la materialización política del siglo XX de una esencialidad histórica portuguesa mítica. Por eso, él se cumplía, no se discutía, discutirlo era discutir a la nación. El célebre *slogan* ‘Todo por la nación, nada contra la nación’ resume, lo esencia, ese mito providencialista.”

<sup>162</sup> Traducción libre: “El futuro de la nación y del régimen dependía, sobre todo, de las élites educadas en el espíritu del verdadero interés nacional”.

ante amenazas comunes como el comunismo y marxismo, el liderazgo militar fue predominante.

No obstante, modernamente ese enfoque de característico de la DNS se mantiene, a través de la militarización del concepto de seguridad pública, que se ha tratado de implementar en muchos países, como una forma de combatir la delincuencia y crimen organizado e incluso el terrorismo transnacional, como una forma de solución rápida y mágica ante ese fenómeno, uno de los ejemplos principales es el Triángulo Norte de Centroamérica compuesto por Guatemala, Honduras y El Salvador, donde el combate a las pandillas ha llevado a una manifestación moderna de la DNS.

Se puede mencionar que para la realidad brasileña la principal amenaza es la inseguridad pública, donde se considera un desafío para el Estado Democrático de Derecho, con problemas sobre todo en los grandes centros urbanos como la degradación del espacio público, las dificultades en el sistema de administración de justicia criminal, la violencia policial, la sobrepoblación de cárceles donde son frecuentes las rebeliones y matanzas, la corrupción, la criminalización racial entre otros.

En Brasil se esperan soluciones como el fortalecimiento de la capacidad estatal en contener la violencia, la capacidad de gestar políticas públicas de seguridad, donde intervengan los órganos del poder público y la sociedad civil, esto en contra de la represión y la militarización del aparato punitivo del Estado. (OSP, 2017)

En cambio, el problema o amenaza moderna al cual se enfrentan España y Portugal es el terrorismo, el cual ahora ya no solo puede provenir de ETA o de las Brigadas Revolucionarias, sino el terrorismo yihadista que constituye una amenaza a la seguridad nacional, sobre todo para España que ha sufrido recientemente en septiembre de 2017 un ataque en Barcelona. Portugal ha sido menos afectado porque la migración musulmana a su país proviene de las antiguas colonias donde la religión ha sido de carácter moderado.

Ante ello ambos países tienen una estrategia de cooperaciones hispano-lusas, abarcando diversos acuerdos de carácter militar de defensa y

adiestramiento, recursos humanos, seguridad marítima y gestión económica, con fines de estabilidad, paz y seguridad internacional. (ESPAÑA, 2015)

Portugal ha definido en el año 2013, su estrategia de seguridad nacional de tal manera que:

*O conceito estratégico de defesa nacional pressupõe uma estratégia nacional, cuja credibilidade seja reconhecida e capaz de mobilizar os portugueses. Parte do princípio de que para a realização dos objetivos da segurança e da defesa nacional concorrem todas as instâncias do Estado e da sociedade. Nesse sentido, o conceito estratégico de defesa nacional define os aspetos fundamentais da estratégia global a adotar pelo Estado para a consecução dos objetivos da política de segurança e defesa nacional. (PORTUGAL, 2013, p. 6).<sup>163</sup>*

El reto para los Estados en cuanto a seguridad nacional en el mundo globalizado es la sobrevivencia en una sociedad abierta, debiendo someterse a la Constitución y leyes secundarias, así como a los compromisos internacionales como la Carta de las Naciones Unidas y el Tratado del Atlántico Norte, Tratados de la UE entre otros, respetando derechos humanos y el derecho internacional para la estabilidad de la defensa de la seguridad nacional, regional e internacional.

La transición de eras, donde las crisis se multiplican y los conflictos aumentan, lleva a crear formas de mantener la estabilidad entre Estados:

*O processo de globalização e a revolução tecnológica tornaram possível uma dinâmica mundial de integração política, económica, social e cultural sem precedentes. Criou um quadro de interdependência crescente, uma forte tendência de homogeneização e novas condições de progresso. Mas tornaram, também, possível uma difusão equivalente de ameaças e riscos em todas as dimensões, que incluem tanto a projeção das redes terroristas e de crime organizado, como a proliferação das armas de destruição massiva, a fragilização de Estados e o potencial devastador dos ataques cibernéticos. A crise económica e financeira internacional, a maior das últimas*

---

<sup>163</sup> Traducción libre: "El concepto estratégico de la defensa nacional presupone una estrategia nacional, cuya credibilidad sea reconocida y capaz de movilizar a los portugueses. Parte del principio de que para la realización de los objetivos de la seguridad nacional y la defensa nacional, concurren todas las instancias del Estado y de la sociedad. En ese sentido, el concepto estratégico de defensa nacional define los aspectos fundamentales de la estrategia global de adoptar por el estado para la consecución de los objetivos de la política de seguridad y defensa nacional."

*décadas, veio tornar estes riscos e ameaças ainda mais complexos e difíceis.* (PORTUGAL, 2013, p. 12).<sup>164</sup>

Ante esto, el rol estadounidense, su preponderancia a nivel mundial, se traduce en la revisión de prioridades de seguridad nacional, ante la emergencia de nuevas potencias mundiales como China, India y el mismo Brasil. Con especial atención a las situaciones de ruptura del orden democrático y de transición política, son parte de los retos en cuanto al mantenimiento de los equilibrios y de las tensiones geopolíticas, que constituyen factores desestabilizadores de la seguridad nacional, regional e internacional.

En general se encuentra la siguiente ruta:

- Portugal y España estuvieron inmersos en las dictaduras en los años 20-30;
- Brasil se unió a la dictadura del Estado Novo en 1937;
- Todas esas dictaduras tuvieron contenidos de aproximación con la derecha autoritaria;
- Todas estas dictaduras incorporaron estructuras fuertes del Ejecutivo;
- Todas estas dictaduras incorporaron la idea de la unidad nacional como una idea orgánica del Estado y de la Sociedad;
- En España y en Portugal las dictaduras instaladas en los años 30 se mantuvieron en el poder hasta los años 70;
- En Brasil hubo una especie de interrupción 'democrática', desde 1945 hasta 1964;
- Después de la Segunda Guerra Mundial, las dictaduras en España y Portugal adoptaron un modelo nuevo, alineado con los ideales de Occidente y el capitalista liberal, en confrontación con el Sovietismo;
- En Brasil esta adaptación se produjo después de 1964;

---

<sup>164</sup> Traducción libre: “El proceso de globalización y la revolución tecnológica tornaron posible una dinámica mundial de integración política, económica, social y cultural sin precedentes. Creó un cuadro de interdependencia creciente, una fuerte tendencia de homogenización y nuevas condiciones de progreso. Pero también, posible una difusión equivalente de amenazas y riesgos en todas las dimensiones, que incluyen tanto la proyección de las redes terroristas y del crimen organizado, como la proliferación de armas de destrucción masiva, la fragilidad de los Estados y el potencial devastador de los ataques cibernéticos. La crisis económica y financiera internacional, la mayor de las últimas décadas, vino a tornar los riesgos y amenazas aún más complejas y difíciles.”

- Existen dos modelos de la Seguridad Nacional; uno antes de la Primera Guerra Mundial y el otro después de la Segunda Guerra Mundial.

## 5 CONCLUSIONES

Como fue descrito en la introducción del presente estudio, donde se tuvo como problemática el análisis teórico comparativo de la Doctrina de Seguridad Nacional, así como su inserción en cada uno de los países estudiados: Brasil, España y Portugal.

La tesis analizó y describió, en su comienzo de manera conceptual, lo que es la Doctrina de Seguridad Nacional, luego se conoció como fue incluida en el constitucionalismo brasileño y se comparó como lo fue en los países de España y Portugal para finalizar con un análisis de su aplicación moderna a nivel internacional.

Los tres países mencionados son totalmente diferentes en cuanto a extensión territorial, ubicación geográfica, idioma, etc. Pero han tenido en su historia una situación política y económica similar, adoleciendo de diferentes tipos de problemas sociales en mayor o menor medida.

El estudio analizó en primer lugar lo que es la Doctrina de Seguridad Nacional, basándose en las fuentes bibliográficas (doctrina de teoría constitucional e historia), y las fuentes documentales normativas como las Constituciones de Brasil, España y Portugal.

Después del análisis sobre las consideraciones generales de la Doctrina de Seguridad Nacional, se realizó un análisis crítico sobre su influencia histórica y cuales han sido las consecuencias para los Derechos Fundamentales de los ciudadanos, durante el tiempo que ha sido implementada esta Doctrina.

En el ámbito de este proyecto, el estudio tuvo como marco temporal inicial: la Segunda Guerra Mundial hasta llegar a los tiempos actuales, es así que se conoció el inicio y la evolución de la Doctrina de Seguridad Nacional, así como también su estado actual. Ese recorte temporal, tiene sentido operacional ya que en ese período se dio la influencia más fuerte de la Doctrina de Seguridad Nacional en Brasil y el resto de América Latina, lo cual también se manifestó en las dictaduras de España y Portugal.



Es interesante notar que tras realizar el estudio comparativo de los Estado: Brasil, España y Portugal, se puede notar, que los países han atravesado diferentes dinámicas, pero han mantenido líneas de desarrollo de historia política y constitucional similares:

1. Según los movimientos de extrema derecha ideológicos que marcaron el inicio del siglo XX, estos tres Estados vivieron experiencias muy marcadas en ese sentido, por la adopción de estas ideologías extremistas;

2. Así fueron las dictaduras de Primo de Rivera en España 1923 y la dictadura franquista de 1936;

3. La dictadura de Getulio Vargas en Brasil de 1937 a 1945;

4. En Portugal, con la Segunda República establecida en 1926.

5. En el caso de Brasil se debe recordar que antes del 'Estado Novo' de Vargas, pronto en 1934 la Constitución había sido redactada con fuerte inspiración en las bases de derecha autoritaria;

6. Que las dictaduras de Portugal y España tuvieron larga vida, desde las décadas de los 20/30, hasta los años 70, mientras que los momentos dictatoriales brasileños fueron intermitentes, 1937-45 y luego de 1964-85.

Antes de la Segunda Guerra Mundial, el contenido de la seguridad nacional fue marcado por los esquemas conceptuales, la acción política y las fórmulas institucionales con inspiración nazi fascista. Al acontecer la derrota de estas fórmulas, el contenido de la seguridad nacional muta y se transforma:

1. Que en Portugal el largo período de la Segunda República estuvo marcado por movimientos de enfoque nazi-fascista, en su fase inicial, quedándose lejos de esto, incluso durante el curso de la II Guerra Mundial, y se basó en las siguientes décadas, en la guerra y doctrina de nacionalismo, el organicismo cristiano, la dirección estatal de la economía y sociedad, el anticomunismo;

2. Lo mismo ocurre con el franquismo que adopta tácticas de transformación durante la Segunda Guerra Mundial, pero después de esto va a

ser influenciado por el anticomunismo, el organicismo cristiano y la dirección del estado sobre la sociedad;

3. En el caso de Brasil, las diferencias entre la Dictadura del “Estado Novo” 1937-45 y la Dictadura Militar 64-85, fueron diversas, pero es este último período que se construye sobre los contornos del fascismo y el organicismo de los años 37-45.

Todo eso ha permitido observar el grado de importancia de la Doctrina de la Seguridad Nacional y la necesidad de profundizar en todo el contexto histórico tanto en Brasil, así como en España y Portugal, para traerlo a la actualidad, por ser un tema presente en las legislaciones constitucionales y que tiene implicaciones para los Derechos Fundamentales.

Los Estados pretenden garantizar el desarrollo integral del hombre y la colectividad nacional, para ello deben combatir todas las perturbaciones sustanciales de cualquier origen, por medio de un programa de acción que ha incluido una estrategia política, económica, social, religiosa y militar. (RIVERA, 2002, p. 12)

El trabajo está dividido en cuatro capítulos: el Capítulo Uno sobre la “Contextualización General de la Doctrina de Seguridad Nacional” donde se abordan las definiciones doctrinarias de la DNS, el desarrollo de la DNS en Brasil y América Latina, se abordaron las consideraciones generales sobre la Guerra Fría y el mundo bipolar, así como también se analizó el concepto de amigo-enemigo del Estado y la modificación del paradigma de seguridad nacional a partir del terrorismo internacional; el Capítulo Dos profundizó en la “Historia Política y Constitucional Brasileña como fundamento para la Doctrina de Seguridad Nacional” partiendo desde la era de Gobierno del Presidente Getulio Vargas hasta el período de la Dictadura Militar; el Capítulo 3 analizó “El Modelo Constitucional Brasileño posterior a 1964” donde se transitó por los objetivos y organización del Estado Brasileño durante la Dictadura Militar hasta pasar por la transición a un Estado Democrático; el Capítulo 4 presentó “La Influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional en España y Portugal”, mostrando un esbozo del andar de estos Estados por esta ideología, partiendo de sus propias particularidades.

Por fin, la investigación desarrollada en esta tesis presentó los siguientes resultados:

1. La Doctrina de Seguridad Nacional fue uno de los dos elementos centrales de la dinámica de los procesos políticos y de la teleología de los Estados del siglo XX. En el caso del objeto de estudio de esta tesis, la Doctrina de Seguridad Nacional tuvo influencia determinante en la organización de los Estados Ibéricos, Portugal y España, y en América Latina, específicamente en Brasil. Lo que la tesis logró demostrar fue que los contenidos de esta doctrina influenciaron directamente en la configuración de las Constituciones de los Estados Nacionales, y en los casos en los cuales la Constitución fue un elemento secundario de los Estados Autoritarios, los contenidos de seguridad nacional influenciaron en la materialidad y las directrices de acción de los Estados objeto de estudio.

2. La Doctrina de Seguridad Nacional tuvo su florecimiento aún en el periodo anterior a la Segunda Guerra Mundial, influenciada por una constelación de factores que incluían en aquel momento, contenidos de los regímenes de la derecha autoritaria entonces vigente y la hipótesis del amigo-enemigo, centrada en el organicismo entre la nación y el contexto internacional, ya con la idea del combate entre la nación y el enemigo bolchevique o soviético. En este escenario inicial la Doctrina de Seguridad Nacional se opuso a ideales de la democracia representativa Liberal, también se han invocado elementos tales como la crisis de los parlamentos, la crisis de representatividad, el problema de la infiltración de los enemigos en el proceso democrático representativo. La Seguridad Nacional apareció como la respuesta institucional y constitucional capaz de ofrecer una tercera vía, lejos de las crisis del capitalismo liberal, de la democracia parlamentaria y distante del comunismo bolchevique. La Seguridad nacional fue definida como una alternativa a los dos hitos ideológicos del comunismo y del liberalismo. Era anticomunista y antiliberal, al mismo tiempo.

3. La Doctrina de Seguridad Nacional destacó la concepción según la cual el Estado tiene una existencia conflictiva, asimilando escenarios belicistas, militarizados o de confrontación, en el cual las estrategias centrales del Estado son dictadas por escenarios de conflictos y de esta manera, las materias tales

como los derechos del hombre, la organización de las estructuras del Estado quedan condicionadas a los contenidos de la DNS, y no al contrario, cual sea, de que la seguridad fuese un instrumento de garantías de derechos y de la estructura del Estado. La inversión es: la DNS determina y conforma derechos y la organización del Estado. Esto puede ser entendido como una estrategia del Estado, es decir, el Estado tiene una estrategia que es circular: el Estado es fuerte porque la sociedad necesita; la sociedad nunca es lo suficientemente fuerte como para tener autonomía. Esto explica la sobrestimación que la DSN tiene de la dirección del Estado sobre la sociedad y la inclusión de la guerra con el paradigma ya que existe para justificar esta estrategia como un fin en sí mismo. Los Estados pueden adoptar diferentes estrategias para justificar su existencia, esto está marcado por el perfil ideológico que inspire la estrategia. Por ejemplo, la ideología liberal define la estrategia del Estado como la limitación del poder y de la autonomía individual, el Estado existe para la garantía de la autonomía individual y del mercado. Otro ejemplo, los Estados que adopten los preceptos socialdemócratas tienen modelos que van con la estrategia de construcción de un Estado de Bienestar, para asegurar el bienestar social, con corrección al liberalismo, con énfasis en las libertades individuales, pero con derechos sociales y económicos para el individuo. La ideología de la DSN presenta todas las coordenadas como algo del Estado, objetivo único y propio.

4. Después de la Segunda Guerra Mundial, la DNS ganó un contorno más claro en la confrontación este-oeste, en el cual los Estados estudiados, Brasil, Portugal y España debieron colocarse en los ejes de intereses e ideologías, cuáles sean, alineados entre el cristiano occidental o el orientalismo soviético-marxista. Esto ocurre por el hecho que los modelos nazi fascistas fueron derrotados en la Segunda Guerra Mundial. Esto condujo a una nueva DSN, con nuevos retos estratégicos, no siendo más la típica tercer vía, incluso dejando a un lado los elementos raciales y nacionalistas. Sino que la DSN se colocó como una política de conflicto. En esta nueva estructura, existen capas o niveles de ajuste estratégico del estado:

1°, El Estado, es un juego en el choque entre el Occidente por este, capitalismo por comunismo;

- 2°, Lo primero es la alineación con el eje del oeste, el eje de las libertades individuales y cristianas;
- 3°, El Estado puede vivir con escenarios de guerra menores y pequeños enemigos que también necesitan ser abordados;
- 4°, Esto puede ser un movimiento de independencia de las colonias, como con un estado vecino hostil (e. g, colonias africanas, para la cuenca del Río de la Plata);
- 5°, El Estado debe enfrentar enemigos identificados en (1), y (3), arriba, que están dentro del cuerpo de los ciudadanos y deben ser eliminados.

5. En los 3 Estados la dinámica de la DNS migró pues de un problema exclusivo de seguridad de la nación, para un contexto de seguridad del concierto de naciones. Este proceso se produjo después de la segunda guerra mundial con el establecimiento de la nueva *pax* mundial. Esta nueva *pax* asimiló a los supuestos de la Guerra Fría y configuró la DSN como una estrategia entre los dos bloques. La DSN en los países estudiados en esta tesis siempre estuvo alineada al bloque del oeste, liderado por los Estados Unidos. De manera muy específica:

- 1°, España y Portugal fueron alineados en la defensa de Europa contra el comunismo (contener el comunismo en Europa Oriental);
- 2°, Brasil se alineó en la defensa contra la expansión del comunismo a otros continentes (el problema cubano).

6. En el alineamiento de la DNS después de la Segunda Guerra Mundial, en los Estados observados en esta tesis, los escenarios de conflicto fueron: el enemigo interno, algo que sobrevivió de los contenidos aún desde antes de ese acontecimiento; el enemigo próximo, algún Estado vecino o algún conflicto dentro del propio bloque de naciones concertadas en el occidente cristiano; el enemigo del bloque, que sería el conflicto de la Guerra Fría, entre el occidente cristiano y el oriente marxista. Este protagonismo del conflicto como razón del Estado llevó a la contaminación de las instituciones y de las normas de organización del Estado. Tanto Brasil, como España y Portugal comenzaron a adoptar prácticas políticas por sentido de Estado, o grupos, con arreglos de la

burocracia militar, estado, o bajo la dirección de caudillos, líderes nacionales o generales dictadores (Franco, Salazar, Los Generales presidentes de Brasil). En el caso de Brasil siguió entre los años de 45 hasta 64 democrática, pero fue interrumpido por intentos de golpe de estado en 1954 y 1961.

7. Existen diferencias temporales de permanencia de los Estados en la DNS, en los casos estudiados: en Brasil hubo una manifestación en el período anterior a la Segunda Guerra, con la Dictadura Vargas, y, después, en la década de 60, con la Dictadura Militar; en España y Portugal los regímenes de derecha autoritarios se fueron prolongando y pasando por fases, desde antes de la Segunda Guerra, hasta los años 70:

	Décadas de 20/30	Décadas de 40/50	Décadas de 60-70
Brasil	Estado Novo, de Vargas, 37-45	Fin de la Segunda Guerra; Democracia 45-64	Dictadura Militar 64-85
España	Primo de Rivera – 20; Franco, 30	Nuevo ordenamiento delante del eje y de los aliados; alineamiento con el bloco del oeste	Regímenes autoritarios en la orden occidental
Portugal	2ª República	Nuevo ordenamiento delante del eje y de los aliados; alineamiento con el bloco del oeste	Regímenes autoritarios en la orden occidental

8. En los 3 casos de estudio los contenidos de la DNS fueron utilizados como argumento y base de acción de los regímenes autoritarios.

Brasil	1ª fase de la DSN – 37-45
	2ª fase de la DSN – 64-85
España	Línea continua con adaptación después de la segunda guerra – 1936...
Portugal	Línea continua con adaptación después de la segunda guerra – 1928...

9. Algunos contenidos de la DNS se mantuvieron como factores determinantes de acciones de Estado, y de los contenidos constitucionales, tanto en el periodo democrático brasileño del 46 al 64, como en la posterior democratización, o aún en España y Portugal después de la redemocratización de la década de los 70. En los casos de rotura de España y Brasil, el tránsito de la dictadura a la democracia fue con ausencia de la justicia de transición. En el caso de Portugal hubo una ruptura con el régimen anterior y la verificación de las violaciones del período autoritario. Incluso en el caso de Brasil el período 45-64 estuvo marcado por dos intentos de golpe de estado en 1954 y 1961.

10. En el momento, después de la democratización en estos Estados, en los años 70-80, la DNS, se presentó una nueva imagen, después de la Guerra Fría, con la elección de los enemigos del terrorismo y en algún grado, los enemigos del conflicto cristiandad y orientalismo musulmán.

11. La contaminación dictada por DSN generó los siguientes productos en la historia constitucional de los 3 Estados:

Brasil	Constitución autoritaria de 37	Inspirada por el contenido autoritario de la época; Constitución nominal, pues nunca se puso realmente en vigor; fuerte contenido de seguridad nacional
	Constitución autoritaria de 67	Constitución de la dictadura militar; los objetivos nacionales fueron definidos por el Consejo Nacional de seguridad
Portugal	Constitución de 33	Inspirada por el contenido autoritario de los textos de su tiempo; fuerte contenido de seguridad nacional
España	Leyes fundamentales del Reino	Inspirada por el contenido autoritario de los textos de su tiempo; fuerte contenido de seguridad nacional



## REFERENCIAS

AGUILAR, S. L. C. Regimes Militares e a Segurança Nacional no Cone Sul. **Revista Militares e Política**, Rio de Janeiro, v. 9, p. 64-82, julho- dezembro 2011. Disponível em: <[http://www.lemp.historia.ufrj.br/revista/Regimes\\_Militares\\_e\\_a\\_Seguranca\\_Nacional\\_no\\_Cone\\_Sul.pdf](http://www.lemp.historia.ufrj.br/revista/Regimes_Militares_e_a_Seguranca_Nacional_no_Cone_Sul.pdf)>. Acesso em: 03 março 2017.

ALAMOS, L. R. **Retrato cultural y político de Portugal a través de la obra Balada de la playa de los perros**. Universitat de les Illes Balears. Islas Baleares, p. 1-31. 2016.

ALBENTOSA, F. G. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. **Biografía de Juan Carlos I de Borbón (1975-2014)**, 2017. Disponível em: <[http://www.cervantesvirtual.com/portales/reyes\\_y\\_reinas\\_espana\\_contemporanea/juan\\_carlos\\_i\\_biografia/](http://www.cervantesvirtual.com/portales/reyes_y_reinas_espana_contemporanea/juan_carlos_i_biografia/)>. Acesso em: 25 agosto 2017.

ALESSI, G. Entenda o que é a PEC 241 (ou 55) e como ela pode afetar sua vida. **El País Brasil**, 2016. Disponível em: <[https://brasil.elpais.com/brasil/2016/10/10/politica/1476125574\\_221053.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2016/10/10/politica/1476125574_221053.html)>. Acesso em: 9 agosto 2017.

ALEXY, R. **Teoria dos Direitos Fundamentais**. Tradução de José Afonso da Silva. 2ª. ed. São Paulo: Malheiros, 2008.

ALVES DE MELO, O. Medidas de emergência e estado de emergência. **Revista de informação legislativa**, Brasília, v. 17, n. 66, p. 99-110, Abril- Junho 1980. Disponível em: <<http://www2.senado.leg.br/bdsf/item/id/181211>>. Acesso em: 24 Março 2016.

AMADO, G. G. F. **Post-Guerra fría en Latinoamérica. La doctrina de seguridad nacional. El caso de Argentina**. Universidad Jaume I. España. Buenos Aires, p. 27. 2014.

AMUNARRIZ, X. «El periodo 1945-1953 fue decisivo para que Franco se mantuviera en el poder». **Campus**, 2016. Disponível em: <[https://www.ehu.eus/es/campus/albisteak/-/asset\\_publisher/R8pu/content/n\\_20160527\\_libro-el-cerco-aliado?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ehu.eus%2Ffeu%2Fcampusa%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_1kE0%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id](https://www.ehu.eus/es/campus/albisteak/-/asset_publisher/R8pu/content/n_20160527_libro-el-cerco-aliado?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ehu.eus%2Ffeu%2Fcampusa%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_1kE0%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id)>. Acesso em: 15 agosto 2017.

ARENDT, H. **Responsabilidade e julgamento**. Sao Paulo: Companhia das Letras, 2004.

ASSIS, E. A Era Vargas 1930-1945. **MatPedagogico**, 2017. Disponível em: <[http://csc2cp2.net/matpedagogico/his/Era\\_Vargas.pdf](http://csc2cp2.net/matpedagogico/his/Era_Vargas.pdf)>. Acesso em: 12 julho 2017.

BAGATELLA, J. C. M. El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. **Región y Sociedad**, Sonora, n. 58, p. 203-238, 2013. Disponível em: <<http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v25n58/v25n58a7.pdf>>. Acesso em: 23 junho 2017.

BAHRO, H.; ZEPP, J. Mudança e política de desenvolvimento regional no Brasil desde o ano 1964. **Revista de Informação Legislativa**, Brasília, v. 25, n. 99, p. 285-310, julho-setiembre 1988. Disponível em: <<http://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/181872/000439949.pdf?sequence=1>>. Acesso em: 23 julho 2017.

BARCELLOS, D. S. F. D.; ROGERIO, S. Direitos Restritos e Pena de Morte: Os processos de crimes políticos no Superior Tribunal Militar entre 1964 a 1975. **CONPEDI/UFS**, Florianópolis, p. 1-15, 2015. Disponível em: <<https://www.conpedi.org.br/publicacoes/c178h0tg/405y75l2/UuFI7QTM6480Moom.pdf>>. Acesso em: 15 julho 2017.

BARRASS, G. **The Great Cold War: A journey through the hall of mirrors**. Stanford: Stanford University Press, 2009.

BARROSO, L. R. Vinte Anos da Constituição de 1988 : A reconstrução democrática do Brasil. **Revista dos Estados**, Brasília, v. 1, n. 10, 2008. Disponível em: <<http://www12.senado.leg.br/publicacoes/estudos-legislativos/tipos-de-estudos/outras-publicacoes/volume-i-constituicao-de-1988/vinte-anos-da-constituicao-de-1988-a-reconstrucao-democratica-do-brasil>>. Acesso em: 9 agosto 2017.

BASTOS, C. R. **Curso de Direito Constitucional**. Sao Paulo: Celso Bastos, 2002.

BENNIS, P. Antes y después: política exterior estadounidense en 2001. **Anuario CIP**, Barcelona, Enero 2002. Disponível em: <<https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/antes-y-despues-politica-exterior-estadounidense-en-2001>>. Acesso em: 2 junho 2017.

BERCOVICI, G. **Constituição econômica e desenvolvimento: uma leitura a partir da Constituição de 1988**. Sao Paulo: Malheiros, 2005.

BLANCHARD, O. **Macroeconomia**. 3. ed. Sao Paulo: Prentice Hall, 2004.

BOBBIO, N. **A era dos direitos**. 10. ed. Rio de Janeiro: Campus, 1992.

BOBBITT, P. **A guerra e a Paz na História Moderna**. Tradução de Cristiana Serra. Rio de Janeiro: Campus, 2003.

BONAVIDES, P. **Curso de Direito Constitucional**. 10<sup>a</sup>. ed. São Paulo: Malheiros, 2000.

BONAVIDES, P. **Curso de Direito Constitucional**. 15. ed. São Paulo : Saraiva, 2004.

BRASIL PLANALTO. Atos institucionais. legislação histórica. **Planalto legislação**, 1964-1969. Disponível em: <<http://www4.planalto.gov.br/legislacao/portal-legis/legislacao-historica/atos-institucionais>>. Acesso em: 31 ago. 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 1, 09 Abril 1964. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/AIT/ait-01-64.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-01-64.htm)>. Acesso em: 2016 setembro 30.

BRASIL, P. D. R. **Ato Institucional no. 2**. [S.l.]: [s.n.], 1965. Disponível em: <[https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/AIT/ait-02-65.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-02-65.htm)>. Acesso em: 2016 outubro 01.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 3, 1966. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/AIT/ait-03-66.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-03-66.htm)>. Acesso em: 02 outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 4, 1966. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/AIT/ait-04-66.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-04-66.htm)>. Acesso em: 02 outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 5, 1968. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/AIT/ait-05-68.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-05-68.htm)>. Acesso em: 02 outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 10, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br//CCIVIL\\_03/AIT/ait-10-69.htm](http://www.planalto.gov.br//CCIVIL_03/AIT/ait-10-69.htm)>. Acesso em: 04 Outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 11, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br//CCIVIL\\_03/AIT/ait-11-69.htm](http://www.planalto.gov.br//CCIVIL_03/AIT/ait-11-69.htm)>. Acesso em: 04 Outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 12, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br//CCIVIL\\_03/AIT/ait-12-69.htm](http://www.planalto.gov.br//CCIVIL_03/AIT/ait-12-69.htm)>. Acesso em: 04 outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 13, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br//CCIVIL\\_03/AIT/ait-13-69.htm](http://www.planalto.gov.br//CCIVIL_03/AIT/ait-13-69.htm)>. Acesso em: 04 outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 14, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br//CCIVIL\\_03/AIT/ait-14-69.htm](http://www.planalto.gov.br//CCIVIL_03/AIT/ait-14-69.htm)>. Acesso em: 04 Outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 15, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br//CCIVIL\\_03/AIT/ait-15-69.htm](http://www.planalto.gov.br//CCIVIL_03/AIT/ait-15-69.htm)>. Acesso em: 04 outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 16, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br//CCIVIL\\_03/AIT/ait-16-69.htm](http://www.planalto.gov.br//CCIVIL_03/AIT/ait-16-69.htm)>. Acesso em: 04 Outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 17, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br//CCIVIL\\_03/AIT/ait-17-69.htm](http://www.planalto.gov.br//CCIVIL_03/AIT/ait-17-69.htm)>. Acesso em: 04 outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 6, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/AIT/ait-06-69.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-06-69.htm)>. Acesso em: 03 Outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 7, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/AIT/ait-07-69.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-07-69.htm)>. Acesso em: 03 Outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 8, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/AIT/ait-08-69.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-08-69.htm)>. Acesso em: 03 Outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Ato Institucional no. 9, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/AIT/ait-09-69.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-09-69.htm)>. Acesso em: 03 Outubro 2016.

BRASIL, P. D. R. Emenda Constitucional no. 1, 1969. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/Constituicao/Emendas/Emc\\_anterior1988/emc01-69.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/Emendas/Emc_anterior1988/emc01-69.htm)>. Acesso em: 17 julho 2017.

BRASIL, P. D. R. Constituição Federal de 1988. **Planalto**, 1988. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm)>. Acesso em: 5 janeiro 2017.

BRAVO, G. G. El desarrollo penitenciario en el primer franquismo. **Revista de Historia Contemporánea**, Madrid, n. 6, p. 1-20, 2006. Disponível em: <<http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d017.pdf>>. Acesso em: 1 septiembre 2017.

CABRAL, G. C. M. Federalismo, autoridade e desenvolvimento no Estado Novo. **Revista do Senado**, Brasília, v. 48, n. 189, p. 133-146, enero-marzo 2011.

CALVEIRO, P. **Violencias de Estado**: la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global. Buenos Aires: Siglo XXI, 2012.

CAMPOS, R. Autoritarismo y eugenesia punitiva: higiene racial y nacionalcatolicismo en el franquismo, 1936-1945. **História, Ciências, Saúde-Manguinhos**, Rio de Janeiro, diciembre 2016. Disponível em: <[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-59702016000900131&lang=pt](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-59702016000900131&lang=pt)>. Acesso em: 15 agosto 2017.

CARBONELL, M. **Los Derechos Fundamentales en México**. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2004.

CARINHATO, P. H. Neoliberalismo, Reforma do Estado e políticas sociais nas últimas década do século XX no Brasil. **Aurora**, Marília, v. 11, n. 3, p. 37-47, Dezembro 2008. Disponível em: <[https://www.marilia.unesp.br/Home/RevistasEletronicas/Aurora/aurora\\_n3\\_mis celanea\\_01.pdf](https://www.marilia.unesp.br/Home/RevistasEletronicas/Aurora/aurora_n3_mis celanea_01.pdf)>. Acesso em: 28 fevereiro 2017.

CARR, E. H. **The Twenty Year's Crisis 1919-1939**. 2ª. ed. London: McMillian, 1962.

CASTELLO BRANCO, H. **Discurso no Congresso**. Arquivo de Castelo Branco. Rio de Janeiro: CPDOC-FGV. 1964.

CAYUELA SÁNCHEZ, S. **Por la grandeza de la patria**: la biopolítica en la España de Franco. Madrid : FCE, 2014.

CHILD, J. Geopolitics and conflict in South América: Quarrels among neighbours. In: CONTRERAS, C. **Después de la Guerra Fría**: Los desafíos a la Seguridad de América del Sur: Posible contribución europea. Caracas: Nueva Sociedad, 1990.

CNT-AIT, F. L. D. M. CNT-AIT. **Octubre de 1977 Los Pactos de Moncloa**, 2017. Disponível em: <<http://madrid.cnt.es/historia/los-pactos-de-la-moncloa/>>. Acesso em: 5 septiembre 2017.

COIMBRA, C. M. B. Doutrinas de Segurança Nacional: banalizando a violência. **Psicol. estud.**, Maringá, v. 5, n. 2, p. 1-22, 2000. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/pe/v5n2/v5n2a02>>. Acesso em: 09 março 2017.

COMBLIM, J. **A ideología da Segurança Nacional**. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1978.

COMPARATO, F. K. **A afirmação dos direitos humanos**. 3. ed. São Paulo: Saraiva, 2003.

CORTÉS, D. *Civilização Católica e erros modernos*, 1852. Disponível em: <<https://ebrael.files.wordpress.com/2014/05/civilizacao-catolica-e-erros-modernos-donos-cortc3a9s.pdf>>. Acesso em: 28 fevereiro 2017.

DANTAS, A.; ELIAS, J. Economia, dinâmica de classes e Golpe de Estado no Brasil (anatomia da crise brasileira). **Plataforma Política Social**, Rio de Janeiro, p. 1-23, mayo 2016. Disponível em: <<http://plataformapoliticassocia.com.br/wp-content/uploads/2016/05/Artigo-Brasil-Alexis-e-Elias1.pdf>>. Acesso em: 7 agosto 2017.

DEPUTADOS, C. D. **Getúlio Vargas: o político e o mito**. Brasília: Secretaria de Comunicação Social - SECOM, 2014.

DIAS ALVES, A.; CATTIONI DE OLIVEIRA, M. A. Carl Schmitt: um teórico da exceção sob o estado de exceção. **Revista Brasileira de Estudos Políticos**, Belo Horizonte, n. 105, p. 225-276, Julho/Dezembro 2012. Disponível em: <<http://www.pos.direito.ufmg.br/rbep/index.php/rbep/article/view/P.0034-7191.2012v105p225/187>>. Acesso em: 28 Abril 2016.

DIAZ, E. **Estado de Derecho y sociedad democrática**. Madrid: Cuadernos para el Diálogo, 1966.

DINIZ, E. Democracia y desarrollo en Brasil: la relevancia de la dimensión político-institucional. **Revista CIDOB d'Afers Internacionals**, Barcelona, v. 65, p. 61-77, 2004. Disponível em: <<http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28356/28190>>. Acesso em: 26 julio 2017.

DOUGHERTY, J.; PFALTZGRAFF, R. **Relações Internacionais: as teorias em confronto**. Lisboa: Gradiva, 2003.

DOVAL, G. **Los últimos años del franquismo (1969-1975)**. Madrid: Síntesis, 2007.

ELCANO, S. **Historia General de España y América. La época de Franco**. Madrid: Rialp, v. Tomo XIX-2, 1991.

ESPAÑA, G. D. E. Constitución Española 1978 BOE» núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424. **Agencia Española Boletín Oficial del Estado**, 1978. Disponível em: <[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229)>. Acesso em: 01 septiembre 2017.

ESPAÑA, J. D. E. Torre de Babel Ediciones. **B. O. del E. núm. 199, 18 de julio de 1945, págs. 358-360**, 1945. Disponível em: <<http://www.torredbabel.com/leyes/constituciones/fuero-espanoles-1945.htm>>. Acesso em: 25 agosto 2017.

ESPAÑA, J. D. E. Torre de Babel Ediciones. **B.O núm 297, 24 de Octubre de 1945, pag. 2522**, 1945. Disponível em: <<http://www.e-torredebabel.com/leyes/constituciones/ley-referendum-nacional-1945.htm>>. Acesso em: 16 agosto 2017.

ESPAÑA, J. D. E. Torre de Babel Ediciones. **LEY de Sucesión en la Jefatura del Estado. (B. O. del E. núm. 208, 27 de julio de 1947, págs. 4238-4239)**, 1947. Disponível em: <<http://www.e-torredebabel.com/leyes/constituciones/ley-sucesion-jefatura-estado-1947.htm>>. Acesso em: 02 septiembre 2017.

ESPAÑA, J. D. E. Torre de Babel Ediciones. **LEY FUNDAMENTAL DE 17 DE MAYO DE 1958 POR LA QUE SE PROMULGAN LOS PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL**, 1958. Disponível em: <<http://www.e-torredebabel.com/leyes/constituciones/ley-principios-movimiento-nacional.htm>>. Acesso em: 03 septiembre 2017.

ESPAÑA, J. D. E. Torre de Babel Ediciones. **LEY ORGÁNICA DEL ESTADO, número 1/1967, de 10 de enero.**, 1967. Disponível em: <<http://www.e-torredebabel.com/leyes/constituciones/ley-organica-del-Estado-1967.htm>>. Acesso em: 3 septiembre 2017.

ESPAÑA, P. Y. Parlamento de Portugal. **Acuerdo entre la República Portuguesa y el Reino de España de Cooperación en materia de defensa**, 2015. Disponível em: <[http://app.parlamento.pt/webutils/docs/doc.pdf?path=6148523063446f764c3246795a5868774d546f334e7a67774c336470626d6c7561574e7059585270646d467a4c31684a53556b76644756346447397a4c334277636a45774c56684a53556c664d69356b62324d3d&fich=ppr10-XIII\\_2.doc&Inline=true](http://app.parlamento.pt/webutils/docs/doc.pdf?path=6148523063446f764c3246795a5868774d546f334e7a67774c336470626d6c7561574e7059585270646d467a4c31684a53556b76644756346447397a4c334277636a45774c56684a53556c664d69356b62324d3d&fich=ppr10-XIII_2.doc&Inline=true)>. Acesso em: 16 septiembre 2017.

FELLET, J. BBC Brasil. **Ruptura entre PCC e Comando Vermelho pode gerar 'carnificina', diz pesquisadora**, 2016. Disponível em: <<http://www.bbc.com/portuguese/brasil-37663153>>. Acesso em: 22 dezembro 2016.

FERNANDES, A. S. A reformulação da Doutrina de Segurança Nacional pela Escola Superior de Guerra no Brasil: a geopolítica de Golbery do Couto e Silva. **Antíteses**, Londrina, v. 2, n. 4, p. 831-856, julho-dezembro 2009. Disponível em: <<http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses/article/viewFile/2668/3937>>. Acesso em: 28 fevereiro 2017.

FERRAJOLI, L. **Los fundamentos de los derechos fundamentales**. Madrid: Trotta, 2001.

FERRAJOLI, L. **Razones jurídicas del pacifismo**. Madrid: Trotta, 2004.

FERREIRA FILHO, M. G. **A democracia possível**. São Paulo: Saraiva, 1972.

FERREIRA FILHO, M. G. A disciplina constitucional das crises econômico-financeiras. **Revista de direito administrativo**, Brasília, n. 181/182, p. 21-37, Julho/Dezembro 1990. Disponível em: <<http://www2.senado.leg.br/bdsf/item/id/175810>>. Acesso em: 27 Março 2016.

FICO, C. Versões e controvérsias sobre 1964 e a ditadura militar. **Revista brasileira de história**, 2004. Disponível em: <[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0102-01882004000100003&lng=en&nrm=is](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-01882004000100003&lng=en&nrm=is)>. Acesso em: 30 dez. 2016.

FIGUEREIDO, L. Direitos Difusos na Constituição de 1988. **Revista de Direito Público**, Sao Paulo, v. 88, outubro-diciembre 1988.

FONSERET, R. M. Las consultas franquistas: la ficción plesbicitaria. In: FONSERET, R. M. (. **El franquismo. Visiones y balances**. Alicante: Universidad de Alicante, 1999. p. 77-176.

FRAGO, A. V. La educación en el franquismo (1936-1975). **Educar em Revista**, Curitiba, p. 19-35, enero-marzo 2014. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/er/n51/n51a03.pdf>>. Acesso em: 15 agosto 2017.

FRANCINE, P.; CARVALHO, D. O. D. Efeitos da Crise Economica no Brasil em 2015. **Diálogos Acadêmicos**, Sao Paulo, v. 9, n. 2, p. 4-18, julio-diciembre 2015. Disponível em: <<http://www.semar.edu.br/revista/downloads/edicao9/1-artigo.pdf>>. Acesso em: 6 agosto 2017.

GADDIS, J. **The Long Peace: Elements of Stability in the Postwar International System**. New York: Oxford University Press, 1987.

GALLARDO, A. R. Mujeres en Prisión durante la dictadura portuguesa. **Studios Históricos**, Salamanca, v. 29, p. 337-366, 2011. Disponível em: <<http://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/viewFile/8616/10001>>. Acesso em: 14 septiembre 2017.

GARCIA, G. Senado aprova impeachment, Dilma perde mandato e Temer assume. **G1**, 2016. Disponível em: <<http://g1.globo.com/politica/processo-de-impeachment-de-dilma/noticia/2016/08/senado-aprova-impeachment-dilma-perde-mandato-e-temer-assume.html>>. Acesso em: 15 agosto 2017.

GOWA, J. Bipolarity, Multipolarity and free trade. **The american political Science Review**, Boston, v. 83, n. 4, p. 1245-1256, Dezembro 1989.

GUILHOT, N. **The Invention of International Relations Theory**. New York: Columbia University Press, 2011.

GÜNTHER, K. O medo no Estado de Direito. **Revista de Estudos Criminais**, Porto Alegre, p. 11-14, outubro-diciembre 2014.



GURGEL, J. A. A. **Segurança e Democracia**. Rio de Janeiro: Livraria José Olympio, 1976.

HOFFMANN, S. **Ensayos sobre la guerra y la paz**. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1991.

HONESKO, R. S. Discussão Histórico-Jurídica sobre as Gerações de Direitos Fundamentais: a Paz como Direito Fundamental de Quinta Geração. In: FACHIN, Z. **Direitos Fundamentais e Cidadania**. São Paulo: Método, 2008.

HORTA, R. M. **Estudos de Direito Constitucional**. Belo Horizonte : Del Rey, 1995.

HOUSE, T. W. A National Security Strategy of Engagement and Enlargement. **The White House**, 1995. Disponível em: <<http://www.dtic.mil/doctrine/doctrine/research/nss.pdf>>. Acesso em: 21 junho 2017.

HUNTER, A. **Rethinking the cold War**. Philadelphia: Temple, 1988.

HUNTINGTON, S. **A terceira onda. A Democratização no Final do Século XX**. Sao Paulo: Atica, 1994.

IEEE. **Las estrategias de Seguridad Nacional de Chile y España. Un análisis comparativo**. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Madrid, p. 42. 2013.

IES. Tema 11 El Segundo Franquismo. **Evolución Política del Segundo Franquismo (1959-1975)**, 2017. Disponível em: <<http://perseo.sabuco.com/historia/segundofranquismo.pdf>>. Acesso em: 5 septiembre 2017.

IURCONVITE, A. D. S. Os direitos fundamentais: suas dimensões e sua incidência na Constituição. **Ambito Jurídico**, Rio Grande, Dezembro 2007. ISSN 8. Disponível em: <[http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n\\_link=artigos\\_leitura\\_pdf&%20artigo\\_id=4528](http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=artigos_leitura_pdf&%20artigo_id=4528)>. Acesso em: 30 Junho 2016.

JAMBEIRO, O. **Tempos de Vargas: o rádio e o controle da informação**. Salvador: EDUFBA, 2004. 191 p.

JONS, F. D. L. Quienes Somos. **Falange Española de las Jons**, 2017. Disponível em: <<http://falange.es/contenido/quienes-somos/>>. Acesso em: 17 agosto 2017.

KAMPMANN, F. R. E. A. A teoria da Constituição na obra de Carl Schmitt. **Anais do IX Simpósio Nacional de Direito Constitucional**, Curitiba, p. 292-309, 23 Maio 2010. Disponível em:

<<http://www.abdconst.com.br/revista3/portouniao.pdf>>. Acesso em: 22 Maio 2016.

KEBER, G. Constituições 1967-1969 e 1988: Entre Atos Institucionais, Medidas Provisórias e Emendas Constitucionais (o que teria mudado, se mudou). **(Re) Pensando Direito**, Panambi, v. 1, n. 1, p. 109-134, enero-junio 2011.

KUEGLER, J. Terror Without deterence: reassessing the role of nuclear weapons. **Journal of Conflict Resolution**, Sage, v. 28, n. 3, p. 470-506, setembro 1984.

LAFER, C. **A reconstrução dos direitos humanos**: um diálogo com o pensamento de Hannah Arendt. São Paulo: Companhia das Letras, 2001.

LEAL, F. La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur. **Revista de Estudios Sociales**, Bogotá, p. 74-87, Junio 2003. Disponível em: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81501506>>. Acesso em: 17 septiembre 2016.

LEBOW, N. The Long Peace, the End of the Cold War, and the Failure of Realism. **International Organization**, Cambridge, v. 48, n. 2, p. 249-277, Spring 1994.

LÉGER, E. El proceso de Burgos en la Prensa Regional Francesa. **HAOL**, Paris, n. 24, p. 61-63, octubre 2011. Disponível em: <<http://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/download/531/453>>. Acesso em: 8 septiembre 2017.

LISBOA, M. D. B.; LATIF, Z. A. **Brazil**: Democracy and Growth. Democracy Works: Conference. [S.I.]: [s.n.]. 2014. p. 1-46.

LOIS, A. M. La Doctrina de Seguridad Nacional. In: ROJAS, A. C. **Geopolítica y Seguridad Nacional en América**. [S.I.]: Universidad Autónoma de México, 1979.

MACARINI, J. P. A política econômica do governo Médici: 1970-1973. **Nova economia**, Belo Horizonte, dez. 2015. 53-92.

MACEDO JUNIOR, R. P. Constituição, soberania e ditadura em Carl Schmitt. **Lua Nova**, São Paulo, v. 42, p. 119-142, 1997. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/ln/n42/a05n42.pdf>>. Acesso em: 27 Fevereiro 2017.

MALDONADO, A. El día que Carrero voló por los aires. **InfoLibre**, 2013. Disponível em: <[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2013/12/20/el\\_dia\\_que\\_carrero\\_volo\\_por\\_los\\_aires\\_11287\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2013/12/20/el_dia_que_carrero_volo_por_los_aires_11287_1012.html)>. Acesso em: 12 agosto 2017.

MANNHEIM, K. **Ideology and Utopia**: an introduction to the sociology of knowledge. London: Routledge, 1954.

MARTÍNEZ, M. A. G. Las Leyes Fundamentales y la Construcción del Constitucionalismo Cosmético Franquista. **GLOSSAE: European Journal of Legal History**, Valencia, p. 381-408, dez. 2015. Disponível em: <<http://www.glossae.eu/wp-content/uploads/2015/09/Gimenez-Leyes-Fundamentales-del-Franquismo.pdf>>. Acesso em: 17 agosto 2017.

MARTINHO, F. C. P. O Pensamento Autoritário no Estado Novo português: algumas interpretações. **Locus**, Juiz de Fora, p. 11-30, febrero 2010. Disponível em: <<http://www.ufjf.br/locus/files/2010/02/15.pdf>>. Acesso em: 5 septiembre 2017.

MÉDICI, E. O governo de participação. **Visão**, São Paulo, n. 9, p. 22, Outubro 1969.

MEDICI, E. O Estado tutelar. **Visão**, São Paulo, n. 201, p. 17, Julho 1972.

MÉRCHER, L. **História política comparada da América Latina**. Curitiba: InterSaberes, 2015.

MIGUEL, L. F. Segurança e desenvolvimento: peculiaridades da ideología da segurança nacional no Brasil. **Diálogos Latinoamericanos**, Aarhus, p. 40-56, 2002. Disponível em: <[http://lacua.au.dk/fileadmin/www.lacua.au.dk/publications/5\\_di\\_lagos\\_latinoamericanos/lfmiguel.pdf](http://lacua.au.dk/fileadmin/www.lacua.au.dk/publications/5_di_lagos_latinoamericanos/lfmiguel.pdf)>. Acesso em: 23 junio 2017.

MIRANDA, J. **Manual de Direito Constitucional**. 2. ed. Coimbra: Coimbra editora, 1998.

MONCADA, L. A. M. Política Exterior de Seguridad Estadounidense en la post guerra fría y el mundo post 11 de septiembre. **Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad**, Nueva Granada, v. 1, p. 105-120, 2006. Disponível em: <<http://www.umng.edu.co/documents/63968/76572/AMontero.pdf>>. Acesso em: 30 junio 2017.

MONTAGNA, W. A doutrina da Segurança nacional. **Projeto História, Revista do Programa de Estudos Pós-Graduados de História**, São Paulo, v. 6, p. 29-40, outubro 2012. Disponível em: <<http://revistas.pucsp.br/index.php/revph/article/view/12296/8904>>. Acesso em: 02 março 2017.

MONTORO, E. F. **O Município da Constituição Brasileira**. Sao Paulo: Educ, 1975.

MORAES MARTINS, L. Estado de Exceção Permanente: o campo e a experiência biopolítica. **Revista Seqüência**, Florianópolis, SC, n. 71, p. 177-196, Dezembro 2015. Disponível em: <<https://periodicos.ufsc.br/index.php/sequencia/article/view/2177-7055.2015v36n71p177>>. Acesso em: 15 Abril 2016.

MOREIRA ALVES, M. H. **Estado e Oposição no Brasil (1964-1984)**. Petrópolis: Vozes, 1984.

MORENO GÓMEZ, F. La represión en la post guerra. In: CIVIL, V. D. L. G. **Juliá, Santos**. Madrid: Temas de Hoy, 1999.

MORGENTHAU, H. **A política entre as nações**. Brasília: Universidade Brasília, 2003.

NAIR, P. Ditadura, censura e o rádio: uma história de semelhanças entre Brasil e Portugal. **UFRGS**, Porto Alegre, p. 1-15, 2014. Disponível em: <[www.ufrgs.br/.Ditadura-%20censura%20e%20o%20radio%20uma%20historia%20de%20](http://www.ufrgs.br/.Ditadura-%20censura%20e%20o%20radio%20uma%20historia%20de%20)>. Acesso em: 20 septiembre 2017.

NAVARRO, J. M. B. Seguridad e inteligencia 10 años después del 11-S. **Documento Marco IEEE.ES**, España, p. 1-41, Septiembre 2011. Disponível em: <[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_marco/2011/DIEEEM09-2011SeguridadInteligencia.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM09-2011SeguridadInteligencia.pdf)>. Acesso em: 15 junio 2017.

NETO, L. **Getúlio: Do Governo Provisório a ditadura do Estado Novo (1930-1945)**. Sao Paulo : Companhia das Letras, 2013.

NYE, J. **Understanding International Conflicts: An introduction to Theory and Hystory**. New York: Longman, 2007.

NYE, J. **Cooperação e Conflito nas Relações Internacionais**. São Paulo : Gente, 2009.

OLIVEIRA, A. G. D. Governo Militar, 2016. Disponível em: <<http://governo-militar.info/>>. Acesso em: 17 Novembro 2016.

OLIVEIRA, L. M. V. F. D. **Direitos Fundamentais em estado de exceção**. Belo Horizonte: PUC Minas. Disponível em: <[http://www.biblioteca.pucminas.br/teses/Direito\\_OliveiraLM\\_1r.pdf](http://www.biblioteca.pucminas.br/teses/Direito_OliveiraLM_1r.pdf)>. Acesso em: 12 Julho 2016.

OLIVEIRA, R. T. D. **Manual de Direito Constitucional**. 1. ed. Belo Horizonte: Del Rey, 2000.

OLMEDA GÓMEZ, J. A. **Las Fuerzas Armadas en el Estado franquista**. Madrid: El Arquero, 1988.

ONU. Resolución 45/58O. **Asamblea General de las Naciones Unidas**, 1990. Disponível em: <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/45/58>>. Acesso em: 22 junio 2017.

OSP. Observatorio de Segurança Pública. **A SEGURANÇA PÚBLICA NO BRASIL**, 2017. Disponível em: <<http://www.observatoriodeseguranca.org/seguranca>>. Acesso em: 16 septiembre 2017.

PENA RODRÍGUEZ, A. La creación de la imagen del Franquismo en el Portugal Salazarista. **Impresa da Universidade de Coimbra**, Coimbra, p. 183-197, 2008. Disponível em: <URI:<http://hdl.handle.net/10316.2/32207>>. Acesso em: 10 septiembre 2017.

PÉREZ, F. J. N. Los Nacionalismos y la Oposición durante el Franquismo. **Panta Rei III**, p. 79-83, 1997. Disponível em: <[http://www.um.es/cepoat/pantarei/wp-content/uploads/2014/11/1997\\_7-nacionalismos.pdf](http://www.um.es/cepoat/pantarei/wp-content/uploads/2014/11/1997_7-nacionalismos.pdf)>. Acesso em: 23 agosto 2017.

PINTO, A. C. O império do professor: Salazar e a elite ministerial do Estado Novo (1933-1945). **Análise Social**, Lisboa, v. xxxv (inverno), n. 157, p. 1055-1076, 2001. Disponível em: <<http://analisesocial.ics.ul.pt/documentos/1218725415V6nUO2ti9Hs64TS4.pdf>>. Acesso em: 6 septiembre 2017.

PORTUGAL, G. D. Governo de Portugal. **Conceito Estratégico de Defesa Nacional**, 2013. Disponível em: <[http://www.portugal.gov.pt/media/909457/20130405\\_cedn\\_publicacao\\_oficial.pdf](http://www.portugal.gov.pt/media/909457/20130405_cedn_publicacao_oficial.pdf)>. Acesso em: 5 septiembre 2017.

PRESIDENCIA, B. C. C. D. D. S.-G. D. Constituição do Brasil de 1967 (anais). **Senado Federal**, 1969. Disponível em: <[http://www.senado.leg.br/publicacoes/anais/pdf/Anais\\_Republica/1967/1967%20Livro%206.pdf](http://www.senado.leg.br/publicacoes/anais/pdf/Anais_Republica/1967/1967%20Livro%206.pdf)>. Acesso em: 14 julio 2017.

PRESSE, F. Popularidad de Temer cae a 7% y mayoría de brasileños quieren su salida. **El Nuevo Herald**, 2017. Disponível em: <<http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article158080194.html>>. Acesso em: 23 agosto 2017.

PRIETO, E. Poder, soberania e exceção: uma leitura de Carl Schmitt. **Revista Brasileira de Estudos Políticos**, Belo Horizonte, n. 105, p. 101-150, Julho/Dezembro 2012. Disponível em: <<http://www.pos.direito.ufmg.br/rbep/index.php/rbep/article/view/P.0034-7191.2012v105p101/184>>. Acesso em: 16 Abril 2016.

PT. Nossa História. **Partido dos Trabalhadores**, 2017. Disponível em: <<http://www.pt.org.br/nossa-historia/>>. Acesso em: 25 junho 2017.

RAEVSKY, A. **Development of Russian National Security Policies: Military Reform**. New York: United Nations, v. VIII, 1993.

REGO, J. O Golpe Militar de 64: Da Ditadura à abertura. **Será**, Recife, p. 1-12, Março 2014. Disponível em: <<http://revistasera.info/wp-content/uploads/2014/03/O-GOLPE-MILITAR-DE-64-Jo%C3%A3o-Rego.pdf>>. Acesso em: 2 Novembro 2016.

REZENDE, M. J. D. **A ditadura militar no Brasil: repressão e pretensão de legitimidade: 1964-1984**. Londrina: Eduel, 2013. Disponível em: <<http://www.uel.br/editora/portal/pages/arquivos/ditadura%20militar.pdf>>. Acesso em: 21 Novembro 2016.

RIQUER, B. D. **La dictadura de Franco**. Barcelona: Crítica: Marcial Pons, 2010.

RIVERA, E. D. J. V. Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. **Convergencia. Revista de Ciencias Sociales**, Ciudad de México, v. 9, n. 27, p. 11-39, enero-abril 2002. Disponível em: <>. Acesso em: 25 enero 2016.

ROBLEDO, J. M. Z. **Doctrina de Seguridad Nacional: Su férrea aplicación en América Latina y Brasil**. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 2014. Disponível em: <<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2565/Tesis%20Juan%20Manuel%20Zuluaga%20Robledo.pdf?sequence=1>>. Acesso em: 7 agosto 2017.

ROSAS, F. O Salazarismo e o homem novo: ensaio sobre o Estado Novo e a questão do totalitarismo. **Análise social**, Lisboa, p. 1031-1054, 2001. Disponível em: <<http://analisesocial.ics.ul.pt/documentos/1218725377D6jFO4wy10i67NG6.pdf>>. Acesso em: 10 septiembre 2017.

ROSSI, V. J. As duas faces do primeiro Governo Vargas. **Revista Electronica do CEMOP**, Sao Paulo, n. 1, p. 1-7, Marzo 2012.

ROTHENBURG, W. C. Cadernos de direito constitucional e ciência política. **Instituto Brasileiro de Direito Constitucional**, São Paulo, 1999.

RUGGIE, J. G. **Constructing the World Polity: Essay on International Institutionalization**. New York: Routledge, 1998.

SAMPAIO DORIA, A. **Direito Constitucional**. 5. ed. São Paulo: Max Limonad, 1962.

SAMPAR, R. Segurança Humana e efetividade do Humanismo Jurídico. **Anais do IX Simpósio Nacional de Direito Constitucional**, Curitiba, p. 432, Maio 2010. Disponível em: <<http://www.abdconst.com.br/revista3/renesampar.pdf>>. Acesso em: 25 Junho 2016.

SÁNCHEZ DE LA TORRE, Æ. **Comentario al Fuero de los Españoles**. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1975.

SANTOS, L. G. D. Brasil contemporâneo: Estado de exceção? In: DE OLIVEIRA, F.; (ORGS.), S. R. C. **A era da indeterminação**. 1. ed. São Paulo: Biotempo (Estado de sitio), 2007. Cap. 4, p. 292-349.

SANTOS, R. L. **Crimes da Ditadura Militar**: Responsabilidade internacional do estado brasileiro por violação aos direitos humanos. Porto Alegre: Núria Fabris, 2010. 311 p.

SANTOS, T. **Evolução histórica do Brasil da colônia à crise da "Nova República"**. Petrópolis: Vozes, 1995.

SAPIO, G. A LDB E A CONSTITUIÇÃO BRASILEIRA DE 1988: OS DOIS PILARES DA ATUAL LEGISLAÇÃO EDUCACIONAL NACIONAL. **Revista Jurídica IUnIB**, Belo Horizonte, 2010. Disponível em: <[http://www.iunib.com/revista\\_juridica/2010/11/19/a-ldb-e-a-constituicao-brasileira-de-1988-os-dois-pilares-da-atual-legislacao-educacional-nacional/](http://www.iunib.com/revista_juridica/2010/11/19/a-ldb-e-a-constituicao-brasileira-de-1988-os-dois-pilares-da-atual-legislacao-educacional-nacional/)>. Acesso em: 5 agosto 2017.

SARAIVA, J. **História de Portugal - A Segunda República - de Antônio Salazar ao Marcelismo**. Matosinhos: Quidnovi, 2004.

SARLET, I. W. **A Eficácia dos Direitos Fundamentais**. 8ª. ed. Porto Alegre: Livraria do Advogado, 2007.

SARLET, I. W. **A eficácia dos direitos fundamentais**: uma teoria geral dos direitos fundamentais na perspectiva constitucional. 11. ed. Porto Alegre: Livraria do Advogado, 2012.

SAVIANI FILHO, H. A Era Vargas: desenvolvimentismo, economia e sociedade. **Economía e Sociedade**, Campinas, v. 22, n. 3, p. 855-860, diciembre 2013. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/ecos/v22n3/10.pdf>>. Acesso em: 15 julho 2017.

SCALQUETTE, A. C. S. **Sistema Constitucional das Crises**: os direitos fundamentais face a situações extremas. Porto Alegre: Sergio Antonio Fabris Ed, 2004.

SCHMITT, C. **La dictadura**. Tradução de Goethe Institution. Madrid: Revista de Occidente, 1968.

SCHMITT, C. **Teologia Política**. Tradução de Elisete Antoniuk. Belo Horizonte: Del Rey, 2006.

SCHMITT, C. **O conceito do Político/ Teoría do Partisan**. Belo Horizonte : Del Rey, 2008.

SEIXAS, X. M. N. Falangismo, Nacionalsocialismo y el Mito de Hitler en España (1931-1945). **Revista de Estudios Políticos**, Munich, n. 169, p. 13-43, 2015. Disponível em: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5198682>>. Acesso em: 12 agosto 2017.

SILVA, F. X. D. As Constituições da Era Vargas: uma abordagem à luz do pensamento autoritário dos anos 30. **Política e Sociedade**, Florianópolis, v. 9, n. 17, p. 259-288, outubro 2010. Disponível em: <<https://periodicos.ufsc.br/index.php/politica/article/viewFile/15680/14206>>. Acesso em: 10 julho 2017.

SILVA, J. A. **Curso de Direito Constitucional Positivo**. 36. ed. Sao Paulo : Malheiros, 2014.

SILVA, J. A. D. **Curso de Direito Constitucional Positivo**. São Paulo : Malheiros, 1999.

SILVA, J. A. D. **Curso de Direito Constitucional Positivo**. 20. ed. São Paulo: Malheiros, 2002.

SILVEIRA, R. M. G. Estado e oposição no Brasil (1964-1984). **Revista de História**, Brasil, dezembro 1984. 187-191.

SING, J. **Defensive Security - The Conceptual Challenges**. 4. ed. Disarmament: United Nations, v. XV, 1992.

SOUZA, L. A. F. D. Dispositivo militarizado da segurança pública. Tendências recentes e problemas no Brasil. **Sociedade e Estado**, Brasília, v. 30, p. 207-223, Janeiro-Abril 2015. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/se/v30n1/0102-6992-se-30-01-00207.pdf>>. Acesso em: 10 Julho 2016.

STEPHANSON, A. **Fourteen Notes on the very concept of the Cold War**. New York: H-Diplo Essay, 2007.

STF. Guia de Direito Constitucional: Constituições Brasileiras Anteriores a 1988. **Supremo Tribunal Federal**, 2017. Disponível em: <<http://www.stf.jus.br/portal/cms/verTexto.asp?servico=bibliotecaConsultaProdutoBibliotecaGuiaDC&pagina=constituicaoanterior1988>>. Acesso em: 23 julho 2017.

STRECK, L. L. **Ciência política e teoria do Estado**. Porto Alegre: Livraria do Advogado, 2010.



TELES, E. L. D. A. **Brasil e Africa do Sul: os paradoxos da democracia: memoria política em democracias com herança autoritária.** São Paulo: Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, 2007. Disponível em: <<http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8133/tde-10102007-150946/pt-br.php>>. Acesso em: 30 Setembro 2016.

TRACHTENBERG, M. **The cold war and after: History, Theory, and the logic of International Politics.** Princeton: Princeton University Press, 2012.

UGARTE, J. M. Los conceptos de defensa y seguridad en América Latina: sus peculiaridades respecto de los vigentes en otras regiones, y las consecuencias políticas de tales peculiaridades. **Latin American Studies Association**, Pittsburgh, p. 1-61, 2001. Disponível em: <<http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/UgarteJoseManuel.pdf>>. Acesso em: 12 Octubre 2016.

UNAL, U. N. D. C. **El oficio de la guerra. La seguridad nacional en Colombia.** Bogotá: Tercer Mundo, 1994.

VAINER, B. Z. Breve Histórico acerca das Constituições do Brasil e do Controle de Constitucionalidade Brasileiro. **Revista Brasileira de Direito Constitucional**, Florianópolis, n. 16, p. 161-191, julio- diciembre 2010.

VÁLDEZ, J. T. La doctrina de la seguridad nacional y el rol político de las fuerzas armadas". In: RUBINSTEIN, J. C. **El Estado periférico latinoamericano.** Buenos Aires: Euseba, 1988.

VASAK, K. **As Dimensões Internacionais dos Direitos do Homem.** Lisboa: Portuguesa de Livros Técnicos e Científicos, UNESCO, 1983.

VAZ FERREIRA, L. Os preceitos da doutrina da segurança nacional e a sua implementação no Brasil. **Revista Novato Iuris**, Rio Grande do Sul, v. 4, n. 2, p. 21-33, agosto-dezembro 2012. Disponível em: <<http://repositorio.furg.br/bitstream/handle/1/5260/Os%20preceitos%20da%20doutrina%20da%20seguran%C3%A7a%20nacional%20e%20a%20sua%20implementa%C3%A7%C3%A3o%20no%20Brasil.pdf?sequence=1>>. Acesso em: 03 março 2017.

VILCHES, J. La razón.es. **«Operación Lucero»: El plan secreto para preparar la muerte de Franco,** 2017. Disponível em: <<http://www.larazon.es/cultura/operacion-lucero--el-plan-secreto-para-preparar-la-muerte-de-franco-MO14839324>>. Acesso em: 5 septiembre 2017.

VIÑAS, A. Autarquía y Política Exterior en el primer franquismo 1939-1959. **Revista de Estudios Internacionales**, Madrid, v. 1, p. 61-92, enero-marzo 1980. Disponível em: <<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?IDR=14&IDN=1198&IDA=34926>>. Acesso em: 1 septiembre 2017.

VIÑAS, A. La Política Franquista de Seguridad y Defensa. **Historia Contemporánea**, Burgos, p. 79-113, 2005. Disponível em: <<http://www.ehu.eus/ojs/index.php/HC/article/viewFile/4269/3815>>. Acesso em: 12 junio 2017.

WAGNER, H. What was bipolarity? *International Organization*. **MIT press**, Cambridge, v. 47, n. 1, p. 77-106, Winter 1993.

WALMOTT, A. **Projeto O CASTIGO DE LATONA. AS ESTRATÉGIAS DA DITADURA MILITAR PARA OS DIREITOS SOCIAIS DO TRABALHADOR RURAL: DO ESTATUTO DO TRABALHADOR RURAL DO GOVERNO JOÃO GOULART, DE 1963, AO ESTATUTO DO TRABALHADOR RURAL DE MÉDICI, DE 1973**. Universidade Federal de Uberlândia. Uberlândia. 2017.

WALTZ, K. The stability of a bipolar World. **American Academy of Art & Sciences MIT Press**, Cambridge, v. 93, n. 3, p. 881-909, Summer 1964.

WALTZ, K. **Theory of International Politics**. Berkeley: Addison-Wesley, 1979.

WEYLAND, K. The Growing Sustainability of Brazil's Low-Quality Democracy. In: MAINWARING, F. H. & S. **The Third Wave of Democratization in Latin America: Advances and Setbacks**. [S.l.]: [s.n.], 2005. p. 90-120.

WHEELER, D. A Primeira República Portuguesa e a História. **Análise Social**, Lisboa, v. XIV (56), p. 865-862, abril 1978. Disponível em: <<http://analisesocial.ics.ul.pt/documentos/1223989532S4yRL1eb3Cn44CL5.pdf>>. Acesso em: 7 septiembre 2017.

WUNDERLICH, A. L. **Entre a segurança nacional e os direitos fundamentais: reformulação conceitual do crime político e a defesa das instituições democráticas**. Rio Grande do Sul: PUC RGS, 2016. Disponível em: <<http://hdl.handle.net/10923/8964>>. Acesso em: 16 agosto 2017.

YOUNG, J. W.; KENT, J. **International Relations since 1945: a Global History**. New York: Oxford University Press, 2004.

ZAGREBELSKY, G. **El Derecho dúctil, ley, derechos y justicia**. 11. ed. Madrid: Trotta, 2011.